

11 INFORME DEL PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

4 - 24 NOVIEMBRE 1961



ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

ESTADOS MIEMBROS DE LA FAO

Afganistán
África del Sur
Alemania, Rep. Fed.
Alto Volta
Arabia Saudita
Argentina
Australia
Austria
Bélgica
Birmania
Bolivia
Brasil
Camboya
Camerún
Canadá
Ceilán
Chad
Chile
Chipre
Colombia
Congo (Brazzaville)
Congo (Leopoldville)
Corea
Costa de Marfil
Costa Rica
Cuba
Dahomey
Dinamarca
Ecuador
El Salvador
España
Estados Unidos de América
Etiopía

Federación Malaya
Filipinas
Finlandia
Francia
Gabón
Ghana
Grecia
Guatemala
Guinea
Haití
Honduras
India
Indonesia
Irak
Irán
Irlanda
Islandia
Israel
Italia
Japón
 Jordania
Kuwait
Laos
Libano
Liberia
Libia
Luxemburgo
Madagascar
Mali
Marruecos
Mauritania
México
Nepal

Nicaragua
Níger
Nigeria
Noruega
Nueva Zelanda
Países Bajos
Pakistán
Panamá
Paraguay
Perú
Polonia
Portugal
Reino Unido
República Árabe Unida
República Centroafricana
República Dominicana
Rumania
Senegal
Sierra Leona
Siria
Somalia
Sudán
Suecia
Suiza
Tailandia
Tanganyika
Togo
Túnez
Turquía
Uruguay
Venezuela
Viet-Nam
Yemen
Yugoslavia

MIEMBROS ASOCIADOS DE LA FAO

Guayana Británica
Isla Mauricio
Jamaica
Rhodesia y Nyasalandia

MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA FAO

Presidente independiente

Louis Maire

24 noviembre 1961 - 31 diciembre 1962

Argentina
Australia
Austria
Bélgica
Brasil
Camerún
Canadá
Ceilán
Chile

Cuba
Dinamarca
Estados Unidos de América
Filipinas
Francia
Ghana
India
Indonesia
Irán

Irlanda
Italia
Libano
Madagascar
Marruecos
México
Pakistán
Reino Unido
República Árabe Unida

1 enero 1963 - noviembre 1963

Argentina
Australia
Austria
Bélgica
Brasil
Camerún
Canadá
Ceilán
Chile

Cuba
Dinamarca
Estados Unidos de América
Filipinas
Francia
India
Indonesia
Irán
Irlanda

Italia
Libano
Madagascar
Marruecos
Nigeria
Pakistán
Panamá
Reino Unido
República Árabe Unida

INFORME DEL 11º PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

INFORME DEL 11° PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

4 - 24 de noviembre de 1961



**ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION
ROMA 1962**

INDICE

Párrafos		Página
	DISERTACIÓN EN MEMORIA DE McDOUGALL	1
	HOMENAJE EN MEMORIA DE LOS SRES. DAG HAMMARSKJÖLD Y HUGH McCLURE SMITH	1
 I. Cuestiones de procedimiento		
1	DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES, COMITÉ GENERAL Y COMITÉ DE CREDENCIALES	3
2	PROGRAMA DEL PERÍODO DE SESIONES	3
3	ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES	3
4	DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES DE LAS COMISIONES	4
5	DEBATE GENERAL	4
6	COMITÉ DE REDACCIÓN.....	4
7-8	ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO Y NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE INDEPENDIENTE.....	4
9-11	EXAMEN DE LAS CREDENCIALES	5
12	ADMISIÓN DE OBSERVADORES	5
 II. Examen de la situación y perspectivas mundiales de la agricultura y la alimentación		
13-34	SITUACIÓN MUNDIAL DE LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN	6
14-15	Producción.....	6
16-18	Población y abastecimientos.....	6
19	Cambios en las existencias de productos.....	7
20-22	Comercio internacional de productos agrícolas	7
23-24	Precios agrícolas y financiamiento	7
25-28	Política agrícola y planes de fomento	8
29	Comercialización	8
30	Estímulos para incrementar la producción	8
31-32	Reforma agraria.....	8
33	Extensión, enseñanza e investigación agrícolas	9
34	Reajuste de las políticas agrícolas nacionales	9
35-36	EL EMPLEO DE EXCEDENTES DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL..	9
36-38	Colocación de alimentos en régimen multilateral	9
39-40	Empleo de excedentes de alimentos para el desarrollo económico	10

41	Conformidad de las operaciones con los principios de la FAO para la colocación de excedentes	10
42-43	Coordinación de proyectos	10
44	Empleo de excedentes.....	10
45-48	Sistema de las contribuciones	11
49-50	Ejecución de las propuestas	11
51-54	Comité intergubernamental	11
55-56	Préstamo del Fondo de operaciones	14
57-81	PROBLEMAS DE PRODUCTOS BÁSICOS	14
58	Rasgos sobresalientes	15
59-63	Utilización de excedentes agrícolas.....	15
60	Principios y orientaciones de la FAO sobre colocación de excedentes	15
61	Reservas nacionales de alimentos - Examen periódico por el CPPB de los planes y medidas de los gobiernos	15
62	Reservas de piensos concentrados	15
63	Actividades del Subcomité consultivo sobre colocación de excedentes	15
64-68	Principios rectores de las políticas nacionales de sustentación y estabilización de precios agrícolas	16
69-72	Convenios nacionales e internacionales sobre productos básicos	17
73-76	Aspectos de la integración económica regional referentes a los productos agrícolas...	18
77	Trabajos futuros sobre problemas de productos básicos	18
78-79	Políticas de comercio agrícola y problemas de productos básicos	18
80-81	Otros asuntos de productos básicos	19
82-91	CAMPAÑA MUNDIAL CONTRA EL HAMBRE (CMCH)	19
86	Proyectos	20
91	Congreso Mundial de la Alimentación	21
92-94	CAMPAÑA MUNDIAL DE LA SEMILLA.....	21
95-99	ENCUESTA SOBRE AFRICA.....	22
97	Programas de desarrollo.....	22

III. Actividades y programas de la Organización

100-101	INTRODUCCIÓN	24
102-103	EFFECTOS DE LOS PROGRAMAS DE CAMPO EN EL PROGRAMA ORDINARIO DE LA FAO	24
104	ENSEÑANZA Y CAPACITACIÓN	24
105	PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN AGRÍCOLAS	24
106	COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS ENTRE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES	25
107	GRUPOS CONSULTIVOS	25
108	PRESENTACIÓN - PROGRAMA DE LABORES	25
109-197	AGRICULTURA	25
109-131	Instituciones y servicios rurales	25
109-113	Educación y extensión agrícolas	25
114-120	Organización de los servicios agrícolas	26
121-124	Tenencia de tierras y colonización	27
125-131	Cooperativas, crédito y sociología rural.....	27

132-141	Fomento de tierras y aguas	28
133-134	Reconocimiento y fertilidad de suelos	28
135-137	Recursos de aguas y riegos	28
138-139	Aprovechamiento de tierras y administración rural.....	28
140-141	Ingeniería rural.....	29
142-168	Fitotecnia y protección fitosanitaria	29
147-150	Cultivos alimenticios y horticultura.....	29
151-153	Cultivos industriales	30
154-157	Cultivos forrajeros y pastos	30
158-168	Protección de cultivos.....	31
169-183	Zootecnia y sanidad animal	33
172-175	Zootecnia	33
176-178	Industria lechera	33
179-183	Sanidad animal.....	34
184-188	Energía atómica en la agricultura y la alimentación	35
189-197	PROYECTOS CONJUNTOS - AGRICULTURA Y MONTES	36
189-192	Agricultura nómada.....	36
193-196	Ordenación de la caza y la pesca	36
197	Planificación del paisaje	36
198-227	MONTES Y PRODUCTOS FORESTALES	36
198-199	Introducción	36
200-202	Programa de labores para 1962-63.....	37
203-206	Enseñanza y capacitación forestales	37
207-209	Planificación del desarrollo	37
210	Inventarios forestales	38
211-212	Aprovechamiento de la tierra	38
213-214	Especies arbóreas de crecimiento rápido	38
215-216	Protección de montes	38
217-218	Fomento de las industrias forestales	38
219-220	Explotación forestal.....	38
221	Silvicultura.....	39
222	Tecnología de la madera	39
223-224	Actividades regionales.....	39
225-226	Congresos forestales mundiales.....	39
227	Futuros programas y su orientación	39
228-252	PESCA	39
228-229	Introducción	39
230-233	Orientación y equilibrio del programa	39
234-237	Biología pesquera.....	40
238-243	Tecnología pesquera	41
244-250	Economía pesquera	41
251-252	Actividades regionales.....	42
253-272	NUTRICIÓN	42
254	Consumo y políticas alimentarias	42
255-257	Ciencia y tecnología de los alimentos	42
258-263	<i>Codex alimentarius</i>	42
264-265	Nutrición aplicada	43
266	Economía doméstica	44
267	Personal.....	44
268	Nuevos trabajos	44
269	Comisiones regionales de alimentación y nutrición	44
270	Difusión de información	45
271	Grupo asesor de economía doméstica	45
272	Orientaciones para el futuro	45

273-309	ECONOMÍA	45
273-276	Introducción	45
277-286	Productos básicos.....	45
279	Información sobre productos y actividades	46
280-283	Políticas y tendencias de los productos básicos	46
284-286	Servicios proporcionados al CPPB y a los grupos sobre productos	46
287-292	Análisis económicos.....	46
287	Planificación y programación agrícolas	46
288	Comercialización	47
289	Políticas de sustentación y estabilización de precios agrícolas	47
290	Otros proyectos	47
291	Relaciones con otros organismos.....	47
292	Programa para Africa.....	47
293-309	Estadística.....	47
295	Comité asesor de estadística	47
296-298	Publicaciones.....	48
299	Normalización de las estadísticas de producción	48
300-301	Precios, números índices y renta agrícola	48
302	Censo agropecuario	48
303	Consumo de alimentos	48
304	Metodología estadística	48
305	Instituto regional de investigación y capacitación en el Cercano Oriente	48
306-309	Reforzamiento de la estructura regional	48
310	INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES	49
310-313	Información pública	49
314	Material visual	50
315-319	Servicio de publicaciones	50
320-322	Investigaciones legislativas	51
323-328	Biblioteca	51
329-333	BECAS ANDRÉ MAYER	52
334-339	ACTIVIDADES REGIONALES.....	52
340-348	RELACIONES Y CONSULTAS CON OTROS ORGANISMOS	53
349-355	RELACIONES ENTRE LA FAO Y EL UNICEF	53
356-357	PROGRAMA ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA DENTRO DEL PROGRAMA ORDINARIO	54
358-365	ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROYECTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN MEDITERRÁNEA ..	55
366-369	ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS MUNDIALES AGRÍCOLAS, PESQUEROS Y FORESTALES EN RELACIÓN CON LAS NECESIDADES	56
370-393	PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TÉCNICA	56
370-373	Consideraciones generales	56
374-375	Personal de campo	57
376	Contratos para la ejecución de proyectos	57
377	Expertos auxiliares	57
378	Decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo	57
379-384	Programa Ampliado de Asistencia Técnica (PAAT)	58
385-386	El Fondo Especial de las Naciones Unidas.....	58
387-391	Relación entre el PAAT y el Fondo Especial.....	58
392-393	Programa para el suministro de personal de ejecución (OPEX).....	59

394-401	PROGRAMA ESPECIAL DE ENSEÑANZA Y CAPACITACIÓN AGRÍCOLA EN ÁFRICA	59
396	Cooperación entre la FAO, la UNESCO, la OIT y las Naciones Unidas	60
397-399	Programas.....	60
400	Instituciones de enseñanza superior.....	60
401	Becas	60
402-416	REORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA FAO PARA REFORZAR LA AYUDA A LOS GOBIERNOS EN EL DESARROLLO DE SUS AGRICULTURAS	60
407-412	Representantes en los países	61
413	Coordinación de programas	62
415	Planificación del desarrollo agrícola	63

IV. Presupuesto para 1962-63

417	CONSIGNACIONES	64
-----	----------------------	----

V. Asuntos constitucionales y jurídicos

418-422	COMPOSICIÓN DEL CONSEJO	65
418-421	Aumento del número de puestos del Consejo.....	65
422	Rotación de los puestos del Consejo	65
423-424	COMPOSICIÓN DE LAS DELEGACIONES A LA CONFERENCIA	66
425-433	COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DE ESTUDIO SOBRE PRODUCTOS	66
434-438	Aclaración del concepto Grupos de estudio sobre productos	67
439-441	DURACIÓN DEL MANDATO DEL DIRECTOR GENERAL	67
442	MANDATO DEL COMITÉ DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS Y FORMAS DE CONVOCARLO	68
443-449	COMITÉS TÉCNICOS DE LA CONFERENCIA	68
443	Atribuciones	68
446	Presentación de informes	69
450-454	COMISIÓN CONSULTIVA REGIONAL DE PESCA PARA EL ATLÁNTICO SUDOCCIDENTAL	70
455-458	ESTABLECIMIENTO DE UNA COMISIÓN REGIONAL DE PESCA PARA EL ÁFRICA OCCIDENTAL	71
459-485	INFORME REGLAMENTARIO SOBRE EL ESTADO DE LAS CONVENCIONES Y ACUERDOS Y DE LAS ENMIENDAS A LOS MISMOS	71
462-463	Constitución de la Comisión internacional del arroz	71
464-465	Estatuto orgánico de la Comisión europea para la lucha contra la fiebre aftosa	72
466-467	Convenio para el establecimiento del Consejo de pesca del Indopacífico	72
468-470	Convenio para el establecimiento del Consejo general de pesca del Mediterráneo (CGPM)	73
471-475	Convenio para el establecimiento de un Consejo latinoamericano de pesca	73
476-478	Comisión internacional del álamo	73
479-482	Acuerdo para el establecimiento con carácter permanente del Instituto forestal latinoamericano de investigación y capacitación	74
483-485	Convención sobre prerrogativas e inmunidades de los organismos especializados	74

486-487	PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE ENMIENDAS A LOS TEXTOS FUNDAMENTALES ..	74
488-501	APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS (INCLUIDOS LOS REGLAMENTOS) DE LOS ÓRGANOS CREADOS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO VI DE LA CONSTITUCIÓN	74
490-491	Comisión forestal para Asia y el Pacífico.....	75
492-495	Subcomisión mixta sobre problemas forestales del Mediterráneo	75
	Comisión forestal latinoamericana	75
	Comisión forestal europea	75
496-497	Comisión forestal africana.....	75
498-499	Comisión forestal norteamericana	75
500	Comisión internacional del castaño.....	75
501	Comité asesor de la FAO sobre la pasta y el papel	76
502-504	RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y RECONOCIMIENTOS DE ENTIDADES CONSULTIVAS	76

VI. Cuestiones administrativas y financieras

505	CUENTAS COMPROBADAS DE 1958-59.....	76
506	CUENTAS COMPROBADAS DE 1960 - COMISIÓN EUROPEA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA	76
507	CUENTAS COMPROBADAS DEL PAAT, 1959	77
508	CUENTAS COMPROBADAS DEL PAAT, 1960	78
509	CUENTAS COMPROBADAS DEL FONDO ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS, 1960	78
510-513	NIVEL DEL FONDO DE OPERACIONES.....	78
514-518	REEMBOLSO AL FONDO DE OPERACIONES.....	79
514-516	Sumas retiradas para el programa especial en Africa y para la colocación de excedentes alimentarios	79
517	Suma retirada para hacer frente a los gastos adicionales por concepto de aportaciones a la Caja de Pensiones	79
519-524	REVISIÓN DEL RÉGIMEN COMÚN DE SUELDOS DEL PERSONAL DE CATEGORÍA PROFESIONAL Y SUPERIOR.....	80
522	Sueldo y emolumentos del Director General	80
525	SUBSIDIO DE EDUCACIÓN	81
526-527	PLAN DE INDEMNIZACIONES AL PERSONAL.....	81
528-531	PLAN DE CONTRIBUCIONES DEL PERSONAL Y FONDO DE NIVELACIÓN DE IMPUESTOS.....	81
532-533	ESCALA DE CUOTAS 1962-63	83
534-537	CUOTAS Y ANTICIPOS DE LOS NUEVOS ESTADOS MIEMBROS Y MIEMBROS ASOCIADOS	83
537	Anticipos de los nuevos Estados Miembros al Fondo de operaciones	83
538-540	ACUERDO CON EL GOBIERNO DE ITALIA RELATIVO A LA SEDE	84
541	PRESUPUESTO BIENAL.....	84

542-544	ENMIENDA AL REGLAMENTO FINANCIERO IV.4 (b)	84
545-547	ENMIENDA AL REGLAMENTO FINANCIERO IV.5 (a)	84
548	ENMIENDA AL ARTÍCULO V DEL REGLAMENTO FINANCIERO.....	85
549	FONDO ROTATORIO DE PUBLICACIONES	85
550-552	DISTRIBUCIÓN DE LAS PUBLICACIONES A LOS GOBIERNOS	86

VII. Admisión de nuevos miembros, elecciones y nombramientos

553-558	ADMISIÓN DE NUEVOS ESTADOS MIEMBROS Y MIEMBROS ASOCIADOS	87
559	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE INDEPENDIENTE DEL CONSEJO	88
560-561	ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO	88
562	NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LA FAO	88

VIII. Fecha y lugar del 12º período de sesiones de la Conferencia

563	Fecha y lugar del 12º período de sesiones de la Conferencia	89
-----	---	----

Apéndices

A.	PROGRAMA	92
B.	DELEGADOS Y OBSERVADORES QUE ASISTIERON AL 11º PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA.....	94
C.	PRINCIPIOS RECTORES DE LAS POLÍTICAS DE SUSTENTACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS AGRÍCOLAS	115
D.	ESTATUTOS DE LA COMISIÓN DEL <i>Codex alimentarius</i>	119
E.	ENMIENDAS A LA CONSTITUCIÓN, REGLAMENTOS GENERAL Y FINANCIERO DE LA ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTO DEL CONSEJO.....	120
F.	ENMIENDAS AL CONVENIO PARA EL CONSEJO GENERAL DE PESCA DEL MEDITERRÁNEO	122
G.	ESCALA DE CUOTAS PARA 1962-63	123
H.	FUNCIONES DE LOS COMITÉS TÉCNICOS DE LA CONFERENCIA	125
I.	ACUERDO ENTRE LA OIT, LA FAO Y LA UNESCO SOBRE EDUCACIÓN AGRÍCOLA	126
J.	LISTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONFERENCIA	128
K.	INFORMES DE LOS COMITÉS TÉCNICOS	133

I. Agricultura	133
Instituciones y servicios rurales	133
Fomento de tierras y aguas	135
La energía atómica en la alimentación y en la agricultura	137
Zootecnia y sanidad animal	138
Fitotecnia y protección fitosanitaria.....	141
II. Economía	144
Productos básicos.....	144
Análisis económicos.....	145
Estadísticas.....	147
III. Pesca	148
IV. Montes y productos forestales	151
V. Información y publicaciones	155
VI. Nutrición	158
VII. Reunión conjunta-Agricultura y montes	163

INFORME

11º PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA 4-24 DE NOVIEMBRE DE 1961

DISERTACION EN MEMORIA DE MCDOUGALL

El Sr. John D. Rockefeller III, Presidente de la Rockefeller Foundation, pronunció la segunda disertación de la serie en memoria del Sr. Frank Lidgett McDougall, uno de los fundadores de la Organización, que ha de pronunciarse en ocasión de las reuniones ordinarias de la Conferencia. Su tema fue « El hombre, los alimentos y el bienestar de la humanidad ».

HOMENAJE EN MEMORIA DE LOS SRES. DAG HAMMARSKJÖLD Y HUGH McCLURE SMITH

La Conferencia observó un minuto de silencio en memoria de Dag Hammarskjöld, que fue Secretario General de las Naciones Unidas, y de Hugh McClure Smith, ex-Embajador de Australia en Roma.

I. CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

Designación del Presidente, Vicepresidentes, Comité General y Comité de Credenciales

1. El Consejo y el Comité de Candidaturas, elegido por el Consejo, recomendaron, y la Conferencia *aprobó*, los nombramientos siguientes:

Presidente de la Conferencia

Sr. Georges Hraoui (Líbano)

Vicepresidentes de la Conferencia

Sr. Orlando Sandoval (Chile)
Tte. Gral. K. M. Sheikh (Pakistán)
Sr. Jacques Kuoh Moukouri (Camerún)

Miembros del Comité General

Australia

Brasil
Estados Unidos de América
Francia
India
Reino Unido
República Árabe Unida

Miembros de Comité de Credenciales

Argentina
Austria
Canadá
Ceilán
Finlandia
Ghana
Irán
Marruecos
Venezuela

Programa del período de sesiones

2. La Conferencia *aprobó* el programa provisional comunicado por el Director General en junio de 1961 (C 61/1 Primer borrador), con las siguientes modificaciones:

a) Modificación de los tres subtemas del Tema 9 - «Labores de la FAO», los cuales quedarán redactados en esta forma:

9 (a) Informe sobre la marcha de las labores de la FAO, 1960-61

9 (b) Proyecto de Programa de labores y presupuesto para 1962-63

9 (c) Reorientación de las actividades de la FAO y futuras tendencias

y del subtema 9 (xv) que quedará redactado en la siguiente forma:

Actividades regionales:

a) Oficina regional europea

b) Oficina subregional de Nueva Delhi

b) Adición en el tema 14 (b) de un segundo apartado, «Establecimiento de una comisión consultiva regional de pesca para el Atlántico Sudoccidental», y

c) Adición en el tema 15 de otro subtema (i) «Presupuesto bienal».

El programa aprobado figura como Apéndice A de este informe.

Organización del período de sesiones

3. La Conferencia *aprobó* las propuestas del Consejo para organizar el período de sesiones (C 61/2).¹ Creó:

i) una comisión sobre *Orientación del programa y política en materia de agricultura y alimentación* (Comisión I) para examinar los temas de la Primera parte del programa e informar al respecto,

ii) una comisión sobre *Actividades presentes y futuras*

¹ Planes para el 11° período de sesiones de la Conferencia y preparación del Informe de la Conferencia.

de la Organización (Comisión II) para examinar los temas de la Segunda parte del programa e informar al respecto, y

iii) una Comisión sobre *Asuntos Constitucionales, Jurídicos y Administrativos* (Comisión III) para encargarse de todos los asuntos constitucionales, financieros y administrativos que figuran en la Tercera parte del programa.

Designación de presidentes y vicepresidentes de las comisiones

4. La Conferencia examinó las propuestas hechas por el Consejo de conformidad con el Artículo VII.1 del Reglamento General y *nombró*:

Sr. Michel Cépède (Francia)	Presidente de la Comisión I
Dr. S.C. Barry (Canadá)	Presidente de la Comisión II
Excmo. Sr. Germán Arciniegas (Colombia)	Presidente de la Comisión III

La Conferencia tomó asimismo en consideración

las propuestas hechas por el Comité General de acuerdo con el Artículo XIII.2 del Reglamento General y *designó*:

Sres. James V. Moroney (Australia) y Jacob C. Obande (Nigeria), Vicepresidentes de la Comisión I, Sres. Jesús Patiño Navarrete (México) y F.L.A. Maandag (Países Bajos), Vicepresidentes de la Comisión II, Excmo. Sr. Roberto Regala (Filipinas) y Sr. John Cambiotis (Grecia), Vicepresidentes de la Comisión III.

Debate general

5. A la luz de lo recomendado por el Consejo en el documento C 61/2 y teniendo presente el Artículo XII.19 del Reglamento General de la Organización acerca del tiempo concedido a los oradores, la Conferencia:

a) *rogó* a los Jefes de delegación que desearan intervenir en el debate general que se abriría el lunes 6 de noviembre, que notificaran sus nombres al Secretario General antes de las 18 horas

de dicho día, considerándose cerrada la lista de oradores a esa hora; y

b) *recomendó* a los Jefes de delegación que aceptasen que la duración máxima de sus intervenciones fuera de 20 minutos, a fin de asegurar una distribución satisfactoria del tiempo destinado al debate general (6 al 9 de noviembre inclusive).

Comité de redacción

6. De conformidad con la práctica adoptada en las últimas reuniones de la Conferencia y teniendo presentes las propuestas del Consejo acerca de la preparación del informe del período de sesiones, la Conferencia (a) *decidió* que cada comisión nombrara un relator o un subcomité de redacción para

preparar su informe, y (b) *designó* a los relatores o presidentes de tales subcomités para constituir un comité de redacción de resoluciones, encargado de examinar los proyectos de resolución antes de someterlos a la Conferencia para su aprobación definitiva.

Elección de miembros del Consejo y nombramiento del Presidente independiente

7. De conformidad con el Artículo XXII.10 del Reglamento General, que prescribe el procedimiento para llenar las vacantes del Consejo, la Conferencia *decidió* que las elecciones se efectuaran el 22 de noviembre, y que se considerara el miércoles, 15 de noviembre, a las 18 horas, como la fecha límite para presentar al Secretario General de la Conferencia las candidaturas a los asientos del Consejo que deben llenarse en el presente período de sesiones. Asimismo,

la Conferencia *decidió* que el nombramiento del Presidente del Consejo se efectuara también el miércoles, 22 de noviembre.

8. La Conferencia *pidió* a la Comisión III que diera la máxima prioridad al tema 14 (a) (i), «Aumento del número de puestos del Consejo» e informara al respecto a más tardar el viernes, 10 de noviembre.

Examen de las credenciales

9. De conformidad con el informe del Comité de Credenciales, la Conferencia halló en regla las credenciales de las 101 delegaciones de Estados Miembros y Miembros Asociados que asistían al período de sesiones, inclusive las de los miembros de ambas clases recién admitidos en la Organización.

10. Se encontraron en regla las credenciales de la

delegación de la Santa Sede, Observador permanente ante la FAO.

11. Los nombres de los representantes de 41 organizaciones internacionales participantes, inclusive las Naciones Unidas y los organismos especializados, fueron debidamente notificados con arreglo a lo prescrito en el Artículo III.2 del Reglamento General.

Admisión de observadores

12. La Conferencia *aprobó* la lista de las organizaciones internacionales invitadas provisionalmente por el Director General a enviar observadores a esta

reunión, e *invitó* a los representantes de dichas organizaciones a participar, en calidad de observadores, en las actividades de la Conferencia.

II. EXAMEN DE LA SITUACION Y PERSPECTIVAS MUNDIALES DE LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

Situación mundial de la agricultura y la alimentación

13. La Conferencia tuvo ante sí el informe del Director General, *El estado mundial de la agricultura y la alimentación 1961* (C 61/6), junto con un examen suplementario de lo acaecido en la situación mundial de la agricultura y los productos básicos, desde la preparación de dicho informe (C 61/6 - Sup. 1). Aprobó el análisis general de la situación y de las perspectivas hecho en esos documentos. También tuvo en cuenta en sus deliberaciones el examen que se efectúa en el estudio *FAO Situación de los productos básicos 1961* (C 61/13) y en el *Informe del 34º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos* (CPPB) (C 61/8), que fue resumido por el Presidente del Comité.

PRODUCCIÓN

14. La Conferencia advirtió con preocupación que en 1960-61 había aflojado algo la expansión de la producción agrícola mundial, a causa, sobre todo, de las desfavorables condiciones meteorológicas, y que parecía probable que esta situación continuara durante la campaña agrícola 1961-62. Se calculaba que, en 1960-61, la producción sólo había aumentado alrededor del 1 por ciento, o sea, menos que el crecimiento demográfico anual medio, estimado en 1,6 por ciento. En efecto, si las estadísticas permitieran incluir a la China continental, que ha sido azotada por una serie de calamidades naturales, la producción mundial probablemente registraría un descenso.

15. En contraste con los productos agrícolas, era alentador comprobar un constante desarrollo de la producción pesquera y forestal durante el año anterior. Se estimaba que la captura pesquera mundial aumentó otro 6 por ciento en 1960. Las extracciones de madera rolliza aumentaron cerca del 3 por ciento, habiendo crecido también la producción de cada una de las principales categorías de productos forestales.

POBLACIÓN Y ABASTECIMIENTOS

16. Si bien era de esperar que el retroceso de la producción agrícola fuera solamente temporal, esto

demostraba una vez más cuán precario era el equilibrio entre población y abastecimientos. El crecimiento demográfico estaba acelerándose en muchos de los países menos desarrollados económicamente y varios censos recientes revelaban tasas de incremento superiores a lo previsto. Por ejemplo, el crecimiento demográfico en la India, se estimaba actualmente en 2,1 por ciento al año; en el Pakistán, en 2,4 por ciento; en Turquía, en casi 3 por ciento y en la Federación Malaya, en 3,5 por ciento. El ritmo de incremento demográfico era también singularmente rápido en muchos países de América Latina. En consecuencia, se *sugirió* que en lo futuro se incluyeran en *El estado mundial de la agricultura y la alimentación* estudios más detallados de los datos disponibles acerca de las tendencias demográficas y de sus repercusiones en la producción y el consumo agrícolas en los años venideros.

17. Calculada por persona, la producción mundial había variado poco desde el enorme incremento de 1958-59. Considerando un período más prolongado, la tasa de incremento de la producción agrícola superaba el crecimiento demográfico, estimándose en la actualidad que la producción de alimentos por persona excedía en un 14 por ciento a la anterior a la segunda guerra mundial. Pero la mejora se había conseguido, sobre todo, en las zonas más desarrolladas. Entre las menos desarrolladas, con urgente necesidad de mejorar su nivel de nutrición, el Cercano Oriente era la única donde la producción alimentaria por persona había superado en mucho el bajo nivel prebélico. En el Lejano Oriente, excluida la China continental, este nivel no se recuperó hasta 1960-61. Esta región había disfrutado de tres temporadas sucesivas de excelentes cosechas, a consecuencia de lo cual logró superar por fin el retroceso de los años de la guerra, durante los cuales la producción quedó a la zaga del crecimiento demográfico. En Africa la producción alimentaria por persona parecía haber descendido en 1960-61 por debajo del nivel de preguerra. En América Latina, este nivel se recuperó brevemente en los tres años 1956/57-1958/59, pero luego ha habido un brusco descenso y en 1960-61 disminuyeron tanto el total como la producción por persona, por culpa de las adversas condiciones meteorológicas registradas en general en esta región.

18. Los países cuya producción de alimentos no logró mantenerse a la par con el crecimiento demográfico, tuvieron que importar cantidades crecientes o, en ciertos casos, reducir las exportaciones. La consecuencia fue que los suministros mejoraron con mayor rapidez que la producción en las regiones menos desarrolladas. Aun así, la disparidad entre los suministros de esas regiones y los de aquellas partes del mundo que disfrutaban ya de una mejor alimentación ha tendido a acentuarse.

CAMBIOS EN LAS EXISTENCIAS DE PRODUCTOS

19. No obstante la mayor lentitud en el crecimiento de la producción, habían seguido acumulándose las existencias de ciertos productos. En 1960-61 hubo incrementos de especial volumen en las existencias de cereales secundarios, mantequilla y azúcar. Las de trigo volvieron a subir, después de haber disminuido ligeramente en la temporada anterior. Si bien las existencias mundiales siguen estando compuestas principalmente de productos de la zona templada, y continúan situadas en gran parte en América del Norte, la tendencia a la acumulación se ha extendido de unos años a esta parte, a ciertos cultivos arbóreos del trópico. Las disponibilidades de café volvieron a aumentar considerablemente en 1960-61, y la producción de cacao también ha tendido últimamente a superar el consumo.

COMERCIO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS

20. Lo mismo que en su anterior reunión de 1959, la Conferencia manifestó su preocupación por el deterioro de las relaciones de intercambio de las exportaciones agrícolas con relación a los artículos manufacturados. En 1960, el promedio de los precios de exportación fue ligeramente más alto que en 1959, aunque los precios descendieron algo en el segundo semestre del año. Sin embargo, los precios de los artículos manufacturados subieron otro 3 por ciento, de modo que las relaciones de intercambio para las exportaciones agrícolas empeoraron por sexta vez en años sucesivos. En lo que va de 1961, los precios agrícolas han seguido descendiendo en general ligeramente.

21. En 1960, el volumen de las exportaciones agrícolas mundiales aumentó un 5 por ciento. En una perspectiva más amplia el volumen de las exportaciones comerciales (es decir, excluyendo las expediciones hechas en condiciones especiales, que en los últimos años han representado del 6 al 9 por ciento de las exportaciones agrícolas totales) se elevó cerca del 33 por ciento desde 1948-52. Sin embargo, su valor a los precios actuales aumentó sólo un 14 por ciento durante este período, mientras que su valor «real» calculado por su capacidad adquisitiva de artículos manufacturados sólo aumentó el 4 por ciento.

22. La Conferencia subrayó que el deterioro de las relaciones de intercambio de los productos agrícolas, de los que dependen la mayor parte de los ingresos de divisas en casi todos los países subdesarrollados, había tendido a neutralizar las crecientes cantidades de ayuda financiera facilitadas por los más desarrollados. Las causas fundamentales de estas tendencias del comercio agrícola mundial comprendían: (a) la poca elasticidad de la demanda de la mayoría de los productos alimenticios a los altos niveles de ingresos de los países más desarrollados; (b) la acrecentada producción de muchos artículos en estos países, favorecida por los mejores métodos tecnológicos y por la sustentación y protección de la agricultura; y (c) la aparición de sucedáneos o el más económico aprovechamiento de las materias primas en la industria. Por otra parte, la producción tendió a ser cuantiosa en los países exportadores, figurando entre éstos muchos de los subdesarrollados. Impulsados por su necesidad de obtener mayores entradas de divisas y, con frecuencia, también porque sus sistemas de comercialización se hallan más orientados hacia el sector de la exportación, muchos de los países menos desarrollados han puesto mayor empeño en aumentar la producción de los artículos exportables que la de los destinados al consumo interior. Se consideró que los complejos factores que afectan a las relaciones de intercambio de los productos agrícolas, y las características que con- vendría tuviera la producción agrícola, merecían ulterior estudio.

PRECIOS AGRÍCOLAS Y FINANCIAMIENTO

23. También las acentuadas fluctuaciones de los precios agrícolas en los mercados mundiales han ocasionado graves dificultades a los países exportadores de productos agropecuarios. La Conferencia estimó que no era probable que ningún método bastara por sí solo para avanzar mucho en la solución de este problema. Más fructuoso sería acometerlo en un amplio frente, con una combinación de medidas como la diversificación de la producción y las exportaciones, la aplicación de medidas nacionales de estabilización de precios, un sistema práctico de financiamiento compensatorio, así como también mediante negociaciones internacionales por productos, con el objeto de asegurar un precio estable y justo tanto para los productores como para los consumidores. Se observó que el financiamiento compensatorio era una de las principales cuestiones que se discutirán en el período ordinario de sesiones que celebrará en 1962 la Comisión Internacional de Comercio de Productos Básicos.

24. En casi todos los países, los ingresos agrícolas siguieron perdiendo terreno en relación con otros sectores. Se reafirmó que el mejor método para aumentar los ingresos agrícolas individuales seguía siendo intensificar la eficiencia y la productividad. Las políticas agrícolas, especialmente en los países

industrializados, se encaminaban cada vez más hacia la consecución de este fin. En muchos países se había registrado al mismo tiempo una reducción gradual de la población agrícola.

POLÍTICA AGRÍCOLA Y PLANES DE FOMENTO

25. La Conferencia insistió en que un sólido progreso de la agricultura, medio de vida de la gran mayoría de las poblaciones de los países subdesarrollados, era fundamental para el desarrollo de la economía en su conjunto. Sin un robusto cimiento agrícola, el desarrollo industrial podría desembocar en una grave inflación y en un desperdicio de los escasos recursos.

26. Esto ponía de relieve la necesidad de una detenida planificación, para integrar el desarrollo agrícola y el económico general. Muchos países expusieron las medidas proyectadas en sus actuales planes y programas de fomento. La ayuda técnica y financiera, bilateral y multilateral, será de sumo provecho cuando forme parte integrante de esos programas y se facilite sobre la base de una evaluación pormenorizada de las necesidades de cada país. En América Latina, el programa Alianza para el progreso, aprobado en la conferencia celebrada en Punta del Este, Uruguay, en agosto de 1961, había dado nuevo estímulo a la formulación de planes nacionales coordinados.

27. Muchas exposiciones se refirieron a la necesidad que tienen los gobiernos de informaciones completas para formular sus políticas y programas agrícolas, inclusive las evaluaciones de las diversas técnicas y políticas, sus efectos sobre la producción y el consumo y su costo administrativo. Contribuir al suministro de esas informaciones seguiría siendo una de las tareas primordiales de la FAO.

28. La Conferencia atribuyó también gran importancia a la necesidad de una estructura administrativa apropiada y de medidas políticas capaces de traducir en acción los programas de desarrollo agrícola de los países menos desarrollados. Los planes de fomento agrícola deberán preocuparse no sólo de las metas de producción sino también de las medidas indispensables para conseguirlas. Por lo tanto, deberán enfocar también los problemas institucionales y el desenvolvimiento de campos conexos como la comercialización y la transformación industrial.

COMERCIALIZACIÓN

29. La mejora del mecanismo de comercialización era uno de los factores principales en la transición de la agricultura de subsistencia a la de tipo comercial, sirviendo también para estimular la producción y mejorar la calidad, y contribuyendo así a garantizar y mejorar el abastecimiento de las poblaciones urbanas que crecen con rapidez. Sin embargo, el costo

cada vez más elevado de la distribución era también motivo de inquietud en muchos países, ya que tendía a privar a consumidores y productores de los beneficios resultantes de la mejora de la productividad agrícola.

ESTÍMULOS PARA INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN

30. Los precios bajos e inestables eran una grave rémora para el aumento de la producción. La Conferencia tomó nota de que algunos países subdesarrollados habían modificado sus políticas de precios agrícolas, hasta ahora encaminadas principalmente a proteger a los consumidores, adoptando precios mínimos al productor, con el objeto de estimular una mayor producción destinada al mercado. Varios países habían adoptado también medidas para acrecentar el suministro de crédito a la agricultura. Se había observado un progreso considerable en el sector de las cooperativas de comercialización, así como en el suministro de crédito, fertilizantes y otros elementos necesarios. Se ha observado también un creciente interés por los sistemas de seguro de cosechas. En algunos países se estaba acometiendo en forma más integrada el problema del desarrollo agrícola: en la India y el Pakistán, por ejemplo, mediante programas agrícolas intensivos por distritos, y en el segundo país también mediante el establecimiento de una Corporación de fomento agrícola para cada parte del territorio nacional.

REFORMA AGRARIA

31. Problema particularmente difícil y común a los países de mayor o menor desarrollo económico era el mejoramiento de las condiciones de tenencia de la tierra. Por ello, la Conferencia elogió la inclusión de un estudio especial sobre la reforma agraria y los cambios institucionales en *El estado mundial de la agricultura y la alimentación 1961*. Instituir sistemas de tenencia de la tierra más congruentes con las exigencias actuales, sobre todo en muchos países subdesarrollados, era un requisito previo indispensable para el desarrollo agrícola. Sin una seguridad razonable en la tenencia y la certeza de beneficiarse directamente de las nuevas prácticas, no era probable que los productores sacrificasen esfuerzos ni hicieran gastos para aumentar la productividad.

32. La Conferencia subrayó, sin embargo, que la reforma agraria era una cuestión muy compleja y delicada. No existía ningún modelo aplicable a todos los países; las medidas que se adoptaran tenían que ajustarse perfectamente a las condiciones de cada país, sobre todo a las sociales y políticas. Se sugirió que se efectuaran estudios más pormenorizados sobre las repercusiones económicas y sociales de las medidas de reforma agraria. Muchas delegaciones expusieron las medidas que estaban adoptándose en sus países. Esta información se tomaría en consideración al preparar un nuevo informe sobre la reforma agraria.

33. La Conferencia acogió también favorablemente un segundo estudio especial, contenido en el informe del Director General, sobre las actividades de extensión, enseñanza e investigación agrícolas en África, Asia y América Latina. Era indispensable que también estos servicios se adaptasen fielmente a las particulares circunstancias de cada país. Se recalcó la importancia de que en los países subdesarrollados hubiera un contacto más estrecho entre los agentes de extensión y la población rural. Se destacó también la necesidad de una más eficaz difusión por la radio y otros medios informativos populares para acelerar la más rápida aplicación de las técnicas mejoradas por parte de los agricultores.

El empleo de excedentes de alimentos para el desarrollo económico y social

35. La Conferencia examinó este tema, basándose en el informe del Director General titulado: *El desarrollo económico mediante productos alimenticios - Un plan estratégico para el empleo de excedentes*, y en el informe conjunto del Secretario General y del Director General: *Propuestas FAO/NU sobre procedimientos y disposiciones para el empleo multilateral de excedentes alimentarios* (C 61/18). Como se afirmaba en dicho informe conjunto, esta propuesta

«se deriva de los debates que sucesivamente han tenido lugar en la Asamblea General de las Naciones Unidas (octubre de 1960) y en el Consejo de la FAO (octubre de 1960 y junio de 1961) y de las deliberaciones conexas en órganos auxiliares como el Comité de la FAO sobre Problemas de Productos Básicos y, finalmente, en el 32º período de sesiones del Consejo Económico y Social (julio-agosto de 1961). En la resolución que aprobó el Consejo Económico y Social se pide al Secretario General de las Naciones Unidas y al Director General de la FAO que celebren consultas entre ellos y con los demás organismos interesados, con objeto de «presentar propuestas más concretas acerca de los procedimientos y disposiciones» que permitan aplicar un programa multilateral para movilizar y distribuir los excedentes de alimentos y que consideren también la formación de reservas nacionales o internacionales y el empleo de los excedentes en los programas de desarrollo económico y social... En la resolución se recomienda a los gobiernos que estén preparados para pronunciarse acerca de la propuesta formulada ante el Consejo por los Estados Unidos para establecer un programa preliminar cuyo objetivo sería un fondo de cien millones de dólares, constituido por contribuciones en especie y en efectivo... y de las medidas principales destinadas a aplicarlo que se presenten en los próximos períodos de sesiones de la

34. En tanto los países menos desarrollados económicamente trataban de acrecentar su producción agrícola, mejorando la planificación del desarrollo del sector, eliminando los obstáculos institucionales, perfeccionando los servicios a los agricultores, y con otras medidas análogas, algunos de los más desarrollados estaban reajustando sus políticas agrícolas a fin de impedir la acumulación de excedentes. Por ejemplo, la nueva Ley agrícola básica del Japón se proponía ajustar más la producción al variable régimen de la demanda que es consecuencia de unos mayores ingresos. En Canadá, la Ley de rehabilitación y desarrollo agrícola contenía estipulaciones sobre los usos alternativos de la tierra y la mano de obra.

Asamblea General de las Naciones Unidas y la Conferencia de la FAO. También recomienda dicha resolución que... el asunto lo examine primero la FAO y luego la Asamblea General de las Naciones Unidas, a la luz de las decisiones adoptadas por la FAO.»

COLOCACIÓN DE ALIMENTOS EN RÉGIMEN MULTILATERAL

36. En el informe presentado por el Director General al Consejo Económico y Social (ECOSOC) *El desarrollo económico mediante productos alimenticios - Un plan estratégico para el empleo de excedentes*, se esbozaba el papel que éstos podían desempeñar durante los próximos cinco años, en un programa muy ampliado de ayuda internacional, en la aceleración del ritmo de desenvolvimiento de los países subdesarrollados, coadyuvando así a corregir la actual situación, en la que el aumento de la producción alimentaria apenas rebasa, en general, el crecimiento demográfico de dichos países. Aunque el informe indicaba el papel que la colocación de alimentos en régimen multilateral podría desempeñar en tal distribución de excedentes, así como algunas de las condiciones esenciales que habría que cumplir para lograr la máxima eficacia, reconocía también que la distribución mediante acuerdos bilaterales continuaría constituyendo la parte dominante de ese programa.

37. El Director General subrayó la doble función de los alimentos en los proyectos de desarrollo, señalando que su distribución en las zonas necesitadas y el empleo de los excedentes para el desarrollo económico no podrían separarse: la ayuda alimentaria y el desarrollo económico eran el anverso y el reverso de la misma moneda. Igualmente abogó porque estos dos elementos se planificaran y llevaran a la práctica de un modo integrado, cuidadosamente equilibrados entre sí en punto a tiempo y lugar.

38. Después de examinado el informe del Director General en el 35º período de sesiones del Consejo de la FAO (junio 1961) y en el 32º del ECOSOC (julio 1961), el Secretario General y el Director General prepararon el informe conjunto pedido en la resolución de este último organismo. Sobre este informe se celebró un debate preliminar en el 36º período de sesiones del Consejo de la FAO inmediatamente antes de la reunión de la Conferencia. En ésta, se discutieron detenidamente las propuestas concretas para la ejecución del programa inicial contenidas en dicho informe. Las propuestas conjuntas del Director General y del Secretario General suscitaron gran interés y merecieron amplio apoyo.

EMPLEO DE EXCEDENTES DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO

39. Hubo acuerdo general sobre la importancia de aumentar el volumen de ayuda internacional para el desenvolvimiento económico de los países menos desarrollados y para potenciar el aprovechamiento de los excedentes alimentarios disponibles con tal fin. Se reconoció en general, asimismo, la conveniencia de abordar en régimen multilateral tanto el socorro de emergencia como el empleo de excedentes de alimentos para el desarrollo económico, en escala experimental en un principio. Aunque varios países pusieron en duda la conveniencia de ampliar deliberadamente la producción agrícola a fin de disponer de productos para tales fines, se reconoció que con la rápida elevación de la productividad agrícola en muchos países y dadas las limitadas posibilidades de un mayor consumo de alimentos en los países adelantados, a pesar del constante aumento de la capacidad adquisitiva de sus poblaciones, se producirían cantidades muy considerables y quizá crecientes de productos alimenticios de los que podría disponerse para su distribución en condiciones especiales.

40. Mereció un amplio apoyo la propuesta general y algunos de sus elementos específicos: uno de ellos era que la nueva actividad consistiría en un programa experimental inicial de tres años, con actividades multilaterales subsiguientes que se determinarían teniendo en cuenta esta experiencia; otro, que el programa se costearía con contribuciones voluntarias; un tercero, que la FAO desempeñaría un papel principal en la nueva actividad; y un cuarto, que un comité intergubernamental especial marcaría la orientación a seguir.

CONFORMIDAD DE LAS OPERACIONES CON LOS PRINCIPIOS DE LA FAO PARA LA COLOCACIÓN DE EXCEDENTES

41. Hubo pleno acuerdo en que las operaciones debían realizarse de conformidad con los Principios y orientaciones recomendados por la FAO para la colocación de excedentes, a fin de asegurar que todos los alimentos así distribuidos fueran a aumentar el consumo de los países beneficiarios y no entorpe-

cieran las importaciones comerciales ni los planes de producción de los agricultores en los propios países beneficiarios. A este respecto, se hizo notar que la proyectada dependencia de la organización administradora contribuiría sensiblemente a cuidar de que los proyectos se llevaran a cabo observando plenamente los aludidos Principios de la FAO. Sirviéndose del mecanismo ya montado por la FAO, deberían celebrarse consultas con aquellos países que venden normalmente a un país al que vaya a concederse ayuda alimentaria productos análogos a los de esta ayuda.

COORDINACIÓN DE PROYECTOS

42. Se acordó asimismo que los proyectos encuadrados en este programa sólo deberán acometerse a petición del país beneficiario interesado. Los proyectos de desarrollo económico o social deberán relacionarse con los planes o programas de desarrollo del país y ser compatibles con éstos, coordinándose asimismo con otros proyectos ya en curso de ejecución, o previstos, en el mismo país, a fin de que la ayuda tenga eficacia máxima.

43. Muchos países subdesarrollados insistieron en que no debía permitirse que con el establecimiento del programa multilateral disminuyera la asistencia bilateral a los que prefieran ésta, previendo, más bien, que la multilateral sería diferente y complementaria de los arreglos de tipo bilateral, los cuales podrían incluso ampliarse todavía más.

EMPLEO DE EXCEDENTES

44. Sin embargo, sobre otros varios puntos hubo divergencias de opinión. Algunos de los países menos desarrollados declararon que no necesitaban ninguna ayuda alimentaria por ser ya exportadores de alimentos y disfrutar de un nivel razonable de alimentación. Hubo un debate particularmente animado sobre si en este programa inicial debía atenderse más al empleo de excedentes para fines de socorro y casos urgentes o para el desarrollo económico y social. La mayoría mantuvo este último punto de vista, sobre todo por lo que concernía al fomento del bienestar rural. Análogamente, respecto a la propuesta de que la dependencia administrativa fuera un organismo mixto FAO/Naciones Unidas, con el deber de informar conjuntamente al Director General y al Secretario General, algunos países abogaron por una dependencia de la FAO que se limitara simplemente a cooperar con las Naciones Unidas, pero un número mucho mayor se pronunció en favor del carácter mixto. Se señaló que se contaba ya con larga experiencia sobre dependencias conjuntas FAO/Naciones Unidas, que habían dado resultados satisfactorios, como, por ejemplo, las Divisiones mixtas de Agricultura FAO/Naciones Unidas que funcionaban en cada una de las comisiones económicas de estas últimas.

SISTEMA DE LAS CONTRIBUCIONES

45. En general se convino en que las promesas de contribuir al programa debían ser de carácter voluntario y consistir en productos y servicios adecuados y en dinero, pero algunos países mostraron cierta preocupación por los posibles efectos que las donaciones de servicios podían tener en las prácticas normales del comercio, verbigracia, las condiciones de fletamento.

46. También hubo acuerdo general en que se satisficiera en dinero una tercera parte, por lo menos, del total de las contribuciones suscritas. Varios delegados opinaron que a todos los países que contribuyeran en productos o servicios debía exigírseles una proporción mínima en dinero, pero la mayoría mostraron su preferencia por el sistema completamente voluntario propuesto por el Secretario General y el Director General.

47. A este propósito se trató de la manera de hacer frente a los gastos administrativos. Algunos países expusieron pareceres divergentes, pero en general se aceptó que debían sufragarse con los fondos contribuídos tanto los gastos de ejecución como los de administración del nuevo programa.

48. Se prestó igualmente mucha atención a la propuesta formulada en el informe conjunto, de que parte de las contribuciones en efectivo podía emplearse para la adquisición comercial de alimentos no excedentarios, pero sí precisos para complementar los abastecimientos proporcionados a los países beneficiarios, sobre todo en lo referente a elementos tan importantes como las proteínas más adecuadas. Esta tesis fue apoyada enérgicamente por casi todos los países, pero otros expresaron dudas sobre el acierto de tal propuesta.

EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

49. La Conferencia examinó también las etapas en que se efectuaría la aprobación y ejecución de las propuestas y, en especial, los problemas de asegurar una aprobación conjunta y coincidente de las propuestas por parte de la FAO y de las Naciones Unidas. Como se declara en la Resolución N° 1/61 (párrafo 54, siguiente) se convino en adoptar las medidas en el siguiente orden, a reserva de su aceptación por las Naciones Unidas:

1. Inmediatamente después de esta reunión de la Conferencia, el Consejo de la FAO elegiría a los diez Estados Miembros de la Organización, que formarían parte del Comité intergubernamental.
2. Inmediatamente después de concluirse el debate sobre este tema en el actual período de sesiones (XVI) de la Asamblea General de las Naciones

Unidas, el Consejo Económico y Social elegiría a los diez miembros de las Naciones Unidas que éstas han de designar para el Comité intergubernamental.

3. Si, a juicio del Director General, las conclusiones y recomendaciones de la Asamblea General respecto a este programa entrañasen diferencias fundamentales de carácter político respecto a las aprobadas por la Conferencia de la FAO, el Director General convocaría una reunión especial del Consejo de la FAO.
4. Una vez que la Asamblea y, de ser necesario, el Consejo en período extraordinario de sesiones, hubiesen adoptado sus decisiones, el Director General (y el Secretario General) convocarían la primera reunión del Comité intergubernamental, para fijar los procedimientos y disposiciones del programa; esta reunión tendría lugar en Roma a principios de 1962.
5. Una vez redactado el informe de esta reunión del Comité intergubernamental y presentado al Director General y al Secretario General, convocarían ambas reuniones paralelas en Nueva York, en abril de 1962, del Consejo de la FAO y del ECOSOC, con objeto de estudiar dicho informe. Las reuniones de los dos Consejos se verificarían alternativamente, de manera que los países miembros de ambos pudieran hacerse representar por una sola delegación. En discusiones extraoficiales de los miembros de los dos Consejos, reunidos en el mismo lugar, se trataría por todos los medios de resolver cualesquiera diferencias que aparecieran en sus conclusiones respectivas, a fin de conseguir así que las recomendaciones y decisiones fueran comunes.
6. El Director General y el Secretario General convocarían luego conjuntamente una conferencia en la que los países podrían anunciar las contribuciones que se comprometerían a aportar.
7. En sus próximos períodos de sesiones ordinarios, el Consejo de la FAO y el ECOSOC examinarían de nuevo la lista de los países que los representan en el Comité intergubernamental e introducirían cuantos cambios estimaran convenientes después de la conferencia para fijar los compromisos de contribuciones.

50. La Conferencia acordó también disponer un anticipo de fondos para sufragar los gastos de esas reuniones y de todos los trabajos preparatorios del programa.

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL

51. Los resultados de las deliberaciones de la Conferencia sobre este asunto figuran en las dos resoluciones que se insertan más adelante. En la pri-

mera (Resolución N° 1/61) se tratan los diversos factores que se deberán tener en cuenta al designar a los países que han de elegirse para constituir el Comité intergubernamental. Además de la evidente necesidad de conseguir un equilibrio entre países desarrollados y subdesarrollados, otras razones dignas de consideración serían la distribución geográfica; la representación de los países exportadores comerciales, tanto de los desarrollados como de los subdesarrollados, y la representación de los países que más contribuyan al programa. La frase «otras consideraciones pertinentes», empleada en el párrafo 1.4 de dicha resolución, abarca todos esos factores, habiéndose dejado al juicio de los dos Consejos la importancia que se debe conceder a cada uno al hacer su elección respectiva.

52. Durante el debate, varios delegados opinaron también que el Comité debían formarlo únicamente aquellos países que participen activamente en el programa, ya sea como contribuyentes o como beneficiarios, o como exportadores comerciales especialmente interesados en él. Sería imposible, sin embargo, en un principio, determinar qué países serán contribuyentes o probables beneficiarios. En vista de ello se prevé en la resolución que, después de la conferencia para la fijación de los compromisos, ambos Consejos examinarán de nuevo la composición por países del Comité.

53. En la primera resolución se alude también a nuevos estudios acerca del aprovechamiento de alimentos en los programas multilaterales. Se aceptó que el Comité intergubernamental podría considerar, en su primera reunión, la índole de tales estudios, tomando como base para su elección los ejemplos que ofrece el párrafo 33 del *Informe del 34º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos (CPPB)*. Tales estudios podrían ser llevados a cabo por la Organización y sus órganos auxiliares, en especial el CPPB, y por otros organismos de las Naciones Unidas u otros órganos intergubernamentales interesados.

54. La resolución aprobada por la Conferencia dice así:

RESOLUCION N° 1/61

Utilización de excedentes alimentarios Programa Mundial de Alimentos

LA CONFERENCIA

Habiendo considerado las Resoluciones 1496 (XV) y 832 (XXXII), de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, respectivamente,

Habiendo estudiado el informe del Director General

sobre El desarrollo económico mediante productos alimenticios - Un plan estratégico para el empleo de excedentes, y las propuestas conjuntas del Secretario General de las Naciones Unidas y del Director General de la Organización para la Agricultura y la Alimentación, que figura en el documento C 61/18, Propuesta FAO/NU sobre procedimientos y disposiciones para el empleo multilateral de excedentes alimentarios, y

Habiendo examinado las observaciones del Comité Consultivo intergubernamental, del Comité de Problemas de Productos Básicos (CPPB) y del Consejo de la FAO, así como los informes pertinentes de este último y de otros grupos u organismos intergubernamentales interesados,

Manifiesta su reconocimiento por la documentación preparada por el Secretario General y el Director General, por la plena cooperación facilitada por los organismos internacionales interesados y por las propuestas formuladas conjuntamente por el Secretario General y el Director General;

I

Resuelve, a reserva de la conformidad de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que:

1. La FAO y las Naciones Unidas, en cooperación con otros organismos de éstas, y con los apropiados organismos intergubernamentales, emprendan un programa experimental inicial de tres años, basado en contribuciones de carácter voluntario y por una cuantía de 100 millones de dólares, aproximadamente;
2. Las contribuciones al programa, que se conocerá con el nombre de Programa Mundial de Alimentos, sean prometidas por los distintos países en forma de productos básicos apropiados y de servicios que se consideren aceptables, así como en dinero, procurando que en su conjunto este último elemento en efectivo constituya al menos la tercera parte del total de las contribuciones, debiendo los países tener debidamente en cuenta la importancia de lograr este objetivo general al determinar el efectivo que ha de formar parte de su contribución;
3. Se establezca un Comité intergubernamental de 20 Estados Miembros de la FAO o de las Naciones Unidas que dé orientaciones sobre política general, administración y sobre las operaciones del Fondo, según se expone en los párrafos 11 y 12 de la Parte III del Informe conjunto del Secretario General y el Director General;
4. Elija la mitad de los componentes de este Comité el Consejo de la FAO, y la otra mitad las Naciones Unidas, teniéndose presente al hacerlo la

- necesidad de conseguir una representación equilibrada de los países económicamente desarrollados y de los menos desarrollados, así como otros factores pertinentes. Al nombrar a sus representantes, cada uno de los gobiernos deberá prestar la debida consideración a la complejidad que encierra el planeamiento ejecutivo y operativo del programa propuesto;
5. El Comité intergubernamental se reúna en Roma a principios de 1962 para ultimar los procedimientos y preparativos que requiera la ejecución del programa, fundándose para ello en la presente resolución y tomando en debida consideración el informe conjunto del Secretario General y el Director General, así como las opiniones expresadas en los informes de las reuniones que sobre esta materia se celebren bajo los auspicios de la FAO y las Naciones Unidas;
 6. Los procedimientos y preparativos que haya trazado el Comité intergubernamental se examinen y aprueben en los periodos de sesiones que el Consejo de la FAO y el Consejo Económico y Social celebren en Nueva York en abril de 1962;
 7. El Secretario General y el Director General, después de las reuniones del Consejo de la FAO y del Consejo Económico y Social convoquen una conferencia de países contribuyentes para que indiquen sus contribuciones de conformidad con el párrafo 1.2 antes citado;
 8. El Consejo de la FAO y el Consejo Económico y Social, en su primera reunión ordinaria después de la Conferencia de fijación de compromisos, realicen los reajustes que estimen convenientes en la composición por países del Comité intergubernamental (de los 20) a la vista de las consideraciones expuestas en el párrafo I.4 antes citado;
 9. La ejecución del programa corre a cargo, con sujeción a la orientación señalada por el Comité intergubernamental, de una dependencia administrativa FAO/Naciones Unidas, con sede en Roma, en las Oficinas Centrales de la FAO, la cual dará cuenta al Director General y al Secretario General, sufragándose los costos de administración y operaciones derivados de esta resolución con las contribuciones aportadas al programa;
 10. Al administrar el programa, se conceda atención a:
 - a) establecer procedimientos adecuados y metódicos en el plano mundial para hacer frente a necesidades urgentes de alimentos y a casos de emergencia inherentes a la malnutrición crónica (esto puede incluir el establecimiento de reservas de alimentos);
 - b) prestar ayuda en lo referente a la alimentación preescolar y escolar; y
 - c) ejecutar proyectos experimentales en que se haga un empleo multilateral de los alimentos en beneficio del desarrollo económico y social, sobre todo cuando se trate de proyectos para el empleo intensivo de mano de obra y de bienestar rural;
 11. Los proyectos sólo se inicien atendiendo a las peticiones del país o países beneficiarios interesados;
 12. La administración del programa propuesto exigirá una estrecha colaboración entre la FAO y las Naciones Unidas, sobre todo en lo referente a los proyectos de fomento, así como con los apropiados organismos de las Naciones Unidas y con otros pertinentes organismos intergubernamentales;
 13. El Comité intergubernamental se asegure de que:
 - i) de acuerdo con los Principios de la FAO sobre colocación de excedentes y con los procedimientos de consulta establecidos por el CPPB, y de conformidad con la Resolución 1496 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en particular con su párrafo 9, no se obstaculicen o perturben los mercados comerciales ni el comercio normal o en desarrollo;
 - ii) la economía agrícola de los países beneficiarios quede debidamente protegida, tanto en sus mercados interiores como en el desenvolvimiento eficiente de la producción alimentaria;
 - iii) se preste la debida consideración a la salvaguardia de las prácticas comerciales normales en lo que respecta a los servicios que se consideren aceptables.

II

Pide al Director General que:

1. Convoque el período extraordinario de sesiones del Consejo de la FAO a que se refiere el párrafo I.6 antes citado;
2. Si hubieran de resolverse diferencias de carácter político derivadas de las decisiones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 16º período de sesiones, convoque, antes del primer período de sesiones del Comité intergubernamental, un período extraordinario de sesiones del Consejo, el cual queda por el presente autorizado a adoptar decisiones a este respecto en nombre de la FAO;

3. *De acuerdo con el Secretario General, convoque la Conferencia para la fijación de compromisos a que se refiere el párrafo I.7 antes citado;*
4. *En estrecha colaboración con el Secretario General y con los grupos u organismos interesados, y conjuntamente cuando sea pertinente, inicie, lo antes posible, estudios que sirvan de ayuda en el futuro desarrollo de los programas alimentarios multilaterales;*
5. *Rinda informe al 12º período de sesiones de la Conferencia sobre el funcionamiento del programa.*

III

Autoriza al Director General: a ejecutar lo antes posible el programa a que se refiere esta resolución en colaboración con el Secretario General, y a que tome todas las medidas necesarias en consonancia con las decisiones adoptadas por la Conferencia de la FAO, la Asamblea General de las Naciones Unidas y el período extraordinario de sesiones del Consejo previsto en el párrafo II.2 antes citado;

IV

Decide examinar en su 12º período de sesiones las condiciones en que deberá llevarse a cabo un examen general de los resultados conseguidos, con miras a adoptar las medidas que se consideren convenientes y a recomendar a la Asamblea General de las Naciones Unidas los pasos ulteriores que hayan de darse.

PRÉSTAMO DEL FONDO DE OPERACIONES

55. La Conferencia reconoció la posibilidad de que el Director General, en conexión con las fases iniciales del Programa Mundial de Alimentos, haya de

incurrir en gastos para los cuales no existe consignación presupuestaria. La Conferencia observó que el Reglamento Financiero prevé la concesión, con cargo al Fondo de operaciones, de préstamos reintegrables para los fines que el Consejo autorice en casos concretos (párrafo 6.2 (a) (iii) del Reglamento Financiero). A este respecto, estimó la Conferencia que se extiende a ella misma la facultad de aprobar los préstamos reembolsables del Fondo de operaciones. En consecuencia, resolvió autorizar un préstamo del Fondo de Operaciones, con cargo al cual podrá retirar el Director General las sumas necesarias para atender a tales gastos. Este préstamo deberá reintegrarse al Fondo de operaciones tan pronto como se reciban las primeras contribuciones en dinero con destino al Programa Mundial de Alimentos.

56. La Conferencia *adoptó*, por tanto, la resolución siguiente:

RESOLUCION Nº 2/61

Utilización de excedentes alimentarios Préstamo del Fondo de operaciones

LA CONFERENCIA

Considerando que la ejecución del Programa Mundial de Alimentos puede exigir algunos limitados gastos antes de recibir las contribuciones en dinero,

Decide, de acuerdo con el párrafo 6.2 (a) (iii) del Reglamento Financiero, autorizar al Director General a que, para ese propósito, retire del Fondo de operaciones hasta la suma de 100.000 dólares, la cual se reembolsará al Fondo con las primeras contribuciones en efectivo que se reciban para el Programa Mundial de Alimentos.

Problemas de productos básicos

57. Al examinar los problemas de productos básicos, la Conferencia consideró que los temas principales entraban en los siguientes apartados del *Informe del 34º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos (CPPB)*:

Rasgos sobresalientes de la situación mundial de productos agrícolas básicos

Utilización de excedentes

Políticas nacionales e internacionales de estabilización de productos básicos

Integración económica regional

Debido a su importancia, algunas de las cuestiones

comprendidas en esos amplios títulos las examinó la Conferencia como temas aparte de su programa y son tratadas en otras secciones de este informe. Sin embargo, algunas de las conclusiones y recomendaciones pertinentes se mencionan en los párrafos siguientes a fin de disponer, en una versión de conjunto, de todas las consideraciones de la Conferencia sobre problemas de productos y de sus instrucciones sobre actividades futuras, en especial las del CPPB. La Conferencia tomó nota, a fin de tenerlas presentes en lo futuro, de las opiniones expresadas por ciertas delegaciones, quienes deseaban que los distintos aspectos de los problemas de productos fueran examinados conjuntamente por la Conferencia tan pronto fuera factible.

RASGOS SOBRESALIENTES

58. La Conferencia llegó a la conclusión, basándose en el *Informe del 34º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos*, 1961, de que los rasgos sobresalientes de la situación mundial de los productos básicos agrícolas continuaban siendo todavía los señalados a su atención en su anterior período de sesiones, salvo que en los dos años precedentes se habían agravado aún más y adquirido mayor significación. Estas características principales eran:

- a) la continua tendencia ascendente de la producción mundial de la mayoría de los productos agrícolas básicos;
- b) la influencia del progreso tecnológico y de las políticas nacionales en el sector agrícola;
- c) el persistente desequilibrio entre la oferta y la demanda de ciertos productos, a pesar de continuar imperando en vastas zonas niveles insuficientes de nutrición;
- d) el empeoramiento de las relaciones de intercambio de los países exportadores agrícolas;
- e) la necesidad de armonizar las políticas nacionales; y
- f) la tendencia hacia la integración económica regional.

UTILIZACIÓN DE EXCEDENTES AGRÍCOLAS

59. En los párrafos 35 y siguientes se hace una exposición detallada de las recomendaciones de la Conferencia concernientes al propuesto programa multilateral de ayuda alimentaria. Al tomar nota de las observaciones formuladas al respecto en el párrafo 33 del *Informe del 34º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos*, la Conferencia encontró que algunas de esas observaciones se aplicaban también al sector más amplio de los programas bilaterales de aprovechamiento de alimentos y que tal vez requerían estudios adicionales. La Conferencia *pidió* al CPPB que continuara prestando atención a esos asuntos.

Principios y orientaciones de la FAO sobre colocación de excedentes

60. La Conferencia tomó nota con satisfacción de que, en virtud de las medidas adoptadas por el Director General de conformidad con su Resolución N° 11/59, acerca del funcionamiento y suficiencia de los principios y orientaciones de la FAO sobre colocación de excedentes, se había elevado a 48 el número de los Estados Miembros que aceptaban

formalmente los principios. La Conferencia *pidió* de nuevo al Director General que invitara a los Estados Miembros y especialmente a los que ingresaron en la Organización en este período de sesiones a que se adhieran a los principios de la FAO y a que tomen en cuenta sus orientaciones cuando concierten transacciones de colocación de excedentes.

Reservas nacionales de alimentos - Examen periódico por el CPPB de los planes y medidas de los gobiernos

61. En su décimo período de sesiones, la Conferencia *pidió* al CPPB que efectuara estudios periódicos de la situación de las reservas nacionales de alimentos. La Conferencia tomó nota ahora de que el Comité ya había iniciado esa actividad, sirviéndose como base de la información proporcionada por los gobiernos acerca de los planes y medidas para establecer, mantener o ampliar dichas reservas, y en particular de la facilitada por los países miembros en proceso de desarrollo. La Conferencia convino en que esos estudios podían ser de considerable valor práctico para los suministros de alimentos y el progreso económico de los países miembros, y sobre todo de los que estaban en vías de desarrollo, y *manifestó su deseo* de que fueran proseguidos.

Reservas de piensos concentrados

62. La Conferencia se mostró preocupada ante el hecho de que, en algunas regiones del mundo, la frecuencia de las sequías no sólo causaba fluctuaciones súbitas en los suministros de alimentos, sino ponía también en peligro el mantenimiento del actual nivel de la producción pecuaria y hacía difícil su expansión equilibrada. Tales regiones eran las mismas en que se dejaba sentir en forma más aguda la deficiencia de proteínas animales. Como dicha deficiencia era consecuencia directa de las dificultades de la ganadería y, en particular, de la falta de piensos concentrados, la formación de reservas de piensos, por ejemplo de cereales forrajeros, podía ayudar mucho a impedir pérdidas de ganado en períodos de sequías y a mejorar, en tal forma, los suministros de productos pecuarios. La Conferencia, por tanto, *consideró* que, en las medidas que se tomen dentro del marco del programa de aprovechamiento de excedentes, se preste atención a la posibilidad de establecer tales reservas de piensos y *pidió* al Director General que tomara las providencias necesarias en colaboración estrecha con los gobiernos interesados.

Actividades del Subcomité consultivo sobre colocación de excedentes

63. La Conferencia *consideró* que el Subcomité consultivo sobre colocación de excedentes había servido satisfactoriamente como foro tanto para las

consultas intergubernamentales sobre los programas de utilización de excedentes, como para el estudio de ciertos problemas relativos al aprovechamiento de excedentes, con referencia especial a la necesidad de que esos programas se ciñan a los Principios y orientaciones de la FAO sobre colocación de excedentes. La Conferencia *acordó* que esas actividades debían ser continuadas.

PRINCIPIOS RECTORES DE LAS POLÍTICAS NACIONALES DE SUSTENTACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS AGRÍCOLAS

64. La Conferencia examinó el proyecto definitivo de un repertorio de los Principios rectores de las políticas nacionales de sustentación y estabilización de precios agrícolas, con referencia especial a la necesidad de reducir al mínimo los efectos desfavorables sobre el comercio internacional (Apéndice C de este informe). Dichos Principios rectores fueron preparados por un grupo de expertos, de conformidad con una resolución del noveno período de sesiones de la Conferencia, y ésta, en su décimo período de sesiones, los había remitido al CPPB, para que los hiciera objeto de nuevo estudio.

65. Se tomó nota de que el CPPB había enviado un texto revisado de los Principios originales a todos los Estados Miembros para que formularan sus observaciones y que éstas habían sido tomadas en cuenta en el texto definitivo presentado, por intermedio del Consejo, al actual período de sesiones de la Conferencia, para su aprobación final. El Consejo había instado a los gobiernos a que examinaran atentamente dicho texto antes del actual período de sesiones, a fin de que estuvieran preparados para tomar una posición definitiva al respecto.

66. Se elogió la labor llevada a cabo por el CPPB y su grupo de redacción, al aclarar y dar mayor exactitud a los Principios rectores y al incorporar en ellos las observaciones presentadas por los Estados Miembros. Aunque, inevitablemente, los Principios representaban en cierta medida una fórmula de transacción entre puntos de vista opuestos, sin embargo proporcionaban criterios que podrán utilizar los gobiernos para formular o modificar sus políticas agrícolas y de comercialización y deberían servir para asegurar la eficacia de las medidas de sustentación de precios y para prevenir repercusiones perjudiciales en la producción y el comercio de otros países. De ser adoptados, se daría un importante paso para aplicar un código de principios aprobado internacionalmente, y servirían de base a las deliberaciones sobre los problemas de sustentación agrícola y otros afines en el seno del CPPB y de otros organismos internacionales.

67. Un número considerable de delegaciones se manifestó dispuesto a aceptar el proyecto definitivo de los Principios. Se propusieron algunas pequeñas

enmiendas, sobre todo la inclusión, en el párrafo II.3(a), de una mención de la importancia de que fueran tenidos en cuenta, al fijar los niveles de los precios agrícolas, sus posibles efectos inflacionistas. Al tomar nota de esas propuestas, la Conferencia consideró, en vista del examen detallado de que ya habían sido objeto los Principios rectores y del alto grado de acuerdo a que se había llegado, que por el momento debían ser aceptados o rechazados en su forma actual. Sin embargo, a medida que se adquiriera experiencia podría ser conveniente ampliarlos e incorporar algunas consideraciones adicionales.

68. La Conferencia *adoptó* la siguiente resolución:

RESOLUCION N° 3/61

Principios rectores de las políticas nacionales de sustentación y estabilización de precios agrícolas

LA CONFERENCIA

Reiterando su creencia en el valor que reviste para los Estados Miembros contar con unos Principios rectores convenidos sobre políticas de sustentación y estabilización de precios agrícolas, para poder hacer uso de ellos al trazar o reformar sus políticas sobre esta materia, con objeto de asegurar que tales políticas resulten eficaces en el logro de sus objetivos, si bien con las mínimas repercusiones adversas sobre la estructura de la producción y el comercio de otros países, y

Observando que en los Principios rectores que figuran en el Apéndice D del Informe del 34º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos y que van anexos al informe del presente período de sesiones de la Conferencia, se han incorporado las modificaciones definitivas del Comité, convenidas después de una discusión a fondo, y teniendo presentes las observaciones que formularon los Estados Miembros sobre el proyecto anterior que les fue distribuido,

Apoya los Principios rectores de las políticas nacionales de sustentación y estabilización de precios agrícolas, con referencia a la necesidad de reducir al mínimo los efectos desfavorables sobre el comercio internacional considerándolos como un nuevo paso de importancia en el terreno de la cooperación internacional;

Recomienda a todos los Estados Miembros que los tengan debidamente presentes cuando establezcan o reformen sus políticas;

Pide al Director General que haga llegar lo antes posible a todos los Estados Miembros los mencionados Principios rectores en forma impresa; e

Invita a los Estados Miembros a que comuniquen al Director General, con antelación al 39º período de sesiones del Consejo de la FAO, que se celebrará en 1962, si están dispuestos a aceptar estos Principios rectores.

CONVENIOS NACIONALES E INTERNACIONALES SOBRE PRODUCTOS BÁSICOS

69. La Conferencia se mostró plenamente percatada de la gran trascendencia de una acción eficaz sobre los problemas del comercio internacional de productos básicos y, en particular, de la necesidad de asegurar ingresos estables y remuneradores a las exportaciones, especialmente las de aquellos países en desarrollo cuyas economías dependan tanto de dichos ingresos.

70. La Conferencia señaló a la atención de los gobiernos los siguientes puntos subrayados por el Comité de Problemas de Productos Básicos (CPPB) referentes a las políticas y convenios internacionales de productos y su estrecha relación con la necesidad de mejorar la coordinación de las políticas nacionales:

«La exploración de la conveniencia y viabilidad de los convenios internacionales sobre productos básicos, basados primordialmente en un enfoque por productos, pero complementarios además, por su carácter esencial, de otras medidas nacionales e internacionales;

«La necesidad de armonizar las políticas nacionales, requisito importante para toda solución fundamental de los problemas que plantea la inestabilidad de los mercados de productos básicos;

«La importancia de mantener elevados y estables los niveles de ingreso en los principales países importadores;

«La importancia, para la economía de los países exportadores primarios, de contar con una entrada de recursos exteriores adecuada, para lo cual no constituía sustitutivo alguno el que tales países adoptaran medidas internas anticíclicas;

«El hecho de que las medidas nacionales e internacionales de estabilización de los productos básicos se hallaban recíprocamente enlazadas de una manera inextricable;

«La importancia de los desequilibrios y tendencias subyacentes de tipo estructural, sobre todo tratándose de ciertos productos primarios que se hallan enfrentados con una seria concurrencia de materias sintéticas;

«Las inevitables limitaciones de las medidas de estabilización para hacer frente a las ten-

dencias básicas de largo plazo, debido a la imposibilidad de influir en tales tendencias, pero pudiéndose mitigar por diversos medios su impacto en las economías de los países productores;

«La importancia de los estudios acerca de las perspectivas de los productos básicos para mejorar la planificación y la coordinación política, con las consiguientes ventajas para la labor de los grupos de estudio sobre productos.»²

71. La Conferencia *solicitó* del Director General que continuara interesándose activamente en las consultas intergubernamentales sobre convenios o medidas internacionales sobre productos, haciéndose referencia a las concernientes al trigo, el azúcar, la mantequilla, el café y el cacao.

72. La Conferencia demostró interés por la posible aplicación de las técnicas del financiamiento compensatorio para contrarrestar las fluctuaciones de los ingresos que obtienen los países exportadores del comercio internacional de productos básicos. Al mismo tiempo que se tomó nota de los problemas técnicos y de otra clase que tal enfoque encierra, se consideró conveniente que la FAO colaborase en esas investigaciones según sea apropiado, prestándose atención particular a las técnicas aplicables a los distintos productos.

ASPECTOS DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA REGIONAL REFERENTES A LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS

73. En su 35º período de sesiones (junio de 1961), el Consejo propuso incluir en el programa de la Conferencia un tema sobre la integración económica regional, con referencia especial a los productos agrícolas y al Mercado Común Europeo. La Conferencia manifestó su aprecio por el estudio objetivo hecho en el documento C 61/11, *Integración económica regional*, el cual, a pesar del corto tiempo disponible para su preparación, constituía un análisis excelente de los distintos aspectos del problema y de las propuestas formuladas al respecto. El documento trataba, sobre todo, de las medidas propuestas a la consideración de la Comunidad Económica Europea (CEE) que se refieren a los productos agrícolas básicos y a sus relaciones con la situación mundial de estos últimos, ya que los preparativos de integración económica estaban más adelantados en ese grupo de países que en otras partes del mundo, aunque también informaba brevemente acerca de la evolución de los acontecimientos en África y en la América Latina.

74. La Conferencia estimó que, aun cuando lo referente a la integración económica incumbía a otros organismos intergubernamentales, correspondía

² Informe del 34º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos.

a la FAO tomar en cuenta los aspectos de las propuestas concernientes a los productos agrícolas y a sus posibles repercusiones, en general, sobre las economías de los Estados Miembros. La Conferencia, por tanto, *pidió* al Director General que prosiguiera los estudios e informara acerca de las novedades en la materia.

75. Aunque observando, según se explicaba en el estudio del Director General, que la consideración por la CEE de las medidas que habían de adoptarse estaba en su etapa preliminar, y que aún quedaban por formular en detalle las políticas agrícolas, muchas delegaciones expresaron serios temores acerca de las posibles consecuencias de esas medidas y políticas sobre el comercio de productos agrícolas, e instaron a los Estados Miembros participantes en planes de integración económica regional a que tuvieran siempre presentes los intereses de terceros países a fin de evitar efectos perjudiciales sobre las exportaciones de estos últimos.

76. La Conferencia *resolvió* lo siguiente:

RESOLUCION N° 4/61

Aspectos de la integración económica regional referentes a los productos agrícolas

LA CONFERENCIA

Habiendo estudiado *el informe sobre la Integración económica regional* (C 61/11),

Enterada de la reseña que en él se hace de las propuestas preliminares formuladas por la Comisión de la Comunidad Económica Europea (CEE) en favor de una política común en materia agrícola y en el comercio de productos agrícolas, que podría ser adoptada en la etapa del Mercado Común, así como de la orientación, también todavía por decidirse, del régimen de asociación para los países y territorios de ultramar,

Considerando las medidas propuestas en relación con la producción y el comercio de productos agrícolas en el seno de la comunidad,

Recordando que el desarrollo del comercio internacional es uno de los fines que persigue la CEE, y

Admitiendo que, de no adoptarse medidas adecuadas, podría existir el peligro de que una integración regional de este tipo ocasionara una restricción en las exportaciones de terceros países, con efectos perjudiciales en las economías de muchos de ellos y, más aún, en las de los que se encuentran en proceso de desarrollo,

Invita a los Estados Miembros de la FAO y en especial a los pertenecientes a la CEE a que, al tratar de la

integración económica regional, formulen sus políticas sobre la agricultura y comercio de los productos agrícolas de modo que no se perjudiquen las exportaciones de terceros países;

Felicita al Director General por el estudio presentado en el documento C 61/11, particularmente en lo referente a los productos agrícolas y al Mercado Común Europeo; y

Pide que continúe prestando atención a lo que ocurra en el dominio de la integración económica regional e informe al respecto.

TRABAJOS FUTUROS SOBRE PROBLEMAS DE PRODUCTOS BÁSICOS

77. Al considerar los posibles medios para abordar con creciente eficacia los problemas mundiales de los principales productos, la Conferencia hizo cierto examen preliminar de la posibilidad de un ataque más concertado para hacer frente a estos problemas. La Conferencia *decidió* que la nota presentada en nombre del Director General acerca del programa propuesto fuera distribuida en el texto completo para una ulterior consideración por el CPPB y el Consejo de los posibles medios para realizar ese ataque concertado, teniendo también debidamente en cuenta la necesidad de una estrecha cooperación con las naciones Unidas y otros organismos interesados.

POLÍTICAS DE COMERCIO AGRÍCOLA Y PROBLEMAS DE PRODUCTOS BÁSICOS

78. La Conferencia *resolvió* como sigue:

RESOLUCION N° 5/61

Políticas de comercio agrícola y problemas de productos básicos

LA CONFERENCIA

Observando con preocupación el persistente deterioro de las relaciones de intercambio de los productos agrícolas, y sus negativos efectos sobre las entradas de exportación, particularmente de los países en desarrollo,

Subrayando la necesidad de la expansión y de unas condiciones más estables del comercio internacional de productos agrícolas, y

Reconociendo al mismo tiempo el interés y las responsabilidades del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (AGAAC) y otros organismos internacionales conexos,

Expresa la esperanza de que los gobiernos de los países industriales adopten en medida cada vez mayor políticas de comercio más liberales y eliminen en lo posible las restricciones cuantitativas, los derechos de importación y los impuestos internos sobre los productos agrícolas;

Encarece a los gobiernos que participan en agrupaciones regionales que eviten las medidas en detrimento del comercio de los países exportadores de productos agrícolas;

Elogia al Comité de Problemas de Productos Básicos (CPPB) por sus estudios y análisis de los problemas internacionales de productos básicos;

Pide al CPPB que continúe prestando atención a cuantas novedades acaezcan en la situación de los mismos;

Acoge con beneplácito la publicación FAO, Situación de los productos básicos y la intención de convertirla en un documento anual básico para uso de otros órganos de la FAO y otros organismos de las Naciones Unidas; e

Invita al Consejo a que, con ayuda del CPPB, continúe estudiando la forma de reforzar aún más la labor de este último y de sus grupos auxiliares, en particular abordando de un modo concertado los problemas de los productos básicos, teniendo, además, en cuenta la necesidad de colaborar íntimamente con los órganos de las Naciones Unidas y, especialmente, con la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos (CCIPB) y demás organismos intergubernamentales pertinentes.

Reunión conjunta de la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos de las Naciones Unidas (CCIPB) y del Comité de Problemas de Productos Básicos (CPPB)

79. La Conferencia expresó su satisfacción por las medidas adoptadas por el Director General para la preparación de una reunión conjunta CCIPB/CPPB, en cumplimiento de la Resolución N° 12/59 de la Conferencia. La Conferencia se mostró de acuerdo con el programa preparado conjuntamente por el Director General y el Secretario General de las Naciones Unidas.

OTROS ASUNTOS DE PRODUCTOS BÁSICOS

80. En cumplimiento de las Resoluciones de la Conferencia de la FAO N° 16/61 (Región Medite-

rránea) y 6/61 (Africa) y de las Resoluciones de la Comisión Económica para Africa (CEA) N°s 25 (III) y 29 (III), la Conferencia *pidió* al Director General:

- a) en conexión con las actividades dimanantes del Proyecto de Fomento de la Región Mediterránea, que examinara la conveniencia de realizar estudios sobre el comercio de productos mediterráneos en colaboración con la Comisión Económica para Europa (CEE), la Organización de Cooperación y Fomento Económico (OCFE) y de otros organismos internacionales interesados;
- b) en conexión con las actividades dimanantes de la encuesta sobre Africa, que estudiara, en colaboración con el CPPB, los medios y procedimientos para ayudar a las economías de los países africanos, coadyuvando a la solución de los problemas de los productos agrícolas africanos de exportación, con referencia, especialmente, a los problemas de relaciones de intercambio, haciendo públicas las conclusiones de ese estudio, sin olvidar la importancia de esos productos para otras regiones exportadoras;
- c) que considerara, teniendo en cuenta las actividades ya planeadas por él a este respecto, la preparación de estudios acerca de las medidas nacionales e internacionales de estabilización para los productos agrícolas africanos destinados a la exportación, con especial referencia al papel de las juntas de comercialización y de los fondos nacionales de estabilización, en cumplimiento de las citadas resoluciones de la CEA.

81. La Conferencia, además, *pidió* al Director General que considerara la posibilidad de:

- a) emprender un estudio sobre la situación y las perspectivas mundiales del tabaco para someterlo a consideración del CPPB;
- b) intensificar el estudio de los problemas del comercio arrocerero como parte de la labor del Subcomité consultivo sobre los aspectos económicos del arroz;
- c) extender las actividades sobre normas de calidad y clasificación, siguiendo el modelo de las llevadas a cabo por el grupo de trabajo del Grupo de Estudio de la FAO sobre el Cacao, a otros productos agrícolas de exportación de los países en desarrollo.

Campaña Mundial contra el Hambre (CMCH)

82. La Conferencia tuvo ante sí el documento C 61/12 *Marcha de la Campaña Mundial contra el Hambre*. El Director General subrayó dos aspectos: primeramente, la necesidad de que los gobiernos,

sobre todo los de países en desarrollo que no hubieran procedido aún en tal sentido, tomaran la iniciativa de crear comités de la Campaña y, en segundo lugar, la importancia de consagrar los fondos recau-

dados, más que a actividades de realización a corto plazo o para atender casos urgentes, a la finalidad fundamental de establecer proyectos que contribuyeran a proporcionar alguna atenuación permanente del hambre y la malnutrición. A este último respecto, el Director General había invitado a importantes instituciones de investigaciones científicas de todo el mundo a que estudiaran programas de investigación, a largo plazo, a fin de encontrar procedimientos de alimentar a las poblaciones, tema de que se tratará también en el Congreso Mundial de la Alimentación previsto para 1963. El Director General mencionó la ayuda que había recibido del Comité Consultivo Intergubernamental, cuyo mandato terminaba al clausurarse el actual período de sesiones, en la planificación de las actividades de la Campaña.

83. Todas la delegaciones apoyaron calurosamente la Campaña. Se reconoció que ésta serviría para despertar la conciencia del mundo entero frente al hambre, la malnutrición y la pobreza. Había que hacer hincapié en planes y actividades que señalen el camino del progreso; de lo contrario, se intensificarán las tensiones políticas, sociales y económicas latentes en poblaciones que están todavía aquejadas de falta de alimentos en un mundo de abundancia. La responsabilidad de tal progreso ha de corresponder predominantemente a los propios países en fase de desarrollo. Al propio tiempo se impone movilizar a toda la familia de las Naciones Unidas para que preste ayuda, toda vez que la Campaña constituye una empresa mundial que no puede pesar exclusivamente sobre unos cuantos países desarrollados.

84. La Conferencia reconoció, asimismo, que era necesario para que los esfuerzos derivados de la Campaña Mundial contra el Hambre tuvieran plena eficacia, desarrollar actividades coordinadas para mejorar las políticas de producción y comercio, para hacer más eficaz la planificación nacional, para estabilizar los precios de los productos primarios y exportaciones rurales y para llevar a la práctica toda la gama de mejoras técnicas y económicas de que se trata en otras partes de este informe.

85. Se concedió considerable valor al carácter voluntario de la Campaña. Varias delegaciones adjun-
jeron ejemplos de contribuciones voluntarias ya aportadas por particulares, empresas, fundaciones y otras entidades con destino a los fondos fiduciarios nacionales de la Campaña, incluso antes de lanzarse llamamientos organizados. Además de los 33 Estados Miembros que habían establecido comités nacionales de la CMCH, o autorizado a otros comités a actuar en pro de la Campaña (véase Anexo I del documento C 61/12-Sup.2)³ se anunció que Austria acababa de formar su comité nacional, que Afganistán procedía ya a establecerlo y que en Grecia quedaría encargado de las actividades de la

Campaña el propio comité nacional de la FAO. Además, varios países habían formado subcomités estatales, provinciales o regionales. Se indicó la relación existente entre el Programa de Alimentos para la Paz, de los Estados Unidos de América, y la Campaña Mundial contra el Hambre. Los objetivos de ambos programas eran paralelos, si bien la CMCH se orientaba en mayor medida a atacar las causas fundamentales del hambre. Por esta razón, en los Estados Unidos se estableció por separado el Comité de la CMCH, pero encuadrado en el Consejo de Alimentos para la Paz. Se hizo notar asimismo que varios países habían adoptado medidas para que las contribuciones a la Campaña quedasen exentas de impuestos.

PROYECTOS

86. Varias delegaciones subrayaron que para lograr el apoyo del público a los proyectos de acción encuadrados en la Campaña era preciso dar a las gestiones un matiz personal. Para conseguir la respuesta deseada se debía trazar un número suficiente de proyectos con imaginación y rapidez. Se reconoció que, además de los proyectos desarrollados mediante la FAO y con el concurso de ésta, muchos otros se proyectarán independientemente. Se sugirió la conveniencia de estudiar proyectos que fueran relativamente poco costosos como, verbigracia, la habilitación por el *radio farm forum*, Canadá, de receptores de radio para ayudar al trabajo de extensión en distintas aldeas de la India. La Conferencia acogió asimismo con satisfacción los programas de fertilizantes y productos fitosanitarios previstos dentro del marco de la Campaña. A este respecto se anunció que la Asociación India de Fertilizantes preparaba para la Campaña una película y un folleto sobre el empleo racional de los fertilizantes. Muchos ejemplos de proyectos han sido reseñados en los documentos presentados a la Conferencia o fueron mencionados por las delegaciones que participaron en el debate. Sin embargo, se reconoció que en las propuestas de proyectos debían tenerse en cuenta las especiales circunstancias de la economía del país beneficiario y hacerse hincapié en el aumento de la productividad.

87. Se hizo referencia especial a tres proyectos, que la Conferencia señaló a la atención de los organismos pertinentes:

- a) En virtud de una resolución aprobada en la Cuarta Conferencia Regional para Asia y el Lejano Oriente, invitando a que se estudiaran procedimientos para proporcionar fertilizantes en condiciones fáciles a los países necesitados de la región una vez rebasada su capacidad para importarlos comercialmente, el Director General convocó una reunión no oficial de los países exportadores de estos productos, en la cual se resolvió señalar esta solicitud a la atención de la Conferencia en

³ *Marcha de la Campaña Mundial contra el Hambre*. Corrigendum.

relación con la Campaña Mundial contra el Hambre. La Conferencia *pidió* al Director General que estudiara, dentro del marco general del desarrollo económico, todos los medios posibles para que los países exportadores de fertilizantes puedan facilitar el movimiento de estos productos a los países que los necesitan, y que informara acerca de sus conclusiones en las próximas reuniones del Comité del Programa y del Consejo, para adoptar las medidas del caso.

- b) Varias delegaciones indicaron que los países menos desarrollados tenían necesidad de mejores utensilios agrícolas, preferiblemente de utensilios sencillos que los artesanos locales pudieran copiar, y solicitaron la ayuda de la FAO al respecto.
- c) La Conferencia también consideró la grave situación en que se veían ciertas tribus nómadas por falta de alimentos básicos. Entre las poblaciones exclusivamente pastorales de las zonas semiáridas o áridas se planteaban análogos problemas. La Conferencia tomó nota con interés de que varias delegaciones habían propuesto el establecimiento, financiado por el Fondo Especial de las Naciones Unidas u otras fuentes, de un instituto regional para las zonas áridas del Cercano Oriente, el cual se ocuparía de algunos de los principales aspectos de estos problemas.

88. Algunas delegaciones pusieron de relieve la necesidad de la asistencia y asesoramiento de la FAO en los proyectos. La Conferencia aprobó la propuesta del Director General de que los países

que recaudaban fondos pudieran asignar parte de éstos para proporcionar expertos como medida preliminar para formular los proyectos de acción. También se hizo mención a la posibilidad de utilizar voluntarios como personal suplementario para los proyectos. Se subrayó la necesidad de material de información suficiente, tanto en relación con los propios programas de acción como de la colecta de fondos para fines comunes. Sobre este último aspecto, la Conferencia tomó nota de la marcha de los planes filatélicos nacionales, del establecimiento de semanas de la CMCH, de la emisión de programas por Eurovisión y de otras acciones publicitarias afines para conseguir el apoyo de la opinión pública.

89. La Conferencia quedó informada por el Director General y por el documento C 61/12 (y sus suplementos 1 y 2)⁴ de la situación económica de la Campaña, así como de la propuesta del Director General que figura en el *Programa de labores y presupuesto para 1962-63*, de que se asigne una suma para hacer frente a los gastos centrales de la Campaña. La Conferencia tomó también nota del documento C 61/3-Sup. 6,⁵ donde se detallan los fondos totales que el Director General estima necesarios para administrar la Campaña durante el bienio 1962-63. El *informe conjunto de los Comités del Programa y de Finanzas* relativo a la Campaña obraba en poder de la Conferencia como documento C 61/3-Sup. 5.

90. La Conferencia *aprobó* el programa recomendado por el Director General.

Congreso Mundial de la Alimentación

91. El Director General informó a la Conferencia que dentro de la FAO se habían emprendido tareas preliminares para el Congreso Mundial de la Alimentación, y que tan pronto como fuera posible se convocaría una comisión preparatoria. La Conferencia observó con satisfacción que el Gobierno de los Estados Unidos de América había invitado

a celebrar en ese país, en abril/mayo de 1963, el Congreso Mundial de la Alimentación, ya que coincidía con el vigésimo aniversario de la Conferencia de Hot Springs. La Conferencia *solicitó* del Director General que consultara tan pronto como fuera posible con las autoridades de los Estados Unidos acerca de los detalles de la propuesta.

Campaña Mundial de la Semilla

92. La Conferencia examinó los progresos de la Campaña Mundial de la Semilla, reseñados en el informe del Director General (C 61/14)⁶. Tomó nota complacida de la participación de 79 Estados Miembros y territorios dependientes. Varias delegaciones presentaron amplios informes sobre las ac-

tividades nacionales e internacionales que los respectivos gobiernos habían acometido en la esfera técnica y educativa, sobre todo durante el Año Mundial de la Semilla 1961. Todas hicieron constar su estima por la ayuda prestada por la Organización en la preparación y ejecución de los programas nacionales de acción.

93. La Conferencia reconoció la valiosa asistencia prestada por muchos gobiernos como parte de la Campaña en forma de becas, cursos de capacitación, seminarios y viajes de estudio en materia de fito-

⁴ *Marcha de la Campaña Mundial contra el Hambre.*

⁵ *Campaña Mundial contra el Hambre: gastos centrales de la Campaña.*

⁶ *Marcha de la Campaña Mundial de la Semilla.*

genética, e inspección de la producción de semillas y su distribución, con cargo al Programa Ampliado de Asistencia Técnica, el Plan de Colombo o como ayuda intergubernamental directa. Acogió asimismo con satisfacción el apoyo brindado por muchos gobiernos en forma de películas, colecciones de diapositivas en colores, publicaciones técnicas y material de publicidad para su distribución directa o por medio de la Organización.

94. La Conferencia *aprobó* la propuesta del Director General de convocar una reunión técnica en

Roma a principios de 1962 sobre inspección de la producción de semillas y su distribución, con el fin principal de evaluar los resultados globales de la Campaña y estudiar las ulteriores medidas que deben adoptarse en cuanto al mejoramiento de semillas. La Conferencia *consideró* que las actividades nacionales e internacionales iniciadas dentro del marco de la Campaña para la producción y difusión de semilla de calidad superior de variedades mejoradas de cultivo y de árboles podrían proseguirse como parte de la Campaña Mundial contra el Hambre.

Encuesta sobre Africa

95. La Conferencia tuvo ante sí el documento C 61/15: *Encuesta de la FAO sobre Africa: informe acerca de las posibilidades del desarrollo rural africano en función del progreso económico y social*. Al presentar el informe, el Director General expuso las razones que le movieron a emprender la encuesta, encaminada a señalar directrices para el desarrollo del Africa tropical. Agradeció la cooperación prestada por los gobiernos de la región y a la Comisión Económica para Africa (CEA), la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) y otras organizaciones internacionales por su asistencia, gracias a la cual había sido posible examinar las posibilidades del desarrollo rural de la región en el contexto más amplio de su desarrollo económico y social. En vista de la urgencia de la situación y del deseo de tener listo el informe para la Conferencia, se había realizado la encuesta en un tiempo muy breve. Todavía no había sido posible cotejar los informes sobre los países con algunos gobiernos, ni algunas de sus conclusiones con otros organismos de las Naciones Unidas respecto a problemas de su incumbencia. Al preparar la versión definitiva, se tomarán en cuenta las observaciones hechas por los delegados en este período de sesiones.

96. La Conferencia encomió calurosamente al Director General por haberse llevado a término rápidamente la encuesta y por la calidad de sus análisis. En general se aceptaron sus conclusiones, aunque algunos países manifestaron reservas sobre ciertas cuestiones, como, por ejemplo, la relativa importancia que en el informe se concede a los sectores público y privado en el desarrollo económico. Si bien la discusión de medidas monetarias y fiscales podría hacer entrar en juego a factores ajenos a la esfera de competencia normal de la FAO, se reconoció que en los países de Africa en su presente fase de desarrollo, lo más probable es que el estímulo para el crecimiento económico, tanto en la agricultura como en el resto de la economía, venga de las inversiones en el sector público. En consecuencia, se estimó que a tales factores correspondía un lugar propio en un informe en que habían participado otras organizaciones de las Naciones Unidas, y

donde se trataba de examinar el desenvolvimiento de la agricultura en su contexto más amplio. También se hicieron algunas observaciones acerca de por menores que hay que rectificar o examinar más a fondo antes de que se pueda completar el documento, y algunas delegaciones manifestaron que presentarían por escrito observaciones detalladas. Se insistió repetidas veces en que el desarrollo de la economía rural africana debía verse no sólo con referencia al problema técnico, sino, también, a la luz de los factores institucionales económicos y sociales, como se había hecho con el Proyecto de Fomento de la Región Mediterránea. La encuesta proporcionaba una base tanto para las políticas de desarrollo rural de los países interesados como para la orientación de las actividades de la FAO en Africa.

PROGRAMAS DE DESARROLLO

97. Se señaló la necesidad de emprender programas de desarrollo vigorosos y realistas, si es que había de lograrse el objetivo propuesto: duplicar los ingresos por persona dentro de 15 años. Se recalcó la importancia de adoptar soluciones que se ajustaran específicamente a las condiciones africanas, sobre todo para establecer un adecuado marco institucional, y mejorar la labor de investigación, enseñanza y extensión. Al exponer los problemas de desarrollo con que se tropieza, varias delegaciones africanas señalaron las dificultades comerciales y las repercusiones de las relaciones de intercambio desfavorables. También se llamó la atención sobre la necesidad de examinar más a fondo la posibilidad de fomentar la cooperación regional en beneficio de los programas de desarrollo de los 33 países comprendidos en la Encuesta.

98. Varias delegaciones de países de fuera de la región convinieron también en que era necesario efectuar un esfuerzo considerable para asistir a los países africanos en sus planes de desarrollo siguiendo la orientación general de las conclusiones de la encuesta, con lo cual se ayudaría a las poblaciones africanas a dar efectividad a su propio deseo de

desarrollar sus economías. Dichas delegaciones expusieron los esfuerzos que realizaban actualmente sus gobiernos y los planes que tenían para seguir ayudando a los países africanos. Se subrayó la importancia de coordinar los programas de ayuda, de la constante cooperación con la CEA y demás organismos competentes de las Naciones Unidas.

99. La Conferencia adoptó la siguiente resolución:

RESOLUCION N° 6/61

Encuesta sobre Africa

LA CONFERENCIA

Observando con satisfacción que la Encuesta sobre Africa se ha llevado a cabo de acuerdo con la Resolución N° 3/34 del 34° período de sesiones del Consejo de la FAO, y

Considerando que esta Encuesta, siguiendo el sistema del Proyecto de Fomento para la Región Mediterránea, define de una manera resuelta y objetiva los principios fundamentales para un desarrollo rural racional y moderno, dentro del ámbito del desarrollo general económico y social de Africa,

Felicita al Director General por haber realizado esta importante labor; y

Expresa su gratitud a las Naciones Unidas, y a su Comisión Económica para Africa, a la Oficina Internacional del Trabajo, y por último a las demás organizaciones por su valiosa colaboración;

Invita más concretamente a todos los gobiernos de los países interesados a estudiar las recomendaciones y principios establecidos en la Encuesta con vistas a su inmediata ejecución, cuando sea oportuno;

Pide al Director General que emprenda, en colaboración con los gobiernos interesados, estudios de los paí-

ses comprendidos en la Encuesta en los que no se haya efectuado todavía ningún estudio especial;

Solicita además que el Director General, en cooperación con el Comité de Problemas de Productos Básicos, estudie los medios y procedimientos para estimular el desarrollo de los países africanos, ayudándoles a resolver los problemas de la comercialización de los productos agrícolas exportables, refiriéndose especialmente a los problemas de la relación de intercambio, e

Invita al Director General a que publique las conclusiones del referido estudio;

Expresa la esperanza de que el Director General, si así lo solicitan los países interesados, en unión de los demás organismos de las Naciones Unidas, preste ayuda, en los casos en que sea posible, para coordinar la asistencia técnica en el sector de la agricultura, cuando la misma proceda de más de una fuente, siempre que los participantes en los programas de asistencia técnica acepten tal coordinación;

Invita al Director General a que inicie, cuando se le solicite, y en colaboración con las Naciones Unidas, su Comisión Económica para Africa, y otros organismos de las Naciones Unidas interesados, estudios de preinversión que habrán de ser financiados con el Fondo Especial de las Naciones Unidas o con otros medios apropiados, para el pronto establecimiento, en regiones o zonas singularmente favorables de los países interesados, de proyectos de desarrollo integrado que vengán a constituir otros tantos puntos de partida para la planificación global y para la determinación de las medidas concretas necesarias para lograr el futuro desarrollo; y

Encarece al Director General la necesidad de que señale esta Encuesta a la atención de las organizaciones internacionales, con vistas a obtener asistencia económica y cooperación en la rápida ejecución de las recomendaciones relativas al desarrollo en ella contenidas.

III. ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION

Introducción

100. La Conferencia examinó y aprobó las actividades de la Organización durante el bienio de 1960-61 y el propuesto Programa de labores y presupuesto para 1962 y 1963. Respecto al informe del 11º período de sesiones *decidió* publicar como

apéndices los informes de los Comités técnicos.

101. La Conferencia consagró especial atención a las cuestiones de interés general de que se trata en los párrafos siguientes:

Efectos de los programas de campo en el Programa ordinario de la FAO

102. La Conferencia reconoció que la labor de la Organización había tomado ya un sesgo más pronunciado hacia los programas de campo. Esto obedecía al creciente y constante aumento del volumen de los programas de operaciones derivados del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, el del Fondo Especial de las Naciones Unidas, los Programas FAO/UNICEF, la Campaña Mundial contra el Hambre y otros programas de ayuda análogos.

103. Si bien refrendando este cambio y reconociendo la importancia práctica de dichos programas de

campo para los países en vías de desarrollo, la Conferencia expresó su preocupación por los efectos adversos, en ciertas zonas, de tal cambio sobre las actividades del Programa ordinario. La Conferencia continuó considerando que las actividades básicas del Programa ordinario eran fundamentales para el mantenimiento de la eficacia técnica de la Organización; reconoció asimismo que se trataba de cuestiones que examinaría el Consejo al estudiar las propuestas relativas a la reorientación de las actividades de la FAO.

Enseñanza y capacitación

104. La Conferencia reconoció que la necesidad de la enseñanza y capacitación agrícolas en los países en vías de desarrollo en todos los campos de la FAO, era una de las fundamentales en que la FAO insistiría a lo largo de todo su programa. Habrá de prestarse mayor atención aún a los centros de capacitación y seminarios que satisfacen una necesidad verdaderamente sentida. La labor de la FAO en materia de enseñanza y capacitación debe estar íntimamente coordinada con la de la UNESCO en el ámbito de la enseñanza general. La Conferencia subrayó así-

mismo la necesidad de capacitar en corto plazo personal de categoría intermedia e inferior y crear medios de capacitación en los propios países. Aun reconociendo también lo preciso que es el desarrollo de la enseñanza técnica superior y de los servicios de capacitación en esferas especializadas, la Conferencia recalcó la importancia de las becas para capacitar personal fundamental, profesores de instituciones docentes y demás personal importante de inspección y campo.

Planificación y programación agrícolas

105. La Conferencia reiteró su criterio de que el progreso económico y social de los países en desarrollo podrá lograrse mejor si se ayuda a los mismos a realizar un mayor esfuerzo nacional. Una de las necesidades fundamentales para un rápido progreso es la formulación de planes nacionales de fomento en los que se conceda la debida atención al desarrollo agrícola que ha de contribuir de modo

esencial al desenvolvimiento económico. La Conferencia insistió en la función principal que es preciso que la FAO desempeñe en el sector agrícola, facilitando asistencia a los Estados Miembros, a petición de éstos, en la preparación o revisión de sus planes agrícolas, incluso en la fijación de prioridades para un programa de desarrollo acelerado e integrado.

Coordinación de los trabajos entre los organismos internacionales

106. La Conferencia consideró que existía la urgente necesidad de alcanzar los mejores resultados posibles mediante los esfuerzos aunados de los organismos internacionales en programas de común interés. No era suficiente evitar la duplicación de trabajos: debía hacerse un positivo esfuerzo para coordinar los programas a fin de lograr la máxima efectividad con el mínimo costo. La Conferencia tomó nota con interés de la participación de la FAO

en la labor de otras organizaciones internacionales y expresó la opinión de que la FAO no debía dejar de invitar a estas otras organizaciones a unirse a sus propios programas, con el fin de facilitar el logro de los objetivos antes mencionados. La Conferencia reconoció que, en los programas conjuntos, la FAO no podría desempeñar siempre el papel de coordinador, pero insistió en que, en los campos de actividades de su competencia, debía siempre ésta asumir la dirección.

Grupos consultivos

107. La Conferencia observó que la Organización continuaba sirviéndose de grupos o cuadros consultivos de expertos para el estudio de los problemas que se planteaban en los diversos sectores técnicos. Si bien consideró que este método era útil, debía procurarse que se crearan únicamente con fines con-

cretos y sólo por el tiempo preciso para alcanzar el objeto principal, a fin de que no se convirtieran en órganos permanentes. La Conferencia *manifestó su deseo* de que este asunto fuera examinado a fondo por el Consejo.

Presentación - Programa de labores

108. La Conferencia tomó nota de las indicaciones respecto a las posibles modificaciones en la presentación de los futuros informes sobre las labores realizadas y del Programa de labores y presupuesto. Se propuso además que, con el fin de facilitar el trabajo de los Comités técnicos de la Conferencia, el programa se presentara formando un todo, incluyendo los programas de campo financiados con fondos de otras fuentes y que, para cada uno de los proyectos enumerados, se facilitara una tabulación por conceptos, indicando el contenido de la labor, la autorización y la documentación. La Conferencia consideró que éstas y otras cuestiones pertinentes debía examinarlas el Director General en consulta con los Comités de Finanzas y del Programa y el Consejo de la FAO.

ducen los proyectos procedentes de organismos externos y financiados total o parcialmente con fondos externos,

Pide que el Director General, en consulta con el Consejo y con los Comités de Finanzas y del Programa, estudie la conveniencia de presentar el presupuesto y las cuentas al Consejo y a la Conferencia de tal manera que:

- a) *se indiquen por separado el empleo que la FAO hace de los fondos del Programa ordinario (fondos propios de la FAO) y el de los fondos externos;*
- b) *en el Presupuesto del Programa ordinario se haga una asignación separada para las actividades del Programa ordinario aceptadas en el Programa de labores, y otra asignación aparte para la administración de proyectos y actividades procedentes de organismos externos y que requieren la financiación parcial con fondos propios de la FAO;*
- c) *en caso de que esta forma de preparar el presupuesto se juzgue posible, presente el Programa de labores y presupuesto para 1964-65 de acuerdo con ella.*

RESOLUCION Nº 7/61

Presentación del Programa de labores y presupuesto

LA CONFERENCIA

Considerando la importancia que tiene un programa ordinario equilibrado y los efectos que sobre él pro-

Agricultura

INSTITUCIONES Y SERVICIOS RURALES

Educación y extensión agrícola

109. La Conferencia hizo notar la gran necesidad de contar con personas perfectamente capacitadas para la labor de educación y extensión agrícola y

la consiguiente necesidad de ofrecerles condiciones de empleo satisfactorias. No bastan los especialistas universitarios, y las escuelas de nivel medio pueden prestar una ayuda considerable.

110. La educación institucional y las actividades de extensión y de investigación deben estar estrecha-

mente vinculadas y armonizadas, dándose preferencia en un principio a la educación y la extensión, aunque haciendo también hincapié en la investigación aplicada. Los agentes de extensión deberán mantener estrecho contacto con la investigación para estar al día y entender y aplicar las técnicas y métodos más recientes. Como muchos problemas locales han de ser estudiados sobre el terreno, se impone estimular la creación de institutos de investigación nacionales o regionales, necesarios también para que faciliten datos para la planificación del desarrollo.

111. La Conferencia consideró que debía dedicarse principal atención a la capacitación de agentes de extensión y a la asistencia a los países en desarrollo para organizar dichos servicios. Subrayó nuevamente las posibilidades que existen respecto a actividades de la juventud rural y propuso que la FAO hiciese más en este sector. Acogió con satisfacción la ayuda económica que el UNICEF ha proporcionado para el empleo de expertos en extensión y para la creación de útiles proyectos de campo como, por ejemplo, huertos familiares y escolares y pequeños proyectos ganaderos. Estimó la colaboración entre la FAO y el UNICEF en un amplio programa de nutrición y extensión para el continente africano.

112. La Conferencia *pidió* al Director General que preparara, en la medida de lo posible, manuales modelo de extensión para uso de agentes de extensión y maestros de escuela.

113. Sobre la cuestión de la posible duplicación por parte de la UNESCO de la labor realizada por la FAO en materia de educación en agricultura, la Conferencia tomó nota de las continuas consultas entre las dos organizaciones a fin, no sólo de evitar duplicidad, sino asimismo de prestar a los Estados Miembros el máximo servicio con el menor gasto. En cuanto al resultado de estas consultas, se había convenido en que correspondía principalmente a la FAO la enseñanza de la agricultura como tal, mientras que la UNESCO prestaría su asistencia en relación con los aspectos docentes de carácter general. Este acuerdo debía observarse rigurosamente y los gobiernos debían tenerlo en cuenta de un modo constante, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos.

Organización de los servicios agrícolas

114. La Conferencia reconoció que se imponía atender cada vez más en muchos países al mejoramiento de la estructura administrativa general de todas las actividades desplegadas en la amplia esfera de la agricultura y la alimentación. Esta labor la llevaba actualmente a cabo la Subdirección de Educación y administración agrícola. Teniendo en cuenta el creciente volumen de trabajo relativo a enseñanza y extensión y la importancia que se concede a las actividades en materia de organización y administración, se propuso crear una Subdirección separa-

da encargada de las cuestiones de organización y administración agrícolas, haciendo así más equitativa la distribución del volumen de trabajo. La nueva Subdirección propuesta se encargaría: (a) de las cuestiones de estructura general de organización de trabajos en materia de agricultura y alimentación, y (b) de los problemas de organización de las investigaciones agrícolas.

115. En el campo de la organización administrativa, la Subdirección se encargaría de determinar la clase de servicios necesarios para fomentar la agricultura, sus relaciones mutuas, la estructura administrativa necesaria para abordarlos coordinadamente y el mecanismo y procedimiento para fomentar la coordinación.

116. Por lo que respecta a las investigaciones, dicha Subdirección atendería a los aspectos de organización, incluidas cuestiones tales como la estructura, medios, procedimientos y sistemas más adecuados para la estructuración óptima de las actividades de investigación, la determinación del número, clases y emplazamiento de los institutos de investigación o de los centros de experimentación, los procedimientos para relacionar los programas de investigación con los planes nacionales de desarrollo agrícola y el mecanismo necesario para establecer una estrecha relación de trabajo entre la investigación y la extensión.

117. El establecimiento de esta Subdirección parecía separar las actividades de investigación de las de educación y extensión, pero la Conferencia tomó nota de que se habían adoptado medidas para asegurar su coordinación en la Oficina del Director de Instituciones y servicios rurales.

118. La Conferencia *apoyó* la consignación que figura en el programa de 1962-63 para la preparación de dos publicaciones regionales, una sobre sistemas comparados de organización de las investigaciones y otra sobre sistemas comparados de organización del desarrollo agrícola. Los gobiernos han de estar en condiciones de examinar las ventajas e inconvenientes de los distintos sistemas al buscar orientaciones y determinar la organización de sus respectivos servicios agrícolas.

119. La Conferencia advirtió con satisfacción las estrechas relaciones de trabajo establecidas al prestar asesoramiento a los gobiernos entre la FAO y las Naciones Unidas, a través de la División de Administración Pública, y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

120. La Conferencia convino en que los inadecuados sistemas de organización y la falta de experiencia administrativa constituían graves obstáculos al progreso en muchos países y que debía prestarse toda la asistencia posible para poner remedio a estas deficiencias. Algunas delegaciones expresaron la opi-

nión de que no debía considerarse de gran urgencia la expansión de las actividades iniciadas por esta nueva Subdirección y la Conferencia se mostró en conjunto de acuerdo con las propuestas formuladas en el Programa de labores y presupuesto.

Tenencia de tierras y colonización

121. La Conferencia tomó nota de que el hincapié en los trabajos sobre tenencia de tierras y colonización había ido pasando de las actividades regionales a los proyectos nacionales, lo que suponía un aumento de trabajo en las oficinas centrales y que en adelante se concentrarían los esfuerzos en (a) el reforzamiento del servicio de información, (b) el establecimiento de institutos de investigación y capacitación agraria y (c) el desarrollo de proyectos en Asia y Africa. Los puntos primero y tercero exigirán nuevo personal.

122. La Conferencia *acogió con satisfacción* el proyectado instituto de investigación y capacitación agrarias para Asia y el Lejano Oriente, que se propuso se estableciera en la Federación Malaya, y que se esperaba fuera apoyado por el Fondo Especial. La Conferencia *apoyó* asimismo el propuesto seminario sobre tenencia de tierras en el Sudán y reconoció la urgente necesidad de destacar oficiales de tenencia de tierras y colonización en el Cercano Oriente y en el Norte de Africa, sufragando este gasto el PAAT o cualquiera otra fuente disponible.

123. La Conferencia tomó nota de la urgente necesidad de prestar atención a factores institucionales como los cambios en el sector de la tenencia de tierras, antes de introducir ciertas mejoras técnicas, como por ejemplo, el riego, la conservación de suelos y mejora de la tierra, o, al menos, en coincidencia con ellas. Si no se hiciese así, el costo de estas mejoras técnicas sería mayor, los beneficios menores y la futura reforma agraria resultaría más difícil. Era éste un problema sumamente complejo que interesa tanto a los nuevos países como a los viejos, y si la FAO pudiera ayudar a los Estados Miembros a resolver sus problemas de reforma agraria, teniendo plenamente en cuenta todos los factores históricos y sociales, lograría prestar un valiosísimo servicio.

124. La Conferencia tomó nota de las medidas adoptadas en cooperación con la Universidad de Chile para establecer un instituto de investigación y capacitación agraria para atender a las necesidades de la Región latinoamericana. Asimismo, aprobó en general el grado de cooperación que la FAO ofrece a la Organización de Estados Americanos (OEA) y a la CEPAL para formar equipos de especialistas que presten ayuda a los países latinoamericanos en el estudio de los distintos problemas agrícolas, con particular referencia a la reforma agraria y en la elaboración de planes concretos de ayuda en el marco del programa de la Alianza para el Progreso.

Cooperativas, crédito y sociología rural

125. La Conferencia se mostró de acuerdo en que la nueva denominación de Subdirección de Cooperativas, crédito y sociología rural era más apropiada que la antigua de Subdirección de Bienestar rural, toda vez que expresa con mayor claridad los distintos aspectos a que la Subdirección ha de atender. Está justificada la inclusión de un especialista en sociología rural en su personal.

126. La Conferencia consideró que para que los pequeños agricultores, que forman la mayor parte de las poblaciones rurales y son los más necesitados de asistencia, reciban ésta a su debido tiempo, deberán organizarse en grupos como cooperativas. La Conferencia convino asimismo en que la FAO debía seguir estudiando todas las formas de actividad conjunta en agricultura y no sólo los tipos tradicionales de cooperativas, incluso aquellos en que la iniciativa estatal se combina con la acción privada.

127. En aquellos casos en que los gobiernos sigan estimulando durante algunos años las cooperativas mediante la provisión de personal inspector y de ayuda económica, la Conferencia instó a que se cuidara de que tal fomento de las cooperativas no sofoque el desenvolvimiento de la confianza en las propias fuerzas.

128. La Conferencia acogió complacida la información facilitada acerca del sistema denominado « Fomento de la producción en el tiempo libre para aumentar los ingresos en las comunidades rurales » y *pidió* que se ampliaran las encuestas con el fin de determinar las posibilidades de desarrollo en este sector y que, de acuerdo con los resultados, se emprendieran uno o dos proyectos experimentales.

129. La Conferencia tomó nota con satisfacción de los esfuerzos desplegados para fomentar los planes de crédito agrícola supervisado, combinados con cooperativas. El mejor procedimiento para encauzar la ayuda económica facilitada por el Gobierno, unida al necesario asesoramiento técnico, sería servirse de las asociaciones locales como cooperativas o uniones de crédito.

130. Se reconoció que el progreso tecnológico por sí solo no conducía forzosamente al bienestar rural y la Conferencia *recomendó* que la FAO prosiguiera atendiendo principalmente a los aspectos humanos de los programas de desarrollo rural en armonía con su Resolución N° 14/59 relativa a la necesidad de reforzar esta parte de la labor de la FAO.

131. La Conferencia encareció asimismo que se tuviera muy presente la estrecha relación entre los factores económicos, técnicos y sociales en la vida rural y que se trabajara en íntima colaboración a este respecto dentro de la FAO y con otras organizaciones.

132. La Conferencia examinó la labor desarrollada por la Organización en materia de fomento de tierras y aguas en 1960-61 y expresó su satisfacción por el amplio programa de campo emprendido. Observando el constante aumento de estas actividades, la Conferencia reconoció que era de esperar que en los próximos años se produjese una nueva expansión de tal programa. Para asegurar la eficaz ejecución de las actividades básicas del Programa ordinario – subrayándose singularmente la organización de centros nacionales y regionales de capacitación en reconocimientos y fertilización de suelos, el fomento de los recursos de aguas y riego, el aprovechamiento de la tierra, la administración rural, ingeniería rural y la elaboración de materias primas agrícolas – la Conferencia *aprobó* la propuesta de ampliación del personal de esta Dirección. Observando con beneplácito que en el Programa de labores para 1962-63 se había previsto ya más personal para el Cercano y el Lejano Oriente, la Conferencia *recomendó* que se hiciera también lo posible para proveer fondos de la procedencia adecuada, incluidos los fondos regionales del Programa Ampliado de Asistencia Técnica (PAAT), para tales actividades en África y América Latina.

Reconocimiento y fertilidad de suelos

133. La Conferencia observó con beneplácito las crecientes demandas de asistencia en lo tocante a reconocimiento, fertilidad y ordenación de suelos, expresando su satisfacción por la mayor importancia atribuida a los proyectos de utilización racional de los recursos edáficos en el PAAT, el Fondo Especial de las Naciones Unidas y la Campaña Mundial contra el Hambre. También aprobó la importancia concedida a los ensayos y demostraciones en gran escala para la aplicación de abonos, especialmente en las propias tierras de los cultivadores. La Conferencia consideró también que debería prestarse la atención adecuada a otros importantes métodos de producción agrícola y observó con satisfacción la cooperación interdireccional en este aspecto. También *exhortó* a que se tratara, por los medios adecuados, de conceder mayor atención a los microelementos y factores biológicos del suelo. En las regiones tropicales y subtropicales se requería una mayor concentración de esfuerzos, ya que los conocimientos adquiridos en las zonas templadas no eran aplicables necesariamente en dichas regiones. Debería tomarse en cuenta la labor desarrollada en África por la Oficina Interafricana de Suelos (OIS) y otros organismos de la Comisión de cooperación técnica al Sur del Sáhara.

134. La Conferencia *se mostró de acuerdo* en que los reconocimientos edafológicos, los mapas de suelos y los trabajos relativos a la correlación de los sistemas de clasificación de suelos se llevaran a cabo teniendo en debida cuenta el fin práctico de la pla-

nificación agrícola, la determinación de las posibilidades de aprovechamiento de la tierra y la implantación de sistemas agrícolas y prácticas culturales adecuadas. Reconoció la utilidad potencial del proyecto conjunto FAO/UNESCO para la preparación de un mapa mundial de suelos a escala adecuada. La Conferencia *opinó* que aun cuando este proyecto tendrá que desarrollarse a un ritmo más lento de lo previsto en un principio, la labor deberá acelerarse todo lo que permitan los fondos disponibles. Como un primer paso para la obtención de un atlas mundial de suelos debería estimularse la publicación de los mapas edafológicos regionales existentes.

Recursos de aguas y riegos

135. La Conferencia advirtió que el Programa ordinario había sufrido en este sector las consecuencias del extraordinario recargo de trabajo acarreado por el Fondo Especial de las Naciones Unidas, tomando nota de que para el bienio 1962-63 se esperaba que mejorase la situación.

136. Debía prestarse atención especial a los métodos técnicos para asegurar un aprovechamiento más eficaz de las aguas, por medio de: (a) estudios completos de riegos, incluso sus aspectos económicos; (b) mejora de los métodos de riego y avenamiento y pequeñas obras de riego que utilicen métodos fundados en la gravedad y bombeo de las aguas; (c) capacitación de especialistas y agricultores locales en las técnicas del riego; (d) empleo de las aguas salobres para el riego y prevención de la salinización de los suelos; (e) la provisión de servicios de extensión que permitan a los agricultores aprovechar al máximo los sistemas de riego de nueva construcción o perfeccionados; (f) abastecimiento de agua a las aldeas para el consumo del hombre y de los animales, tanto en las zonas áridas como en las semiáridas; (g) formulación de proyectos bien equilibrados, del PAAT y el Fondo Especial, con la asistencia de reducidos equipos de expertos y que abarquen los distintos aspectos de orden técnico, económico y social.

137. Dada la creciente importancia atribuida al empleo de las aguas superficiales y subterráneas para el riego, era menester una información más extensa y completa. La Conferencia *convino*, por tanto, en que la publicación de un « Texto básico internacional sobre riegos y avenamiento en tierras áridas, en relación con la salinidad y la alcalinidad », representaría una valiosa contribución. La FAO debería llevar la iniciativa en este proyecto conjunto FAO/UNESCO.

Aprovechamiento de tierras y administración rural

138. La Conferencia *se mostró de acuerdo* en que las propuestas de ampliación del personal encargado de los importantes aspectos de la planificación

del aprovechamiento de tierras y de la administración rural eran acertadas. También observó que los objetivos de las eficaces medidas de conservación de suelos y aguas, por una parte, y el trazado de un plan de explotación agrícola beneficioso, por otra, eran a veces contrastantes. Se *pidió* al Director General que prestara atención especial a la implantación de medidas de conservación de suelos y programas de explotación agrícola en que estos contrastes se concilien.

139. La Conferencia se refirió a la función, cada vez más importante, de la administración rural en los países en vías de desarrollo, y *recomendó* que el Director General considerara lo antes posible la creación dentro del programa regional del PAAT, de centros de fomento rural en África y América Latina, análogos a los de administración rural organizados en el Lejano Oriente en los últimos años.

Ingeniería rural

140. La Conferencia quedó satisfactoriamente informada de la asistencia prestada a los gobiernos en la selección de los tipos apropiados de maquinaria agrícola adaptados a las condiciones edafológicas locales, apreciando, sobre todo, la brindada con el diseño de instrumentos agrícolas manuales, de tracción animal y mecánicos para pequeñas explotaciones. La asistencia a los gobiernos en lo tocante a construcción y electrificación rural, instalaciones de riego por aspersión y máquinas manipuladoras de productos agrícolas había sido limitada en los últimos años, por lo cual la Conferencia *recomendó* que incrementaran considerablemente estas actividades en el bienio 1964-65.

141. La Conferencia expresó su satisfacción por la labor desarrollada en el sector de la elaboración de productos agrícolas. La transformación de las materias primas agrícolas en las comunidades rurales debe ser objeto de mayor atención en los países en vías de desarrollo como un paso hacia la industrialización y solución de los problemas de desocupación en las mismas y la FAO debe ampliar su asistencia al respecto. La Conferencia tomó nota de que había sido destinado a Asia y al Lejano Oriente un ingeniero especialista en la elaboración de productos agrícolas, y recomendó que, tan pronto como fuera posible, se creara un puesto análogo en África, sufragado con los fondos de cualquier fuente que quedaran disponibles.

FITOTECNIA Y PROTECCIÓN FITOSANITARIA

142. La Conferencia tomó nota con aprobación de los trabajos desarrollados durante 1960-61 en el sector de la fitotecnia y protección fitosanitaria, y expresó su satisfacción por el equilibrado programa para 1962-63. Reconocida en todo el mundo la

necesidad de elevar los niveles de producción agrícola con la mayor urgencia, la Conferencia estimó que el propuesto aumento de personal de la Dirección quedaba plenamente justificado. El presupuesto que se proponía era pequeño en relación con las tareas que debían ejecutarse, aspecto al que deberá prestarse detenida consideración al formular el Programa de labores y presupuesto para 1964-65.

143. La Conferencia reconoció la necesidad de un programa de actividades fitotécnicas dentro de la Dirección más equilibrado y acordó que se crearan las tres subdirecciones propuestas: de Horticultura y cultivos alimenticios (integrada por una sección de Plantas alimenticias de gran cultivo y otra de Cultivos hortícolas y frutícolas), de Cultivos industriales, y de Cultivos forrajeros y pastos. La Conferencia quedó enterada de que se mantendría una estrecha cooperación entre estas subdirecciones en materias de interés común, como certificación de semillas, introducción de plantas y ecología.

144. La Conferencia hizo observar la importancia fundamental de las frutas y hortalizas en la alimentación del hombre y en la economía de muchos países, y *recomendó* que en el bienio 1964-65 se hiciera la consignación adecuada para la ampliación de las actividades en el sector de la horticultura y se creara una Subdirección de Cultivos hortícolas y frutícolas.

145. Varios delegados elogiaron a la Organización por la eficaz asistencia prestada en el terreno de la producción, control y distribución de semillas, y glosaron los favorables resultados de la Campaña Mundial de la Semilla. El programa de intercambio de semillas debería ampliarse aún más.

146. La Conferencia estudió la cuestión del mantenimiento de un registro internacional de « cultivares » (variedades) agrícolas y convino en que resultaría difícil que la FAO actuara al presente como organismo internacional de registro de variedades agrícolas. Algunos delegados indicaron que la FAO debería ayudar a coordinar las actividades encaminadas a la protección de los derechos de los fitogenetistas, y al establecimiento de un sistema unificado de certificación de los principales cultivos.

Cultivos alimenticios y horticultura

147. La Conferencia tomó nota con aprobación de la mayor atención que recibirían el sorgo, los mijos y las leguminosas para grano, y subrayó en modo particular la importancia de las investigaciones en torno a variedades mejor adaptadas localmente a las necesidades alimentarias y a métodos de cultivo perfeccionados. Varias delegaciones apoyaron el fomento de las investigaciones sobre variedades de maíz mejoradas para los trópicos, a la vez que expresaron su deseo de que se ampliaran las tareas rela-

tivas a alimentos de primera necesidad como la batata, ñame, mandioca, taro y plátano.

148. Muchos delegados expresaron su satisfacción por la labor realizada por el Grupo de trabajo sobre producción y protección del arroz, de la Comisión Internacional del Arroz, e indicaron que los nuevos países interesados en la producción arrocería podían ingresar en la Comisión. La Conferencia vio con satisfacción los adelantos conseguidos en la ampliación y aceleración del proyecto de mejoramiento del trigo y de la cebada en el Cercano Oriente, con ayuda de aportaciones de la Campaña Mundial contra el Hambre.

149. La Conferencia acogió complacida la atención prestada a los problemas de la producción de frutas y hortalizas, y quedó enterada con satisfacción de los trabajos que se realizan en cooperación con el UNICEF en proyectos de huertas escolares. No obstante subrayó la necesidad de intensificar los trabajos sobre producción hortícola en los trópicos y en las regiones áridas y semiáridas.

150. La Conferencia elogió la labor realizada en materia de agrios, olivo, palma datilera y banano, por ser estos cultivos de gran importancia para la economía de muchos países, e *indicó* la conveniencia de que se conceda un alto grado de prioridad a las investigaciones y al mejoramiento de estos cultivos así como a la mejora de la producción de semillas de hortalizas en el Cercano Oriente y de la producción hortícola en África y en la América Latina.

Cultivos industriales

151. La Conferencia tomó nota con interés de la labor realizada y apoyó el propuesto programa de actividades en el sector de los cultivos industriales. *Recomendó* que se mantuviesen estrechos contactos con los especialistas y los institutos especializados en la producción de café y cacao y confió en los resultados que habrían de obtenerse de las reuniones de expertos para realizar tareas concretas.

152. Al respecto, la Conferencia reconoció los progresos obtenidos con la organización de un grupo de trabajo de la FAO sobre producción de cacao, y *apoyó* la sugerencia de crear otro análogo sobre producción de café. Estos grupos han de prestar una valiosa orientación para llevar a la práctica las recomendaciones formuladas en la reunión sobre producción de cacao, celebrada en Accra en 1959, y en la reunión sobre producción y protección del café, celebrada en Abidján en 1960. La Conferencia tomó nota con satisfacción de la asistencia que presta la FAO a los países productores de coco en el Lejano Oriente y sur del Pacífico, y expresó su interés por el grupo de trabajo de la FAO sobre producción, protección y elaboración del coco, que se reunirá en Trivandrum (India), en noviembre de 1961. Dado que la economía de muchos países depende en gran

medida de un limitado número de cultivos, la Conferencia *pidió* que se concediera especial atención a la diversificación agrícola.

153. La Conferencia quedó también informada de la necesidad de atender más a cultivos que, hasta el presente, habían recibido poca o ninguna atención, como ciertos cultivos fibrotéxiles (yute, sisal, kenaf y *Urena lobata*), determinadas plantas oleaginosas (cacahuete, ricino, mostaza y colza), especies productoras de azúcar, té, kola, plantas medicinales y especias. Respecto del caucho, algunos delegados expresaron su interés por la creación de un centro internacional para el estudio y ensayo de clones de *Hevea* resistentes a la enfermedad sudamericana de la hoja (*Dothidella ulei*).

Cultivos forrajeros y pastos

154. La Conferencia subrayó la importancia de los estudios ecológicos y climatológicos en la planificación del aprovechamiento de tierras y del fomento agrícola, y *sugirió* que la FAO prestara asistencia en la formulación de un programa mundial de agroclimatología, en colaboración con otros organismos internacionales y nacionales. La prospección e introducción de especies vegetales sigue siendo uno de los primeros fundamentos para aumentar el rendimiento de los cultivos. La Conferencia tomó nota complacida de la labor desarrollada por Turquía para establecer un centro dedicado a la prospección e introducción de especies vegetales, y *convino* en que la FAO, dentro de sus posibilidades, debe coadyuvar a la realización de tal proyecto.

155. Se subrayó el potencial de las praderas naturales del mundo en la producción pecuaria. Serán necesarios estudios mucho más intensos para conseguir el adecuado aprovechamiento de estos valiosos recursos, sobre todo, de las praderas naturales en las regiones tropicales y semiáridas. Para contribuir a la satisfacción de las necesidades más urgentes, *propuso* preparar una publicación sobre ordenación y mejoramiento de tierras semiáridas de pastoreo. El estudio del aprovechamiento de pastos exige la cooperación internacional y entre Direcciones más estrecha posible.

156. Se subrayó la importancia de la integración de los pastos y forrajes con otros cultivos, como medio de promover la producción pecuaria, de estabilizar el aprovechamiento de tierras y elevar los niveles de producción agrícola, y la Conferencia *indicó* que la FAO deberá prestar mayor atención a los cultivos forrajeros más aptos para sistemas de rotación de cultivos.

157. La Conferencia *convino* en que había que hacer mayor hincapié en la capacitación; en sus diversas formas, v. g. becas, centros de capacitación, capacitación durante la prestación de servicios, y facilitando colaboradores locales en contrapartida

para los expertos del PAAT y del Fondo Especial de las Naciones Unidas. La Conferencia *opinó* que el programa correspondiente al Lejano Oriente y a las zonas semiáridas del Cercano Oriente podía robustecerse mediante centros organizados de capacitación sobre producción de pastos y forrajes.

Protección de cultivos

158. La Conferencia acogió con satisfacción la propuesta ampliación de actividades para 1962-63 en el terreno de la protección de cultivos, pero *opinó* que el personal debería aumentarse aún más en 1964-65, con los servicios de un especialista en lucha contra malezas y de un nematólogo, al objeto de prestar la asistencia adecuada a los Estados Miembros.

159. Se estimó también necesario reforzar la cooperación intergubernamental, sobre todo en cuanto a cuarentenas de plantas y lucha contra las plagas. Aprovechando los valiosos resultados alcanzados en la reunión celebrada recientemente en el Cercano Oriente, acogida a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, la Conferencia *recomendó* que el Director General estableciera un comité de protección fitosanitaria para el Cercano Oriente, encargado de coordinar las actividades nacionales. Su primera reunión podría celebrarse en 1962. La Conferencia *recomendó* asimismo que se nombrasen otros tres expertos regionales de protección fitosanitaria en las esferas de la entomología, la fitopatología y la cuarentena fitosanitaria, para el Cercano Oriente y países vecinos, destacándolos a los lugares oportunos.

160. Al objeto de seguir fomentando el proyecto cooperativo sobre lucha contra la plaga sunn, la Conferencia *recomendó* que el Director General creara un comité sobre lucha contra la plaga sunn en los cereales, en sustitución del actual grupo de trabajo sobre esta materia.

161. La Conferencia *instó* a la FAO a que señalara el camino para lograr un entendimiento internacional en los aspectos polémicos del empleo de productos antiparasitarios (v. g., residuos de éstos, peligro que representan para los agricultores, maquinistas y obreros de fábricas, resistencia de los insectos a los insecticidas y requisitos para la venta), facilitando su orientación a los gobiernos.

RESOLUCION Nº 8/61

El empleo de plaguicidas en la agricultura

LA CONFERENCIA

Reconociendo que va empleándose un volumen y variedad cada vez mayores de plaguicidas durante la producción, elaboración, almacenamiento y distribución de alimentos y otros productos agrícolas a fin

de evitar graves pérdidas de estos productos, tanto en cantidad como en calidad,

Considerando que el empleo eficaz y económico de plaguicidas en la agricultura se ve entorpecido a causa de los crecientes temores a las consecuencias que su utilización pueda tener y de la desacertada interpretación de los problemas relativos a sus residuos en los alimentos, y que la falta de uniformidad en los criterios adoptados por los gobiernos y por la industria de productos químicos agrícolas a este respecto puede retrasar el progreso en la lucha contra las plagas y menoscabar el movimiento internacional de productos agrícolas,

Considerando además que otros problemas, como el de la resistencia a los insecticidas desarrollada por los insectos, los peligros de orden profesional que entrañan la producción, manipulación y empleo de plaguicidas en la agricultura y los requisitos de registro y comercialización revisten igual importancia para el empleo eficaz e inocuo de tales productos en la agricultura, y

Habiendo observado con satisfacción las actividades desplegadas por la FAO prestando ayuda a los gobiernos acerca de estos problemas y la colaboración establecida a este respecto con la Organización Mundial de la Salud,

Pide al Director General, que

- a) establezca inmediatamente un Comité de plaguicidas en la agricultura, compuesto de un pequeño número de expertos de aquellos países que tengan competencia técnica en el empleo de dichos productos, debiendo basarse la selección en la competencia profesional en tal esfera, de acuerdo con los conductos de consulta establecidos con los gobiernos interesados;
- b) convoque una reunión de este Comité de plaguicidas en la agricultura, en fecha próxima, con el fin de que ayude al Director General a planear y organizar la conferencia de representantes gubernamentales que a continuación se menciona,
- c) convoque en 1962 una conferencia de expertos con carácter de representantes nombrados por sus respectivos gobiernos. Se invitaría a los organismos especializados interesados y a las instituciones técnicas y de investigación especialmente competentes en este campo a enviar observadores. El Comité de la FAO de plaguicidas en la agricultura debiera ser invitado a reunirse al mismo tiempo de manera que la conferencia pueda contar con su asistencia. Esta conferencia intergubernamental tendría por objetivo la formulación de un plan recomendado para una conveniente acción futura que abarque los aspectos científico, legislativo y de reglamentación del empleo de plaguicidas. Los gastos de los representantes expertos o de los observadores nombrados por los Estados Miem-

bros u organizaciones para asistir a la conferencia correrán a cargo de los respectivos gobiernos o de las organizaciones en cuestión;

- d) establezca, a la luz de las conclusiones de la precitada conferencia, grupos de trabajo especiales dependientes del Comité para estudiar problemas concretos, entre ellos, los de los residuos de los plaguicidas, riesgos laborales, registro, etiquetado y comercialización de plaguicidas y resistencia de los insectos a dichos productos. El costo de los expertos que sirvan en el Comité de plaguicidas en la agricultura y en los Grupos de trabajo de la FAO, habrá de sufragarlo ésta; y
- e) establezca una estrecha colaboración con los diversos organismos internacionales interesados, especialmente con la OMS o con la OIT, cuando intervengan problemas que afecten a la sanidad pública o a los riesgos laborales.

162. Dado que el rápido intercambio de información exacta sobre los progresos científicos y la reglamentación sobre plaguicidas era esencial para un entendimiento internacional, la Conferencia *encareció* al Director General que examinara la posibilidad de crear inmediatamente un puesto cuyo titular atendería exclusivamente al acopio y difusión de información sobre plaguicidas.

163. La Conferencia señaló la necesidad de incluir en el estudio de los plaguicidas y su aplicación los especiales problemas de sus posibles efectos dañosos en la caza y la pesca.

164. La Conferencia expresó su satisfacción por las actividades del PAAT y del Fondo Especial sobre la lucha contra la langosta del desierto. En relación con el proyecto del Fondo especial sobre la langosta del desierto, la Conferencia subrayó la importancia de los reconocimientos ecológicos y *recomendó* que se ampliaran sus actividades mediante una mayor utilización de los servicios de especialistas de los distintos países. La Conferencia *recomendó* asimismo que la FAO reforzara el programa regional antiacridiano en el Cercano Oriente, con la asistencia del Fondo especial para el determinado fin de asegurar el intercambio posiblemente de información técnica y los detalles de las medidas de lucha antiacridiana adoptadas por los países de la región. A tal fin la Conferencia *aprobó* la resolución siguiente:

RESOLUCION N° 9/61

Comisión internacional de la langosta para el Cercano Oriente y países adyacentes

LA CONFERENCIA

Comprendiendo la urgente necesidad de promover las actividades de protección fitosanitaria en el Cercano

Oriente y países adyacentes, dada la gravedad de las invasiones de langosta del desierto y la proliferación de este acridido en el subcontinente indopakistaní, así como la probabilidad de que este hecho se repita en lo futuro, con los consiguientes efectos nocivos para la producción agrícola de estos países,

Pide al Director General que estudie urgentemente las medidas necesarias para establecer una Comisión internacional de la langosta para el Cercano Oriente y países adyacentes (incluidos India y Pakistán) y que con la participación de todos los otros países que deseen contribuir provea el mecanismo necesario para combatir eficazmente la langosta del desierto en los países afectados por la plaga; y

Recomienda que el costo de esta Comisión y de sus operaciones sea sufragado recurriendo a todas las fuentes disponibles, inclusive donativos y contribuciones de países y de donantes no oficiales, a título de la Campaña Mundial contra el Hambre.

165. En la tercera reunión del Subcomité regional antiacridiano para el Africa oriental, se expresó el deseo unánime de crear un servicio regional antiacridiano en el Africa oriental. Aunque este servicio debería establecerse fuera del ámbito de la FAO, el Subcomité opinó que entre el proyectado servicio y la FAO deberán mantenerse estrechos vínculos. La Conferencia tomó nota de que se había pedido al Director General que ayudara a los países de la región convocando una conferencia para concertar una convención regional a este objeto. Teniendo en cuenta la urgencia de esto, la Conferencia *pidió* al Director General que lo hiciera así tan pronto como fuera posible. Los gastos en que incurra la FAO a este respecto se cargarían al Fondo fiduciario antiacridiano del Africa oriental.

166. Entre otros problemas actuales de importancia internacional, se *pidió* a la FAO que concediera una atención especial a la lucha biológica contra insectos y plantas adventicias, y al combate de los nematodos parásitos de las plantas. *También deberán adoptarse medidas* efectivas para promover la actuación internacional en la lucha contra la lechuga de concha, en colaboración con la Comisión de Cooperación Técnica en Africa al sur del Sáhara y otros organismos intergubernamentales interesados. La Conferencia hizo de nuevo observar los daños causados por pájaros granívoros en el Africa tropical y *encareció* a la FAO que iniciara lo antes posible un proyecto regional para investigar y combatir estas plagas a cargo del PAAT o de cualquier otro programa.

167. Reconociendo la importancia de contar con sistemas eficaces de almacenamiento, la Conferencia *subrayó la necesidad* de difundir información sobre métodos eficaces de prevención de pérdidas.

168. Dado que el éxito de un programa de protección fitosanitaria depende en gran medida de la

disponibilidad de personal bien capacitado, la Conferencia *recomendó* que se organizaran centros de capacitación sobre cuarentena de plantas y lucha contra las plagas en el Lejano y en el Cercano Oriente, durante 1962-63, con fondos del PAAT o de cualquier otra fuente.

ZOOTECNIA Y SANIDAD ANIMAL

169. La Conferencia manifestó su aprecio por las actividades realizadas durante 1960-61 en materia de zootecnia y sanidad animal, y aprobó el programa propuesto para 1962-63. Sin embargo, el nuevo presupuesto no sería suficiente para todos los progresos que la Organización debiera conseguir actualmente en este campo.

170. La Conferencia subrayó la vital importancia de una cooperación activa entre las direcciones de la Organización, y tomó nota con aprobación de la estrecha colaboración existente con otros organismos internacionales, tales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina Internacional de Epizootias (OIE), la Federación Europea de Zootecnia (FEZ), la Federación Internacional de Lechería (FIL) y otros, y encareció que la FAO intensificara sus esfuerzos para evitar toda duplicación de actividades.

171. La Conferencia *recalcó* que debía darse gran prioridad a la enseñanza y capacitación en materia de explotación pecuaria e industria lechera. Aprobó también las actividades del cuadro de expertos FAO/OMS sobre enseñanza y veterinaria, así como también los planes para crear institutos regionales que ofrezcan medios de investigación y capacitación y estimulen una mayor productividad en las zonas servidas por ellos.

Zootecnia

172. La Conferencia *recalcó* la importancia de mejorar y utilizar las praderas naturales en interés de la producción de carne, leche y lana. Refrendó la propuesta cooperación entre las direcciones en este sentido, incluso la participación en grupos regionales de trabajo sobre mejoramiento de pastos y forrajes y la creación de un cuadro de expertos sobre ordenación pecuaria y de pastizales. Igualmente *recalcó* la importancia de los estudios respecto a sistemas de piensos en condiciones regionales o ambientales, normalización de métodos para el análisis de las sustancias de los piensos, y técnicas de formación de grupos de sangre. Observó con satisfacción la atención especial concedida a los estudios y publicaciones sobre carencias y desequilibrios minerales en las raciones de piensos, los cuales muchas veces originan pérdidas considerables, *confiando* en que a la información así obtenida se le diera gran difusión.

173. Al aprobar vivamente la expansión de las actividades en el campo de la avicultura, la Conferencia tomó nota de que, con frecuencia, una nutrición deficiente y el costo de los piensos importados necesarios para equilibrar la alimentación, constituían un obstáculo para aumentar la producción avícola. La Organización deberá estudiar muy de cerca estas cuestiones.

174. Al tomar nota del gran número de programas muy diversos de mejoramiento genético que están llevándose a cabo en los países en desarrollo, la Conferencia consideró que el enfoque por grupos de países podría ser muy útil para la formulación de programas de investigación coherentes y aprobó la propuesta de crear un grupo de expertos que asesore en estas cuestiones.

175. La Conferencia fue de la opinión de que, en muchas zonas, la industria lechera es, por lo menos, tan importante como la producción de carne de vacuno. Si bien subrayando con especial interés el aspecto de la cría de ganado lechero, la Conferencia *encareció* asimismo que se inicien ulteriores trabajos sobre las ovejas y las cabras como productores de leche y carne.

Industria lechera

176. Se manifestaron algunas opiniones sobre la conveniencia de iniciar o acrecentar la producción de leche y productos lácteos en los países en desarrollo, si bien se reconoció plenamente la multiplicidad de problemas de producción, manipulación, elaboración y distribución que ello supone. La Conferencia vio con satisfacción el ritmo incrementado que han tomado los programas de capacitación en el sector lechero y observó con agrado la asistencia concreta que a este respecto prestan varios países.

177. Fue objeto de comentarios muy favorables la cooperación continua y constructiva entre la FAO y el UNICEF. Sin embargo, la Conferencia consideró seria la actual situación, en la que la FAO se encuentra incapaz de atender plenamente las peticiones de asistencia técnica para los proyectos conjuntos FAO/UNICEF. Este problema está directamente relacionado con la escasez de fondos para contratar los expertos precisos a fin de facilitar orientación especializada a medida que se desenvuelven los proyectos. La Conferencia *apoyó resueltamente* la expansión de actividades en este sector, para hacer frente a las necesidades de los países y a las exigencias de plena cooperación con el UNICEF. Las delegaciones llamaron la atención acerca de la disparidad entre la ayuda del UNICEF y la colaboración de la FAO, subrayaron la gran carga de trabajo adicional que había pesado sobre la Organización tocante a las operaciones del UNICEF y la Campaña Mundial contra el Hambre, y previeron una nueva expansión de tales trabajos y obligaciones.

Como ninguna parte de este volumen de trabajo era de carácter temporal, la Conferencia *consideró* que constituía una vital necesidad reforzar el personal de las Oficinas Centrales y aumentar los fondos, a fin de hacer frente a los compromisos actuales y a la expansión fundamental.

178. La Conferencia tomó nota con satisfacción de que el Código de principios referentes a la leche y productos lácteos había sido adoptado ya por un gran número de países, y convino en que el pleno establecimiento de dicho Código era sumamente aconsejable. De acuerdo con la petición del cuarto período de sesiones del Comité de expertos gubernamentales sobre el Código de principios referentes a la leche y productos lácteos, celebrado en Roma del 6 al 10 de marzo de 1961, se *aprobó* la siguiente resolución:

RESOLUCION N° 10/61

Código de principios referentes a la leche y productos lácteos

LA CONFERENCIA

Refiriéndose a su Resolución N° 16/57, por la que se recomendaba la constitución de un comité de expertos gubernamentales para que formulara denominaciones, definiciones y normas para la leche y los productos lácteos, de tal modo que los gobiernos pudieran aceptarlas sin recurrir al expediente de un tratado,

Observa con gran satisfacción el notable éxito obtenido por el Código de principios referentes a la leche y productos lácteos (publicado como documento 1961/3, segunda edición, abril 1961), aceptado ya por 48 gobiernos de los 49 que han contestado hasta ahora respecto de la aplicación de este Código y entre los cuales figuran los principales países que se interesan en el comercio internacional de productos lácteos;

Aprueba la labor realizada por la Federación Internacional de Lechería en la preparación de los textos del borrador en que, en gran parte, se basa el Código de principios y normas derivadas; y

Exhorta a los Estados Miembros que todavía no han aceptado este Código de principios a que hagan pleno uso de los sencillos procedimientos de aceptación adoptados por el Comité, para que se extienda la influencia que este Código ejerce ya en beneficio tanto de los productores como de los consumidores de todos los países.

Sanidad animal

179. La Conferencia elogió a la Organización por la ayuda de emergencia prestada en cooperación con varios países, con particular referencia a la peste

equina, la peste porcina africana, la peste bovina y la fiebre aftosa. *Se debía reforzar aún más* la capacidad de la FAO para atender rápida y eficazmente a las cuestiones de urgencia en la lucha contra las enfermedades. La Conferencia expresó su más seria preocupación respecto a los presentes y posibles peligros de la propagación de tales epizootias, refiriéndose especialmente a la peste porcina africana. Ponía de manifiesto la urgencia de una investigación extensiva sobre esta última enfermedad el hecho de no haberse descubierto todavía ninguna vacuna profiláctica que pudiera ayudar a contener su propagación.

180. Como muchas enfermedades de los animales son comunes a ciertos grupos de países, la Conferencia recalcó una vez más la necesidad de investigar y combatir las enfermedades por regiones, y acogió con especial beneplácito proyectos del Fondo especial, como el Instituto de sanidad animal del Cercano Oriente. En otras regiones *debieran iniciarse* proyectos análogos.

181. Insistiendo en que la lucha contra las enfermedades era fundamental para el adelanto de la producción ganadera y aviar, la Conferencia *consideró* que deberían reforzarse los servicios regionales veterinarios de la FAO, y *reafirmó* la urgente necesidad de oficiales regionales en el Cercano y el Lejano Oriente.

RESOLUCION N° 11/61

Expansión de las actividades de sanidad animal en el Cercano Oriente y en Asia y el Lejano Oriente

LA CONFERENCIA

Reconociendo la enormidad de las pérdidas económicas evitables que padecen todos los años los países de Asia y el Lejano Oriente a causa de las enfermedades del ganado, como la peste bovina, la fiebre aftosa, la septicemia hemorrágica, el parasitismo, las enfermedades de las aves de corral y los cerdos y otras epizootias,

Considerando que dichas pérdidas económicas no sólo comprenden las que obedecen al fallecimiento del ganado afectado y al retardo que sufre el desarrollo, con la consiguiente merma de valores del que se restablece, sino también las que origina la suspensión de las operaciones agrícolas resultante de la infección por enfermedades susceptibles de ser combatidas con medidas de cuarentena,

Observando que los países de Asia y el Lejano Oriente han manifestado un particular interés en cooperar entre sí para resolver los problemas sanitarios que afectan a su región, y

Recordando los términos de la Resolución N° 22/59 de su décimo período de sesiones,

Recomienda que la FAO considere la posibilidad de

- a) establecer un instituto regional de sanidad animal para Asia y el Lejano Oriente de forma análoga al que se está estableciendo para el Cercano Oriente;
- b) nombrar para el bienio 1964-65 o dentro del término más conveniente, un veterinario regional para Asia y el Lejano Oriente conforme a la mencionada resolución y otro para el Cercano Oriente;
- c) incluir en el cometido de los veterinarios regionales propuestos, o añadir al mismo, la inspección general de las operaciones y actividades del propuesto instituto regional de sanidad animal.

182. La Conferencia reconoció el valor de las publicaciones técnicas de la FAO sobre esta materia, especialmente el *Anuario de sanidad animal*, pero estimó que debía hacerse más para colmar las lagunas en la literatura sobre sanidad animal. Muchos delegados aludieron particularmente a la necesidad de publicaciones sobre diversas materias, entre ellas los varios parásitos y enfermedades que afectan a los cerdos, las aves de corral, los búfalos y los animales jóvenes. Aunque se reconocieron las dificultades presupuestarias que planteaba la publicación de más obras técnicas, *fue firme opinión* de la Conferencia que la Organización debía recibir la ayuda necesaria para esta labor.

183. La Conferencia aprobó la íntima asociación de la FAO y la OMS en el sector de las zoonosis y las actividades en el terreno general de la medicina veterinaria preventiva y *consideró* que deberían ampliarse las actividades en el sector de la producción e higiene de la carne.

ENERGÍA ATÓMICA EN LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN

184. La Conferencia examinó el programa relativo a la energía atómica en la agricultura y la alimentación llevado a cabo en 1960-61 y manifestó su aprobación por el modo en que se desenvuelven estas actividades dentro del amplio marco de los programas generales de la Organización.

185. Subrayando la importancia de la rápida difusión de la información y del pronto intercambio de los resultados de las investigaciones en distintos aspectos, como el empleo de las radiaciones en la conservación de los alimentos y en la fitogenética y la aplicación de los isótopos radiactivos en los suelos, los cultivos y la ciencia animal, la Conferencia *acogió con satisfacción* las propuestas de reuniones técnicas proyectadas para 1962-63, considerándolas un paso útil en dicho sentido. Se encomió la limitación

de las materias que han de tratarse en tales reuniones, estimando que tal política debía mantenerse.

186. Además de la importancia de seguir concediendo máxima atención a las aplicaciones de los isótopos radiactivos y de las radiaciones en las esferas agrícola y alimentaria, la Conferencia *consideró* que debía concederse asimismo gran prioridad a las actividades relativas a la contaminación radiactiva en los alimentos y en la agricultura, incluyendo el estudio internacional de cuestiones como la normalización de los procedimientos de vigilancia de la contaminación radiactiva de los productos agrícolas, los problemas que entraña la fijación de niveles admisibles de contaminación en los alimentos y la aplicación de estos niveles en la práctica, y la descontaminación de los recursos y productos agrícolas. Se expresó gran estima por los informes preparados por la FAO sobre energía atómica en la agricultura, manifestando la Conferencia *el deseo de que se diera gran prioridad* a la pronta publicación y distribución de los informes de las reuniones relativas a esta materia.

187. La Conferencia alabó la importancia dada por la Organización a las actividades de capacitación relativas a las técnicas de empleo de isótopos radiactivos en la investigación agronómica y *consideró* que deberá darse importancia creciente a los cursos y becas de capacitación. A este respecto observó que los gobiernos pueden solicitar becas y cursos de capacitación en estas materias con cargo al Programa Ampliado de Asistencia Técnica.

188. La Conferencia tomó nota de las medidas adoptadas por el Director General para lograr una eficaz coordinación y cooperación con los otros varios organismos intergubernamentales internacionales y regionales, y de las recientes deliberaciones sobre esta materia en el Comité Administrativo de Coordinación (CAC), según el informe al Consejo Económico y Social (Capítulo VI.E/3495).⁷ La Conferencia quedó asimismo enterada de que las obligaciones del organismo con respecto a los trabajos sobre energía atómica habían sido examinadas de modo general y convenidas por los delegados al 32° período de sesiones del Consejo Económico y Social. La Conferencia, sin embargo, insistió en la necesidad de que los organismos que cooperan se preocupen constantemente de simplificar el procedimiento de invitación a los gobiernos a tomar parte en las reuniones patrocinadas por dos o más organismos internacionales, y reconoció la constante necesidad de coordinación y cooperación, tanto dentro de la FAO como entre los varios organismos internacionales interesados.

⁷ Naciones Unidas. Consejo Económico y Social. *Examen general del desarrollo, la coordinación y la concentración de los programas y actividades de las Naciones Unidas y los organismos especializados en materia económica, social y de derechos humanos. 25° informe del Comité Administrativo de Coordinación*. Nueva York, 1961.

Proyectos conjuntos - Agricultura y montes

AGRICULTURA NÓMADA

189. La Conferencia subrayó la importancia de la cuestión de la agricultura nómada en muchos países de África y del Lejano Oriente y aprobó en general el programa propuesto.

190. La agricultura nómada es toda una forma de vida y, como tal, no puede ser tratada desde un punto de vista puramente técnico y requiere un enfoque integral que tenga plenamente en cuenta los aspectos económicos, institucionales y sociales.

191. La Conferencia tomó nota de que los problemas que plantea el cultivo nómada varían mucho según las circunstancias ecológicas y la densidad de población. En las zonas de las sabanas, una de las aspiraciones principales ha de ser procurar el establecimiento de una agricultura mixta en que se asocien la agricultura y la producción pecuaria. La introducción de un cultivo forrajero en la rotación podría ser un excelente medio de alcanzar este objetivo en condiciones ecológicas favorables. En las regiones forestales, habría que prestar gran atención a la consecución de un adecuado segundo crecimiento de la cubierta forestal, si no fuese posible la inmediata eliminación del cultivo nómada.

192. La Conferencia *convino* en que, si bien la FAO había proseguido los estudios de índole general complementándolos con otros de carácter más concreto en relación con temas tales como las herramientas, los aperos, etc., como medida útil para la solución del problema de la agricultura nómada deberían enviarse pequeños grupos de expertos para que evaluaran la situación en los países interesados.

ORDENACIÓN DE LA CAZA Y LA PESCA⁸

193. La Conferencia aprobó la labor desarrollada en 1960-61 y manifestó su satisfacción por el pro-

grama propuesto. Celebró que la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) colaborara como organismo consultivo, con la FAO, dada su competencia en lo relativo a los aspectos científicos de la conservación de la caza y la pesca.

194. La Conferencia aprobó la actividad del Grupo especial de Trabajo de la Comisión Forestal Africana tocante al examen periódico de la política sobre la caza y la pesca y a la preparación de un proyecto de convención para la conservación de éstas en África mediante una explotación regulada.

195. En vista de la obra y de la política de la UICN en África, que condujo a la conferencia CCTA-UICN en Arusha, Tanganyika, en 1961, la Conferencia *recomendó* que se creara un pequeño grupo de expertos que visitaría los países de África para determinar las potencialidades y asesorar acerca de los programas de desarrollo y conservación de la caza y la pesca; sus gastos se sufragarían de los fondos de imprevistos de 1962 del Presidente ejecutivo de la JAT.

196. Si bien la Conferencia convino en que actualmente la atención debía concentrarse principalmente en África, *solicitó del Director General* que en los futuros bienios se extendieran estas actividades a otras regiones en colaboración con la UICN.

PLANIFICACIÓN DEL PAISAJE

197. La creciente importancia del paisaje rural, tanto cultivado como sin cultivar, para satisfacer la acrecentada necesidad de recreo, obedece al mayor tiempo libre y a la movilidad de que goza la población urbana. En este sentido, la Conferencia estimó que la planificación del paisaje puede ser un medio para mejorar el ambiente de las comunidades rurales y satisfacer las necesidades de recreo sin perjudicar el desarrollo agrícola.

Montes y productos forestales

INTRODUCCIÓN

198. Después de analizar la labor de la Organización en materia de montes, la Conferencia se mostró complacida por el programa desarrollado en 1960-61.

199. La Conferencia acogió favorablemente el crecimiento en número y variedad de los programas de campo derivados del PAAT, el Fondo Especial de las Naciones Unidas y la Campaña Mundial contra

el Hambre, por su gran valor para los países en vías de desarrollo y por su importante contribución al Programa ordinario. Sin embargo, es cuestión de principio que las actividades de campo, por útiles que sean, no deben perturbar el Programa ordinario básico. Para evitar toda reducción o retraso de las actividades aprobadas del Programa ordinario para las cuales se han votado fondos, la Conferencia *recomendó* que el Director General prosiguiera sus esfuerzos para lograr que los fondos obtenidos de fuentes externas, a título de resarcimiento por los gastos efectuados por la Organización, sean suficientes para sufragar completamente no sólo las

⁸ Véase también el párrafo 163 referente a este tema y al empleo de plaguicidas.

fases de ejecución de los programas de campo, sino también las de planeamiento, preparación y prosecución.

PROGRAMA DE LABORES PARA 1962-63

200. La Conferencia convino en que el Programa de labores para 1962-63 guardaba el debido equilibrio en relación con las necesidades de los Estados Miembros y las directrices formuladas por diversas conferencias y subrayó la importancia de mantener un equilibrio global.

201. La Conferencia *aprobó* la creación de una cuarta subdirección técnica en la Dirección de Montes, encargada de las «Industrias forestales y aprovechamiento», esperando que con ello se aumentaría la eficacia de dicha Dirección.

202. Respecto a las principales actividades que han de recibir atención especial, la Conferencia convino en que la enseñanza y la capacitación tenían importancia capital. Otras actividades que deberán ser objeto de una gran prioridad son: la inventariación forestal; el aprovechamiento de la tierra (inclusive agricultura nómada, ordenación de cuencas hidrográficas y el pastoreo en los montes y otros terrenos abiertos); el desarrollo de las industrias forestales (pasta y papel, aserrío, fabricación de contrachapados y otras industrias); operaciones de explotación; especies arbóreas de crecimiento rápido; y la silvicultura (inclusive investigaciones sobre el tratamiento silvícola de las sabanas).

Enseñanza y capacitación forestales

203. La enseñanza y la capacitación constituyen los medios fundamentales para reducir el desnivel entre los países en vías de desarrollo y los desarrollados. En tales actividades la Conferencia *expresó sus deseos* de que se tuvieran en cuenta las siguientes orientaciones:

1. En todos los países donde los recursos forestales representen un potencial valioso deberá haber escuelas de ayudantes forestales y medios para capacitar personal subalterno así como para la formación profesional.
2. En los países de vastos recursos forestales o en los centros regionales para grupos de países donde no esté justificada la existencia de centros de tipo universitario, deberá proporcionarse una formación universitaria superior.
3. La preparación especializada y de graduados se adquiere mejor, en general, en los centros acreditados del extranjero.
4. La concesión de becas para capacitación en el extranjero constituye la solución inmediata del problema de la escasez de personal docente.

5. La provisión de medios y programas de capacitación deberá ajustarse a la cantidad de mano de obra que requieran las necesidades y planes de desarrollo efectivos.

204. A la luz de estas consideraciones, la Conferencia reconoció que seguía habiendo gran necesidad de centros docentes regionales en ciertas zonas y *recomendó* que la Escuela de Ayudantes Forestales para el Cercano Oriente siguiera recibiendo la ayuda de la FAO y reforzándose por medio del PAAT y que se deberían encontrar los medios para crear un centro destinado a cursillistas africanos de habla francesa.

205. La Conferencia *recomendó* que al planear los servicios de enseñanza y capacitación se tuvieran en cuenta las exigencias de personal, tanto del sector forestal como del de las industrias forestales. Aprobó la labor del Grupo de Asesoramiento sobre Capacitación e Investigaciones Forestales para América Latina (GACIFAL) y, *recomendó* que la FAO gestionara la asistencia del PAAT para establecer lo más rápidamente posible grupos análogos para África y el Lejano Oriente.

206. La Conferencia insistió en que la economía forestal y la planificación del desarrollo deberían enseñarse con mucha mayor amplitud en los centros docentes actuales y en los de nueva creación.

Planificación del desarrollo

207. La Conferencia expresó su preocupación por la insuficiente atención prestada a los problemas de la planificación del desarrollo a plazo medio y a largo plazo de montes e industrias forestales, especialmente en lo relativo a cuestiones de organización y metodología. Se mostró satisfecha, sin embargo, de la activa participación de la FAO en los aspectos forestales del Proyecto de Fomento para la Región Mediterránea y de la Encuesta especial sobre África. Expresó la esperanza de que análoga atención se concedería a los aspectos forestales del nuevo programa de la Alianza para el Progreso en la América Latina. En cuanto a este último, *recomendó* que se nombrara, con cargo al PAAT, un asesor regional en los aspectos forestales de los programas de colonización y de reforma agraria de América Latina, así como la expansión de las actividades del Grupo asesor latinoamericano sobre la industria del papel y la celulosa, a fin de que abarque todo el campo relativo al desarrollo de los montes y de las industrias forestales.

208. La Conferencia, reconociendo la importancia de los seminarios regionales sobre planificación del desarrollo, acogió complacida la cooperación de la FAO en tales seminarios y especialmente en el que Yugoslavia había propuesto organizar sobre desarrollo de las industrias forestales y en el planeado

por la República Federal de Alemania para los países latinoamericanos.

209. La Conferencia observó complacida la colaboración entre la Organización y las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas en el ciclo de estudios de los recursos y de las necesidades madereras y *recomendó* que se terminaran antes de 1965 para que el Sexto Congreso Forestal Mundial pudiera llevar a cabo el primer análisis amplio de la función actual y potencial de los recursos forestales en el fomento del bienestar de la humanidad.

Inventarios forestales

210. La Conferencia reconoció el feliz resultado de los esfuerzos de la FAO para poner a disposición de los Estados Miembros las nuevas técnicas elaboradas con vistas a aumentar la precisión y disminuir el costo de los inventarios forestales, y *expresó su esperanza* de que se podría, con los fondos del PAAT, organizar cursos regionales de capacitación en métodos de inventariación forestal para la América Latina y África.

Aprovechamiento de la tierra

211. La Conferencia concedió gran importancia a la debida integración de la explotación forestal en los sistemas de aprovechamiento de la tierra y consideró que la favorable tendencia que se manifiesta en Europa tocante a la colaboración entre los intereses agrícolas y los forestales debía extenderse a otras regiones.

212. La Conferencia *llamó la atención* sobre la importancia de los aspectos económicos de la ordenación de las cuencas hidrográficas y *expresó sus deseos* de que se publique pronto el manual ya preparado sobre los principios de tal ordenación. Se destacó la importancia del propuesto centro de capacitación en esta materia para la región del Cercano Oriente.

Especies arbóreas de crecimiento rápido

213. La Conferencia insistió en que el empleo de especies arbóreas de crecimiento rápido era uno de los métodos más prometedores para aumentar los abastecimientos de madera. Sin embargo, los programas de plantación deben estar directamente coordinados con los planes de desarrollo económico y futuros mercados o con las necesidades locales. Además, habrá que llevar a cabo las oportunas investigaciones sobre las especies y calidad de la madera a fin de asegurarse de que los árboles cultivados se pueden utilizar para los fines que interesan.

214. La Conferencia fue informada de las invitaciones de varios gobiernos para que algunas de las

conferencias forestales propuestas se celebren en sus países y *expresó la esperanza* de que el Director General tenga sus ofrecimientos en cuenta cuando se pronuncie al respecto.

Protección de montes

215. La Conferencia *manifestó su esperanza* de que sea posible organizar una jira de estudios sobre prevención y técnicas de lucha contra los incendios forestales semejante a la realizada en 1951 en los Estados Unidos. Remitió la cuestión a la Comisión Forestal Norteamericana y a su Grupo de trabajo sobre lucha contra incendios forestales.

216. Por considerarla de suma utilidad, la Conferencia *acogió complacida* una propuesta del XIII Congreso de la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal (UIOIF) para que la FAO organizara un simposio internacional sobre la lucha contra las enfermedades de los árboles. Este proyecto debería incluirse en el programa para 1964-65, pero convendrá adelantarlo a 1963 siempre que pueda hacerse sin desplazar ningún otro proyecto aprobado.

Fomento de las industrias forestales

217. La Conferencia *aprobó* la celebración de una consulta mundial sobre tableros contrachapados y paneles, esperando que se publicaran sus resultados.

218. Considerando importante que se busquen mercados y usos adecuados para las maderas de pequeñas dimensiones, la Conferencia *sugirió* que se intensifiquen los esfuerzos consagrados a las industrias rurales y a la capacitación de artesanos con fondos de fuentes externas, como el Fondo Especial y la Campaña Mundial contra el Hambre, los cuales quizás acojan con simpatía tales solicitudes.

Explotación forestal

219. La Conferencia *refrendó* las medidas para la extensión de técnicas perfeccionadas de explotación a las regiones en desarrollo y acogió complacida la colaboración de la OIT en esta empresa. Especialmente, subrayó la importancia de la explotación forestal en las cuencas hidrográficas (colectoras) orientadas a evitar la erosión y los efectos perjudiciales sobre los recursos hidrológicos, y de la extracción económica de madera de pequeñas dimensiones en plantaciones, para poder obtener beneficios rápidos.

220. La Conferencia *sancionó* la propuesta de organizar con fondos del PAAT y conjuntamente con la OIT durante 1962-63 cursos sobre técnicas de tra-

bajo forestal y otros tipos de operaciones forestales como, por ejemplo, métodos de plantación en cada una de las regiones en desarrollo.

Silvicultura

221. La Conferencia subrayó la utilidad de los viajes de estudio para difundir el conocimiento de las técnicas silvícolas. *Acogió complacida la seguridad* de que la FAO concederá a la silvicultura de sabana la prioridad recomendada por la Comisión Forestal Africana.

Tecnología de la madera

222. La Conferencia *aprobó* la propuesta de celebrar en 1963 la quinta Conferencia de la FAO sobre tecnología de la madera.

ACTIVIDADES REGIONALES

223. La Conferencia tomó nota de los informes de la Comisión Forestal Africana y de la Comisión Forestal para Asia y el Pacífico y *suscribió la recomendación* de que la Subcomisión de la Teca se transforme en un organismo mixto de ambas comisiones. *Encomendó asimismo a la atención* del Director General y de los Estados Miembros las diversas recomendaciones de las Comisiones Forestales Europea, Latinoamericana y Norteamericana.

224. La Conferencia tomó nota oficialmente de los informes de la primera reunión del Consejo Directivo del Instituto Forestal Latinoamericano de Investigación y Capacitación (junto con las observaciones de la segunda reunión de la Comisión Forestal Latinoamericana (CFLA) acerca de un comité

de investigaciones), y de la primera y segunda reuniones del Consejo Directivo de la Escuela de Ayudantes Forestales del Cercano Oriente.

CONGRESOS FORESTALES MUNDIALES

225. La Conferencia *expresó el deseo de que constara* su profundo reconocimiento y admiración por la manera en que fue organizado en 1960 el quinto Congreso Forestal Mundial en Seattle y *pidió* al Director General que transmitiera su agradecimiento al Gobierno de los Estados Unidos de América.

226. La Conferencia *recomendó* que a principio de 1962 el Director General se dirija a todos los Estados Miembros de la FAO y de las Naciones Unidas instando a los países dispuestos a organizar y cursar invitaciones para el sexto Congreso Forestal Mundial a que formulen ofrecimientos oficiales al respecto. Las respuestas habrán de ser consideradas por el Consejo de la FAO en su período de sesiones de 1962, el que decidirá cuál de dichos ofrecimientos ha de aceptarse.

FUTUROS PROGRAMAS Y SU ORIENTACIÓN

227. La Conferencia, *recomendó* que el programa para 1964-65 mantenga el equilibrio del de 1962-63, sin ningún cambio importante de orientación. Deben concederse prioridad a la enseñanza y capacitación; especies arbóreas de crecimiento rápido; inventariación y evaluación de recursos; ordenación de cuencas hidrográficas (zonas colectoras); planificación del desarrollo en materia de montes e industrias forestales; desarrollo de las industrias de la pasta y papel, y aprovechamiento de especies frondosas de las regiones tropicales, que actualmente carecen de salida comercial.

Pesca

INTRODUCCIÓN

228. La Conferencia tomó nota de que la producción pesquera mundial casi se había duplicado durante el último decenio, ascendiendo a unos 38 millones de toneladas, y que para 1970, con mayor celeridad aún, podría alcanzar muy bien los 70 millones, sumando los recursos de la pesca continental y la marítima. El progreso conseguido en los países desarrollados difería, sin embargo, del alcanzado por los que están en vías de desarrollo, si bien los progresos habían sido rápidos en ambos casos. En los primeros las nuevas técnicas ocasionan constantemente crisis en la distribución y comercialización de ciertos productos pesqueros que se obtienen en abundancia, y reclaman, en consecuencia, mejores técnicas de comercialización. La necesidad de asesoramiento, orien-

tación y servicios en materia de captura, elaboración y comercialización de estos recursos primarios renovables fue muy grande en los países en vías de desarrollo, los cuales, lógicamente, solicitaron asistencia de la FAO.

229. Con estos antecedentes, la Conferencia analizó la labor de la FAO en orden al desarrollo pesquero, complicado proceso éste que entraña la coordinación de programas biológicos, oceanográficos, tecnológicos y económicos.

ORIENTACIÓN Y EQUILIBRIO DEL PROGRAMA

230. La Conferencia observó con su aprobación que en el programa de pesca propuesto para 1962-63

se había establecido un excelente y deseable equilibrio entre los proyectos biológicos, tecnológicos y económicos, equilibrio éste que no deberá romperse.

231. La Conferencia comentó favorablemente las reuniones mundiales convocadas por la Organización, pero *sugirió* que en lo futuro se celebraran sólo cuando fueran necesarias para investigar y mostrar los nuevos avances del desarrollo técnico y científico. También *sugirió* reuniones regionales, preparatorias de esas otras de carácter mundial.

232. La Conferencia *aprobó* la propuesta de creación de una sección de Información técnica e informes, mediante adecuados reajustes de la Dirección y sin aumentos presupuestarios.

233. La Conferencia *autorizó y pidió* al Director General que, con arreglo al Artículo VI.2 de la Constitución, estableciera el Comité asesor sobre investigaciones de los recursos marinos, propuesto en el documento C 61/21,⁹ pero enmendándose su párrafo 10 del siguiente modo:

« Formarían el Comité Asesor no más de quince expertos en pesca, nombrados por el período de un año y reelegibles. Sus componentes serían designados previa consulta con los gobiernos y con los organismos intergubernamentales y otras entidades de los Estados Miembros relacionados con la investigación pesquera, en consideración a sus conocimientos técnicos. Se invita al Director General a tener en cuenta la necesidad de una representación regional y por materias al designar estos expertos. Como también pudiera necesitarse asesoramiento técnico en esferas distintas de la investigación de los recursos marinos, también se invita al Director General a que, en virtud del Artículo VI.4 de la Constitución, considere la creación de un cuadro de expertos en las materias de interés para todas las subdirecciones de la Dirección de Pesca. En este caso, los expertos de Estados Miembros designados para el cuadro podrían también formar parte del Comité. »

BIOLOGÍA PESQUERA

234. La Conferencia deseaba señalar a la atención especialmente la utilidad de los servicios bibliográficos prestados por la FAO en materia de biología pesquera, y su valor para los investigadores en biología y oceanografía, *apoyando firmemente* la expansión de esta actividad y la distribución de estas bibliografías entre los Estados Miembros.

235. Al celebrar que se hubieran efectuado reuniones internacionales para intercambio de informa-

ción técnica sobre biología pesquera y para discutir las futuras líneas de la investigación, la Conferencia *suscribió las propuestas* para organizar otras análogas por ejemplo, sobre la merluza y el camarón, siempre que se dispusiera de fondos, *encareciendo* también que en 1964 se celebrase un simposio sobre piscicultura continental. Los resultados se deberían comunicar inmediatamente a los investigadores de laboratorio y de otro tipo. Las prolongadas dilaciones anteriores habían obedecido principalmente a la falta de fondos y de personal, y, en este sentido, la Conferencia elogió el mayor empleo de nuevos y menos costosos procedimientos de reproducción.

236. La Conferencia tomó nota de la excelente coordinación entre la FAO y otras organizaciones investigadoras y reguladoras más antiguas y arraigadas, como la Comisión Internacional para la Pesca en el Noroeste del Atlántico (CIPNA) y el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM). *Recomendó* que, en atención a los extensos programas de investigación oceanográfica recientemente iniciados por Estados Miembros o que no lo son, la FAO entable estrechas relaciones de trabajo con la Comisión Oceanográfica Internacional (COI), recientemente creada, para lograr que los aspectos pesqueros de la oceanografía estén debidamente integrados en los de orden físico, químico y otro carácter. El propuesto Comité asesor de la FAO sobre investigaciones de los recursos marinos podría muy bien ser útil para asesorar a la COI, a este respecto. La Conferencia tomó nota de que el Subcomité de Oceanografía del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) ofrecía un mecanismo, en el plano de la Secretaría, para alcanzar la debida coordinación en la ejecución de los programas de los organismos especializados de las Naciones Unidas, y que se había establecido ya una forma de cooperación *ad hoc*, que seguiría desarrollándose. La Conferencia *recomendó* que el Director General de la FAO invitara a los grupos de trabajo y a los cuadros de expertos de la COI a hacer uso de los servicios de la Dirección de Pesca. *También recomendó* que en el próximo bienio se sondeara la posibilidad de celebrar un simposio mundial sobre oceanografía pesquera durante el bienio 1964-65.

237. Con referencia al importante problema de la contaminación de las aguas, la Conferencia acogió con aprobación la labor desarrollada por la Organización conjuntamente con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y con la Comisión Económica para Europa (CEE) en esta materia, y con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en lo referente a la contaminación radiactiva de las aguas dulces y marinas y, asimismo, los trabajos sobre contaminación de las aguas previstos por la Comisión Asesora Europea sobre Pesca Continental (CAEPC). Se llamó especialmente la atención sobre la contaminación de aguas interiores y de estuarios como consecuencia de la extensión del empleo de productos fitosanitarios. Esta se considera

⁹ Propuesta de establecimiento de un Comité asesor sobre investigaciones de los recursos marinos.

especialmente importante por afectar perjudicialmente a las áreas de puesta y cría de muchas especies de peces y mariscos de importancia comercial. La Conferencia recalcó la necesidad de que la Dirección de Pesca desempeñe un papel activo en los programas de la FAO relacionados con el empleo de productos fitosanitarios.

TECNOLOGÍA PESQUERA

238. Reconociendo que la aplicación práctica de la investigación tecnológica era una actividad primordial de la FAO en este terreno, la Conferencia *recomendó* que, entre otras cosas, facilitara mayor asistencia acerca de la elaboración de productos pesqueros, especialmente introduciendo mejoras en los métodos tradicionales. También deberá prestarse atención al empleo de las técnicas de enfriamiento con hielo y a otros métodos de preservación. La Conferencia *aprobó* el reforzamiento de la Sección de Elaboración de Pescado con un nuevo puesto.

239. Tomando nota de las valiosas recomendaciones de la Conferencia internacional sobre el pescado en la nutrición, celebrada en Washington, en septiembre de 1961, en la que participaron expertos en biología, tecnología y economía pesqueras, la Conferencia *invitó* al Director General a considerar su aplicación a los programas futuros, de ser posible. Recomendaciones de singular importancia son (a) una relativa a un simposio sobre el papel de las investigaciones básicas en el aprovechamiento satisfactorio de los productos pesqueros, (b) otra referente a la creación de un grupo de expertos para que evalúe el potencial de productividad de los recursos de los océanos y (c) una tercera sobre la enseñanza y capacitación de pescadores, comerciantes y elaboradores de pescado.

240. La Conferencia recalcó la importancia de los cursos de capacitación, *instando* a los Estados Miembros a aprovechar las oportunidades que el PAAT brinda a este respecto.

241. La Conferencia observó que uno de los resultados más importantes de la Reunión internacional sobre harina de pescado, celebrada en Roma en marzo de 1961 y que tanto éxito tuvo, fue un grupo de recomendaciones para que se iniciasen programas de acción por tecnólogos y economistas pesqueros, en cooperación con la Dirección de Nutrición, para ensayar y hacer propaganda de los concentrados de proteínas de pescado para el consumo humano. La Conferencia vio con satisfacción que el Consejo, en su 36º período de sesiones, había aprobado decididamente dichos programas, y *encareció* al Director General que los llevase a efecto con la mayor celeridad posible, dentro de la Campaña Mundial contra el Hambre. Es necesaria la participación activa de la OMS, el UNICEF y otras organizaciones de las Naciones Unidas y de la industria en lo to-

cante a ensayos y propaganda, con el fin de reunir todos los elementos precisos para el éxito. Ello no tendrá repercusiones en el Presupuesto Ordinario.

242. La Conferencia elogió los trabajos sobre diseño de los barcos de investigación y de las embarcaciones de pesca e indicó que los criterios sobre estabilidad deben tener en cuenta las condiciones en que trabajan los pescadores. *Recomendó* que la FAO siguiera cooperando con la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI) en lo relativo a seguridad de las embarcaciones pesqueras.

243. La Conferencia también tomó nota de la utilidad de los manuales y bibliografías publicados, de las actividades desplegadas en materia de capacitación de pescadores y de los estudios realizados sobre artes de pesca perfeccionados. *Aprobó* la celebración de un Congreso internacional de artes de pesca en 1963 y *recomendó* que la Organización concediera especial atención al problema general de las instalaciones costeras, en cuanto se refiere a la creación y mejoramiento de puertos pesqueros.

ECONOMÍA PESQUERA

244. La Conferencia tomó nota de la amplísima gama de actividades que abarcaba esta esfera y *aprobó* la creación de dos nuevas secciones que sustituirán a la antigua Sección de Instituciones y Servicios Pesqueros. Se esperaba que ello consentiría a la Organización atender mejor a las peticiones de asesoramiento y ayuda hechas por los Estados Miembros en asuntos relativos a las instituciones y empresas pesqueras, y en administración y servicios pesqueros.

245. La Conferencia *aprobó* la celebración de una reunión mundial sobre administración pesquera para el bienio 1964-65 y *pidió* que el Director General procediera a los preparativos en los dos próximos años. La Conferencia *recomendó* asimismo que se celebrara una serie de reuniones regionales antes de la reunión mundial.

246. La Conferencia *recomendó* la intensificación de los trabajos acerca de instituciones y empresas. En muchos países en vías de desarrollo, las cooperativas constituyen uno de los medios principales de desarrollo pesquero que se ofrece a sus asociados. Sin embargo, la Conferencia hizo observar que los esfuerzos debían encaminarse también a estimular otros medios, v.g. asociando a los inversores interesados con los productores y elaboradores de pescado necesitados de ayuda económica.

247. La Conferencia hizo observar que si bien el desarrollo pesquero, que procede hoy a ritmo acelerado, debe basarse en sólidos programas biológicos y tecnológicos, depende también, en última instancia, de factores económicos que reclaman mayor atención que la recibida hasta ahora.

248. El objetivo que en definitiva persigue todo fomento de la pesca es facilitar la distribución de los productos en forma aceptable para todos los consumidores, a precios que éstos puedan pagar y permitiendo, al propio tiempo, que las empresas pesqueras operen económicamente. La Conferencia *instó* a la FAO y a los Estados Miembros a coordinar los aspectos económicos, técnicos y biológicos del fomento pesquero, lo que se aplica por igual a los países desarrollados y a los que se encuentran en vías de desarrollo.

249. La Conferencia *recomendó* que se tienda en mayor medida a facilitar bibliografías y otro material de consulta (por ejemplo, manuales, listas de mercados mayoristas, etc.) en el sector de la economía, donde tales servicios son casi inexistentes.

250. También se subrayó la necesidad de proporcionar a los Estados Miembros estadísticas deta-

lladas, en especial sobre las tendencias de los precios, el consumo y la producción, y sobre productos que puedan adquirir eventualmente importancia crítica. Entre éstos figuran las harinas y los aceites de pescado, los camarones y el atún.

ACTIVIDADES REGIONALES

251. Se pasó revista a la labor realizada por los oficiales regionales de pesca en Europa, el Cercano Oriente, Africa, el Lejano Oriente y América Latina, y por los Consejos y Comisiones regionales de pesca. Fue también altamente apreciada la ayuda a los distintos gobiernos.

252. Se señalaron también a la atención la Comisión regional de pesca para el Africa Occidental y la proyectada Comisión consultiva regional de pesca para el Atlántico Sudoccidental.

Nutrición

253. La Conferencia examinó el programa de nutrición, con relación a las necesidades y en los aspectos funcionales. Observó con satisfacción los progresos logrados en la tarea de cumplir los compromisos contraídos y el criterio adoptado en la elaboración del programa para 1962-63.

CONSUMO Y POLÍTICAS ALIMENTARIAS

254. La Conferencia observó con satisfacción que las actividades fundamentales en esta esfera seguían ajustándose a las directrices establecidas de (a) acopio y evaluación de datos sobre niveles y estructuras del consumo de alimentos con relación a las necesidades nutricionales y, (b) formulación de políticas y planes nacionales para elevar los niveles de nutrición, y que los progresos conseguidos se acelerarán todavía más. Se reconoció que las reuniones sobre la nutrición en las políticas y planes alimentarios, celebradas en Asia, el Lejano Oriente y otras regiones y la inclusión de la nutrición en las encuestas de la FAO, sobre todo en Africa, eran pasos esenciales para mostrar la importancia de la nutrición en las políticas alimentarias nacionales. La Conferencia *subrayó la necesidad* de efectuar ulteriores investigaciones sobre las necesidades esenciales de calorías y nutrientes de diversos sectores de la población que viven y trabajan en condiciones diferentes. La Conferencia *recomendó* que se tengan plenamente en cuenta las consideraciones de nutrición en todas las actividades relacionadas con la planificación agrícola y económica. *Subrayó también la importancia* de que en toda consideración de orden nutricional se tenga presente el aprovechamiento de excedentes, y de que para este fin se tomen las disposiciones financieras necesarias recurriendo a los fondos disponibles para el aprovechamiento de excedentes.

CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

255. Al mismo tiempo que aprobó las actividades de la Organización en curso o en proyecto comprendidas en los amplios epígrafes de (a) conservación de productos alimenticios por métodos modernos y por métodos tradicionales, (b) elaboración de alimentos proteínicos y, (c) aditivos alimentarios, la Conferencia hizo notar algunas tendencias nuevas y de importancia potencial: los proyectos acogidos al Fondo Especial de las Naciones Unidas de aplicación de la ciencia y tecnología de los alimentos; la creación de alimentos proteínicos, y las normas alimentarias.

256. La Conferencia tomó nota con satisfacción de la formación del Grupo asesor mixto FAO/UNICEF/OMS sobre proteínas, encargado de coordinar los trabajos relativos a la elaboración y el consumo de los alimentos proteínicos. Observó, asimismo, que el personal disponible era insuficiente para acelerar la expansión del programa dedicado a los alimentos ricos en proteínas.

257. La Conferencia *aprobó* los planes para proseguir las actividades de capacitación en tecnología de los alimentos a través de centros regionales. Manifestó asimismo su satisfacción por el desenvolvimiento del Programa FAO/OMS sobre aditivos alimentarios.

Codex Alimentarius

258. El Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias se propone simplificar e integrar la labor que sobre tales normas realizan en la actualidad muchos organismos internacionales y, además,

constituir un mecanismo eficaz para recabar de los gobiernos la aceptación de estas normas, así como para publicarlas en un *Codex Alimentarius*.

259. La Conferencia juzgó que la mejor manera de conseguir esos fines consistía en establecer una comisión del *Codex Alimentarius* en la que pudiesen participar todos los Estados Miembros de la FAO y la OMS interesados en ello, comisión que incorporaría y sucedería al actual Consejo Europeo del *Codex Alimentarius*. Dicha comisión tendría como tareas fundamentales decidir las prioridades y asignar el trabajo preparatorio sobre cada norma al mejor calificado entre los organismos técnicos externos como, por ejemplo, la Comisión Internacional de las Industrias Agrícolas, la Organización Internacional de Normalización, y los organismos especializados no gubernamentales. Ese organismo técnico externo presentaría a la Comisión un anteproyecto al que se daría la forma definitiva en el plano gubernamental, siguiendo la pauta de los ya muy experimentados métodos adoptados en ocasión del Código de principios referentes a la leche y los productos lácteos.

260. De esta forma, a juicio de la Conferencia, podría evitarse con economías considerables en tiempo, trabajo y dinero, la actual duplicación de esfuerzos y la publicación de normas contradictorias. Al mismo tiempo, el programa sería un instrumento apropiado para hacer frente a las demandas, cada vez mayores, de actividad en este campo.

261. No obstante, la Conferencia, percatada de las dificultades que supone la formulación de normas alimentarias internacionales, señaló a la atención de la propuesta comisión del *Codex Alimentarius*, que era preciso considerar las necesidades especiales de cada región.

262. La Conferencia observó que la actividad de la FAO sobre normas alimentarias quedaría integrada paulatinamente en el nuevo programa conjunto, entendiéndose que, al hacerlo así, se tendría buen cuidado de no irrogar perjuicio alguno ni a los métodos ni al progreso del Código de principios referentes a la leche y los productos lácteos. La labor sobre los problemas de los residuos de plaguicidas encuadrada en el programa conjunto dependería de las recomendaciones de la Conferencia especial sobre el empleo de plaguicidas a que se refiere el párrafo 161 de este informe.

263. La Conferencia *adoptó* la siguiente resolución:

RESOLUCION N° 12/61

Codex alimentarius

LA CONFERENCIA

Considerando la importancia, en rápido aumento, de disponer de normas alimentarias internacionalmente

aceptadas, como medio para proteger al consumidor y al productor en todos los países, cualquiera que sea el grado de su desarrollo, y para reducir eficazmente las barreras comerciales,

Reconociendo la necesidad de simplificar e integrar la labor internacional sobre normas alimentarias a fin de evitar la duplicación y contradicción de las normas y efectuar economías en esfuerzos y gastos,

Deseando alcanzar dichos fines y armonizar los requisitos especiales de los mercados regionales con los del comercio internacional de alimentos en general, y

Consciente de la importancia de la labor de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en todos los aspectos sanitarios de las tareas relacionadas con las normas alimentarias,

Hace suyas las propuestas presentadas por el Director General a petición de la primera Conferencia regional para Europa de la FAO y referentes a un programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias (C 61/53);

Decide establecer, de acuerdo con el Artículo VI de la Constitución, una Comisión del Codex Alimentarius, cuyos estatutos figuran en el Apéndice D;

Insta a todos los Estados Miembros interesados a que contribuyan al fondo fiduciario especial mediante el cual, a reserva de las reformas que decida el 12º período de sesiones de la Conferencia, habrá de ser financiado el programa y que consulten con el Director General en cuanto al importe de su contribución, y

Solicita del Director General:

- a) que señale al Director General de la OMS la importancia atribuida a una aprobación previa por parte de dicha Organización de la presente propuesta de un programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias,*
- b) que ponga en ejecución el programa tan pronto como se hayan recibido fondos suficientes y, en consulta con el Director General de la OMS, convoque el primer período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, a ser posible, hacia junio de 1962.*

NUTRICIÓN APLICADA

264. Conviniendo en la gran necesidad de desarrollar programas integrados de mejoramiento de la nutrición en las regiones más afectadas, la Conferencia aprobó la intensificación de actividades de la Organización orientadas a fomentar la educación en materia de nutrición, la capacitación de personal, la organización de servicios nacionales de nutrición y la promoción de programas de alimentación complementaria. Tomó nota con satisfacción de la creación de nuevas organizaciones nacionales de nutri-

ción, de las nuevas modalidades de enfoque que tienden a mejorar la nutrición en las aldeas mediante los esfuerzos coordinados de los distintos organismos que despliegan actividades en esta esfera y de las medidas adoptadas para prestar ayuda en la preparación de manuales de nutrición y en programas de alimentación escolar y, asimismo, en la elaboración y aprovechamiento de alimentos económicos ricos en proteínas.

265. En particular, la Conferencia mostró su deseo de que: (a) se reserve un lugar destacado a la nutrición y la economía doméstica en el propuesto programa especial de la FAO de enseñanza y capacitación agrícola en África, (b) se organice el proyectado seminario mixto FAO/OMS de capacitación en nutrición en Asia y el Lejano Oriente, teniendo en cuenta la gran necesidad de mejorar la nutrición en dicha región, y (c) se preste mayor asistencia para crear medios permanentes de capacitación en materia de nutrición en América Latina, África y el Lejano Oriente, ateniéndose al reciente estudio conjunto FAO/OMS/UNICEF sobre los medios y necesidades de capacitación en nutrición en varios países de dichas regiones. La capacitación en nutrición debe ocupar en el programa a largo plazo un lugar importante en todos los países.

ECONOMÍA DOMÉSTICA

266. La Conferencia tomó nota con satisfacción de las actividades desplegadas a distintos niveles en los diversos campos de la economía doméstica y la enseñanza de ésta. Subrayó la importancia de los programas de campo dedicados al mejoramiento de la familia rural, el bienestar de la comunidad, la economía y nutrición domésticas, las viviendas y la puericultura. Aprobando las actividades que actualmente se llevan a cabo para aumentar el personal capacitado en varios países, la Conferencia llamó especialmente la atención sobre las posibilidades de colaboración con el UNICEF, la Dirección de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas y la OMS en materia de nutrición materno-infantil y en otros aspectos del bienestar familiar. Subrayó asimismo la necesidad de realizar más investigaciones sobre diversos aspectos de la economía doméstica y de proceder a un intercambio más amplio de los resultados obtenidos. La Conferencia expresó el parecer de que las conclusiones establecidas en ciertos estudios llevados a cabo por la FAO sobre el papel de las asistentes sociales y de los especialistas en economía doméstica, deben aprovecharse plenamente al elaborar programas en países donde escaseen especialistas en los diversos servicios familiares.

PERSONAL

267. Reconociendo el constante aumento de los trabajos sobre nutrición tanto en la sede como fuera de ella, la Conferencia aprobó los seis nuevos puestos

de categoría profesional que se proponen en el presupuesto para 1962-63 y que constituyen el mínimo imprescindible para que la Dirección de Nutrición pueda desarrollar eficazmente sus funciones; si la expansión de actividades se prosigue al ritmo actual se necesitarán más funcionarios, incluso durante el bienio de 1964-65, si se quiere que los trabajos no sufran menoscabo.

NUEVOS TRABAJOS

268. La Conferencia recomendó que se emprendan los siguientes programas, en la medida indicada en cada caso.

Comisiones regionales de alimentación y nutrición

269. El Director General debe proceder a crear, de conformidad con las normas y procedimientos oportunos, una comisión regional de alimentación y nutrición, según recomendó la cuarta Conferencia interafricana sobre nutrición FAO/OMS/CCTA celebrada en Duala (Camerún) que se encargara de coordinar todos los aspectos de los trabajos sobre nutrición en África, incluido el fomento de la capacitación y las investigaciones. La Oficina regional de la FAO en Accra, reforzada por los nuevos funcionarios previstos en el presupuesto de 1962-63, estará seguramente en condiciones de prestar servicios a la Comisión, en cooperación con la Oficina Regional de la OMS. De ser necesaria, toda asistencia adicional deberá corresponder lógicamente al programa regional del PAAT, procediéndose a su examen en el bienio 1963-64. La Conferencia apoyó en principio el establecimiento de comisiones análogas en otras regiones en las cuales su necesidad sea reconocida por los gobiernos interesados, siempre que puedan obtenerse los fondos necesarios.

RESOLUCION Nº 13/61

Creación de una comisión regional de alimentación y nutrición para África

LA CONFERENCIA

Considerando la importancia que tiene la nutrición en los planes de desarrollo económico y social y la necesidad de hallar soluciones a los problemas nutricionales en los planos nacional y regional,

Reconociendo el mutuo provecho que obtienen los países con un intercambio regular de la información conseguida mediante la investigación en los programas aplicados de nutrición que están actualmente en funcionamiento en muchos países, y

Reafirmando la necesidad de una actuación concertada y coordinada dentro de la región,

Aprueba en principio la creación de comisiones regionales de alimentación y nutrición, a petición de los gobiernos interesados y en particular,

Habiendo examinado la recomendación de la cuarta Conferencia interafricana de alimentación y nutrición relativa al establecimiento de dicha comisión en Africa, y

Reconociendo que la citada comisión sería atendida por miembros del personal de la FAO destacados en Africa, en cooperación con la Oficina regional de la OMS, y que cualquier asistencia suplementaria sería cargada lógicamente al programa regional del Programa Ampliado de Asistencia Técnica para el bienio 1963-64,

Pide al Director General que, de conformidad con las normas pertinentes, cree una comisión regional de alimentación y nutrición para Africa, en cooperación con la Organización Mundial de la Salud y la Comisión de Cooperación Técnica en Africa, y en consulta con los gobiernos de la región.

Difusión de información

270. La Conferencia recomendó que la información que se acumula constantemente en la Dirección de Nutrición debe señalarse a la atención de todos los estudiosos interesados a través de los Gobiernos Miembros, de los Comités nacionales de la FAO y de las organizaciones nacionales de nutrición,

preparándose para ello una lista periódica, anotada, de publicaciones e informes. La Conferencia expresó la esperanza de que, a pesar del gran volumen de trabajo, se trataría de poner en práctica esta recomendación en el próximo bienio.

Grupo asesor de economía doméstica

271. La Conferencia recomendó que se estableciese un grupo asesor permanente para el planeamiento y desarrollo de los programas a largo plazo sobre economía doméstica; grupo que se reuniría durante el próximo bienio si las posibilidades de la Dirección lo permiten. En caso contrario, deberían adoptarse medidas para convocarlo en el bienio 1964-65.

ORIENTACIONES PARA EL FUTURO

272. La Conferencia convino en que al elaborar el futuro programa de actividades deberá hacerse especial hincapié en lo siguiente:

1. papel de la nutrición en el desarrollo y planeamiento económicos;
2. importancia de la capacitación y la labor educativa; y
3. mayor contacto con otras organizaciones y dentro de la FAO.

Economía

INTRODUCCIÓN

273. La Conferencia expresó su beneplácito tanto por el volumen de trabajo como por el alto nivel profesional mantenido en todo el Departamento de Economía.

274. La Conferencia quedó enterada de la amplitud del programa ordinario y de las nuevas tareas propuestas. Señaló en líneas generales la orientación de los trabajos en los años futuros; subrayó la importancia de intensificar la labor en los países en desarrollo, sobre todo en la región africana; destacó la necesidad de capacitar expertos locales y de mejorar la recogida, preparación y divulgación de datos fundamentales, sobre todo en los países aludidos. Observó con aprobación las garantías dadas por el Director General de que se examinarán las posibilidades de incrementar estos trabajos introduciendo economías en otras actividades del Departamento. Se propuso una redistribución de las tareas para liberar recursos que permitan desarrollar las actividades suplementarias mencionadas más atrás. Algunos delegados opinaron que podría ocurrir que

las tres Direcciones del Departamento invadieran recíprocamente sus jurisdicciones. Se hizo notar, sin embargo, que el Director General haría todo lo posible por evitarlo.

275. La Conferencia instó a la FAO a que estimulara a los Estados Miembros a encargarse en mayor medida, en el sector agrícola, de los análisis de sus problemas internos en orden a los productos básicos y a los aspectos económico y estadístico, siempre que fuera factible, bien directamente o recurriendo a los expertos de asistencia técnica pertinentes, para aligerar la carga del Departamento.

276. A continuación figuran, por Direcciones, las observaciones de la Conferencia acerca de la labor en curso, el programa propuesto y las tendencias futuras.

PRODUCTOS BÁSICOS

277. La Conferencia aprobó la manera como se habían llevado a cabo en 1960-61 los trabajos sobre

productos básicos y las tareas propuestas para 1962-63.

278. Se subrayó la creciente importancia de los problemas de productos básicos en general y de las actividades de la FAO en esta materia, especialmente por lo que respecta a las economías de los países en proceso de desarrollo, cuyo crecimiento futuro depende en gran parte de que se resuelvan los problemas de alcance mundial planteados por ciertos productos y grupos de productos. La Conferencia reconoció las obligaciones que incumben a la FAO por el hecho de no existir ningún otro órgano intergubernamental tan especializado en el estudio de una tal variedad de productos primarios. Se señaló la necesidad de que el CPPB, sus órganos auxiliares y la Secretaría, seleccionasen cuidadosamente las prioridades, en vista de la recargada labor prevista para el próximo bienio.

Información sobre productos y actividades

279. La Conferencia acogió con particular agrado la nueva publicación anual: *Situación de los productos básicos* juzgándola un documento esencial para los órganos de la FAO, incluidas las conferencias regionales, y para otros organismos de las Naciones Unidas. Sugirió además, que, si los recursos existentes lo permiten, se ampliarán los actuales servicios de información sobre productos, publicando noticiarios periódicos acerca de los principales productos agrícolas e informes sucintos sobre las conferencias y consultas intergubernamentales del sector. Se manifestó interés en la realización de nuevos estudios sobre el arroz, los productos lácteos y pecuarios, las fibras, y las grasas y aceites.

Políticas y tendencias de los productos básicos

280. La Conferencia recordó las sugerencias formuladas en su décimo período de sesiones para reforzar las actividades relativas a las políticas y tendencias de los productos básicos y observó con satisfacción que en el programa propuesto se habían atendido tales sugerencias.

281. Los estudios sobre las tendencias de los productos, de importancia para los programas y políticas nacionales de desarrollo, requieren una preparación muy cuidadosa. La Conferencia tomó nota de que según habían solicitado el Consejo Económico y Social y ella misma en una reunión anterior, el CPPB y la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Comercio Internacional de Productos Básicos examinarán en una reunión conjunta en 1962 un informe sobre las proyecciones a plazo medio de la oferta y la demanda de productos primarios. La Conferencia *pidió* al Director General que continuara y ampliara la labor sobre políticas nacionales e internacionales y acuerdos relativos a los productos básicos, incluyendo las técnicas de estabilización, los

planes de integración regional y la financiación compensatoria.

282. Deberían mantenerse las actuales y eficaces relaciones de trabajo con las Naciones Unidas, el AGAAC y otras organizaciones intergubernamentales, y establecerse relaciones análogas con las comisiones regionales de las Naciones Unidas y con otros grupos regionales, v. g., la Comunidad Económica Europea.

283. La Conferencia sin dejar de reconocer que esas relaciones, aun sujetándose a un criterio muy selectivo, absorberían gran parte del tiempo del personal de categoría profesional, pesando asimismo sobre los servicios complementarios, v. g. los viajes, estimó que tales esfuerzos se verían finalmente compensados con el mejoramiento de los contactos y la división eficaz del trabajo a que darían lugar.

Servicios proporcionados al CPPB y a los grupos sobre productos

284. Aunque encomió los servicios proporcionados al CPPB y a sus órganos auxiliares, la Conferencia encareció a éstos y a la Secretaría que revisaran el criterio seguido para solicitar nuevos documentos, teniendo en cuenta el considerable volumen de trabajo de la Dirección de Productos Básicos. Por éste y por otros medios, el CPPB, sus órganos auxiliares y la Secretaría podrán reducir la documentación para las reuniones a unos cuantos y concisos documentos de trabajo y facilitar su envío con suficiente antelación a las mismas. Todo el tiempo y el trabajo que así se economicen podrán utilizarse en beneficio de las publicaciones regulares de la Dirección.

285. La Conferencia tomó nota que, con excepción del puesto de ayudante especial del Director, las propuestas de aumentos de consignaciones se habían limitado a los servicios complementarios que más se resintieron en 1960-61 de la escasez de fondos: reuniones, viajes, consultores y personal de oficina.

286. La Conferencia advirtió también, sin embargo, que con el programa propuesto era probable que la carga del personal profesional fuera cada vez más onerosa y que, por consiguiente, tal vez fueran precisos algunos reajustes de poca importancia y ciertas transferencias entre las consignaciones para el personal ordinario de categoría profesional y las de esos otros servicios complementarios en que pudieran hacerse economías en estos últimos.

ANÁLISIS ECONÓMICOS

Planificación y programación agrícolas

287. La Conferencia advirtió que tanto la labor directa de asistencia técnica como los estudios encuadrados en el Programa ordinario contribuían a

crear una orientación en los países menos desarrollados, los cuales aprecian en grado cada vez mayor el valor de una programación sistemática del desarrollo agrícola, como medio de conseguir la utilización óptima de sus limitados recursos en cuanto a personal especializado y finanzas. Se expresó la esperanza de que los países que han alcanzado recientemente su independencia pudieran recibir una orientación técnica más intensa, no sólo en la formulación de planes agrícolas, sino también en su ejecución. La Conferencia se mostró satisfecha por la atención que se proyecta conceder a la capacitación de especialistas en programación por medio de becas y centros de capacitación. El capítulo del *Estado mundial de la agricultura y la alimentación* sobre planificación y programación agrícolas era de enorme valor, como también el informe sobre un seminario especial en programación agrícola, celebrado en el Lejano Oriente a últimos de 1960. Se pidió que el informe de este seminario se publicara tan pronto como fuera posible, ya que sería un documento valioso para los funcionarios gubernamentales responsables de este campo de actividades.

Comercialización

288. A las actividades de comercialización se concedió gran prioridad. Hay que resolver los problemas de comercialización si se quiere conseguir que progrese considerablemente la agricultura. Es esencial asegurar la aplicación, al nivel del productor, de una política de precios agrícolas eficaz. La Conferencia aprobó el intensivo programa de centros de capacitación en comercialización desarrollado en 1960-61 y la propuesta para establecer servicios permanentes de capacitación en tal materia en las diferentes regiones. La publicación de una serie de guías de comercialización ha demostrado también claramente su utilidad para los países en desarrollo. La Conferencia igualmente acogió con agrado la propuesta de organizar un centro de comercialización en el Lejano Oriente.

Políticas de sustentación y estabilización de precios agrícolas

289. Se manifestó aprecio por la labor realizada en la redacción de principios rectores para las políticas de sustentación y estabilización de precios. Este asunto interesa mucho a los gobiernos para la formulación de sus políticas de precios y las deliberaciones internacionales al respecto. Se hizo hincapié en la necesidad de informar constantemente al CPPB acerca de los cambios en esas políticas, y en la conveniencia de ampliar las tareas en los países en desarrollo.

Otros proyectos

290. La Conferencia tomó nota de ciertas diferencias de criterio a propósito de las labores ulteriores sobre

(a) los factores que determinan alteraciones en la relación de intercambio de los productos agrícolas, y (b) las medidas de integración económica regional, y sobre la prioridad que ha de darse a los trabajos concernientes al seguro de cosechas y ganado; observó que algunas delegaciones concedían gran prioridad a la primera cuestión.

Relaciones con otros organismos

291. La Conferencia recalcó la importancia de mantener una coordinación estrecha con el AGAAC y con otras organizaciones internacionales, y aprobó las actividades llevadas a cabo conjuntamente con el AGAAC sobre medición del proteccionismo que disfrutaba la agricultura como consecuencia de las políticas de sustentación. Las solicitudes de información habría que coordinarlas cuidadosamente, siempre que fuera posible, en colaboración con los demás órganos internacionales.

Programa para Africa

292. La Conferencia tomó nota del trabajo de reconocimiento de algunas regiones, sobre todo la de Africa, e insistió en la necesidad de que se prestara más atención a los problemas africanos al preparar los estudios analíticos, la programación del desarrollo y la comercialización.

ESTADÍSTICA

293. La Conferencia reconoció que las actividades estadísticas de la Organización eran fundamentales para el resto de su labor, tomó nota del aumento del volumen de trabajo resultante, sobre todo de la ayuda prestada a los países en desarrollo a fin de mejorar la información básica necesaria para la planificación, y puso de relieve la necesidad de incrementar aún más tal asistencia en cooperación con los demás organismos internacionales.

294. Se vio con cierta preocupación que sólo hubiera un estadígrafo regional en cada una de las cuatro regiones siguientes: Africa, Asia y el Lejano Oriente, América Latina y el Cercano Oriente. La Conferencia *encareció* vivamente que se reforzara el personal de esas regiones, para acelerar el mejoramiento de la estadística agrícola y la formación de personal. Al formular el programa de la FAO para 1964-65 habría que comprobar si era adecuada la actual organización estadística regional.

Comité asesor de estadística

295. La Conferencia tomó nota con satisfacción de la propuesta para establecer un comité asesor de estadística, según había solicitado en su resolución

Nº 46/59 y *convino* en que sus miembros fueran nombrados a título personal por el Director General, después de las consultas necesarias con los gobiernos respectivos.

Publicaciones

296. La Conferencia consideró que los Anuarios de producción y de comercio tenían enorme importancia. Acogió con agrado los planes para adelantar la fecha de publicación del *Anuario de comercio* y *encareció* a los gobiernos a que contribuyeran a ello devolviendo los cuestionarios lo antes posible. Concedió menos importancia a la publicación de cuadros sobre el comercio por países de origen y destino.

297. La Conferencia *manifestó su deseo* de que se hiciera un compendio de las series estadísticas publicadas en los Anuarios de producción y de comercio, el cual se incluiría en el programa para 1964-65.

298. La Conferencia igualmente *solicitó* de los países que proporcionaran a la FAO la información necesaria para poder llenar las lagunas de la publicación sobre *Factores técnicos de conversión*, documento que consideraba muy útil.

Normalización de las estadísticas de producción

299. La Conferencia tomó nota de la intensificación del programa de trabajo sobre normalización de las estadísticas de producción en Europa, y esperó que cuando se formulara el Programa para 1964-65 se tuviera en cuenta la necesidad de establecer en otras regiones un mecanismo apropiado para la obtención de resultados tangibles.

Precios, números índices y renta agrícola

300. La Conferencia *aceptó* el programa propuesto acerca del acopio y análisis de los métodos empleados en los diferentes países para compilar estimaciones de la renta agrícola en Europa y *recomendó* que esta labor se extendiera a otras regiones.

301. La Conferencia *reconoció* la importancia fundamental de los números índices para estudiar y resumir la situación de la agricultura y la alimentación y *recomendó* su revisión constante. *Recomendó* asimismo que esta labor se extendiera a otras regiones.

Censo agropecuario

302. La Conferencia recalcó la necesidad de que se iniciara pronto la preparación del Censo agropecuario mundial de 1970 y *pidió* al Director General que incluyera propuestas adecuadas en el programa para 1964-65.

Consumo de alimentos

303. La Conferencia tomó nota de los planes para adaptar el programa de encuestas sobre consumo de alimentos a las condiciones y necesidades especiales de las distintas regiones, y aprobó la atención prestada en el programa a las dificultades prácticas y metodológicas de realizar encuestas sobre consumo de alimentos a causa de su elevado costo. La Conferencia *vio con agrado* la propuesta de publicar un manual de metodología sobre este tema.

Metodología estadística

304. La Conferencia *elogió* las publicaciones sobre metodología estadística y apoyó calurosamente la preparación de dos manuales, uno sobre estimación de superficies y otro sobre empleo de fotografías aéreas para mejorar las estadísticas agrícolas. Se consideró necesario un manual sobre pronósticos de cosechas, tanto de cultivos campestres como arbóreos, pero como no podía incluirse ninguna partida para tal fin en el programa para 1962-63, la Conferencia esperaba que la experiencia sobre pronósticos de cosechas de campo y arbóreas que se va acumulando se pusiera a disposición de los gobiernos en forma de notas breves, a medida que éstas se fueran completando.

Instituto regional de investigación y capacitación en el Cercano Oriente

305. La Conferencia se enteró con satisfacción del progreso realizado en la formulación del proyecto del Fondo Especial de las Naciones Unidas para establecer un instituto regional de investigación y capacitación en estadísticas agropecuarias para el Cercano Oriente, y de la intención de muchos países de prestarle apoyo. Tal hecho se ajustaba a la recomendación de su décimo período de sesiones. La Conferencia *pidió* al Director General que comunicara al Fondo Especial la importancia que atribuía a dicho proyecto.

Reforzamiento de la estructura regional

306. La Conferencia insistió en la necesidad de ayudar en materia de estadística a los países de África. Aunque observó que, como medida de urgencia, se habían enviado a África dos asesores regionales en estadísticas agrícolas para que actuaran durante un año con cargo a los fondos para imprevistos del Presidente ejecutivo de la JAT, la Conferencia *reafirmó la recomendación*, que formuló en su décimo período de sesiones, de establecer un nuevo puesto de estadígrafo regional para África, tan pronto como fuera posible. *Recomendó*, además, la creación inmediata de una Comisión permanente para fo-

mentar el mejoramiento de las estadísticas agrícolas en África.

307. La Conferencia advirtió que no existía mecanismo alguno para fomentar el desarrollo de las estadísticas agrícolas en el Cercano Oriente y recomendó que se tomaran medidas inmediatas para establecer una comisión permanente con ese fin.

308. La Conferencia expresó la esperanza de que los fondos necesarios para dos comisiones permanentes sobre estadística agrícola para África y el Cercano Oriente pudieran obtenerse mediante reajustes del programa de la Organización, y que los requeridos para otro puesto de estadígrafo regional se obtuvieran de recursos suplementarios o de una consignación de Asistencia Técnica para un proyecto regional.

309. La Conferencia adoptó la resolución que sigue:

RESOLUCION Nº 14/61

Reforzamiento de la organización estadística en las regiones del Cercano Oriente y América Latina

LA CONFERENCIA

Advirtiendo la labor realizada por la FAO en cooperación con los organismos estadísticos establecidos por las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, como, por ejemplo, las conferencias regionales de estadígrafos y los grupos de trabajo establecidos por ellas para el fomento, coordinación y normalización de las estadísticas agrícolas,

Reconociendo que no existe comisión económica de las Naciones Unidas para la región del Cercano Oriente y, en consecuencia, no se dispone de un mecanismo satisfactorio para promover y desarrollar las estadísticas agrícolas en la región del Cercano Oriente en consonancia con la apremiante necesidad de datos fidedignos necesarios para formular la planificación y el desarrollo económico,

Comprendiendo la urgente necesidad de medidas inmediatas para corregir esta desventajosa situación de las regiones del Cercano Oriente y la América Latina,

Solicita del Director General:

1. *Que establezca inmediatamente y dote debidamente una comisión permanente para el Cercano Oriente sobre estadísticas agrícolas, de conformidad con el Artículo VI de la Constitución, para que examine el estado de las estadísticas alimentarias y agrícolas en la región y asesore a los Estados Miembros acerca del desarrollo y normalización de los servicios de estadística agrícola dentro del marco general de las actividades estadísticas de la FAO, y que convoque los grupos de estudio u otros organismos auxiliares de expertos nacionales que se requieran para este fin;*
2. *Que pida a dicha comisión que formule en su primera reunión un detallado conjunto de funciones para su estudio en un próximo período de sesiones del Consejo;*
3. *Que provea dentro del marco del presupuesto aprobado de la Organización, tal y como ha sido presentado, o recurriendo a otras fuentes, los fondos necesarios para la creación de la comisión;*
4. *Que ponga en práctica la recomendación hecha por la Conferencia en su décimo período de sesiones, de que se nombre un especialista regional en biometría para el Cercano Oriente a fin de que ayude a los Estados Miembros en la aplicación de los modernos sistemas estadísticos, a la experimentación agrícola y al análisis de los resultados experimentales, creándose, si es factible, este puesto en 1962-63 mediante las posibilidades que ofrece el reciente aumento en la asignación de fondos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica para proyectos regionales; que estudie la manera de consignar los fondos necesarios para este fin en el Programa de labores para 1964-65, y que cumpla la Resolución de la Conferencia Nº 47/59 sobre el nombramiento de un estadístico más para América Latina;*
5. *Que haga ver a las autoridades del Fondo Especial de las Naciones Unidas la importancia que la Conferencia atribuye al proyectado instituto regional de investigaciones y capacitación en estadística agrícola para el Cercano Oriente, por ser fundamental para el desarrollo agrícola y a efectos de las inversiones, y pida a dicho Fondo Especial que facilite la pronta creación de tal instituto.*

Información y publicaciones

INFORMACIÓN PÚBLICA

310. La Conferencia tomó nota del reforzamiento del Servicio de Información pública, de conformidad con las recomendaciones del décimo período de sesiones, y del consiguiente efecto favorable sobre

la variedad y calidad de su producción, hecho reflejado en la mejora considerable de su reputación entre los usuarios del material informativo de la FAO. La Conferencia elogió la labor efectuada en 1960-61 y aprobó las propuestas formuladas para 1962-63. La Campaña Mundial contra el Hambre

ha permitido dar a conocer al público la FAO y sus funciones mucho mejor de lo que había sido posible mediante las actividades del Programa ordinario. Aun reconociendo la calidad y utilidad del material de información producido, en particular para la Campaña Mundial contra el Hambre, la Conferencia *pidió* que se prepararan folletos y cuadernos más baratos que pudieran repartirse gratis, pues ello facilitaría su reproducción por los Comités Nacionales de la FAO y de la Campaña. Igualmente se solicitó que se preparara más material sobre el estado de la alimentación y la malnutrición en los países poco desarrollados.

311. La Conferencia prestó atención especial al problema de proporcionar información a los países en desarrollo, a fin de asistirlos en sus esfuerzos por incrementar la producción de alimentos y mejorar su comercialización y distribución. Por lo tanto, *adoptó la propuesta* de que la FAO ayudase a los Estados Miembros a reforzar sus servicios de información, especialmente en apoyo de sus programas de extensión y enseñanza. Habría que organizar seminarios y talleres, y centros regionales de capacitación en medios visuales, radio y otras técnicas de información, y conceder becas. A este propósito la Conferencia *consideró*, en vista de las posibles consecuencias presupuestarias, que debería formularse un programa a corto plazo y otro a largo plazo, y *recomendó* que el primero consistiera en:

1. debates, en las conferencias regionales de la FAO, sobre la base de un tema concreto del programa, a fin de que las delegaciones dieran a conocer lo que necesitaban sus países para reforzar los servicios nacionales de información agrícola, insitiéndose sobre todo, como primera medida, en los programas de radiodifusión rural y agrícola;
2. la organización, en las cuatro regiones, de seminarios o centros de capacitación sobre tales programas, si así lo justificaban los debates y las recomendaciones de las conferencias regionales de la FAO y si se contaba para ese efecto con fondos de la Campaña Mundial contra el Hambre, o de otras procedencias;
3. la concesión de becas para aprender las técnicas de los servicios de información agrícola, si se disponía para ese efecto de fondos de la Campaña Mundial contra el Hambre, del PAAT o de otras procedencias; y
4. el establecimiento en las Oficinas Centrales de la coordinación necesaria de tales actividades;

y que el programa a largo plazo se fundara en:

1. una declaración de los principios que rigen los servicios y técnicas de información agrícola, y
2. la situación y necesidades dadas a conocer por

los Estados Miembros en las conferencias regionales de la FAO.

312. La Conferencia agradeció la asistencia ofrecida por el Gobierno de los Estados Unidos de América para preparar la mencionada declaración de principios en consulta, si se estimara necesario, con otros gobiernos, y *recomendó* que el Consejo de la FAO convocara un pequeño grupo de trabajo, escogiendo los miembros de éste principalmente entre los países en desarrollo, el cual se reuniría inmediatamente antes de que lo haga el Consejo, en octubre de 1962, a fin de examinar la declaración de principios y funciones y de formular recomendaciones al respecto. Los miembros del grupo de trabajo deberían ser especialistas en servicios de información agrícola.

313. El Consejo recomendaría entonces las directrices con arreglo a las cuales podría ayudar con más eficacia la FAO a los Estados Miembros a mejorar las técnicas empleadas en sus servicios de información agrícola; a la luz de esas orientaciones se prepararía un programa que se sometería a la Conferencia en su 12º período de sesiones.

Material visual

314. La Conferencia aprobó la preparación de un folleto sobre la FAO y su organización, funciones y actividades, el cual aparecerá en breve. Se insistió en la necesidad de preparar películas fijas, diapositivas, y demás material visual, con comentarios de fácil traducción, a fin de utilizarlo en los países en desarrollo. Aunque se reconoció el valor de los comunicados de prensa, la Conferencia *opinó* que debía seguirse un criterio más riguroso en la selección del material.

SERVICIO DE PUBLICACIONES

315. La Conferencia observó con beneplácito la notable mejora general en la calidad de las publicaciones lograda en los dos o tres años precedentes.

316. La Conferencia tomó nota de que los aumentos de personal propuestos estaban en relación con las propuestas generales del *Programa de labores y presupuesto para 1962-63*. Los posibles reajustes de éste quedarían reflejados en la plantilla propuesta para el Servicio de Publicaciones.

317. Se aprobó la modernización del equipo y de las técnicas ya llevada a cabo y la propuesta para 1962-63, aplicable a todos los documentos de trabajo de la FAO.

318. La Conferencia manifestó su inquietud ante el aumento del volumen total de publicaciones, documentos y demás material (por ejemplo, en 1961 los servicios internos de reproducción imprimieron

51.000.000 de páginas frente a 44.600.000 páginas en 1959) y recomendó vivamente a los representantes de los Estados Miembros, a todos los órganos oficiales de la FAO y a la Secretaría que desplegaran la mayor moderación posible al proponer documentos y publicaciones. Habría que adoptar todas las medidas posibles para fiscalizar la producción de material impreso. La Conferencia solicitó del Director General que, en consulta con el Comité del Programa, analizara con suma atención el programa de publicaciones propuesto para cada bienio, y expresó el deseo de que se incluyeran en el programa bienal los costos estimados de preparación de cada una de las publicaciones.

319. La Conferencia observó que en ciertos casos no se habían distribuido, en los tres idiomas oficiales de la Organización, todos los documentos y publicaciones, entre ellos manuales y bibliografías, y recomendó enérgicamente que se tomaran todas las medidas necesarias para evitar tal situación y para asegurar que, en lo futuro, se aplicarían las medidas indicadas en su Resolución N° 24/55 reiteradas en el párrafo 550 del Informe del 10° período de sesiones de la Conferencia sobre publicación simultánea de los textos en los tres idiomas.

INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS

320. La Conferencia aprobó el cambio del título de la Subdirección de Legislación rural, que se llamará de Investigaciones legislativas.

321. La Conferencia encomió el pronto asesoramiento proporcionado a los Estados Miembros, especialmente a los órganos encargados de elaborar o mejorar la legislación sobre las materias en que se ocupa la FAO. Esta era una función consultiva básica de la Organización y se debía continuar proporcionando este asesoramiento a los Estados Miembros que lo pidieran. Pero la Conferencia reconoció, al mismo tiempo, que todo incremento considerable en el número de esas solicitudes podía gravitar excesivamente sobre los limitados recursos de que se dispone para tal servicio.

322. La Conferencia convino en principio en la necesidad de reforzar las actividades en materia de legislación sobre estructuras agrarias, pero opinó que el nombramiento de un consultor por sólo seis meses no podía servir adecuadamente el fin perseguido. Por tanto, se pidió al Director General que estudiara las posibilidades de satisfacer las necesidades dentro del marco del Programa de labores y presupuesto para 1962-63. Todas esas labores podrían llevarse a cabo en conexión con las propuestas bajo el título: Instituciones y servicios rurales (C 61/3, ¹⁰ Cap. VI. A (viii), párr. 55).

¹⁰ Programa de labores y presupuesto 1962-63.

BIBLIOTECA

323. La Conferencia examinó el informe del Director General sobre ampliación de la Biblioteca y manifestó su complacencia por la mejora notable de la eficacia administrativa. Observó con satisfacción que se había publicado un catálogo escogido de las adquisiciones efectuadas en 1951-58 y que se había preparado una guía de la biblioteca.

324. La Conferencia recordó las propuestas de ampliación presentadas en su décimo período de sesiones y tomó nota de que posteriormente se había realizado un estudio de los aspectos organizativos y administrativos de la ampliación. Las propuestas del Director General basadas en el informe de un consultor y del estudio mencionado se proponían que la biblioteca, en lugar de un depósito de publicaciones, fuera un servicio que beneficiara a la Secretaría y a los Estados Miembros. El cambio propuesto comprendería una política de adquisiciones racionales, mayores contactos con instituciones y bibliotecas ajenas, principalmente por medio de bibliotecas corresponsales, y un servicio bibliográfico. La ampliación propuesta para el bienio 1962-63 sería de pequeña escala, pero habría que reforzar algo el personal para las nuevas tareas y allegar más fondos para el mayor volumen de adquisiciones.

325. La Conferencia se declaró satisfecha por las seguridades dadas por el Director General de que el cometido de la propuesta dependencia bibliográfica no incluiría la preparación de extractos, pensándose sólo que complementara la labor bibliográfica de las direcciones, y convino en que no existía el riesgo de duplicación del trabajo de los servicios bibliográficos existentes.

326. La Conferencia hizo hincapié en el aspecto del trabajo de la Biblioteca relativo a la prestación de servicios, y en la necesidad de una distribución, lo más amplia posible, del catálogo impreso y de la lista periódica de nuevas adquisiciones. Se señaló también la importancia de contar con un servicio adecuado de fotocopias.

327. La Conferencia reconoció que algunos Estados Miembros necesitaban los servicios de la biblioteca mucho más que otros. Los que contaban con sistemas bibliotecarios adelantados apenas tenían que recurrir a ellos pero se podía ayudar mucho a otros países, en especial informándoles sobre obras en idiomas extranjeros. La Conferencia igualmente reconoció que la biblioteca podría prestar mejor sus servicios por medio de «bibliotecas corresponsales» en cada Estado Miembro, las cuales podrían canalizar las solicitudes y la provisión de libros, documentos, fotocopias y bibliografías.

328. La Conferencia *aprobó* el informe del Director General (C 61/5),¹¹ encontrándolo también útil porque permitía una evaluación más precisa de la biblioteca, sus servicios y usuarios. Sin embargo, *recomendó* que no se adoptase medida alguna en relación con el párrafo 55 de dicho informe, salvo que el Director General debería informar al Consejo

acerca de la situación relativa a los extractos y bibliografías en las diferentes esferas de la Organización. Este informe comprenderá la labor realizada por la FAO al respecto, las posibilidades de transferirla a otros organismos, y las lagunas observadas que podía pedirse a dichos organismos que subsanaran.

Becas André Mayer

329. La Conferencia quedó enterada de que en el programa de becas André Mayer, que figuró por primera vez en el Programa de labores y presupuesto para 1956-57 y que se ha ejecutado anualmente con un promedio de 9 a 10 becas, se han concedido hasta la fecha 47 a candidatos de 28 países.

330. La Conferencia expresó su unánime beneplácito por el programa de becas para investigación y *aprobó* la propuesta de continuarlo y de restablecer el nivel presupuestario en 110.000 dólares como figura en C 61/3,¹² Cap. VI. C.

331. La Conferencia se enteró *con agrado* de que

el Director General tenía la intención de iniciar una publicación periódica en que se dé un resumen de los trabajos de investigación realizados por los becarios.

332. Se aprobó también la política seguida por el Director General de mantener un equilibrio entre las becas concedidas a candidatos de los países en desarrollo, y las otorgadas a candidatos de países más avanzados técnicamente.

333. La Conferencia *invitó* al Director General a que estudiara la posibilidad de ampliar aún más este programa.

Actividades regionales

334. La Conferencia examinó las actividades de las oficinas regionales. Reafirmó su importancia como vínculo entre las Oficinas Centrales de la FAO y los países para asegurar un estrecho contacto con los Estados Miembros, y aprobó el programa del Servicio de Enlace regional (C 61/3, Capítulo VII).

335. La Conferencia aprobó las gestiones del Director General cerca de los gobiernos interesados para el establecimiento de las dos oficinas subregionales africanas, una en Rabat y la otra en un punto del África oriental aún no determinado. No obstante, la Conferencia *instó* al Director General a crear estas dos oficinas subregionales a la mayor brevedad posible.

336. Al discutir la creación de una oficina subregional en Nueva Delhi, se expresaron ciertas dudas en cuanto a la claridad del Artículo X (1) de la Constitución de la FAO respecto del papel de la Conferencia en la creación de tales oficinas. Si bien afirmó su aprobación por el establecimiento de la de Nueva Delhi, la Conferencia reconoció que el citado Artículo no era del todo claro en cuanto a la forma en que debía dar su aprobación en estos casos y *pidió* al Consejo que, por medio de su Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, estudien la manera de aclarar este artículo.

337. La Conferencia *decidió invitar* al Director General a incluir el tema de las oficinas subregionales en Asia y el Lejano Oriente y su emplazamiento en el programa de la próxima conferencia regional para dicha zona, que se celebrará en 1962. *Convino* además que podría tomarse una decisión acerca de la creación y emplazamiento de oficinas subregionales en la mencionada zona en ocasión de su 12º período de sesiones, en 1963, a la luz de las recomendaciones que puedan surgir de dicha Conferencia regional.

338. Se subrayó la necesidad de celebrar consultas con los Estados Miembros interesados antes de crear oficinas regionales o subregionales.

339. Respecto del establecimiento de la Oficina regional para Europa, la Conferencia *adoptó* la resolución siguiente:

RESOLUCION N° 15/61

Creación de una Oficina regional europea

LA CONFERENCIA

Considerando con aprobación *las razones aducidas en el Documento C 61/3 - Sup. 3 respecto a la necesidad de crear una Oficina regional europea,*

¹¹ Informe del Director General sobre la Biblioteca de la FAO.

¹² Programa de labores y presupuesto 1962-63.

Tomando nota además de las propuestas hechas al efecto por el Comité del Programa en su cuarto período de sesiones (mayo 1960) y apoyadas por el Comité de Finanzas (junio 1960),

Resuelve, de acuerdo con el Artículo X de la Constitución, crear una Oficina regional europea con las funciones y estructura orgánica que se exponen en el Documento C 61/3 - Sup. 3.

Relaciones y consultas con otros organismos - Asuntos derivados de las discusiones del Comité Administrativo de Coordinación y del Consejo Económico y Social

340. La Conferencia fue informada de distintos asuntos referentes a las relaciones y consultas con otros organismos, asuntos tratados por el Consejo Económico y Social en julio/agosto de 1961 y por el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) en mayo y octubre de 1961.

341. Los más importantes de esos asuntos, como las actividades del PAAT y del Fondo Especial de las Naciones Unidas y el suministro de excedentes de alimentos a las poblaciones necesitadas por intermedio del sistema de las Naciones Unidas, fueron comunicados a la Conferencia en otros documentos y examinados separadamente.

342. A la Conferencia le interesaron en particular las disposiciones adoptadas por las Naciones Unidas, de conformidad con la Resolución 834 (XXXII) del Consejo Económico y Social, para organizar una conferencia en colaboración con los organismos especializados acerca de la aplicación de la ciencia y la tecnología en beneficio de los países poco desarrollados.

343. Se tomó nota de que en el Consejo Económico y Social y en la Asamblea General de las Naciones Unidas, y con las autoridades de los Estados Unidos de América, se había tratado de la utilización de personal voluntario en las actividades de asistencia técnica de las Naciones Unidas. Se reconoció que podría hacerse un empleo útil de estos voluntarios en los programas de campo.

344. En cuanto a las cuestiones sociales, era evidente que correspondía a la FAO un papel importante, junto a los otros organismos especializados; así lo han reconocido los subcomités de la CAC.

La Conferencia tomó nota de las tendencias recientes, en las Naciones Unidas y en los organismos especializados, a intensificar la acción en las esferas de la industrialización y el fomento de aguas, y que la FAO participará en los nuevos centros que se crearán para ocuparse de esas materias bajo la égida del Consejo Económico y Social.

345. Se hizo referencia a la resolución del Consejo Económico y Social que pedía a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y organismos especializados, y en particular a los países altamente industrializados, que aplicaran políticas agrícolas nacionales y regionales destinadas a fomentar el comercio mundial.

346. La Conferencia *consideró* que la FAO debía participar en las consultas del CAC, para evitar así toda duplicación con otras misiones encargadas de efectuar estudios.

347. La Conferencia aprobó los principios adoptados por el CAC para reforzar la función coordinadora de los programas del PAAT que los representantes residentes de la JAT tienen encomendada. Igualmente se hizo hincapié en la necesidad de coordinar mejor las actividades en el plano gubernamental a fin de garantizar una mayor coordinación entre las distintas organizaciones internacionales.

348. La Conferencia tomó nota de las decisiones adoptadas por el Consejo en su 35º período de sesiones acerca del método para revisar el Programa de labores y presupuesto en lo que atañe a las relaciones mutuas entre las actividades de la FAO y otras organizaciones, con referencia especial a los problemas de duplicación de esfuerzos y de jurisdicción.

Relaciones entre la FAO y el UNICEF

349. La Conferencia volvió a subrayar la importancia de la asistencia conjunta FAO-UNICEF a los gobiernos para programas de mejora nutricional. Tomó nota del rápido desarrollo de las actividades, especialmente en materia de nutrición, horticultura, avicultura e industria lechera (y actividades afines de capacitación). Reconoció que a la FAO incumbe, en principio, la orientación técnica esencial para los proyectos de asistencia conjunta e, incluso, la

asignación de personal para los proyectos desarrollados en los sectores de su propia competencia, y que la Junta Ejecutiva del UNICEF asignaba fondos a los proyectos de ayuda material, incluida la capacitación del personal nacional.

350. La Conferencia tomó también nota de que las cuestiones económicas emanantes del programa conjunto habían sido consideradas mediante consultas

entre el Director General de la FAO y el Director Ejecutivo del UNICEF, así como en varios períodos de sesiones de la Conferencia de la FAO, del Consejo, del Comité del Programa, del de Finanzas y del Comité Mixto de Normas FAO-UNICEF, además de la Junta Ejecutiva del UNICEF. Tomó nota, asimismo, de que el costo de las actividades de la sede de la FAO y de los servicios centrales de apoyo se estaban costearo, a diferencia de las operaciones de campo, con cargo al presupuesto del Programa ordinario.

351. Quedaba aún por resolver la forma de hacer frente a los gastos ocasionados por los servicios prestados por los expertos en los proyectos de campo y por las becas para los proyectos de los Estados Miembros realizados con asistencia conjunta FAO-UNICEF. La Conferencia observó que se hacían mayores esfuerzos para cubrir esos gastos, hasta ahora no sufragados totalmente por las asignaciones del UNICEF o del PAAT, incluyéndolos en las peticiones de asistencia por parte del PAAT, hechas por los países y manifestó su deseo de que esos esfuerzos no cesasen. La Conferencia *exhortó* concretamente a los países beneficiarios para que, en sus peticiones generales a la Junta de Asistencia Técnica, incluyeran ese personal y esas becas dentro de la Categoría I. La Conferencia apreció cuanto el UNICEF había hecho hasta ahora para llenar ese vacío, así como los buenos deseos de su Comité Ejecutivo de que esa medida se mantenga interinamente en el curso de 1962-63 para evitar cortes en el programa, si es que a la Junta se le daban seguridades de que la FAO asumiría mayores responsabilidades en lo sucesivo.

352. A la luz de lo anterior, la Conferencia consideró que los Estados Miembros de la FAO deberían fijar su posición respecto de la provisión de fondos a la Organización para el empleo no sólo del personal esencial de las oficinas centrales, sino también de los técnicos necesarios para los proyectos patroci-

nados conjuntamente por la FAO y el UNICEF. Esos recursos debían obtenerse del PAAT, o en su defecto, del presupuesto ordinario o de otras consignaciones sobre las cuales la Organización tenga responsabilidad directa, para emplear personal y para la ejecución de las fases técnicas de los proyectos. En los años 1962 y 1963, y, en escala decreciente, durante los limitados períodos adicionales que se estimen necesarios, el UNICEF, a tenor de la interinidad convenida, puede proveer fondos para cubrir la diferencia entre las exigencias totales y la parte que pueda satisfacerse con los fondos del PAAT y el presupuesto ordinario de la FAO.

353. La Conferencia puso asimismo de relieve que la FAO debe asumir cada vez más responsabilidades en orden a la selección y planificación de los proyectos, desarrollando estas actividades en estrecha colaboración con el UNICEF, pero encargándose la FAO de las responsabilidades técnicas.

354. La Conferencia insistió también en que los procedimientos de programación y el escalonamiento de las operaciones deberán concebirse de tal forma que permitan coordinar eficazmente los diferentes modos de hacer frente a los gastos, a saber, con cargo a la FAO (presupuesto ordinario), FAO/PAAT y UNICEF, con lo cual se aseguraría que sólo se llevarían a cabo los proyectos cuyo financiamiento estuviese garantizado en todas sus fases de desarrollo. En tal sentido, se reconoció que, cuando los procedimientos de programación no pudieran sincronizarse del todo, probablemente habría en cada bienio algún descubierto que el UNICEF tendría que llenar.

355. La Conferencia *recomendó* que, cuando se dispusiera el programa y el presupuesto para el bienio 1964-65, el Director General consultara al Comité mixto de normas FAO-UNICEF acerca del grado en que el objetivo aludido podría alcanzarse en dicho bienio.

Programa especial de asistencia técnica dentro del Programa ordinario

356. La Conferencia consideró la propuesta del Director General relativa a un programa especial experimental de asistencia técnica encuadrado en el Programa ordinario, dotado de una consignación presupuestaria de 400.000 dólares. Las ventajas de este programa fueron puestas de relieve en la Evaluación anticipada que se sometió a la Conferencia en su décimo período de sesiones, y, más explícitamente aún, en el Capítulo VI.D del documento C 61/3,¹³ así como en el C 61/55.¹⁴ El Director

General propuso que en el bienio sucesivo se hiciera frente con ese programa a las necesidades más urgentes de los países en vías de desarrollo, a petición de los mismos, singularmente los de Africa, en forma de ayuda a corto plazo en el planeamiento del desarrollo agrícola y en forma de becas.

357. Hubo diferentes opiniones sobre la idea de proporcionar esa forma de asistencia técnica por conducto del Programa ordinario. Algunas delegaciones estimaron que el programa podría aplazarse por el momento, habida cuenta del considerable aumento del presupuesto ordinario, y dada la inminente reunión del Comité de los Ocho¹⁵ o que quizá pudiera sufragarse con fondos del PAAT, e incluso con el Fondo para Imprevistos de la Junta de Asis-

¹³ Programa de labores y presupuesto 1962-63.

¹⁴ Propuesta de un programa especial experimental de asistencia técnica encuadrado en el Programa ordinario.

¹⁵ Véanse párrafo 387 y ss. (relación entre el PAAT y el Fondo Especial).

tencia Técnica. Otras opinaron que dicho programa servía de complemento a la asistencia recibida con cargo al PAAT, y que era necesario para dar a todo el programa de ayuda la flexibilidad requerida; también consideraban improcedente el aplazamiento, dado que la asistencia con fines de fomento era de

importancia inmediata para un gran número de países africanos que acababan de lograr su independencia. Después de un detenido examen de la cuestión, la Conferencia aprobó el programa de asistencia técnica propuesto en el Programa ordinario para 1962-63.

Actividades derivadas del Proyecto de Fomento de la Región Mediterránea

358. La Conferencia tuvo ante sí el *Informe sobre las actividades derivadas del Proyecto de Fomento de la Región Mediterránea* (C 61/20). Tomó nota de la labor realizada para aplicar la Resolución de la Conferencia N° 17/59 sobre el Proyecto de Fomento de la Región Mediterránea, así como de los esfuerzos hechos con tal objeto a pesar de las limitaciones presupuestarias. Se había tratado, sobre todo, en colaboración con el Fondo Especial de las Naciones Unidas, de formular y llevar a cabo encuestas de preinversión en «zonas propulsoras» de cuatro países: Turquía, Túnez, Marruecos y Grecia. Igualmente se preveían otros proyectos regionales de fomento.

359. Por invitación del Gobierno de España, se organizó en Madrid y Badajoz una conferencia para establecer relaciones regulares respecto a las distintas zonas de desarrollo, con inclusión de las ya existentes en Francia, Italia y España, donde se había adquirido experiencia considerable en la planificación regional. El propósito de dicha conferencia fue examinar los problemas de la planificación regional para el fomento rural y su relación con los planes de desarrollo nacional, los problemas prácticos, las oportunidades que ofrecían los sistemas de ayuda multilateral y bilateral, así como los distintos programas de la FAO (tales como la Campaña Mundial contra el Hambre y las actividades propuestas para la utilización de excedentes), y, también, examinar proyectos específicos de interés para los países participantes, v.g. la «cadena de refrigeración».

360. La Conferencia tomó nota de las medidas adoptadas por el Director General para poner en práctica su Resolución N° 17/59 y de las conclusiones generales del mencionado informe; también quedó informada de las recomendaciones de la conferencia de Madrid y Badajoz. Varias delegaciones se refirieron a las repercusiones que sobre sus planes de desarrollo nacional y regional han tenido las actividades desplegadas por la FAO en el marco del Proyecto de Fomento de la Región Mediterránea e indicaron algunos de sus problemas: la necesidad de tomar medidas contra la erosión y de mejorar el aprovechamiento de la tierra, y las dificultades que encontraban para exportar ciertos productos agrícolas de importancia considerable para el comercio de la Región Mediterránea.

361. Algunos países (Jordania, Líbano, Libia y Pakistán) manifestaron el deseo de asociarse más

íntimamente al proyecto mediante la realización de estudios por países, el establecimiento de «zonas propulsoras» de fomento o llevando a cabo investigaciones en común sobre determinados problemas.

362. Se convino en general en la utilidad de reuniones periódicas como la celebrada en Madrid y Badajoz, pues facilitan las consultas y el intercambio de información sobre la planificación del desarrollo rural dentro de su contexto más amplio, en el plano nacional y regional. A este propósito se sugirió organizar en un futuro próximo una reunión en Nîmes (Francia).

363. Se recalcó la necesidad de cursos de capacitación apropiados.

364. La Conferencia observó con satisfacción que la FAO ya estaba colaborando activamente con las Naciones Unidas y su Comunidad Económica Europea y con la Organización de Cooperación y Fomento Económicos.

365. La Conferencia *adoptó* la siguiente resolución:

RESOLUCION N° 16/61

Proyecto de Fomento de la Región Mediterránea

LA CONFERENCIA

Expresando su satisfacción por las medidas tomadas por el Director General de conformidad con la Resolución N° 17/59 de la Conferencia, y en particular por lo que se refiere a la preparación de encuestas de preinversión en los países mediterráneos, y

Considerando que la preparación de tales encuestas permite a los países de la región acometer la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe conjunto y en los informes nacionales del Proyecto de Fomento de la Región Mediterránea,

Felicita al Director General por su iniciativa y agradece al Fondo Especial de las Naciones Unidas y a éstas la cooperación prestada; e

Invita a los países de la cuenca del Mediterráneo en que no se hayan efectuado estudios nacionales especiales, a llevarlos a cabo en cooperación con la FAO, las Naciones Unidas y las instituciones internacionales interesadas; y

Habiéndose enterado de las actividades derivadas del Proyecto de Fomento de la Región Mediterránea (C 61/20) y

Convencida de la conveniencia de que estas actividades sigan desarrollándose de acuerdo con los gobiernos interesados y dentro del límite de las posibilidades presupuestarias del bienio 1962-63.

Recomienda principalmente:

- a) que el Director General designe un grupo de expertos en los problemas mediterráneos,
- b) que, en cooperación con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales se organicen reuniones periódicas para estudiar los resultados conseguidos en la ejecución del Proyecto Mediterráneo en el ámbito nacional y regional, principalmente en lo tocante a la aceleración del pro-

greso económico y social de las poblaciones rurales, dentro del marco del desarrollo general de los países interesados,

- c) que el Comité de Problemas de Productos Básicos examine la oportunidad de estudios sobre el comercio de productos mediterráneos,
- d) que el grupo de expertos mencionado en (a) considere la conveniencia de emprender estudios acerca del establecimiento de una cadena de refrigeración, estudios que se llevarán a cabo en estrecha colaboración con la Comunidad Económica Europea, la Organización de Cooperación y Fomento Económicos y otras organizaciones interesadas, y
- e) que la FAO estimule la expansión de las zonas de desarrollo y la formación de funcionarios nacionales, paralelamente con las encuestas de pre-inversión en marcha.

Estudio y evaluación de los recursos mundiales agrícolas, pesqueros y forestales en relación con las necesidades

366. La Conferencia tomó nota de que, de acuerdo con las instrucciones de su décimo período de sesiones, se habían adoptado las siguientes medidas relativas al proyecto de estudio experimental de los recursos potenciales, en relación con las necesidades, de la cuenca inferior del Ganges-Brahmaputra:

- a) El proyecto había sido examinado por funcionarios de la FAO y por algunas personas a título personal y profesional.
- b) El proyecto había sido presentado a los gobiernos interesados en julio de 1960 para el examen de la información, el enfoque general y las conclusiones provisionales.
- c) Los gobiernos de la India y el Pakistán habían analizado cuidadosamente el proyecto de estudio y se había recibido, o se esperaba recibir en un futuro próximo, sus observaciones oficiales al respecto.

367. El Director General dio seguridades de que antes de ponerse término a este estudio experimental se enviarán a los países interesados los expertos pertinentes a fin de completar la información y el enfoque general, teniendo en cuenta los puntos que

los gobiernos interesados plantearon o pudieran plantear. El proyecto de estudio no se hará público antes de que haya sido discutido a fondo con esos gobiernos y se haya obtenido su asentimiento.

368. Se observó con satisfacción que la decisión de emprender un estudio experimental a fin de explorar los métodos para asentar sobre una base sólida y duradera la programación agrícola, con referencia especial a los recursos potenciales, había dado resultados valiosos. La experiencia adquirida con ese proyecto había sido de gran utilidad para formular las propuestas del Director General sobre una *Reorientación de las actividades de la FAO que permita a ésta ayudar mejor a los gobiernos en el desarrollo de sus agriculturas* (C 61/57). El proyecto en lo futuro se combinará con la labor que se efectuará de conformidad con tales propuestas, una vez revisadas éstas por el Comité del Programa, el Consejo y la Conferencia.

369. Sin embargo, como todavía no se había completado el estudio sobre la cuenca inferior del Ganges-Brahmaputra, la Conferencia solicitó que se le presentara un informe definitivo sobre este asunto en su 12º período de sesiones.

Programas de cooperación técnica

CONSIDERACIONES GENERALES

370. La Conferencia acordó examinar conjuntamente el desarrollo de los programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas en los cuales parti-

cipa la FAO, como son el Programa Ampliado de Asistencia Técnica (PAAT), el Fondo Especial de las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el suministro de personal de ejecución, dirección y administración (OPEX). Tuvo ante sí

un informe escrito del Director General sobre el Programa Ampliado de Asistencia Técnica y el Fondo Especial de las Naciones Unidas (C 61/17).¹⁶

371. La Conferencia escuchó también las exposiciones de los representantes del Presidente Ejecutivo de la Junta de Asistencia Técnica y del Director General del Fondo Especial de las Naciones Unidas.

372. La Conferencia observó con agrado el creciente interés con que se considera la necesidad de una acción internacional para el desarrollo económico del mundo. Esta acción comenzó en 1950 en escala modesta con la creación del Programa Ampliado de Asistencia Técnica. Los recursos económicos para este programa han aumentado continuamente pasando de 6.400.000 dólares aproximadamente para el año 1950, a unos 44 millones de dólares para 1961.

373. El Programa Ampliado fue complementado en 1958 con el establecimiento del Fondo Especial de las Naciones Unidas. Este último permitió a la Organización aumentar considerablemente sus actividades de asistencia técnica, particularmente a causa de que una gran proporción de los proyectos aprobados por el Consejo de Administración del Fondo Especial fue asignada a la FAO, como organismo ejecutor.

PERSONAL DE CAMPO

374. La celebrada ampliación de los recursos para la cooperación técnica internacional había incrementado las peticiones de personal de campo calificado. Algunas delegaciones expresaron su preocupación por la escasez de personal con la debida competencia. Esto, en su opinión, podría resultar un verdadero obstáculo para el desarrollo de los programas de campo de la Organización. Sin embargo, se hizo saber a la Conferencia que, aunque encontrar personal rápidamente constituía un problema importante para la Organización, todavía no representaba una dificultad insuperable. Tal problema podría lógicamente hacerse más agudo a medida que aumentaran dichos programas.

375. El Director General, por sugerencias del Comité del Programa y del Consejo, había enviado listas de vacantes de puestos a los gobiernos, a los comités nacionales de asistencia técnica y a los comités nacionales de la FAO. Como respuesta al envío de las dos primeras listas, la Organización había recibido unas 1.600 solicitudes, de las cuales 450 procedentes de expertos debidamente calificados. La contratación de 60 de ellos se había efectuado ya, o estaba en trámite. La Conferencia reconoció que el envío de tales listas debía considerarse como un

experimento. A este respecto, algunos delegados estimaron que las listas no contenían detalles suficientes acerca de las vacantes. El Director General deberá prestar atención constante a este asunto.

CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS

376. La tendencia a la ejecución de proyectos relativamente más amplios, en especial los apoyados por el Fondo Especial de las Naciones Unidas, proporcionaba la oportunidad de contratar con instituciones científicas o entidades consultivas la ejecución, por parte de éstas, de proyectos completos o parte de ellos. La Conferencia fue informada de que el Director General había recurrido ya a esta ayuda y que se habían efectuado unos quince contratos que representaban una suma de más de 3,5 millones de dólares. La Conferencia reconoció, sin embargo, que el contratar con instituciones u organizaciones externas la realización de determinada asistencia técnica era una cuestión complicada que exigía el estudio meditado que el Director General se proponía concederle.

EXPERTOS AUXILIARES

377. Otro posible medio de facilitar el reclutamiento de personal sería, según propusieron algunas delegaciones, exigirle un nivel académico inferior manteniendo, sin embargo, el requisito de una gran experiencia práctica. El mayor empleo de expertos auxiliares contribuiría también en cierto grado a superar la posible escasez de expertos de primera categoría. El Director General había concertado ya acuerdos con dos Estados Miembros para la facilitación de tales expertos auxiliares, sin que ello represente ningún gasto para los países beneficiarios. La Conferencia quedó también enterada de que otros dos o tres países habían mostrado interés en participar en este sistema. Los expertos auxiliares que tienen títulos académicos suficientes, pero que disponen de limitada experiencia práctica, pueden, por un lado, descargar a los expertos de mayor categoría de gran parte de los trabajos cotidianos y, por otro, obtener la experiencia necesaria para calificarse como expertos.

DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

378. La Conferencia fue informada de que los Estados Unidos de América y otros países habían propuesto en el 16º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que en la actualidad se celebraba en Nueva York, que el decenio de los años sesenta fuera designado como el decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo, durante la cual se realizaría un plan concentrado de acción con mayores recursos para la ayuda de las Naciones Unidas al desarrollo eco-

¹⁶ Programa Ampliado de Asistencia Técnica y Fondo Especial de las Naciones Unidas.

nómico. La Conferencia apreció el valor de tal propuesta que, de ser aprobada por la Asamblea General, reforzaría aún más la labor de la Organización.

PROGRAMA AMPLIADO DE ASISTENCIA TÉCNICA (PAAT)

379. La Conferencia tomó nota de que el Programa Ampliado de Asistencia Técnica, que actualmente contaba ya con más de diez años de vida, se desarrollaba satisfactoriamente por cauces bien definidos. Había demostrado su utilidad y adquirido un valor esencial para los países en vías de desarrollo. La Conferencia vio con agrado, por considerarlos una mejora, los nuevos sistemas de programación del PAAT adoptados por el Consejo Económico y Social que habrán de ponerse en práctica en los años 1963-64. Fue opinión general que los proyectos más eficaces del PAAT eran los que se hallaban más íntimamente ligados con las propias actividades de los gobiernos en pro del desarrollo económico.

380. La Conferencia estimó que los expertos proporcionados con arreglo al PAAT debieran dirigir su atención en grado cada vez mayor a la capacitación del personal nacional. A tal fin, siempre que sea posible, debieran organizarse centros nacionales de capacitación para dar cursos intensivos. Luego podría seleccionarse a algunos de los participantes más prometedores para ampliar estudios en el extranjero, mediante becas.

381. Los mayores recursos de que se podrá disponer para los proyectos regionales del PAAT permitirán también a la FAO organizar y llevar a cabo mayor número de centros de capacitación y seminarios regionales.

382. La Conferencia atribuyó gran importancia a la formación del personal nacional, ya que ahora se admite generalmente que el desarrollo económico de los países depende en gran medida de la disponibilidad de personal calificado, personal que escasea con gran frecuencia en dichos países. A este respecto, la Conferencia *invitó* a los Estados Miembros a utilizar en forma apropiada las becas del PAAT, particularmente al observar que el porcentaje de las mismas en el programa total del PAAT correspondiente a la FAO había descendido del 7,6 por ciento en 1951 al 4,9 por ciento en 1961.

383. Otro factor que influye en gran medida en la eficacia de la asistencia técnica es la duración del contrato de los expertos. Una vez destinados a un país, éstos, siempre que sea posible, deberían permanecer en él hasta completar su tarea. La sustitución de un experto antes de tal momento determina siempre una interrupción de la indispensable continuidad.

384. La Conferencia tomó nota de que el Director General proponía un estudio para presentárselo en su 12º período de sesiones sobre programación y evaluación de la asistencia técnica de la FAO a países determinados (C 61/3, pág. 9).¹⁷ La Conferencia expresó su esperanza de que este estudio, ya comenzado, permitirá una vez terminado discernir los resultados obtenidos con la asistencia técnica, especialmente en lo que se refiere a la aplicación hecha de los informes de los expertos de asistencia técnica y acción consiguiente.

EL FONDO ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

385. La Conferencia observó con agrado la estrecha colaboración entre el Director General de la Organización y el del Fondo Especial de las Naciones Unidas en la preparación, evaluación y ejecución de los proyectos del Fondo. La Conferencia registró también complacida la proporción bastante elevada de los proyectos del Fondo en materia de alimentación y agricultura para los cuales se había pedido que la FAO actuara como organismo ejecutor. La Conferencia reconoció que el apoyo del Fondo Especial y el éxito de los proyectos dependía grandemente de la participación activa de los gobiernos interesados. A este respecto, la Conferencia encomió el hecho de que el Director General de la Organización y el del Fondo Especial reconocieran plenamente que los proyectos apoyados por el Fondo eran, en primer lugar, proyectos nacionales de incumbencia de los gobiernos.

386. La Conferencia fue informada de que hasta el momento la Organización había sido designada como organismo ejecutor para 65 proyectos aprobados por el Consejo de Administración del Fondo Especial, y que se habían preparado y firmado planes de operación para 38 de ellos, de los cuales 35 estaban ya en marcha. Como la duración de la mayoría de estos proyectos era de tres a cinco años, era todavía demasiado pronto para evaluarlos. No obstante, la Conferencia *pidió* al Director General que le presentara esta evaluación en su próximo período de sesiones.

RELACIÓN ENTRE EL PAAT Y EL FONDO ESPECIAL

387. El Director General, en el documento C 61/17,¹⁸ había presentado a la Conferencia entre otras cosas una resolución del Consejo Económico y Social por la que se establece un comité *ad hoc*, constituido por ocho miembros, para estudiar las posibilidades de mejorar la coordinación de los programas de

¹⁷ Programa de labores y presupuesto 1962-63.

¹⁸ Programa Ampliado de Asistencia Técnica y Fondo Especial de las Naciones Unidas.

actividades sobre el terreno de los organismos de las Naciones Unidas.

388. En esta resolución se pedía también a las Naciones Unidas y a los organismos especializados que formularan sus observaciones sobre esta cuestión al Comité *ad hoc* antes del 31 de diciembre de 1961. Uno de los puntos importantes que probablemente habrá de estudiar este comité era la posible fusión del PAAT y del Fondo Especial, y de realizarse, si se seguiría el sistema de la Junta de Asistencia Técnica (JAT) o el del Fondo Especial.

389. En vista de ello, la Conferencia estimó conveniente no adoptar por el momento una posición firme ni formular recomendaciones concretas sobre el asunto. Varios delegados, sin embargo, compartieron el criterio del Director General de que era demasiado pronto para decidirse a favor de tal fusión, no sólo a causa de ciertas diferencias básicas entre el PAAT y el Fondo Especial, sino también porque los procedimientos del PAAT estaban bien probados, en tanto que los del Fondo eran relativamente nuevos. Otras delegaciones, por el contrario, opinaron que había tal similitud entre los dos programas que el fundirlos podría traducirse en una mayor eficacia del funcionamiento y en una mayor sencillez de los procedimientos.

390. El Director General sugirió que si se decidía fundir el PAAT y el Fondo Especial, debería mantenerse algún dispositivo semejante al de la JAT. Aunque algunos miembros de la Conferencia reconocieron la utilidad de la JAT para la coordinación de las actividades de los organismos especializados de las Naciones Unidas y el fomento de la cooperación entre ellos, otros sostuvieron que el procedimiento del Fondo Especial garantizaba una mejor coordinación y una responsabilidad centralizada, pero la Conferencia estimó igualmente que esta cuestión estaba tan íntimamente ligada a la labor del comité

ad hoc de los ocho, que sería inoportuno prejuzgar la solución.

391. La Conferencia *acordó* que el Director General, al presentar sus observaciones al comité *ad hoc*, acompañara el texto del informe de la Conferencia y las actas taquigráficas de los debates sobre esta cuestión.

PROGRAMA PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL DE EJECUCIÓN (OPEX)

392. La Conferencia fue informada de que el Programa para el suministro de personal de ejecución (OPEX), en cuya virtud las Naciones Unidas proporcionan personal ejecutivo de alta categoría a requerimiento de sus Estados Miembros para que presten servicio en sus organismos oficiales como funcionarios públicos, era ya una institución permanente y muy importante. Allí donde ha sido solicitada su asistencia en el sector de la agricultura y la alimentación, la colaboración entre las Naciones Unidas y la FAO ha sido muy satisfactoria, habiendo siempre solicitado las Naciones Unidas el asesoramiento y la cooperación de la FAO, lo mismo en la labor evaluativa preparatoria que en la de reclutamiento de personal.

393. Era evidente que cada vez habrá mayor demanda de personal del OPEX, especialmente en muchos de los países que han alcanzado recientemente su independencia y al menos durante unos cuantos años, demanda que, con sus actuales recursos, probablemente no podrá ser satisfecha por las Naciones Unidas. La FAO tampoco dispone de fondos para este fin. La Conferencia no veía la posibilidad de una solución inmediata, y manifestó su preocupación por el hecho de que quizá no puedan atenderse muchas de estas justificadas peticiones de asistencia en tan importante esfera.

Programa especial de enseñanza y capacitación agrícola en África

394. La Conferencia *aprobó* el programa especial de enseñanza y capacitación agrícola en África propuesto por el Director General. Se advirtió que este programa estaba concebido como parte de un programa coordinado de enseñanza y capacitación en África que se estaba desarrollando en cooperación con las Naciones Unidas y los organismos especializados pertinentes.

395. El propuesto programa de la FAO atenderá a las necesidades de enseñanza y capacitación agrícola a largo y corto plazo. Se designarán tres categorías de asesores: (1) asesores en enseñanza agrícola general para que presten asistencia en la plani-

ficación del conjunto de programas y servicios de enseñanza y capacitación agrícola y contribuyan a mejorar los servicios y programas actuales; (2) especialistas en los distintos sectores de la agricultura y la alimentación; y (3) educadores agrícolas que colaboren con la OIT en las encuestas de mano de obra activa y con la UNESCO en las misiones de planificación. La labor de los asesores podría ser complementada por centros de capacitación a corto plazo sobre varias materias especializadas y por reuniones subregionales de funcionarios principales, dirigentes, administradores y educadores agrícolas, quienes podrían planear y formular la política de la cooperación regional para el mejoramiento de la enseñanza y capacitación agrícola.

396. La Conferencia hizo varias sugerencias para que las examine el Director General al realizar el programa. Se insistió sobre todo en la necesidad de coordinación entre la FAO, la UNESCO y la OIT. Aunque se pidió a la FAO que tomara la dirección en la esfera de la enseñanza y capacitación agrícola, será precisa la más estrecha cooperación entre la FAO, la UNESCO, la OIT y las Naciones Unidas para evitar toda duplicación y lograr que cualquier asesoramiento dado esté de acuerdo con todos los planes de fomento de la enseñanza en general y de desarrollo económico y social en conjunto. La Conferencia observó que ya existía una estrecha cooperación entre la FAO, la UNESCO y la OIT, basada en un acuerdo escrito (véase Apéndice I), lo cual fue confirmado por una declaración del representante de la UNESCO.

PROGRAMAS

397. Se *pidió* al Director General que procurara el debido equilibrio entre la asistencia destinada a satisfacer las necesidades a corto y largo plazo. Muchas delegaciones africanas insistieron en la urgencia de emprender programas de capacitación a corto plazo en los sectores especializados. Se sugirió que grupos de especialistas podrían organizar centros de capacitación regionales o nacionales para atender a esta necesidad.

398. Respecto al equilibrio entre los sectores de especialización, se expresó la opinión de que el servicio de especialistas disponible comprendía un número demasiado escaso de meses-hombre y de sectores. Se subrayó en especial la necesidad de mayor atención hacia la silvicultura, la mecanización y la

extensión, así como hacia la capacitación de mujeres en economía doméstica.

399. Si bien el programa propuesto preveía la asistencia a los gobiernos en la planificación de sistemas nacionales de enseñanza y capacitación agrícola indispensables en todos los niveles, se formularon observaciones en el sentido de que debía darse menos relieve a la enseñanza superior de la agronomía que a la capacitación de grado intermedio, cuya necesidad es más acuciante y más fácil de resolver en la mayoría de los países. También era importante para muchos países africanos el problema de cómo instruir a los campesinos sobre mejores técnicas agrícolas, entre ellas la mecanización.

INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR

400. Se estimó que el establecimiento de instituciones de enseñanza agronómica superior podía conseguirse mejor mediante la cooperación regional, que permitiría dar un nivel de enseñanza más elevado con menos gasto. A este respecto, se llamó la atención sobre la existencia de tres sistemas de educación en la región, por lo que quizás conviniera fomentar una mayor uniformidad. Las reuniones sub-regionales de dirigentes agrícolas podrían facilitar el progreso en la planificación de esta cooperación regional, ya muy avanzada en varios grupos de países.

BECAS

401. Se estimó conveniente la inclusión de becas en el programa pero, al mismo tiempo, se hizo notar que este último era suplementario de otros y que se dispondría de un número importante de becas de otras procedencias.

Reorientación de las actividades de la FAO para reforzar la ayuda a los gobiernos en el desarrollo de sus agriculturas

402. Al presentar sus propuestas sobre la reorientación de las actividades de la FAO (C 61/57),¹⁹ el Director General señaló que el enorme incremento de los distintos programas de asistencia a los Estados Miembros, planteaba con mayor agudeza la cuestión de cómo podía la FAO ayudar mejor a los países a sacar el mayor provecho posible de esa asistencia y a ayudarlos, en general, cuando lo solicitaran, a planificar su desarrollo agrícola y económico.

403. Según las propuestas sometidas a la Conferencia:

- a) había necesidad urgente de aumentar el número de representantes de la FAO en los países que se dedicaran exclusivamente a las funciones de su cargo,
- b) había, no sólo que continuar, sino que intensificar el tipo de asistencia, ya prestada a los gobiernos que la había solicitado, destinada a preparar o revisar sus programas de desarrollo, y
- c) se requería conseguir, en colaboración estrecha con los países interesados, un conocimiento más profundo de las posibilidades a largo plazo del desarrollo agrícola y económico en relación con las necesidades futuras, como base fundamental para que fuera efectivo el trabajo de los represen-

¹⁹ *Reorientación de las actividades de la FAO.*

tantes en los países y el asesoramiento dado en relación con la planificación de la agricultura. De la experiencia adquirida en una serie de estudios básicos efectuados en los últimos años, se desprendería claramente que para aprovechar al máximo los recursos y orientar en forma correcta ese aprovechamiento a fin de satisfacer las necesidades alimentarias y económicas de la población, habrá con frecuencia que introducir, a la larga, modificaciones radicales en la forma de utilizar los recursos. Las mejoras tecnológicas e institucionales no rendirían toda su eficacia sino en el grado en que se había orientado el desarrollo agrícola hacia esos objetivos a largo plazo.

404. El Director General manifestó que, a fin de lograr que las labores se desarrollaran con arreglo a las directivas anteriores, se proponía averiguar qué fuentes adicionales de financiación podrían emplearse para ello. Por el momento se contentaría con que la Conferencia, aparte de apoyar su propuesta para nombrar cuando fuera necesario representantes en los países que se dedicaran exclusivamente a las funciones de su cargo, tomara nota de sus propuestas y le diera las instrucciones que considerara convenientes para ayudarle a reorientar las actividades futuras de la Organización en cuanto fuera necesario para tomar en cuenta las modificaciones que se efectúan en la índole de dichas actividades y obligaciones de la FAO. En particular, solicitó instrucciones que le sirvieran para elaborar las propuestas que debe presentar, a más tardar el 31 de diciembre de 1961, ante el Comité de ocho países²⁰ establecido por el Consejo Económico y Social para examinar el amplio problema de la manera en que puede organizarse mejor todo el mecanismo de las Naciones Unidas para prestar ayuda más efectiva a los países en desarrollo.

405. La Conferencia se encontró, por tanto, ante dos cuestiones fundamentales:

- a) si había que nombrar en los países, cuando fuera necesario, representantes de la FAO que dedicarían todo su tiempo a las funciones de ese cargo; y
- b) cómo podía reorientarse la labor de la FAO para mejorar sus posibilidades de asistencia a los países en la planificación a largo y corto plazo y para la más eficaz utilización de los programas de ayuda patrocinados por la FAO.

406. La Conferencia reconoció plenamente la magnitud creciente de los problemas creados por la mayor amplitud y variedad de las actividades de la FAO en los distintos países, y de la presión que se ejercía sobre el Programa ordinario como consecuencia de la gran expansión de la asistencia directa a los países en desarrollo. También se reconoció

que la Organización debía mantener un equilibrio razonable entre su Programa ordinario y sus actividades de asistencia técnica, tanto debido al gran provecho que recibían todos los países de la labor llevada a cabo con arreglo al Programa ordinario como porque esa labor era esencial para que la asistencia técnica a los países en desarrollo se asentara sobre base sólida.

REPRESENTANTES EN LOS PAÍSES

407. La Conferencia fue informada de que en varios países se había llegado a un punto en que la doble función de coordinar las actividades de la FAO y asesorar a los gobiernos acerca del aprovechamiento más eficaz de estos programas requería una dedicación exclusiva. Se expresaron diversos pareceres sobre la necesidad de nombrar representantes en los países dedicados solamente a esa tarea. Al propio tiempo, la Conferencia recalcó que incumbía a los propios países decidir sobre la oportunidad de tales nombramientos.

408. En vista del debate sobre la cuestión de los representantes en los países dedicados exclusivamente a su cargo, la Conferencia *aprobó* la resolución siguiente de la que se dará traslado a los Estados Miembros:

RESOLUCION N° 17/61

Representantes en los países

LA CONFERENCIA

Tomando nota del creciente volumen y complejidad de los programas de operaciones de la FAO,

Reconociendo que las funciones de un representante de la FAO en el país, según se exponen en el párrafo 409 siguiente, obligan a tales representantes, en un número creciente de países, a dedicarse a ellas exclusivamente, y que su desempeño requiere personas especialmente preparadas para ello,

Reconociendo, también, que corresponde al país mismo decidir si ha de preverse, y en qué forma, en su petición de ayuda a la Junta de Asistencia Técnica (JAT) en el cuadro del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, la dotación para nombrar un representante de la FAO en el país exclusivamente dedicado a ese cometido, y

Reconociendo, por otra parte, que para que el representante en el país tenga éxito en su cometido, es condición esencial que posea las calificaciones y características personales apropiadas, y que entre esas calificaciones es importante una apreciación adecuada

²⁰ Véanse los párrafos 387 y ss. (relación entre el PAAT y el Fondo Especial).

de la necesidad de que la planificación del desarrollo económico se base en un enfoque equilibrado que tome en cuenta tanto los factores tecnológicos y económicos actuales, como las estimaciones de los efectos futuros de los nuevos conocimientos científicos y de las modificaciones de la situación demográfica y económica,

Señala a la atención de los Estados Miembros que reciben ayuda considerable, bien de la FAO o por intermedio de ésta, la conveniencia de que al presentar sus solicitudes a la JAT consideren la dotación de un representante en el país, dedicado exclusivamente a esta tarea, que lleve a cabo las funciones antes esbozadas y colabore con el representante residente de la JAT en el entero dominio de la agricultura y la alimentación, al desempeñar su cometido general de representante de la familia de las Naciones Unidas,

Señala, además, a la atención de los Estados Miembros que, como el programa para el bienio 1963-64 se prepara en el primer semestre de 1962, tendrían que incluir en su próxima solicitud a la JAT la dotación antes mencionada si se quiere que sea efectiva en los próximos años.

409. La Conferencia estimó que las funciones de los representantes de la FAO en los países, a que se ha hecho referencia en la resolución anterior, podrían incluir las siguientes:

- i) Actuar como representante y portavoz de la FAO en el país, en la forma que sea solicitada.
- ii) Asistir al gobierno, colaborando [para ello con el representante residente de la JAT, en la medida en que corresponda a las funciones de éste, para formular y poner en práctica los programas más efectivos mediante los cuales pueda asistir la FAO al gobierno a través del PAAT, el Fondo Especial, la Campaña Mundial contra el Hambre, el Programa de utilización de excedentes alimentarios, etc., teniendo presente la labor realizada por otros organismos multilaterales, bilaterales o particulares.
- iii) Prestar atención especial, en consulta con el representante residente de la JAT, a las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de los expertos y a la utilización de los becarios y otros cursillistas.
- iv) Tratar de que en la planificación y aplicación de los distintos programas de asistencia se dé siempre la preferencia a la formación de expertos nacionales.
- v) Ser el responsable de la coordinación diaria de los distintos programas de asistencia proporcionados por la FAO o por su mediación.
- vi) Mantener el enlace con los representantes en el país de otros organismos, de ayuda multilateral, bilateral o privada, cuyas actividades

estén relacionadas con la agricultura y la alimentación, y representar a la FAO en todo lo relativo a la coordinación de los programas de ayuda de otros organismos de las Naciones Unidas, bajo la orientación general del representante residente de la JAT.

- vii) A petición del respectivo gobierno, asesorarle en lo tocante al planeamiento económico y técnico del desarrollo agrícola y alimentario, dentro del marco del desenvolvimiento económico general del país, y sobre el establecimiento del mecanismo nacional necesario a ese fin.
- viii) Mantener informados al gobierno, al representante residente de la JAT y a los demás organismos, acerca de las actividades de la FAO comprendidas en su Programa ordinario, en especial las relacionadas con los análisis y estudios a largo plazo que puedan iluminar los problemas con que el país haya tropezado al formular su programa de desarrollo agrícola.

410. La Conferencia consideró que las calificaciones de los candidatos eran de la máxima importancia al nombrar los representantes en los países dedicados exclusivamente a esta función y que tales nombramientos no deberían rebasar la disponibilidad de personal plenamente calificado y hacerse sólo a instancia de los gobiernos.

411. Al llegar a la conclusión anterior, la Conferencia se dio perfectamente cuenta de las grandes diferencias que pueden existir entre los países. Por ejemplo, los que poseen un aparato administrativo desarrollado tendrán menos necesidad de la ayuda de un representante de la FAO en el país. Igualmente se observó que en las propuestas del Director General se preveía en algunos casos como alternativa la posibilidad de nombrar un solo representante para todo un grupo de países, como ocurre a veces con los representantes residentes de la JAT. La Conferencia consideró que debería estudiarse la posibilidad de ese sistema, como un medio para ahorrar fondos, en cuanto fuera compatible con la eficacia de la labor de un representante en el país. También en este caso la decisión incumbía al país o países interesados.

412. Algunas delegaciones manifestaron cierta inquietud ante las posibles consecuencias presupuestarias a largo plazo de toda una red de representantes en los países dedicados exclusivamente a su cargo, y la Conferencia pidió al Director General que facilitara más datos sobre este asunto al Comité del Programa, al informar a éste en la forma prevista en el párrafo 414 (b) de este informe.

COORDINACIÓN DE PROGRAMAS

413. La Conferencia hizo especial hincapié en que la coordinación de los programas, entre ellos los de ayuda internacional, incumbía especialmente al país

interesado y que, en último análisis, sólo podía llevarse a cabo si existía el mecanismo administrativo adecuado en el propio país.

414. En cuanto al problema, más amplio, de la reorientación de las actividades de la FAO, la Conferencia consideró, en vista de la gran importancia y repercusiones de las propuestas del Director General y de haberlas recibido los gobiernos sólo recientemente, que no debía tomarse decisión alguna al respecto, por el momento, y que todo el problema debía ser estudiado cuidadosamente, a fin de poder examinarlo de nuevo en su 12º período de sesiones. La Conferencia por tanto *pidió*:

- a) que el Consejo y su Comité del Programa efectuaran un estudio a fondo de las propuestas relativas a la reorientación y de sus consecuencias sobre la labor de la Organización en su totalidad;
- b) que el Director General proporcionara al Comité del Programa información básica acerca de la expansión reciente y del probable desenvolvimiento de los programas prácticos y de sus efectos sobre las actividades realizadas con cargo al Presupuesto ordinario, indicando los sectores recargados de trabajo y la magnitud de este recargo y los tipos de reajustes que podrían prevverse para conseguir una reorientación conveniente de las actividades, con referencia especial a la necesidad de mantener las que forman parte integrante de los servicios esenciales que la FAO proporciona a todos sus miembros, y a la de reforzar su capacidad para asesorar a los países en desarrollo acerca de la planificación a corto y a largo plazo; y
- c) que el Consejo, luego de examinar las conclusiones del Comité del Programa, sometiera al 12º período de sesiones de la Conferencia su análisis del problema y sus propuestas para resolverlo.

PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO AGRÍCOLA

415. Al solicitar lo anterior, la Conferencia *señaló a la atención* del Consejo, del Comité del Programa y del Director General, los siguientes aspectos, sobre los cuales muchas delegaciones habían expresado sus puntos de vista y, en algunos casos, su inquietud:

- a) Toda reorientación de actividades debía llevarse a cabo de modo que no debilitara el Programa ordinario y, en especial, la labor técnica de la Organización. La Conferencia se complació en recibir las seguridades del Director General de que la reorientación propuesta no debilitaría en modo alguno dicha labor técnica, encaminándose, por el contrario, a simplificar las actividades de la FAO de modo que los resultados de la labor de detalle que se lleva a cabo en el plano

técnico, pudieran aprovecharse más efectivamente en el plano de la formulación de políticas y la planificación;

- b) Es esencial un programa técnico sólido que sirva de base para realizar y reforzar las actividades de asistencia técnica en beneficio de los países en desarrollo;
- c) La planificación del desarrollo agrícola debe considerarse como parte integrante de la planificación de todo el desarrollo económico, y este punto debe ser tenido en cuenta al prestarse asistencia técnica en la materia;
- d) Para que la planificación del desarrollo agrícola sea más efectiva debería prestarse la necesaria atención tanto a los aspectos económicos como a los técnicos. Habría que tomar esto en cuenta en todas las medidas sobre organización necesarias dentro de la FAO para llevar a cabo dichas actividades.
- e) Al ayudar a los gobiernos en la planificación del desarrollo agrícola, así como en otros sectores, debería darse importancia especial a la formación en el país del personal y el mecanismo necesarios para efectuar con eficacia las tareas en el plano nacional. La capacitación de expertos nacionales en las técnicas de evaluación de los recursos naturales y formulación de políticas a largo plazo, y en la planificación general de la economía agrícola, debería formar parte esencial de la ayuda de la FAO a los países en desarrollo;
- f) Hay que reconocer que el asentamiento sobre bases sólidas las actividades de la FAO destinadas a ayudar a los gobiernos, que así lo soliciten, a fin de que éstos obtengan un provecho máximo de la ayuda externa en el sector de la agricultura y en el del desarrollo agrícola general, constituye una tarea amplia y a largo plazo. El ritmo de expansión de las actividades en este campo dependerá de dos factores principales: la obtención de personal con las calificaciones necesarias para llevar a cabo con eficacia el trabajo, y la cuantía de la asistencia financiera exterior disponible.

416. La Conferencia manifestó gran satisfacción por la iniciativa del Director General, de presentar propuestas acerca de la necesidad de reorientar las actividades de la FAO encuadradas en el Programa ordinario a fin de hacer más eficaz el apoyo prestado a los programas de actividades sobre el terreno. Reconoció que esas propuestas guardaban relación directa con la labor del Comité de ocho países nombrado por el Consejo Económico y Social y *pidió* al Director General, que al presentar sus puntos de vista a ese Comité, tomara plenamente en cuenta las deliberaciones de la Conferencia acerca de ese tema y, en particular, el hecho de que las propuestas serían materia de un examen detallado por parte del Comité del Programa y del Consejo.

IV. PRESUPUESTO PARA 1962-63

Consignaciones

417. La Conferencia adoptó la siguiente resolución:

RESOLUCION N° 18/61

Consignaciones

LA CONFERENCIA

Resuelve, para el ejercicio económico 1962-63:

1. Consignar créditos con los siguientes fines:

Capítulo I	- La Conferencia y el Consejo ..	\$ 325.500
Capítulo II	- Despacho del Director General	1.564.700
Capítulo III	- Departamento de Relaciones Públicas y Asuntos Jurídicos	4.313.500
Capítulo IV	- Departamento de Administración y Finanzas	1.763.900
Capítulo V	- Servicios Comunes	2.742.200
Capítulo VI	- Programa técnico y económico	15.131.950
Capítulo VII	- Servicio de enlace regional (Oficinas regionales)	2.468.150
Capítulo VIII	- Campaña Mundial contra el Hambre	808.000
Capítulo IX	- Gastos diversos	186.100
Capítulo X	- Imprevistos	400.000
Menos: Economías aceptadas por el Director General		(400.000)
TOTAL.....		<u>\$ 29.304.000</u>

2. Las consignaciones que figuran en el párrafo 1 precedente se financiarán con las cuotas de los Estados Miembros, después de haberse realizado

el reajuste previsto en el Reglamento Financiero; con este objeto:

a) se supone que la suma global asignada para los gastos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica en las Oficinas Centrales ascenderá a 918.400 dólares en 1962 y a 1.075.800 en 1963; y

b) se estiman los Ingresos diversos para el ejercicio económico 1962-63 en 510.800 dólares;

3. Las cuotas de los Estados Miembros correspondientes a 1962 y 1963 se pagarán conforme a la escala aprobada por la Conferencia en su 11º período de sesiones;

4. Además de los créditos aprobados en el anterior párrafo 1, se aprueban también consignaciones para los siguientes fines y en las siguientes cantidades:

a) 1.741.000 dólares para cubrir el costo de la revisión de la Escala de sueldos para el personal de la categoría profesional y superior (incluidos los cambios consiguientes en los ajustes de puestos y las aportaciones a la Caja de Pensiones), y

b) 140.000 dólares para sufragar el costo del sistema revisado de pago del Subsidio de educación;

5. Los créditos aprobados en el párrafo 4 serán asimismo financiados con las cuotas de los Estados Miembros de conformidad con la escala adoptada por la Conferencia en su 11º período de sesiones.

(Adoptada: 21/11/61)

V. ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS

Composición del Consejo

AUMENTO DEL NÚMERO DE PUESTOS DEL CONSEJO

418. En su décimo período de sesiones, la Conferencia pidió al Consejo que examinara la conveniencia de ampliar su composición en vista del ingreso de nuevos miembros en la Organización (Resolución de la Conferencia N° 57/59), solicitando, además, que informase al respecto a la Conferencia en su 11° período de sesiones. De conformidad con esto, el Consejo presentó a la Conferencia un informe (C 61/23),²¹ en que recomendaba aumentar a 26 el número de miembros del Consejo, y al mismo tiempo, se invitaba a la Conferencia a considerar la conveniencia de añadir un 27° asiento, asignándose estos dos asientos adicionales a la región africana.

419. En vista de lo anterior, la Conferencia *adoptó* la siguiente resolución:

RESOLUCION N° 19/61

Aumento del número de puestos del Consejo

LA CONFERENCIA

Habiendo examinado *el informe del Consejo contenido en el documento C 61/23*,

Decide *aumentar el número de asientos del Consejo de 25 a 27;*

Asigna *los dos nuevos asientos a la región africana;*

Enmienda ²² *el Artículo V.1 de la Constitución y el Artículo XXII.1 (b) del Reglamento General de la Organización, en la forma que sigue, con el objeto de efectuar el mencionado aumento:*

En el Artículo V.1 de la Constitución se suprime el número que aparece entre corchetes y se añade la palabra subrayada:

²¹ Aumento del número de puestos del Consejo.

²² Véase Apéndice E.

« 1. La Conferencia elige el Consejo de la Organización, integrado por [25] veintisiete Estados Miembros... »

El Artículo XXII.1 (b) del Reglamento General de la Organización queda redactado en la forma que sigue:

« La Conferencia adoptará las disposiciones adecuadas para que en cada año civil cesen nueve miembros del Consejo. »

(Adoptada: 13/11/61)

420. La recomendación del Consejo, en el sentido de que debía fijarse a la composición del Consejo un tope no superior a un tercio del total de Estados Miembros de la Organización, fue apoyada por un número considerable de delegados.

421. A este propósito varios delegados secundaron una propuesta en el sentido de que debía aumentarse a 30 el número de los asientos del Consejo. Sin embargo, la Conferencia no se sintió en condición de aceptar, por el momento, ninguna propuesta de aumento que significase exceder del total de 27 miembros. La Conferencia *decidió* referir la cuestión al Consejo, para que la examinara e hiciera al respecto, antes del 12° período de sesiones de la Conferencia, en 1963, las recomendaciones pertinentes.

ROTACIÓN DE LOS PUESTOS DEL CONSEJO

422. La Conferencia estimó asimismo necesario llamar la atención acerca del principio de rotación incorporado en el Artículo XXII.3 (c) del Reglamento General y *adoptó* la resolución que sigue:

RESOLUCION N° 20/61

Rotación de los puestos del Consejo

LA CONFERENCIA

Considerando *el creciente número de los Estados Miembros y sus legítimos deseos de hallarse representados en el Consejo,*

Considerando que para atender a este deseo se ha propendido a aumentar la composición del Consejo, con la consiguiente presión sobre éste, que en lo futuro tenderá a menoscabar su eficiencia, y

Observando que en el Reglamento General de la Organización figuran disposiciones que prevén esta si-

tuación, estableciendo al respecto el principio de la rotación de puestos entre los Estados Miembros,

Invita a los Estados Miembros a que dispensen seria atención al principio de la rotación de puestos, manteniendo así vivo el interés de los Estados Miembros por conseguir que la Organización funcione eficazmente.

Composición de las delegaciones a la Conferencia

423. La Conferencia estudió una propuesta del Gobierno de los Estados Unidos de América, para que se modificaran los artículos III.2 de la Constitución y III.1 del Reglamento General, de forma que en las delegaciones a la Conferencia pueda haber más de un suplente.

424. La Conferencia aceptó la propuesta y aprobó lo que sigue:

Enmiéndese el Artículo III.2 de la Constitución para que diga así:

« Cada Estado Miembro o Miembro Asociado podrá nombrar suplentes, adjuntos y asesores... », en vez de « un suplente », como dice el Artículo en su forma actual.

Enmiéndese el Artículo III.1 del Reglamento General de la Organización para que diga como sigue:

« ...o sea, el delegado, sus suplentes, y los adjuntos y consejeros... », en vez de la palabra « suplente » empleada en el presente Artículo.

RESOLUCION N° 21/61

Composición de las delegaciones a la Conferencia

LA CONFERENCIA

Aprueba ²³ las siguientes enmiendas a la Constitución y al Reglamento General de la Organización:

(Adoptada: 13/11/61)

Composición de los grupos de estudio sobre productos

425. En el 34º período de sesiones del Consejo, algunos miembros de éste hicieron constar su preocupación por la disparidad de situación jurídica entre los Miembros Asociados que pueden formar parte de los grupos de estudio sobre productos y los Estados no miembros de la Organización que pueden ser miembros de esos mismos grupos. Los primeros no pueden desempeñar cargos ni tienen derecho a voto; los segundos, en cambio, gozan de estos derechos.

426. El Consejo sometió esta cuestión al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ).

427. El CACJ indicó que existían dos formas posibles de eliminar esta disparidad: bien privar del derecho a voto y a desempeñar cargos a los Estados no miembros que pudieran ingresar en los grupos de estudio sobre productos, o bien conceder tales derechos a los Miembros Asociados que puedan formar parte de los referidos grupos.

428. Como la situación jurídica de los Estados no miembros que pueden formar parte de los grupos

de estudio sobre productos se deriva de la aplicación de la Carta de la Habana, que sirve de orientación general a la FAO, el CACJ no creyó poder recomendar que se privara a esos Estados no miembros del derecho a voto o a desempeñar cargos en dichos grupos.

429. En su informe, el CACJ propuso que si se quería eliminar la mencionada disparidad entre la situación de los Miembros Asociados y la de los Estados no miembros, sería preferible hacerlo concediendo a los Miembros Asociados el derecho a desempeñar cargos y a votar en esos grupos en lugar de privar de estos derechos a los Estados no miembros.

430. En el 36º período de sesiones del Consejo, muchas delegaciones apoyaron la primera solución. No obstante, como otras abogaban por el mantenimiento del *statu quo* a este respecto, el Consejo resolvió someter la cuestión a la Conferencia, con una exposición de los puntos de vista expresados en el Consejo.

431. El asunto fue tratado detenidamente por la Conferencia. Esta abundó en el parecer del CACJ

²³ Véase Apéndice E.

en el sentido de que no debe privarse del derecho a voto a los Estados no miembros de la Organización que puedan formar parte de los grupos de estudio sobre productos.

432. La principal cuestión debatida fue la de si, a fin de suprimir la disparidad entre la situación de los Miembros Asociados y la de los Estados no miembros de la Organización que puedan formar parte de grupos de estudio sobre productos, debe concederse a los primeros el derecho de desempeñar cargos y votar en tales grupos.

433. Se expusieron una serie de argumentos en pro y en contra de la concesión de tales derechos. Examinados cuidadosamente tales argumentos, la Conferencia sometió a votación la propuesta de enmienda del Artículo XXIX.9 del Reglamento General, encaminada a conceder a los Miembros Asociados el derecho a voto y a desempeñar cargos en los grupos aludidos, pero la propuesta de enmienda no fue aprobada, no habiendo alcanzado la mayoría de dos tercios exigida por dicho Reglamento.

ACLARACIÓN DEL CONCEPTO GRUPOS DE ESTUDIO SOBRE PRODUCTOS

434. En su 34º período de sesiones (octubre de 1960), el Consejo, al examinar un proyecto de enmienda al Artículo V del Reglamento Financiero, atendiendo una petición de la Conferencia en su décimo período de sesiones, observó que en dicho

proyecto de enmienda y en el Artículo XXIX.9 del Reglamento General de la Organización se hacía referencia a los «grupos de estudio sobre productos» y estimó que era necesario aclarar este término.

435. En consecuencia, en su 34º período de sesiones, el Consejo remitió esta cuestión a la consideración del CACJ.

436. En su 36º período de sesiones (octubre de 1961), el Consejo tuvo ante sí el informe del quinto período de sesiones de dicho Comité (C 61/28) en el cual éste expresaba el parecer de que el término «grupos de estudio sobre productos» se aplicaba a los grupos que presenten las cuatro características enumeradas en el párrafo 25 de su informe.

437. La Conferencia tomó nota de la decisión del Consejo en el sentido de que, antes de adoptar medida alguna con respecto a la definición formulada por el CACJ, el informe de dicho Comité debía transmitirse al Comité de Problemas de Productos Básicos, solicitándose de éste que informara al Consejo sobre sus puntos de vista acerca de las características a que antes se hace referencia.

438. La Conferencia, si bien se mostró de acuerdo con lo determinado por el Consejo, *resolvió* que, a la luz de la definición formulada por el CACJ y del parecer expresado por el CPPB, el Consejo adoptara una definición del concepto «grupos de estudio sobre productos», sin tener que volver a someter la cuestión a la Conferencia.

Duración del mandato del Director General

439. La Conferencia tuvo ante sí la propuesta presentada por el Gobierno de los Estados Unidos de América, tendente a enmendar el Artículo VII de la Constitución de la FAO de modo que se estipule una duración específica al mandato del Director General.

440. Se convino unánimemente en que el Director General debía ser nombrado por un período de cuatro años. En cuanto a su reelección, la mayoría fue partidaria de la propuesta que permitía que fuera reelegido por no más de dos períodos sucesivos de dos años cada uno.

441. La Conferencia *adoptó* la resolución que sigue:

RESOLUCION Nº 22/61

Duración del mandato del Director General

LA CONFERENCIA

Considerando la conveniencia de fijar una duración específica al mandato del Director General,

Decide *enmendar* ²⁴ el Artículo VII de la Constitución y el Artículo XXXII del Reglamento General de la Organización, en la siguiente forma:

a) *Reemplácese el párrafo 1 del Artículo VII de la Constitución por el siguiente texto:*

«1. La Organización tendrá un Director General nombrado por la Conferencia por un período de cuatro años.

«2. Al expirar el período de cuatro años, el Director General podrá ser reelegido por un plazo de dos años. Al expirar este plazo de dos años, el Director General podrá volver a ser reelegido por otro período de dos años, después del cual no podrá ya ser reelegido.

«3. Los nombramientos y reelecciones conforme a este Artículo se efectuarán con arreglo a los procedimientos y las condiciones que determine la Conferencia.

²⁴ Véase Apéndice E.

« 4. Si el cargo de Director General quedara vacante durante alguno de los períodos antes mencionados, la Conferencia nombrará un sucesor para que desempeñe el cargo por lo que reste de dicho período. Dicho sucesor podrá ser nombrado de nuevo o reelegido de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos 1, 2 y 3 del presente Artículo, siempre que en total la duración de su mandato no exceda de ocho años. »

- b) Los actuales párrafos 2 y 3 del Artículo VII de la Constitución serán numerados de nuevo con las cifras 5 y 6.
- c) Añádase ²⁴ al Artículo XXXII.1 (b) del Reglamento

General las palabras que aparecen subrayadas en el texto siguiente:

« Con sujeción a las disposiciones de los párrafos 1 a 4 del Artículo VII de la Constitución, los requisitos y condiciones de nombramiento del Director General... »

Decide, además, que las disposiciones de los párrafos 1 a 4 del Artículo VII de la Constitución, según acababan de ser modificados, entrarán en vigor al nombrarse un Director General que no sea el actual titular del cargo.

(Adoptada: 23/11/61)

Mandato del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos y formas de convocarlo

442. La Conferencia tuvo ante sí el informe del Consejo sobre los temas anteriores, documento C/61/LIM/9, ²⁵ y aprobó la siguiente resolución:

RESOLUCION Nº 23/61

Mandato del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos y forma de convocarlo

LA CONFERENCIA

Considerando la conveniencia de uniformar los mandatos de los comités permanentes del Consejo, aclarar las circunstancias en que el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos deba reunirse, y evitar que el Consejo haya de dedicar innecesariamente parte de su tiempo a nombrar de nuevo ese comité,

Enmienda ²⁶ el Artículo XXX del Reglamento General de la Organización conforme se indica a continuación:

1. Modifíquese el Artículo XXX.1 como sigue:

« El Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos previsto en el párrafo 6 del Artículo V de la Constitución estará integrado, como máximo,

por siete Estados Miembros, elegidos por un período de dos años al reunirse el Consejo en su período de sesiones inmediatamente posterior al ordinario de la Conferencia. »

2. Modifíquese la primera frase del Artículo XXX.3 como sigue:

« El Comité celebrará períodos de sesiones para tratar los temas específicos que le encomiende el Consejo o el Director General suscitados por... »

3. Suprímase la frase final del Artículo XXX.3 que dice:

« Cuando el Comité se halle reunido, el Director General, después de oír al Presidente del Comité, podrá solicitar la opinión de aquél sobre asuntos de carácter constitucional o jurídico. »

4. Suprímense en el Artículo XXX.4 las palabras que figuran a continuación entre corchetes: « El Comité [en cada uno de sus períodos de sesiones] elegirá entre sus miembros un presidente y un vicepresidente. »

(Adoptada: 23/11/61)

Comités técnicos de la Conferencia

ATRIBUCIONES

443. En su décimo período de sesiones, la Conferencia solicitó del Consejo que revisara las atribuciones y responsabilidades de los Comités técnicos

creados por la Comisión II de aquélla con el fin de examinar, informando al respecto, la marcha y planeamiento de las actividades técnicas de la Organización. El Consejo informó sobre esta cuestión (C 61/24) ²⁷ y, a tenor del Artículo VI de la Constitución, instituyó seis comités *ad hoc*, que actuarán de modo análogo a los antiguos comités técnicos, pero

²⁴ Véase Apéndice E.

²⁵ Asuntos constitucionales y jurídicos; Extracto del informe del 36º período de sesiones del Consejo.

²⁶ Véase Apéndice E.

²⁷ Comités técnicos de la Conferencia.

tomando por base las atribuciones que figuran en el Apéndice H y los convocó una semana antes de la apertura del 11º período de sesiones de la Conferencia.

444. La Conferencia aprobó lo dispuesto por el Consejo con respecto al establecimiento de los Comités *ad hoc* en el actual período de sesiones de la Conferencia.

445. Con respecto a las propuestas del Consejo:

RESOLUCION N° 24/61

Comités técnicos de la Conferencia

LA CONFERENCIA

Enmienda²⁸ el Artículo XV del Reglamento General de la Organización agregándole el nuevo párrafo 3, que sigue:

« La Conferencia en cualquier período de sesiones puede establecer comités para que examinen las actividades técnicas de la Organización, debiendo reunirse antes del siguiente período de sesiones de la Conferencia en la fecha que determine el Consejo. Estos comités se ocuparán de los temas contenidos en el programa provisional para ese período de sesiones de la Conferencia que pudiera remitirles el Consejo, y presentarán sus informes a la comisión pertinente de la Conferencia. »

Establece seis comités técnicos, de los que podrán formar parte todos los Estados Miembros y Miembros Asociados, que serán convocados con antelación a su 12º período de sesiones;

Pide al Consejo que, en su primer período de sesiones de 1963, fije una fecha para convocar a estos comités y les encomiende los temas del Programa provisional de la Conferencia que estime convenientes; temas que los comités habrán de examinar con arreglo a las atribuciones que se acompañan adjuntas;

Instruye al Director General para que distribuya, entre todos los Estados Miembros, las atribuciones de estos comités en el momento en que se invite a esos gobiernos a enviar representantes a los mismos y, también, a que llame la atención de los delegados que asisten a los comités sobre estas atribuciones, antes de que tales órganos empiecen a trabajar;

Solicita del Consejo que considere y proponga al 12º período de sesiones de la Conferencia cualesquiera enmiendas al Artículo XIV.6 del Reglamento General de la Organización que juzgue necesarias en vista de

la experiencia adquirida en el actual período de sesiones de la Conferencia.

(Adoptada: 23/11/61)

PRESENTACIÓN DE INFORMES

446. La Conferencia tomó nota de que el Consejo, en su 34º período de sesiones, había propuesto nuevos procedimientos, a título de experimento, para la presentación de los informes de los comités técnicos a la Comisión II. También tomó nota de que, en virtud de estos nuevos procedimientos, los informes de los comités técnicos servirían sólo como antecedentes, no debiendo considerarse como parte del informe de la Conferencia, y que sus puntos más importantes serían señalados a la atención de la Comisión II por el Relator de la misma. La Conferencia tomó nota de las siguientes declaraciones de dicho Relator.

447. Los seis comités técnicos empezaron a reunirse en el curso de la semana anterior al 11º período de sesiones de la Conferencia, tres de ellos casi simultáneamente cada día. Así, pues, aun cuando el Relator hubiese sido designado antes de que estos comités iniciaran sus tareas, no hubiera podido seguir todas las deliberaciones de ninguno de ellos. En consecuencia, tenía que recurrir mayormente a los informes de los comités, para tratar de deducir de ellos los puntos de más importancia. A este respecto, hubo de señalarse que no todos los comités indicaban claramente el orden de prioridades. El Relator consideraba que, en última instancia, sus deducciones se reducían a una cuestión de juicio, y no de hechos, tanto más cuanto que las instrucciones relativas a la preparación de los informes de los comités técnicos y a las medidas que en consecuencia había de adoptar el Relator de la Comisión II, no eran tan concretas y definidas como las circunstancias exigían.

448. A este respecto, el Relator había actuado dando por supuesto que, como consecuencia de esos nuevos procedimientos, los informes de los comités técnicos no formarían parte del de la Conferencia. En tales circunstancias, procedió a preparar un informe que sometiera a la Conferencia no ya meramente una lista de recomendaciones, sino también los antecedentes esenciales en que aquéllas se basaban. Menos que eso no parecía suficiente, puesto que para él era obvio que la Conferencia tenía que tomar una posición ante cada una de las recomendaciones y decisiones más importantes que en relación con el Programa de labores y las futuras tendencias hubiesen formulado los comités técnicos. Por otra parte, la Comisión II hubiera tropezado con dificultades para adoptar decisiones a base de una simple lista de puntos o recomendaciones importantes sin iniciar de nuevo un debate sobre muchos de éstos con el consiguiente empleo de tiempo. Señaló también el Relator que su proyecto de in-

²⁸ Véase Apéndice E.

forme había sido discutido y concertado con los presidentes de los seis comités técnicos, incorporándose en él todos los cambios que éstos habían propuesto.

449. La Conferencia, en consideración a estas observaciones, *pidió* al Consejo que volviera a examinar sus propuestas relativas a la presentación de los informes de los comités técnicos y a las funciones de estos últimos, con el fin de evitar la repetición de esfuerzos y definir categóricamente los cometidos del Relator y de los comités técnicos, respectivamente. El Consejo debería también tener en consi-

deración que el Relator está sujeto a ciertas limitaciones, al informar a la Comisión sobre las recomendaciones formuladas por los seis comités técnicos acerca de diferentes materias. El Consejo debía considerar nuevamente si las recomendaciones de los comités técnicos no deben pasar directamente a la Comisión, para su decisión. La información que el Relator debe poner de relieve a la Comisión, tiene que estar basada en claras instrucciones sobre el particular. En cuanto al informe de su 11º período de sesiones, la Conferencia *decidió* publicar los informes de los comités técnicos como apéndices.

Comisión consultiva regional de pesca para el Atlántico Sudoccidental

450. En una Conferencia técnica de los Estados Americanos del Atlántico Sur (Montevideo, 30 de septiembre de 1959) se recomendó que se constituyera dentro del marco de la FAO una comisión regional permanente de pesca para dicha zona.

451. Por Resolución Nº 25/59, la Conferencia, en su décimo período de sesiones, *pidió* al Director General que estudiara, conjuntamente con los Gobiernos de los países americanos del Atlántico Sur, la posibilidad de crear una comisión de esta naturaleza que atendiera a dicha zona en forma similar a otros consejos o comisiones regionales de pesca de la FAO.

452. En la segunda Conferencia técnica de los Estados Americanos del Atlántico Sur (Río de Janeiro, junio 1960), se reiteró la conveniencia de crear dicha Comisión.

453. La FAO estuvo representada por observadores en dichas conferencias, y el Director General, por medio de funcionarios de la Organización, celebró consultas con las autoridades de los gobiernos interesados, consultas de las que se desprendió que el establecimiento de dicha Comisión contaba con un apoyo unánime.

454. Se sometió a la consideración de la Conferencia, en su 11º período de sesiones, un proyecto de estatutos para la creación de una comisión consultiva regional de pesca para el Atlántico Sudoccidental (C 61/LIM/8).²⁹

RESOLUCION Nº 25/61

Comisión consultiva regional de pesca para el Atlántico Sudoccidental

LA CONFERENCIA

Considerando *los términos de la Resolución Nº 25/59 de su décimo período de sesiones, en la que se pedía*

²⁹ Comisión consultiva regional de pesca para el Atlántico Sudoccidental.

al Director General que estudiara, conjuntamente con los gobiernos de los países americanos del Atlántico Sur, la posibilidad de crear una comisión regional de pesca que atendiera a dicha zona en forma similar a otros consejos o comisiones regionales de pesca de la FAO,

Habiendo tomado nota de las consultas que el Director General había celebrado con las autoridades de los gobiernos interesados,

Habiendo examinado el proyecto de estatutos para el establecimiento de una comisión consultiva regional de pesca para el Atlántico Sudoccidental sometido al 11º período de sesiones de la Conferencia (C 61/LIM/8), y

Observando, además, que en este período de sesiones los delegados de los gobiernos interesados han indicado que sería necesario introducir algunas modificaciones en los estatutos propuestos,

Por la presente establece, de conformidad con el Artículo VI, párrafo 1, de la Constitución de la FAO, una Comisión consultiva regional de pesca para el Atlántico Sudoccidental;

Autoriza al Director General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo VI, párrafo 3, de la Constitución de la FAO, a determinar, a la luz del proyecto de estatutos antes mencionado, y previa consulta con el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ), el mandato, esfera de actividades, procedimientos para informar y demás disposiciones oportunas aplicables a la mencionada Comisión en armonía con los principios y normas de la Organización que regulan las actividades de comisiones y comités;

Invita al Consejo a que en su 37º período de sesiones señale esta cuestión a la atención del CACJ; y

Subraya la conveniencia de poner en vigor lo antes posible las disposiciones relativas a funciones, modalidad de presentación de informes y demás disposiciones oportunas.

Establecimiento de una comisión regional de pesca para el Africa Occidental

455. En su décimo período de sesiones, la Conferencia, por Resolución N° 24/59, pidió al Director General que estudiara la posibilidad de crear en la parte occidental de la región africana un organismo que atiende a dicha zona, de manera análoga a como el Consejo de Pesca del Indopacífico y el Consejo General de Pesca del Mediterráneo lo hacen en sus zonas respectivas.

456. En vista de dicha resolución y de la recomendación formulada en la reunión celebrada en Dakar (mayo de 1961) y atendiendo la solicitud del Consejo en su 35° período de sesiones (junio de 1961), un proyecto de resolución para el establecimiento de una Comisión regional de pesca para el Africa Occidental, redactado por el Director General previa consulta con el CACJ, fue presentado al 36° período

de sesiones del Consejo (octubre de 1961), siendo aprobado.

457. La Conferencia observó con satisfacción la medida adoptada por el Consejo al establecer formalmente la Comisión conforme al Artículo VI de la Constitución de la FAO.

458. En su informe, el Consejo había indicado que las reuniones de la Comisión se celebrarían normalmente en la sede de la Oficina regional de la FAO para Africa. Sin embargo, la Conferencia *resolvió* que, aunque la sede de la Comisión debía ser dicha Oficina regional, el lugar y fecha de sus reuniones debían ser determinados por el Director General previa consulta con el Presidente de la Comisión, según se dispone en el reglamento de organismos análogos.

Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos

459. Según dispone el párrafo 5 del Artículo XXI del Reglamento General de la Organización, «el Director General informará a la Conferencia de la entrada en vigor o cese de la vigencia, conforme a los términos de los mismos, de toda convención, acuerdo, convención o acuerdo suplementario, así como de si han sido reformadas y han entrado en vigor las reformas.»

460. La Conferencia examinó el informe que se le presentó de acuerdo con los requisitos anteriores [C 61/30 (versiones francesa y española), C 61/30 Rev. 1 (versión inglesa) y C 61/30 Add. 1.³⁰

461. En su noveno período de sesiones y en virtud de las resoluciones N°s 43/57 y 46/57, la Conferencia aprobó un repertorio de principios acerca de la concesión de la calidad de observador a los estados y de las convenciones y acuerdos concluidos en virtud del Artículo XIV de la Constitución, invitando a las partes signatarias de estas convenciones y acuerdos a que modificasen los textos de los mismos cuando fuera factible, con objeto de ajustarlos a los principios y procedimientos mencionados. Estos principios figuran en los Apéndices C y D del Informe del noveno período de sesiones de la Conferencia.

462. La Conferencia *adoptó* la siguiente resolución:

³⁰ Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos.

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DEL ARROZ

RESOLUCION N° 26/61

Constitución de la Comisión internacional del arroz

LA CONFERENCIA

Considerando el repertorio de principios aprobado en su noveno período de sesiones por Resoluciones N°s 43/57 y 46/57,

Habiendo examinado las enmiendas a la Constitución de la Comisión internacional del arroz adoptadas por ésta en su séptimo período de sesiones, celebrado en Saigón, Viet-Nam (16-20 de noviembre de 1960), para armonizarla con los principios incorporados en las resoluciones antes mencionadas, y

Observando que en virtud del Artículo IX de la Constitución de la Comisión sólo surtirán efecto las enmiendas a la misma una vez aprobadas por la Conferencia de la FAO,

Aprueba las enmiendas a la Constitución de la Comisión internacional del arroz que figuran en el Apéndice A de los documentos C 61/30 y C 61/30 Rev.1 (versión inglesa) presentados al 11° período de sesiones de la Conferencia, enmiendas ya incorporadas en el texto reformado de la Constitución de la Comisión que ésta aprobó en la citada reunión de Saigón; y

Expresa su reconocimiento por las medidas tomadas por la Comisión internacional del arroz de acuerdo con lo solicitado en las Resoluciones N°s 43/57 y 46/57 del noveno período de sesiones de la Conferencia,

Considerando además que en virtud del Artículo V.4, reformado, de la Constitución de la Comisión, ésta podrá formular y enmendar su propio Reglamento, el cual entrará en vigor a partir de la fecha de la aprobación del Director General de la Organización y a reserva de su confirmación por el Consejo de la misma,

Observando además que el Director General ha dado su aprobación a las enmiendas al Reglamento de la Comisión que figura en el Apéndice A de los documentos C 61/30 y C 61/30 Rev.1 (versión inglesa), pero que en vista de la relación que guardan entre sí las enmiendas al Reglamento y las de la Constitución el Director General había dado esa aprobación a reserva de la confirmación de la Conferencia,

Aprueba dichas enmiendas al Reglamento de la Comisión internacional del arroz, según figuran en el mencionado Apéndice.

463. La Conferencia tomó nota de la sugerencia que formuló el delegado del Reino Unido, en el sentido de que se introdujeran otras enmiendas en la Constitución de la Comisión internacional del arroz. Del texto de estas enmiendas ha quedado constancia en el acta taquigráfica de las deliberaciones de la Comisión III de la Conferencia. Esta última no examinó el fondo de tales enmiendas y sugirió al Gobierno del Reino Unido que las presentara directamente a la Comisión internacional del arroz, para que ésta las examinara en su próximo período de sesiones.

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN EUROPEA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

464. La Conferencia tomó nota de que en el octavo período de sesiones de la Comisión europea para la lucha contra la fiebre aftosa se habían examinado las enmiendas que era preciso introducir en su Estatuto orgánico para armonizarlo con los principios establecidos en las Resoluciones Nos 43/57 y 46/57 del noveno período de sesiones de la Conferencia, observando, asimismo, que la Comisión, si bien aceptaba en principio tales enmiendas, decidió no proceder a la adopción oficial de las mismas e inscribir este asunto en el programa de su próxima reunión, en el curso del cual procedería a su votación formal.

465. La Conferencia reconoció las consideraciones favorables que la Comisión había dispensado a este asunto y le encargó que adoptara las enmiendas pertinentes en consonancia con los principios antes aludidos.

CONVENIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CONSEJO DE PESCA DEL INDOPACÍFICO

466. La Conferencia adoptó la siguiente resolución:

RESOLUCION Nº 27/61

Convenio para el establecimiento del Consejo de pesca del Indopacífico

LA CONFERENCIA

Considerando el repertorio de principios que adoptó en su noveno período de sesiones, por Resoluciones Nos 43/57 y 46/57,

Habiendo examinado las enmiendas al Convenio para el establecimiento del Consejo de pesca del Indopacífico que este Consejo adoptó en su noveno período de sesiones, celebrado en Karachi, Pakistán (6-23 enero 1961), con objeto de armonizar dicho Convenio con los principios de las citadas Resoluciones, y

Observando que, en virtud del Artículo XV del Convenio, tal como fue adoptado en Karachi, una vez aprobado el texto enmendado del Convenio por el Consejo o la Conferencia, según el caso, el Presidente respectivo y el Director General de la Organización, deberán certificar dos ejemplares del texto en inglés y en francés,

Aprueba las enmiendas al Convenio para el establecimiento del Consejo de pesca del Indopacífico que figuran en el Apéndice B del documento C 61/30 (versiones española y francesa) y C 61/30 Rev.1 (versión inglesa) presentadas al 11º período de sesiones de la Conferencia; y

Manifiesta su aprecio por las medidas tomadas por el Consejo de pesca del Indopacífico de conformidad con lo solicitado en las Resoluciones Nos 43/57 y 46/57,

Considerando además que, en virtud del Artículo II.7 del Convenio, revisado, el Consejo de pesca del Indopacífico podrá aprobar y enmendar su propio Reglamento, el cual entrará en vigor en la fecha que lo apruebe el Director General de la Organización, a reserva de confirmación por el Consejo de la misma, y

Observando además que el Director General había aprobado las enmiendas al Reglamento del Consejo que figuran en el Apéndice B de los documentos C 61/30 (versiones española y francesa) y C 61/30 Rev.1 (versión inglesa) pero que, en vista de la relación que guardan entre sí las enmiendas al Reglamento con las del Convenio mismo, el Director General había dado su aprobación bajo reserva de la ratificación por la Conferencia,

Aprueba las enmiendas al Reglamento del Consejo de pesca del Indopacífico que figuran en el citado Apéndice.

467. La Conferencia tomó nota de la sugerencia que formuló el delegado del Reino Unido, en el sentido de que se introdujeran otras enmiendas en el Convenio para el establecimiento del Consejo de pesca del Indopacífico. Del texto de estas enmiendas ha quedado constancia en el acta taquigráfica de las deliberaciones de la Comisión III de la Conferencia. Esta última no examinó el fondo de tales enmiendas y sugirió al Gobierno del Reino Unido que las presentara directamente al Consejo de pesca del Indopacífico, para que éste las examinara en su próximo período de sesiones.

CONVENIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CONSEJO GENERAL DE PESCA DEL MEDITERRÁNEO (CGPM)

468. En vista de la adopción por la Conferencia, en su noveno período de sesiones en 1957, de los principios que deben regir la concesión de la calidad de observador a los Estados y las convenciones y acuerdos concluidos en virtud del Artículo XIV de la Constitución de la FAO, el Director General preparó un documento en el cual proponía una serie de enmiendas al Convenio que creó el CGPM y al reglamento de dicho Consejo, enmiendas necesarias para poner en armonía el Convenio y el Reglamento con los principios antes mencionados.

469. El CGPM aceptó, sin modificaciones, algunas de las enmiendas propuestas por el Director General. Estas enmiendas se ciñen estrictamente a los principios adoptados por la Conferencia de la FAO en el Apéndice F de este informe.

470. De las enmiendas restantes presentadas por el Director General, unas fueron aprobadas con modificaciones que hasta cierto punto representaban una divergencia respecto a los principios antes mencionados, y otras fueron rechazadas.

RESOLUCION Nº 28/61

Enmiendas al convenio para el establecimiento del Consejo General de Pesca del Mediterráneo (CGPM)

LA CONFERENCIA

Considerando el repertorio de principios aprobado en su noveno período de sesiones por Resoluciones Nos 43/57 y 46/57, y

Habiendo examinado las enmiendas al Convenio para el establecimiento del Consejo General de Pesca del Mediterráneo y al reglamento del mismo aprobadas por dicho Consejo en su sexto período de sesiones, celebrado en Roma (22-28 septiembre 1960),

Acepta las enmiendas aprobadas por el CGPM que figuran en el Apéndice F de este informe;

Advirtiéndole además que los principios de que se ha hecho mención no están aplicados plenamente en las restantes enmiendas aprobadas por el CGPM,

Invita al CGPM a que examine de nuevo el asunto;

Sugiere que se estudien las enmiendas pertinentes conjuntamente con el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ); y

Pide al Consejo que señale este asunto a la atención del CACJ.

CONVENIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONSEJO LATINOAMERICANO DE PESCA

471. En su sexto período de sesiones (1951), la Conferencia de la FAO aprobó el texto de un Convenio para el establecimiento de un Consejo latinoamericano de pesca, a fin de someterlo a la aceptación de los Estados Miembros.

472. El Artículo IX.1 del Convenio estipulaba que éste entraría en vigor en la fecha en que se recibiera la quinta notificación de aceptación.

473. En su décimo período de sesiones, la Conferencia, observando que desde 1951 sólo dos Estados Miembros habían depositado los correspondientes instrumentos de aceptación del Convenio, consideró inconveniente que éste quedara pendiente de aceptación por tiempo indefinido y se prolongara todavía más el estado de incertidumbre que existía respecto a si entraría alguna vez en vigor.

474. Por tanto, en ese período de sesiones la Conferencia decidió que el Convenio quedaría pendiente de aceptación hasta el 30 de septiembre de 1960 y que si, transcurrida dicha fecha, no se había recibido el número de aceptaciones necesario, se consideraría revocado.

475. No habiéndose recibido ningún instrumento formal de aceptación desde el décimo período de sesiones, la Conferencia advirtió en el 11º que el Convenio había quedado revocado.

COMISIÓN INTERNACIONAL DEL ÁLAMO

476. En su décimo período de sesiones, la Conferencia aprobó el texto de una Convención que coloca a la Comisión internacional del álamo dentro del marco de la FAO.

477. La Convención, de conformidad con su Artículo XVIII.1, debía entrar en vigor en el momento en que sean partes doce Estados Miembros o Miembros Asociados de la Organización.

478. La Conferencia, en su 11º período de sesiones, observó con satisfacción que dicha Convención había

entrado en vigor el 26 de septiembre de 1961, fecha en que se había recibido el duodécimo instrumento de aceptación.

ACUERDO PARA EL ESTABLECIMIENTO CON CARÁCTER PERMANENTE DEL INSTITUTO FORESTAL LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN

479. En su décimo período de sesiones, la Conferencia aprobó, con arreglo al Artículo XV de la Constitución, el texto de un Acuerdo multilateral para establecer en Mérida, Venezuela, bajo los auspicios de la Organización y con carácter permanente, el Instituto forestal latinoamericano de investigación y capacitación.

480. El Acuerdo disponía que, una vez aceptado por la Organización, entraría en vigor en cuanto el Director General de aquélla hubiese recibido los instrumentos de aceptación del Gobierno de Venezuela y de otros cuatro Estados Miembros, siempre que se recibieran antes de transcurrido un año de la fecha de aprobación del acuerdo por la Conferencia de la Organización.

481. Habiendo sido aprobado el Acuerdo por la Conferencia el 18 de noviembre de 1959, el período de un año expiraba el 18 de noviembre de 1960.

482. La Conferencia observó con satisfacción que el 16 de noviembre de 1960 se había recibido el número requerido de instrumentos de aceptación y que, en esa fecha, había entrado en vigor el Acuerdo.

CONVENCIÓN SOBRE PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

483. La Conferencia observó que en la fecha de apertura de su 11º período de sesiones, de los 82 Estados Miembros y 6 Miembros Asociados de la Organización, únicamente 29 se habían adherido a la Convención sobre prerrogativas e inmunidades de los organismos especializados. A este respecto, la Conferencia deseó recordar a los Estados Miembros y Miembros Asociados que la Asamblea General de las Naciones Unidas, por Resolución 179 (II) aprobada el 21 de noviembre de 1947, reconoció « la necesidad de que los organismos especializados gocen, en el más breve plazo posible, de las prerrogativas e inmunidades esenciales que les permitan cumplir eficazmente sus funciones » y que la propia Conferencia de la Organización, en su cuarto período de sesiones (1948), había aceptado la Convención e invitado a los Estados Miembros a que se adhirieran a ella.

484. Además, en su período extraordinario de sesiones de 1950, la Conferencia, advirtiendo que sólo unos pocos Estados Miembros se habían adherido a la Convención, aprobó una resolución en que señalaba a la atención de los Estados Miembros la resolución anterior, pidiéndoles que se adhirieran lo antes posible.

485. La Conferencia, de nuevo, *desea encarecer* a los Estados Miembros y Miembros Asociados que no se hayan adherido todavía a la Convención, a que tomen medidas inmediatas para hacerlo así.

Procedimiento para la aprobación de enmiendas a los textos fundamentales

486. La Conferencia examinó el procedimiento que debía seguirse antes de la aprobación por ella misma o por el Consejo de las enmiendas que introduzcan en sus instrumentos fundamentales los órganos creados en virtud del Artículo XIV de la Constitución. La Conferencia propuso que, al objeto de facilitar sus tareas o las del Consejo, se dé al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ), por ser el órgano especializado en la materia, la oportunidad de estudiar las enmiendas que adopten los órganos antes mencionados y de presentar, con la antelación suficiente, su parecer sobre las mismas al Consejo o a la Conferencia, según proceda.

487. A este respecto, la Conferencia observó que entre las funciones del CACJ figura la formulación de convenios y acuerdos multilaterales concertados en virtud del Artículo XIV de la Constitución y el examen de todos los problemas relativos a tales convenciones y acuerdos. Además, en virtud del Artículo XXX.3 del Reglamento General, reformado en el 11º período de sesiones de la Conferencia, el CACJ podrá celebrar en lo futuro períodos de sesiones para examinar los asuntos concretos que le someta el Director General, disposición ésta que facilitará la aplicación del procedimiento propugnado por la Conferencia.

Aprobación de los estatutos (incluidos los reglamentos) de los órganos creados en virtud del Artículo VI de la Constitución

488. La Conferencia estudió los documentos C 61/31³¹ y C 61/31 - Add. 1,³² presentados por el Director General.

³¹ *Aprobación de los estatutos (incluidos los reglamentos) de los órganos creados en virtud del Artículo VI de la Constitución.*

³² Lo mismo que el anterior. *Comisión Forestal Norteamericana.*

489. La Conferencia observó con satisfacción que la Comisión Europea de Agricultura, la Comisión Forestal Europea, la Subcomisión Mixta de Problemas Forestales del Mediterráneo y la Comisión Forestal Latinoamericana habían introducido en sus Reglamentos las enmiendas cuya adopción había

solicitado la Conferencia por Resolución N° 63/59 de su décimo período de sesiones.

COMISIÓN FORESTAL PARA ASIA Y EL PACÍFICO

490. La Comisión Forestal para Asia y el Pacífico, en su quinto período de sesiones celebrado en Nueva Delhi, en febrero de 1960, reformó su Reglamento para ponerlo en consonancia con los principios aprobados en 1957 por el noveno período de sesiones de la Conferencia. Este reglamento ha sido aprobado por el Director General.

491. El 11° período de sesiones de la Conferencia *ratifica* este Reglamento, cuyo texto figura en el documento C 61/31, como Apéndice A.

SUBCOMISIÓN MIXTA SOBRE PROBLEMAS FORESTALES DEL MEDITERRÁNEO

COMISIÓN FORESTAL LATINOAMERICANA

COMISIÓN FORESTAL EUROPEA

492. La Conferencia *decide* reformar el párrafo segundo de los Estatutos de la Subcomisión Mixta de Problemas Forestales del Mediterráneo, agregando las palabras « Comisión Forestal Africana » en la frase siguiente:

« La Subcomisión Mixta de Problemas Forestales del Mediterráneo estará abierta a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Comisión Forestal Africana, de la Comisión Forestal Europea y de la Comisión Forestal para el Cercano Oriente de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación... ».

493. La Conferencia, asimismo, *ratifica* la enmienda que la Subcomisión introdujo en su séptimo período de sesiones (Lisboa, mayo de 1960), en el Artículo I de su Reglamento, añadiendo las palabras « Comisión Forestal Africana » en la frase siguiente:

« La Subcomisión Mixta de Problemas Forestales del Mediterráneo está abierta a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Comisión Forestal Africana, de la Comisión Forestal Europea y de la Comisión Forestal para el Cercano Oriente de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación... ».

494. Además la Conferencia *ratifica* las enmiendas al Artículo I « Mesa », Artículo III (nuevo) « Comité ejecutivo » y Artículo [IX] X « Gastos », que aprobaron la Subcomisión Mixta de Problemas Forestales del Mediterráneo, la Comisión Forestal Latinoamericana y la Comisión Forestal Europea en las reuniones celebradas, respectivamente, en Lisboa (mayo de 1960, séptimo período de sesiones), México,

D. F. (agosto de 1960, séptimo período de sesiones), y Roma (mayo de 1961, 11° período de sesiones), enmiendas que figuran transcritas en los párrafos 11, 12 y 13 del documento C 61/31.³³

495. Sin embargo, la Conferencia ratifica la enmienda al Artículo X.1 del Reglamento de la Subcomisión Mixta de Problemas Forestales del Mediterráneo y de la Comisión Forestal Europea, *a reserva* de la adopción subsiguiente por cada una de estas Comisiones de la modificación pertinente del Artículo X.1, transcrita en el párrafo 15 del documento C 61/31.

COMISIÓN FORESTAL AFRICANA

496. La Comisión Forestal Africana, que creó la Conferencia en el décimo período de sesiones (Resolución N° 26/59), aprobó su Reglamento en su primer período de sesiones celebrado en Ibadán, en noviembre de 1960.

497. La Conferencia *ratifica* este Reglamento, que figura adjunto al documento C 61/31, como Apéndice B, y que previamente había aprobado ya el Director General de la Organización.

COMISIÓN FORESTAL NORTEAMERICANA

498. La Comisión Forestal Norteamericana, establecida en el décimo período de sesiones de la Conferencia (Resolución N° 27/59), aprobó su Reglamento en el primer período de sesiones celebrado en México, D. F., en julio de 1961.

499. La Conferencia *ratifica* este Reglamento, que figura como anexo al documento C 61/31 Add. 1,³⁴ que ya había aprobado previamente el Director General de la Organización.

COMISIÓN INTERNACIONAL DEL CASTAÑO

500. En su décimo período de sesiones, la Conferencia, por Resolución N° 60/59, integró a la Comisión internacional del castaño en el marco de la FAO, de acuerdo con lo previsto en el Artículo VI de la Constitución.

RESOLUCION N° 29/61

Grupo de trabajo sobre el castaño de la Comisión Forestal Europea (CFE)

LA CONFERENCIA,

Observando que desde que la Comisión internacional del castaño ha quedado integrada en el marco de

³³ Aprobación de los estatutos (incluidos los Reglamentos) de los órganos creados en virtud del Artículo VI de la Constitución.

³⁴ Id. Comisión Forestal Norteamericana.

la Organización, sólo cinco de los Estados Miembros europeos habían notificado al Director General, de conformidad con el Estatuto de la Comisión, su deseo de ser considerados miembros de ésta,

Considerando que en tales circunstancias podría realizar satisfactoriamente la labor de la Comisión un Grupo de trabajo sobre el castaño de la Comisión Forestal Europea, y

Observando además que la Comisión Forestal Europea decidió establecer el Grupo de trabajo sobre el castaño, que entraría en funciones sólo si la Conferencia decidiera suprimir la actual Comisión internacional del castaño,

Decide suprimir la Comisión internacional del castaño;

Aprueba el establecimiento del Grupo de trabajo sobre el castaño de la Comisión Forestal Europea, con el mandato previsto por la CFE;

Señala a la atención de los Estados Miembros no europeos y de los Miembros Asociados que se interesen en las actividades del Grupo de trabajo sobre el castaño, que podrán hacerse representar en las reuniones del mismo en calidad de observadores, de acuerdo con los principios que regulan la concesión de la calidad de observador a los Estados.

COMITÉ ASESOR DE LA FAO SOBRE LA PASTA Y EL PAPEL

501. La Conferencia vio con satisfacción las medidas tomadas por el Director General para establecer un Comité asesor de la FAO sobre la pasta y el papel, en cumplimiento de la Resolución N° 30/59 de su décimo período de sesiones, expresando su conformidad con las medidas subsiguientes del Director General para definir de nuevo los Estatutos de ese Comité, según se indica en el párrafo 26 del documento C 61/31.³⁵

Relaciones con las organizaciones internacionales y reconocimiento de entidades consultivas

502. La Conferencia tomó nota del informe bienal del Director General sobre la marcha de las relaciones de trabajo con las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales (excluidas las organizaciones de las Naciones Unidas). Observó complacida que estas relaciones de trabajo se desarrollaban satisfactoriamente e hizo constar su reconocimiento a todas las organizaciones interesadas por la ayuda prestada a la FAO para alcanzar los objetivos que persigue.

503. La Conferencia, sin embargo, se manifestó de acuerdo con el parecer expresado por el Consejo en el sentido de que se observe especial precaución, no sólo al conceder una situación jurídica oficial a las organizaciones no gubernamentales, sino también al establecer relaciones de trabajo con ellas. Aunque el principio general debe ser que la FAO se abstenga de establecer relaciones oficiales o formales con

dichas organizaciones mientras no conste plenamente al Director General que éstas están en condiciones de apoyar activamente a la FAO en la consecución de sus objetivos, la Conferencia reiteró la importancia que concede a los criterios específicos por ella fijados en su Declaración de política acerca de las relaciones con las organizaciones internacionales no gubernamentales (aprobada en 1953 y reproducida en las páginas 18 a 27 del Volumen II de los *Textos fundamentales*).

504. Atendiendo una propuesta del Consejo, la Conferencia reconoció como entidad consultiva a la Federación Internacional de Trabajadores de las Plantaciones, Agrícolas y Similares.

³⁵ Aprobación de los estatutos (incluidos los Reglamentos) creados en virtud del Artículo VI de la Constitución.

VI. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

Cuentas comprobadas de 1958-59

RESOLUCION N° 30/61

Cuentas comprobadas de 1958-59

LA CONFERENCIA

505. La Conferencia examinó y aprobó las cuentas comprobadas de la Organización correspondientes al ejercicio económico 1958-59 que finalizó el 31 de diciembre de 1959, y las de la Comisión europea para la lucha contra la fiebre aftosa del año que concluyó el 31 de diciembre de 1959, así como el informe del Auditor externo sobre las mismas, transmitidos por el 34° período de sesiones del Consejo y *aprobó* la siguiente resolución:

Habiendo examinado las cuentas comprobadas del Programa ordinario para el 13° ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 1959, y las cuentas de la Comisión europea para la lucha contra la fiebre aftosa del año 1959, así como el informe respectivo del Auditor externo;

Aprueba las cuentas comprobadas de 1958-59 del Programa ordinario y las de la Comisión europea para la lucha contra la fiebre aftosa correspondientes a 1959.

Cuentas comprobadas de 1960 - Comisión europea para la lucha contra la fiebre aftosa

RESOLUCION N° 31/61

Comisión europea para la lucha contra la fiebre aftosa, Cuentas comprobadas de 1960

LA CONFERENCIA

506. La Conferencia examinó y aprobó las cuentas comprobadas de la Comisión europea para la lucha contra la fiebre aftosa correspondientes al año civil de 1960 y el informe del Auditor externo, a propuesta del 35° período de sesiones del Consejo, y *aprobó* la siguiente resolución:

Habiendo examinado las cuentas comprobadas de la Comisión europea para la lucha contra la fiebre aftosa para el ejercicio económico de 1960, y el informe respectivo del Auditor externo;

Aprueba las cuentas comprobadas correspondientes al período mencionado.

Cuentas comprobadas del Programa Ampliado de Asistencia Técnica (PAAT), 1959

RESOLUCION N° 32/61

Cuentas comprobadas del PAAT para 1959

LA CONFERENCIA

507. La Conferencia examinó y aprobó las cuentas comprobadas del Programa Ampliado de Asistencia Técnica para el ejercicio económico de 1959 y el correspondiente informe del Auditor externo transmitido por el 34° período de sesiones del Consejo, y *aprobó* la resolución siguiente:

Habiendo examinado las cuentas comprobadas del Programa Ampliado de Asistencia Técnica para el ejercicio económico de 1959 y el correspondiente informe del Auditor externo;

Aprueba las cuentas comprobadas para el mencionado ejercicio.

Cuentas comprobadas del Programa Ampliado de Asistencia Técnica (PAAT), 1960

RESOLUCION N° 33/61

Cuentas comprobadas del PAAT, para 1960

LA CONFERENCIA

508. La Conferencia examinó y aprobó los estados de cuentas del Programa Ampliado de Asistencia Técnica para el ejercicio económico de 1960 y el correspondiente informe del Auditor externo transmitidos por el 36° período de sesiones del Consejo y *adoptó* la siguiente resolución:

Habiendo examinado *las cuentas comprobadas del Programa Ampliado de Asistencia Técnica para el ejercicio económico de 1960 y el correspondiente informe del Auditor externo;*

Aprueba las cuentas comprobadas para el mencionado ejercicio.

Cuentas comprobadas del Fondo Especial de las Naciones Unidas, 1960

RESOLUCION N° 34/61

Cuentas comprobadas del Fondo Especial de las Naciones Unidas para 1960

LA CONFERENCIA

509. La Conferencia examinó y aprobó las cuentas comprobadas del Fondo Especial de las Naciones Unidas para 1960 y el correspondiente informe del Auditor externo transmitidos por el 36° período de sesiones del Consejo y *aprobó* la siguiente resolución:

Habiendo examinado *las cuentas comprobadas del Fondo Especial de las Naciones Unidas para el ejercicio económico de 1960, y el correspondiente informe del Auditor externo;*

Aprueba las cuentas comprobadas para el mencionado ejercicio.

Nivel del Fondo de operaciones

510. La Conferencia examinó el nivel del Fondo de Operaciones en relación con el que se proponía para el presupuesto de 1962. La Conferencia quedó enterada de que esta cuestión había sido ya considerada por el 35° período de sesiones del Consejo el cual convino con el Comité de Finanzas en cuanto a que el momento presente no era el más oportuno para recomendar un aumento en el nivel del Fondo, sobre todo porque el Consejo estimaba que debía examinarse con mayor detenimiento la relación entre la partida de imprevistos del Presupuesto, y la utilización del Fondo de operaciones.

había retrasado de conformidad con la Resolución N° 8/34 del Consejo, se retuviera hasta que la Conferencia, en su 12° período de sesiones, tuviera la oportunidad de examinar las conclusiones del Comité de Finanzas y las observaciones del Consejo en cuanto a la magnitud y utilización del Fondo de operaciones.

513. La Conferencia aprobó las recomendaciones del Consejo y *adoptó* la resolución siguiente:

RESOLUCION N° 35/61

Nivel del Fondo de operaciones

LA CONFERENCIA

511. El Consejo, no obstante, acogió con agrado la propuesta del Comité de Finanzas en el sentido de que se ocupará de la cuestión del nivel del Fondo de Operaciones en su primer período de sesiones del bienio próximo.

512. Asimismo, el Consejo, en ocasión de su 35° período de sesiones, hizo suya la recomendación del Comité de Finanzas de que, hasta tanto se hubiera determinado un nuevo nivel del Fondo de operaciones, el superávit en efectivo del Fondo General para el ejercicio económico 1958-59, que ascendía a 56.925 dólares, cuya liberación y distribución se

Observando *que en su 34° período de sesiones el Consejo había autorizado al Director General a retrasar la liberación y distribución del superávit en efectivo correspondiente al ejercicio económico 1958-59, que ascendía a 56.925 dólares, hasta que la Conferencia hubiera adoptado una decisión acerca del nivel del Fondo de operaciones, y*

Tomando nota de que el Comité de Finanzas va a examinar la cuestión del nivel de Fondo de operaciones en su período de sesiones de 1962 y a presentar las propuestas correspondientes,

Autoriza al Director General, no obstante el Artículo 6.1 (b) del Reglamento Financiero, para que siga retrasando la liberación y distribución del mencionado superávit en efectivo hasta el 12º período de sesiones de la Conferencia.

Reembolso al Fondo de operaciones

SUMAS RETIRADAS PARA EL PROGRAMA ESPECIAL EN AFRICA Y PARA LA COLOCACIÓN DE EXCEDENTES ALIMENTARIOS

514. Por resoluciones Nos 1/34 y 3/34, el Consejo, en su 34º período de sesiones autorizó al Director General a retirar del Fondo de operaciones las siguientes cantidades:

80.000 dólares para trabajos preliminares concernientes a la utilización de excedentes alimentarios.

(En esta suma se incluía una consignación de 30.000 dólares por concepto de un posible período extraordinario de sesiones del Consejo, el cual no se celebró. Los gastos reales ascendieron sólo a 37.000 dólares.)

200.000 dólares para un programa especial en Africa.

515. La Conferencia convino con las recomendaciones del 35º período de sesiones del Consejo en cuanto a que las cantidades retiradas fueran reembolsadas por los Estados Miembros de conformidad con la Escala de cuotas de 1960-61 y que a los siguientes Estados Miembros, no incluidos en dicha Escala de cuotas, les fueran asignados los coeficientes que se indican a continuación, añadiéndose al Fondo de operaciones la pequeña suma extra que se recibiría de tal modo:

Camerún	0,05	%
Chipre	0,05	»
Guinea	0,04	»
Nigeria	0,30	»
Somalia	0,04	»
Togo	0,05	»
	0,53	»

516. Por tanto, la Conferencia adoptó la resolución siguiente:

RESOLUCION N° 36/61

Reembolso al Fondo de operaciones

LA CONFERENCIA

Tomando nota de que el Consejo, por sus Resoluciones Nos 1/34 y 3/34, autorizó retirar del Fondo de operaciones:

i) hasta 80.000 dólares para trabajos preliminares concernientes a la utilización de excedentes alimentarios; y observando que de esta suma fueron retirados 37.000 dólares en virtud de esta autorización; y

ii) 200.000 dólares para un programa especial en Africa;

Decide que ese total de 237.000 dólares retirado del Fondo de Operaciones lo reembolsen los Estados Miembros conforme a las proporciones fijadas en la Escala de cuotas para 1960-61; y

Observando además, que algunos de los Estados Miembros de la FAO en 1960-61 no estaban incluidos en la Escala de cuotas para 1960-61,

Decide que a esos Estados Miembros se les calculen también las cantidades de acuerdo con los porcentajes con que hubieran contribuido para 1960-61, y que las sumas así percibidas sean agregadas al Fondo de operaciones.

SUMA RETIRADA PARA HACER FRENTE A LOS GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE APORTACIONES A LA CAJA DE PENSIONES

517. En su 34º período de sesiones, el Consejo en su Resolución N° 5/34 autorizó al Director General a retirar 75.000 dólares del Fondo de Operaciones para hacer frente en 1961 a los gastos adicionales por concepto de aportaciones de la Organización a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, resultantes de una revisión de la remuneración sujeta a descuento aplicable a partir del 1º de abril de 1961.

518. Al autorizar esta retirada de fondos, el Consejo recomendó que se adoptara la propuesta del Director General en cuanto a que los 75.000 dólares retirados se reembolsaran al Fondo de operaciones con el exceso previsto para 1960-61 en la partida de Ingresos diversos. La Conferencia convino con la recomendación del Consejo y adoptó la resolución siguiente:

RESOLUCION N° 37/61

Reembolso al Fondo de operaciones

LA CONFERENCIA

Observando que el Consejo en su 34º período de sesiones autorizó a retirar del Fondo de operaciones

75.000 dólares para hacer frente a los gastos, no incluidos en el Presupuesto, resultantes de la revisión de la remuneración sujeta a descuento, y

Observando además que se espera que en 1960-61 los Ingresos diversos superen considerablemente la suma prevista en un principio;

Decide, no obstante lo dispuesto en los Artículos 5.2 (a) y 6.1 (b) del Reglamento Financiero, emplear 75.000 dólares del exceso en 1960-61 de los Ingresos diversos para reembolsar esa cantidad al Fondo de operaciones.

Revisión del régimen común de sueldos del personal de categoría profesional y superior

519. La Conferencia recordó que el Director General había ya informado ante el décimo período de sesiones sobre las medidas dimanantes de la recomendación del Comité Administrativo de Coordinación, en el sentido de que se hiciera un nuevo examen de las escalas básicas de sueldos del personal de las categorías profesional y superior. Posteriormente, la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional examinó, habiendo formulado las recomendaciones del caso, un estudio preparado por las Organizaciones adheridas al régimen común de sueldos y subsidios. Estas recomendaciones condujeron a la presentación de propuestas para una escala revisada de sueldos del personal de categoría profesional y superior, que el Secretario General presentó a la Asamblea General de las Naciones Unidas, y que los jefes ejecutivos de los organismos especializados se encargaron de presentar a sus órganos rectores y legislativos, tomando en consideración también las recomendaciones del Comité de expertos en ajustes por lugar de destino oficial. El Director General formuló las propuestas contenidas en el documento C 61/43.³⁶

520. La Conferencia quedó enterada de que el Comité de Finanzas y el Consejo habían examinado estas propuestas, recomendando su adopción por la FAO.

521. La Conferencia, reconociendo la equidad y la necesidad administrativa de estas medidas, confirmó que seguiría ajustándose a la política establecida en su sexto período de sesiones, según la cual la Organización seguiría de cerca a las Naciones Unidas en todo lo referente a sueldos y subsidios del personal, e hizo suyos los principios generales contenidos en las propuestas conjuntas de los jefes ejecutivos, presentadas ante la Asamblea General. En consecuencia, aprobó la siguiente resolución, según recomendó el Consejo en su 35º período de sesiones:

RESOLUCION Nº 38/61

Revisión de la escala de sueldos del personal de categoría profesional y superior

LA CONFERENCIA

Observando que se han presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas propuestas concer-

nientes a la revisión de la escala de sueldos del personal de categoría profesional y superior,

Autoriza al Director General a introducir esa revisión en la FAO en la medida aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y con la misma fecha de efectividad que en éstas.

SUELDO Y EMOLUMENTOS DEL DIRECTOR GENERAL

522. Advirtiendo que, en conjunción con las nuevas escalas de sueldos propuestas para el personal de categoría profesional y superior, sería conveniente efectuar el adecuado reajuste del sueldo y emolumentos del Director General, la Conferencia aprobó para esto el sueldo neto de 24.000 dólares. Esta reforma, junto con la del nuevo sueldo de 19.500 dólares que el Consejo aprobó para el Director General Adjunto, tendría efectividad al mismo tiempo que la revisión de la escala profesional, tomándose por base la asignación de Roma a la Clase O, a los efectos de ajuste de puestos por lugar de destino, quedando así sin reajuste alguno, positivo o negativo. Los nuevos sueldos quedarían sujetos a los reajustes por lugar de destino, en la misma forma que los de la categoría profesional.

523. A este propósito, la Conferencia advirtió que, según el Artículo XXXII.1 (b) del Reglamento General, le correspondía determinar las condiciones del nombramiento de Director General «en cada caso». También advirtió que dichas condiciones se estipulaban en un contrato firmado por éste y por el Presidente de la Conferencia, y que conforme al derecho contractual los términos de ese contrato podían modificarse en cualquier momento por acuerdo mutuo de los interesados. La Conferencia llegó también a la conclusión de que los que habían redactado el párrafo 1 (b) de dicho artículo habían incluido las palabras «en cada caso» con el fin de especificar que los requisitos y condiciones del nombramiento habían necesariamente de ser considerados en el momento de hacerlo, sin proponerse con ello impedir a la Conferencia que cambiara tales condiciones durante el mandato del Director General si las circunstancias lo justificaban.

³⁶ Revisión del régimen común de sueldos del personal de categoría profesional y superior.

524. En vista de lo anterior, la Conferencia *decidió* reformar³⁷ el párrafo 1 (b) del Artículo XXXII del Reglamento General, suprimiendo las palabras que van entre corchetes en el texto que sigue:

« Los requisitos y condiciones del nombramiento de Director General, inclusive el sueldo

y otros emolumentos correspondientes al cargo, deberán ser determinados por la Conferencia [en cada caso] teniendo en cuenta las recomendaciones que haya formulado el Comité General y deberán hacerse constar en el contrato que firmen el Director General y el Presidente de la Conferencia, en nombre de la Organización.»

Subsidio de educación

525. La Conferencia en vista de que el Consejo había aprobado en su 35º período de sesiones una modificación de la fórmula que rige el pago del Subsidio de educación, *aprobó* la resolución siguiente:

RESOLUCION N° 39/61

Subsidio de educación

LA CONFERENCIA

Observando *que el Consejo ha aprobado una revisión de la fórmula que rige el pago del Subsidio de educación,*

Observando que el Subsidio de educación constituye parte del sistema común de remuneración del personal de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, y

Observando, además, que la Asamblea General de las Naciones Unidas estudia una revisión de la misma índole,

Autoriza al Director General a que aplique las nuevas condiciones de Subsidio de educación en la medida en que las apruebe la Asamblea General de las Naciones Unidas, y con la misma fecha de efectividad que en éstas.

Plan de indemnizaciones al personal

526. La Conferencia *aprobó* la siguiente resolución:

RESOLUCION N° 40/61

Plan de indemnizaciones al personal

LA CONFERENCIA

Observando *que las Naciones Unidas y los organismos especializados que aplican el sistema común del Plan de indemnizaciones al personal han convenido en que ciertas indemnizaciones establecidas por ese Plan han de basarse en la nueva remuneración sujeta a descuento,*

Observando que el Comité de Finanzas recomendó modificar el financiamiento del Plan de conformidad con lo aconsejado por el Actuario,

Decide enmendar el párrafo (iv) de la Resolución N° 49/55, aprobada por la Conferencia en su octavo período de sesiones, a fin de que diga:

« a contribuir cada año a dicho Fondo con una suma equivalente al 0,19 por ciento de la [nómina] remuneración sujeta a descuento de los funcionarios comprendidos en el Plan.»

527. La Conferencia *decidió* también delegar en el Consejo para lo futuro la administración del Plan de indemnizaciones al personal.

Plan de contribuciones del personal y Fondo de nivelación de impuestos

528. Al examinar las propuestas hechas por el Director General en C 61/44 para que se introduzca en la Organización un Plan de contribuciones del personal (ya autorizado en principio por el quinto período de sesiones de la Conferencia) y un Fondo de nivelación de impuestos análogo al que está en vigor en las Naciones Unidas, la Conferencia observó

en el informe del 36º período de sesiones del Consejo que tanto éste como el Comité de Finanzas habían coincidido en que estas medidas eran necesarias y convenientes, vistas las recientes novedades en cuestión de personal y administración del Fondo de Pensiones.

529. La Conferencia convino en la opinión conjunta de los Jefes ejecutivos de los organismos que parti-

³⁷ Véase Apéndice E.

cipan del régimen común de las Naciones Unidas, de que, en lo que se refiere a la modificación de las escalas básicas de sueldos para el personal de categoría profesional y superior, era indispensable procurar a la mayor brevedad la adopción de un régimen común de sueldos brutos y, simultáneamente, una escala común de tasas de contribuciones del personal. La Conferencia coincidió asimismo en la conveniencia de adoptar un Fondo de nivelación de impuestos. Sin embargo, estimó que el momento de la introducción de este Fondo se dejase al criterio del Director General, según las ventajas relativas que se derivasen de la introducción de este plan para absorber las consecuencias de cualquier impuesto nacional sobre la renta con que pudiera ser gravada la remuneración que la Organización paga a sus funcionarios. La Conferencia convino asimismo que, en todo caso, el Plan de contribuciones del personal deberá introducirse a más tardar en 1º de enero de 1964.

530. La Conferencia tomó nota de las observaciones del Comité de Finanzas, en el sentido de que si bien tanto el Plan de contribuciones del personal como el Fondo de nivelación de impuestos exigirán ciertas modificaciones en la presentación presupuestaria, no surtirán ningún efecto sobre la cuantía neta de las cuotas pagaderas por los Estados Miembros, salvo cuando uno de éstos cobre impuestos sobre la remuneración abonada por la FAO a sus funcionarios. En tal caso, los créditos a favor del Estado Miembro en el Fondo se reducirán en la medida correspondiente.

531. La Conferencia *aprobó* la siguiente resolución recomendada por el Consejo:

RESOLUCION Nº 41/61

Plan de contribuciones del personal y Fondo de nivelación de impuestos

LA CONFERENCIA

De acuerdo con el propósito del Director General de adoptar, a partir del 1º de enero de 1964 (o en fecha anterior, según las medidas que decida la Asamblea General de las Naciones Unidas con respecto a sueldos y cuestiones afines), un régimen de sueldos brutos en lugar del de sueldos netos; y de aplicar el régimen de contribuciones del personal ya autorizado en principio por la Conferencia en su quinto período de sesiones,

Aprueba la adopción por la Organización del mismo sistema de tasas de contribuciones del personal y de la misma base para su aplicación que la Asamblea General de las Naciones Unidas apruebe para el personal de éstas;

Autoriza el establecimiento de un Fondo de nivelación de impuestos en el cual se acreditarán los ingresos

procedentes del Plan de contribuciones del personal, y las cantidades acreditadas se reducirán de las cuotas asignadas a los Estados Miembros, con arreglo a las mismas bases que en principio rigen en las Naciones Unidas;

Autoriza al Director General a determinar, en vista de las medidas adoptadas por las Naciones Unidas y los diversos organismos participantes en el régimen común y de otros hechos pertinentes, si el Plan de contribuciones del personal y el Fondo de nivelación de impuestos (o sólo del Plan de contribuciones del personal) habrán de tener efecto a partir del 1º de enero de 1964 o en una fecha anterior, una vez que la Asamblea General haya adoptado una decisión al respecto y que el Director General considere técnicamente factible poner en vigor esas medidas (o sólo el Plan de contribuciones del personal);

Autoriza al Director General a dar efecto al Fondo de nivelación de impuestos en una fecha ulterior a la del Plan de contribuciones del personal, en cuyo caso los ingresos procedentes del Plan de contribuciones del personal serán acreditados durante el intervalo a Ingresos diversos y se fijarán en consecuencia las cuotas de los Estados Miembros;

Ordena que si, a consecuencia de las medidas que adopte el Director General conforme a esta Resolución, fuera menester introducir modificaciones en el presupuesto para 1962-63, tales modificaciones habrán de ser examinadas por el Comité de Finanzas y aprobadas por el Consejo;

Ordena, además, que las disposiciones detalladas para la aplicación del Plan de contribuciones del personal y del Fondo de nivelación de impuestos, y las enmiendas respectivas que se requiera introducir en las normas financieras, sean examinadas por el Director General con el Comité de Finanzas;

Decide que el régimen de sueldos brutos y el Plan de contribuciones del personal se apliquen al personal de la Sede, de las oficinas regionales y de los proyectos que en diversos países se costean con fondos fiduciarios o con otros fondos ajenos al presupuesto del Programa ordinario; pero que los ingresos procedentes de las contribuciones del personal se acrediten al fondo pertinente;

Decide que el Director General determine la fecha concreta en que se aplicarán al personal de servicios generales las disposiciones sobre sueldos brutos y contribuciones del personal, teniendo presentes las circunstancias particulares de cada localidad;

Pide al Comité de Finanzas que examine periódicamente con el Director General las consecuencias y repercusiones de estas medidas, teniendo en cuenta la experiencia de la Organización y las normas adoptadas por las Naciones Unidas y demás organismos participantes en el régimen común.

Escala de cuotas 1962-63

532. La Conferencia examinó la Escala de cuotas propuesta para 1962-63 que el 35º período de sesiones del Consejo le había sometido para su examen. La Conferencia tuvo también ante sí una escala derivada de la Escala de las Naciones Unidas propuesta para 1962, 1963 y 1964 - (documento de las NU, 16º período de sesiones, suplemento Nº 10, A/4775). La Conferencia reconoció una vez más que la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas era el órgano más calificado para determinar la capacidad de pago de los Estados Miembros, así como para evaluar los demás factores que intervienen en el cómputo de una escala de cuotas equitativa. La Conferencia estimó que como a este órgano se debía la preparación de la propuesta para las Naciones Unidas en 1962, 1963 y 1964, lo lógico sería basar la Escala de la FAO en las últimas informaciones disponibles, evitando así que haya divergencia entre ésta y la de las Naciones Unidas para el próximo bienio.

533. Por consiguiente, la Conferencia aprobó la resolución que sigue:

Cuotas y anticipos de los nuevos Estados Miembros y Miembros Asociados

534. De conformidad con los Artículos XVIII.3 de la Constitución, XIX.3 del Reglamento General y VI.2 (b) (iii) del Reglamento Financiero, la Conferencia *decidió* que la cuota adicional para 1961 de los siguientes Miembros Asociados que han pasado a ser miembros de pleno derecho - Chad, Gabón, Madagascar, Malí y Senegal - sea de 369,02 dólares. Esta cantidad representa la diferencia entre la cuota completa del 0,04 por ciento y la de Miembro Asociado, del 0,024 por ciento para el último trimestre de 1961.

535. De conformidad con las disposiciones antes mencionadas, la Conferencia *decidió* que los Estados Miembros recién ingresados han de pagar por 1961 la cuota que sigue:

Alto Volta.....	\$	900
Congo (Brazzaville).....	»	900
Congo (Leopoldville)	»	900
Costa de Marfil	»	900
Dahomey	»	900
Kuweit	»	900
Mauritania	»	900
Níger	»	900
República Centroafricana	»	900
Sierra Leona.....	»	900

Rumania

536. Asimismo, de acuerdo con las disposiciones citadas en el párrafo 534, la Conferencia *decidió*

RESOLUCION Nº 42/61

Escala de cuotas 1962-63

LA CONFERENCIA

Habiendo examinado *los informes del Comité de Finanzas y del 35º período de sesiones del Consejo,*

Considerando que la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas había recomendado una nueva Escala de cuotas de las Naciones Unidas para 1962, 1963 y 1964, basada en la más reciente estimación de la capacidad de pago de los Estados Miembros, y que incluye también las cuotas que deberán abonar 21 Estados Miembros que entre tanto han ingresado en la FAO,

Decide, no obstante la Resolución Nº 42/55 de su octavo período de sesiones, adoptar para 1962 y 1963 la Escala de cuotas que figura en el Apéndice G derivada de la escala de cuotas de las Naciones Unidas propuesta para 1962, 1963 y 1964.

que las cuotas de los siguientes nuevos Miembros Asociados - Guayana Británica, Jamaica, Mauricio y Tanganyika - ascenderán a 550 dólares.

ANTICIPOS DE LOS NUEVOS ESTADOS MIEMBROS AL FONDO DE OPERACIONES

537. Conforme a la Escala de cuotas adoptada, los anticipos al Fondo de operaciones de los nuevos Estados Miembros, serán los que siguen:

Alto Volta.....	\$	760
Congo (Brazzaville).....	»	760
Congo (Leopoldville)	»	1.710
Costa de Marfil	»	760
Chad	»	760
Dahomey	»	760
Gabón	»	760
Kuweit	»	760
Madagascar	»	760
Malí	»	760
Mauritania.....	»	760
Níger	»	760
República Centroafricana	»	760
Rumania	»	8.170
Senegal	»	1.330
Sierra Leona.....	»	760

Acuerdo con el Gobierno de Italia relativo a la Sede

538. La Conferencia tomó nota de que era menester introducir ciertas modificaciones en el Acuerdo sobre la Sede entre la Organización y el Gobierno de la República de Italia, con el fin de ampliar la zona extraterritorial ocupada por la Sede, cosa que resultaba necesaria no solamente a causa de la construcción de la tercera ala del edificio actual, sino también para extender el trazado de las líneas de demarcación a fin de que éstas abarquen el conjunto ampliado de los edificios.

539. La Conferencia tomó también nota de que se había constituido una Comisión de Límites compuesta por delegados de las autoridades italianas y por representantes de la Organización, esperándose que durante 1962 se ultimarán las modificaciones del Acuerdo sobre la Sede.

540. Como quiera que la Conferencia no volvería a reunirse hasta fines de 1963, autorizó al Consejo a ratificar el Acuerdo modificado, una vez terminadas las actuales negociaciones.

Presupuesto bienal

541. La Conferencia tomó nota del informe del Director General acerca de la experiencia adquirida en la aplicación del sistema de presupuesto bienal.

Igualmente se dio por enterada de la opinión del Comité de Finanzas de que dicho sistema funcionaba satisfactoriamente desde todos los puntos de vista.

Enmienda al Reglamento Financiero IV.4 (b)

542. La Conferencia examinó los métodos de consignación para subsidios, estimando que debería continuarse el procedimiento actual, ya que permitía incluir en los diversos capítulos un importante factor de su cuantía.

543. Recordó que en su décimo período de sesiones había apoyado el procedimiento aplicado desde hacía tiempo, en cuya virtud el Director General hacía transferencias de un capítulo a otro del presupuesto, conforme a su criterio. Esta conformidad figura en la Resolución N° 53/59 referente al presupuesto para 1960 y 1961.

544. La Conferencia decidió sancionar oficialmente esta práctica y *aprobó* la inclusión del nuevo³⁸ párrafo siguiente en el Reglamento Financiero:

« 4.4 (b) (iii) A pesar de lo preceptuado en los párrafos 4.4 (b) (i) y (ii) de este Reglamento Financiero, el Director General podrá, conforme a su criterio, hacer transferencias entre las partidas de Subsidios de un capítulo a otro del presupuesto ».
(Subrayada la nueva redacción)

Enmienda al Reglamento Financiero IV.5 (a)

545. La Conferencia tomó nota de que el Consejo en su 35° período de sesiones (C 61/39)³⁹ había examinado en forma atenta y exhaustiva las relaciones entre el párrafo 4.5 (a) del Reglamento Financiero y el XXIV.3 (k) del Reglamento General acerca de la autoridad del Consejo y del Director General en cuanto a la creación de nuevos puestos.

546. La Conferencia se mostró conforme con la opinión del Consejo de que la relación entre las dos disposiciones mencionadas había sido correctamente interpretada por el Presidente del Comité de Finanzas en los párrafos que siguen:

- « i) El empleo de los ahorros acumulados durante un ejercicio económico para nuevos proyectos y actividades (con la creación de nuevos puestos o sin ella) que, de continuarse

en futuros ejercicios económicos, puedan acarrear nuevas obligaciones: tal proceder estará evidentemente en pugna con el propósito del Artículo 4.5 (a) del Reglamento Financiero.

- « ii) La sustitución de puestos existentes por otros distintos, dentro de la consignación presupuestaria aprobada para puestos de plantilla, con el fin de iniciar un nuevo proyecto o actividad fundamental para el desenvolvimiento programático: tal proceder queda dentro de la discreción del Director General según el Artículo 4.5 (a)

³⁸ Véase Apéndice E.

³⁹ Enmienda al Reglamento Financiero, 4.5 (a).

del Reglamento Financiero, si no acarrea *nuevas* obligaciones a los Estados Miembros en futuros ejercicios económicos ni transferencias de un capítulo presupuestario a otro.

- « iii) La creación de nuevos puestos adicionales para proyectos o actividades existentes o iniciados ya dentro del programa aprobado: tal proceder es evidentemente admisible de acuerdo con el Artículo XXIV.3 (k) del Reglamento General, sujeto al examen del Consejo si se trata de un puesto de la categoría profesional. »

547. La Conferencia *aprobó* también, según había recomendado el Consejo, que el Artículo 4.5 (a) del Reglamento Financiero se modificara⁴⁰ en la forma que sigue a fin de hacer desaparecer la ambigüedad del texto (se suprimen las palabras entre corchetes y se agregan las palabras subrayadas):

« El Director General distribuirá y administrará las consignaciones del ejercicio económico en forma que se asegure la disponibilidad de fondos suficientes para atender a las obligaciones de todo el ejercicio económico y que las obligaciones y los gastos se ajusten, en general, a los planes financieros previstos en el Programa de Labores y Presupuesto aprobado por la Conferencia. No podrán concentrarse en uno de los dos años civiles obligaciones ni gastos, salvo que lo haya aprobado la Conferencia, ni podrán utilizarse en ningún caso [un saldo acumulado] las economías acumuladas durante el ejercicio económico para [una finalidad] proyectos o actividades que [al continuarse los proyectos o actividades que entrañe] de continuarse en futuros ejercicios económicos puedan acarrear entonces a los Estados Miembros y Miembros Asociados nuevas obligaciones [en futuros ejercicios económicos]. »

Enmienda al Artículo V del Reglamento Financiero (Contribuciones de los Estados no miembros)

548. La Conferencia *aprobó* la resolución siguiente:

RESOLUCION N° 43/61

Contribuciones de los Estados no miembros
(Grupos de estudio sobre productos y organismos establecidos en virtud del Artículo XIV)

LA CONFERENCIA

Considerando *la enmienda que en su décimo período de sesiones introdujo en la Declaración de principios que rige las convenciones y acuerdos, comisiones y comités, intercalando en el apartado 32 de dicha declaración una cláusula al efecto de que los Estados no miembros de la Organización que entren a formar parte de los grupos de estudio sobre productos o de los organismos establecidos por convenciones o acuerdos concertados en virtud del Artículo XIV de la Constitución, deben ser requeridos normalmente a que contribuyan a los gastos de la Organización con respecto a las actividades de estos grupos u órganos,*

Habiendo examinado el proyecto de enmienda del Reglamento Financiero que el Consejo, en su 36° período de sesiones, sometió a la Conferencia a requerimiento de ésta,

Acuerda enmendar⁴¹ el Artículo V del Reglamento Financiero introduciendo en él la siguiente cláusula que constituirá el párrafo 9, pasando el actual párrafo 9 a ser párrafo 10:

« Los Estados no miembros de la Organización que lo sean de los Grupos de estudio sobre productos o de los organismos establecidos por convenciones o acuerdos concertados en virtud del Artículo XIV de la Constitución, contribuirán a los gastos que ocasionen a la Organización las actividades de tales grupos u organismos en la cuantía que determine el Director General, salvo que la Conferencia o el Consejo acuerden otra cosa. »

(Adoptada: 29/11/61)

Fondo rotatorio de publicaciones

549. La Conferencia *aprobó* la resolución siguiente:

RESOLUCION N° 44/61

Fondo rotatorio de publicaciones

LA CONFERENCIA

Aprueba el Presupuesto para el bienio 1962-63 del Fondo rotatorio de publicaciones, presentado por el

Director General y contenido en el Anexo XII del Programa de labores y presupuesto para 1962-63 (Documento C 61/3), que incluye una consignación no superior a 15.000 dólares para el fomento de las ventas en el bienio 1962-63.

⁴⁰ Véase Apéndice E.

⁴¹ Véase Apéndice E.

Distribución de las publicaciones a los gobiernos

550. Si bien aceptando en principio la propuesta del Director General contenida en el documento C 61/45⁴² de que, de aquí en adelante, para determinar el número máximo de ejemplares de publicaciones de la FAO puestas a la venta a que los Estados Miembros tienen derecho, se emplee una fórmula basada en el porcentaje de las cuotas, la Conferencia *decidió*, antes de que esta norma se aplique en toda su extensión, *pedir* al Director General que haga un estudio sistemático de la distribución de las publicaciones a los Estados Miembros y del uso que éstos hacen de aquéllas.

551. En espera de un informe a su 12º período de sesiones acerca de dicho estudio, la Conferencia *decidió* aplicar la nueva fórmula, con el fin de conceder cierto incremento, solamente con respecto a los Estados Miembros que pagan cuotas de 0,25 por ciento o menos, mientras que por lo

que a los demás Estados se refiere seguirán en vigor los cupos de 1960-61.

552. Se *apoyó la propuesta* de proseguir los procedimientos ya asociados con el sistema de cupo, en el modo siguiente:

- a) Dentro del marco del cupo, un Estado Miembro podrá, renunciando a parte de su cupo de una publicación, recibir más ejemplares de otra que le interese más.
- b) A las compras oficiales de publicaciones se les concederá un descuento del 50 por ciento.
- c) Las solicitudes de ejemplares gratuitos que se reciban directamente de otras procedencias oficiales se remitirán primeramente a la autoridad nacional que recibe y distribuye el cupo oficial del país.
- d) Tocante a la distribución al público en general se seguirá el sistema de ventas.

⁴² *Distribución de las publicaciones de la FAO a los gobiernos.*

VII. ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS, ELECCIONES Y NOMBRAMIENTOS

Admisión de nuevos Estados Miembros y Miembros Asociados

553. La Conferencia había recibido:

a) *Solicitudes de admisión como Estados Miembros de:*

La República Centroafricana
La República del Chad
La República del Congo (Brazzaville)
La República del Congo (Leopoldville)
La República del Dahomey
La República Gabonesa
La República de la Costa de Marfil
Kuwait
La República Malgache
La República de Malí
La República Islámica de Mauritania
La República del Níger
La República Popular de Rumania
La República del Senegal
La República de Sierra Leona
La República del Alto Volta

Cinco de los Estados Miembros mencionados – Chad, Gabón, Madagascar, Malí y Senegal – habían sido admitidos como Miembros Asociados en 1959.

b) *Solicitudes de admisión como Miembros Asociados presentadas por el Reino Unido en nombre de:*

Guayana británica
Jamaica
Mauricio
Tanganyika

554. Estas solicitudes se ajustaban a las estipulaciones de la Constitución y el Reglamento General.

555. Sin embargo, la consideración de las solicitudes de la República Popular de Rumania y de Jamaica requería la suspensión del Artículo XIX del Reglamento General. La Conferencia *resolvió*, por consiguiente, suspender el Artículo XIX del Reglamento General.

556. La Conferencia procedió a votación secreta de conformidad con el Artículo II.2 de la Constitución y XII.9 del Reglamento General, resultando *admitidos*, a partir del 9 de noviembre de 1961, como *Estados Miembros* los países enumerados en

el anterior párrafo 553 (a) y como Miembros Asociados los enumerados en el párrafo 553 (b).⁴³

557. Como las solicitudes presentadas en nombre de Jamaica y Tanganyika se referían a países que adquirirían pronto su independencia, la Conferencia *decidió*, a petición de la Potencia Metropolitana, y de conformidad con el precedente sentado en su décimo período de sesiones: (a) admitir a Jamaica y Tanganyika en calidad de Miembros Asociados hasta que adquieran su independencia; (b) que estos países se convertirán en Estados Miembros al adquirir su independencia y una vez que el gobierno del nuevo Estado independiente haya depositado ante el Director General un instrumento confirmando su deseo de ser miembro de la Organización y su aceptación de las obligaciones derivadas de la Constitución; (c) que dicho cambio tenga efecto el día en que el Director General reciba el instrumento mencionado, de hallarse éste en regla; y (d) que se notificará inmediatamente de ello a todos los Estados Miembros.

558. Los resultados de las votaciones sobre las diversas solicitudes fueron los siguientes:

República Centroafricana				
Votos emitidos: 66	A favor: 65	En contra: 1	Abstenciones: 9	
Chad				
Votos emitidos: 74	A favor: 74	En contra: 0	Abstenciones: 1	
Congo (Brazzaville)				
Votos emitidos: 72	A favor: 71	En contra: 1	Abstenciones: 3	
Congo (Leopoldville)				
Votos emitidos: 73	A favor: 72	En contra: 1	Abstenciones: 2	
Dahomey				
Votos emitidos: 73	A favor: 72	En contra: 1	Abstenciones: 2	
Gabón				
Votos emitidos: 73	A favor: 73	En contra: 0	Abstenciones: 2	
Costa de Marfil				
Votos emitidos: 74	A favor: 73	En contra: 1	Abstenciones: 1	
Kuwait				
Votos emitidos: 73	A favor: 72	En contra: 1	Abstenciones: 2	
Madagascar				
Votos emitidos: 74	A favor: 74	En contra: 0	Abstenciones: 1	
Malí				
Votos emitidos: 73	A favor: 72	En contra: 1	Abstenciones: 2	
Mauritania				
Votos emitidos: 68	A favor: 56	En contra: 12	Abstenciones: 7	
Níger				
Votos emitidos: 73	A favor: 72	En contra: 1	Abstenciones: 2	

⁴³ La República Árabe Siria fue admitida de nuevo como miembro de la Organización en 4 de noviembre de 1961.

Rumania
Votos emitidos: 68 A favor: 60 En contra: 8 Abstenciones: 7

Senegal
Votos emitidos: 74 A favor: 74 En contra: 0 Abstenciones: 1

Sierra Leona
Votos emitidos: 74 A favor: 73 En contra: 1 Abstenciones: 1

Alto Volta
Votos emitidos: 74 A favor: 73 En contra: 1 Abstenciones: 1

Guayana Británica
Votos emitidos: 74 A favor: 74 En contra: 0 Abstenciones: 1

Jamaica
Votos emitidos: 74 A favor: 74 En contra: 0 Abstenciones: 1

Mauricio
Votos emitidos: 73 A favor: 72 En contra: 1 Abstenciones: 2

Tanganyika
Votos emitidos: 72 A favor: 71 En contra: 1 Abstenciones: 3

Nombramiento de Presidente independiente del Consejo

559. De conformidad con el Artículo XXIII del Reglamento General, la Conferencia designó de nuevo al Sr. Louis Maire Presidente independiente del Consejo por otros dos años. Al propio tiempo,

advirtiendo que la asignación concedida al cargo no había experimentado alteración desde 1947, la Conferencia *decidió* aumentarla a 6.250 dólares.

Elección de Miembros del Consejo

560. De acuerdo con las disposiciones de la Constitución y el Reglamento General, la Conferencia eligió Miembros del Consejo a los siguientes Estados Miembros, para los períodos que se indican:

	Primer grupo (Nov. 1961 a 31 Dic. 1961)	Segundo grupo (1 Enero 1963 a Nov. 1963)	Tercer grupo (1 Enero 1961 a Nov. 1963)
Africa:	Madagascar	Marruecos Nigeria	Camerún (Nov. 1961 a Nov. 1963)
Asia y Lejano Oriente:	Ceilán Indonesia Filipinas		
Europa:	Austria Bélgica Irlanda	Italia	
América Latina:	Argentina Chile	Brasil Panamá	
Cercano Oriente:		Irán Líbano	

América del Norte:

Segundo grupo
Canadá
Estados Unidos de América

Habiendo creado en este período de sesiones dos nuevos asientos para Africa, la Conferencia *decidió* asignarlos a los Grupos primero y tercero. Como el Tercer grupo (Enero 1961 a Nov. 1963) no había de elegirse en este período de sesiones, la Conferencia *decidió* con carácter excepcional cubrir el asiento respectivo, pero sólo para el período restante del mandato de dicho Tercer grupo, es decir, de noviembre de 1961 a noviembre de 1963.

561. Tocante a la región europea, Yugoslavia se retiró en favor de Italia después de la segunda votación, y antes de la elección del Segundo grupo; en cuanto a la región africana, Etiopía se retiró en favor de Camerún después de la segunda votación.

Nombramiento del Comité de Pensiones del Personal de la FAO

562. De acuerdo con el Artículo XX de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la Conferencia *designó* a los señores:

Dr. Carolus Eygenraam,
Agregado Agrónomo,
Embajada de los Países Bajos,
Roma

Hussein Sadegh,
Agregado Agrónomo,
Embajada del Irán,
Roma

Dr. Vittorio de Asarta,
Secretario del Comité Nacional Italiano,
para la FAO,
Roma

miembros del Comité de Pensiones del Personal de la FAO, y a los señores

Maxwell S. Strong,
Primer Secretario,
Embajada del Canadá,
Roma

Gad Elron,
Primer Secretario,
(Asuntos Económicos),
Embajada de Israel,
Roma

John Moore,
Oficina de Asuntos de
Organizaciones Internacionales
Departamento de Estado, E.U.A.
Washington, D.C.

miembros suplentes del Comité para el período 1º de enero de 1962 - 31 de diciembre de 1963.

VIII. FECHA Y LUGAR DEL 12º PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

563. La Conferencia decidió celebrar su 12º período de sesiones en las Oficinas Centrales, en Roma, en noviembre de 1963.

APENDICES

PROGRAMA

INTRODUCCIÓN - CONSTITUCIÓN DE LA CONFERENCIA

1. Elección del Presidente y de los Vicepresidentes (Artículo VIII del RGO ¹)
2. Designación del Comité General y del Comité de Credenciales (Artículo VIII del RGO)
3. Aprobación del programa
4. Organización del período de sesiones y distribución de los temas del programa
5. Admisión de observadores al período de sesiones (Artículo XVII.4 del RGO)

PRIMERA PARTE - ORIENTACIÓN DEL PROGRAMA Y POLÍTICA EN MATERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

6. Situación y perspectivas mundiales de la agricultura y la alimentación
 - a) Aspectos más destacados de la situación mundial, con referencia especial a la utilización de los excedentes alimentarios para el desarrollo económico y social
Informe del Director General sobre el desarrollo económico mediante productos alimenticios
 - b) Problemas relativos a los productos básicos
 - c) Medidas nacionales e internacionales de estabilización de precios
 - d) Acuerdos regionales de integración económica
7. Campaña Mundial contra el Hambre
 - a) Marcha de la Campaña
 - b) Campaña Mundial de la Semilla
8. Estudio sobre Africa

SEGUNDA PARTE - ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACIÓN

9. Labores de la FAO
 - a) Informe sobre la marcha de las labores de la FAO, 1960-61
 - b) Proyecto de Programa de labores y presupuesto para 1962-63
 - c) Reorientación de las actividades de la FAO y futuras tendencias
 - i) Energía atómica
 - ii) Zootecnia y sanidad animal

- iii) Pesca
- iv) Montes y productos forestales
- v) Fomento de tierras y aguas
- vi) Nutrición
- vii) Fitotecnica y protección fitosanitaria
- viii) Instituciones y servicios rurales
- ix) Productos básicos
- x) Análisis económicos
- xi) Estadística
- xii) Relaciones públicas, Publicaciones y Legislación rural
- xiii) Biblioteca
- xiv) Becas André Mayer
- xv) Actividades regionales:
 - a) Oficina regional europea
 - b) Oficina subregional de Nueva Delhi

10. Relaciones entre los organismos especializados y consultas acerca de cuestiones de interés común.

- a) Cuestiones planteadas por las deliberaciones del CAC y del ECOSOC
- b) Relaciones entre la FAO y el UNICEF
- c) Oceanografía

11. Proyectos especiales

- a) Informe sobre las actividades derivadas del Proyecto de Fomento de la Región Mediterránea
- b) Estudio y evaluación de los recursos mundiales agrícolas, pesqueros y forestales en relación con las necesidades
- c) Programa especial de enseñanza y capacitación en Africa
- d) Asistencia técnica en el Programa ordinario
- e) *Codex Alimentarius*
- f) Empleo de plaguicidas

12. Programa Ampliado de Asistencia Técnica

13. Fondo Especial de las Naciones Unidas

TERCERA PARTE - ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS

14. Asuntos constitucionales y jurídicos

- a) Enmiendas a la Constitución y al Reglamento General de la Organización:
 - i) Aumento del número de puestos del Consejo
 - ii) Comités técnicos de la Conferencia; Propuestas del 34º período de sesiones del Consejo
 - iii) Composición de los Grupos de estudio sobre productos y aclaración de esta denominación
 - iv) Composición de las delegaciones a la Conferencia (Artículo III de la Constitución y Artículo III del RGO)

¹ Reglamento General de la Organización

- v) Duración del mandato del Director General (Artículo XXXII del RGO)
 - vi) Duración del mandato de los miembros del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (Artículo XXX del RGO)
 - vii) Métodos de convocar los períodos de sesiones de los Comités Permanentes del Consejo (Artículos XXVI, XXVII, XXIX y XXX del RGO)
- b) i) Establecimiento de una Comisión regional de pesca para el África Occidental
- ii) Establecimiento de una Comisión regional de pesca para el Atlántico Sudoccidental
- c) Convenciones y acuerdos internacionales
- i) Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos
 - ii) Aprobación de Estatutos (incluidos los Reglamentos) de los organismos comprendidos en el Artículo VI
- d) Relaciones con las organizaciones internacionales y concesión del carácter de entidades consultivas (Informe del Director General)
15. Cuestiones administrativas y financieras
- a) Cuentas comprobadas
- i) Cuentas comprobadas de 1958-59
 - ii) Cuentas comprobadas del PAAT, 1959 y 1960
 - iii) Cuentas comprobadas del Fondo Especial de las Naciones Unidas, de 1960
 - iv) Cuentas comprobadas de la Comisión europea para la lucha contra la fiebre aftosa, 1960
- b) Fondo rotatorio de publicaciones

- c) Escala de cuotas, 1962-63
- d) Enmiendas al Reglamento Financiero
- i) Disposiciones relativas a los cambios de personal [RF ^a 4.5 (a)]
 - ii) Transferencias de un capítulo a otro [RF 4.4 (b)]
 - iii) Contribuciones de los Estados no miembros (RF 5)
- e) Fondo de operaciones
- f) Examen del régimen común de sueldos
- g) Plan de contribuciones del personal y Fondo de compensación de impuestos
- h) Distribución de las publicaciones de la FAO a los gobiernos
- j) Presupuesto bienal

CUARTA PARTE - NOMBRAMIENTOS Y ELECCIONES

- 16. Solicitudes de ingreso en la Organización
- 17. Elección de Miembros del Consejo
- 18. Nombramiento del Presidente independiente del Consejo
- 19. Nombramiento de representantes en el Comité de Pensiones del Personal

OTROS ASUNTOS

- 20. Fecha y lugar del 12º período de sesiones de la Conferencia

^a Reglamento Financiero.

Apéndice B

DELEGADOS Y OBSERVADORES QUE ASISTIERON AL 11º PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

AFGHANISTAN - AFGANISTÁN

Délégué

M. Nacer Kechawarz, Chef du Département de la production animale et des services vétérinaires, Ministère de l'agriculture, Kaboul

Suppléant

M. Y. Mayel, Chef du Département de la production végétale et de la protection des plantes, Kaboul

Adjoint

A. Ahad Afzal, Directeur général de l'irrigation et de la science du sol, Ministère de l'agriculture, Kaboul

ARGENTINA - ARGENTINE

Delegado

Rafael García-Mata, Subsecretario de Agricultura y Ganadería, Buenos Aires

Suplente

Norberto Alois Roberto Reichart, Director General Asistente de Extensión y Fomento Agropecuario del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Buenos Aires

Adjuntos

Carlos M. Correa Avila, Consejero Económico, Embajada de Argentina, Roma

Julio Peña, Consejero de Embajada, Embajada de Argentina, Roma

Vicente Brunini, Consejero Agrícola, Embajada de Argentina, Roma

AUSTRALIA - AUSTRALIE

Delegate

James V. Moroney, C.B.E., Secretary for Primary Industry, Department of Primary Industry, Canberra

Alternate

Thomas Charles Dunne, Director of Agriculture, Department of Agriculture, Perth

Associates

George Humphrey, Chief, Division of Fisheries and Oceanography, C.S.I.R.O., Cronulla, New South Wales

Earle S. Hoffman, Assistant Director, Bureau of Agricultural Economics, Canberra

Kenneth Henry Rogers, Chargé d'Affaires, Embassy of Australia, Rome

Allan Robert Callaghan, C.M.G., Commercial Counsellor, Embassy of Australia, Washington D.C.

Francis Patrick Donovan, Commercial Counsellor, Embassy of Australia, Rome

Douglas Napier Gillison, Director, News and Information Bureau, Australia House, The Strand, London

John William Keany, Senior Finance Officer, Department of the Treasury, Canberra

Albert George Hanson, O.I.C., Division of Timber Supply Economics, Forestry and Timber Bureau, Melbourne

Edward Raymond Moran, Medical Attaché, Embassy of Australia, Rome

Advisers

Ray Cedric Bolduan, Secretary, National FAO Committee, Department of Primary Industry, Canberra

Michael McKeown, Third Secretary, Embassy of Australia Rome

AUSTRIA - AUTRICHE

Delegate

Eduard Hartmann, Federal Minister of Agriculture and Forestry, Vienna

Alternates

Rudolf Philipp, General Director, Federal Ministry of Agriculture and Forestry, Vienna

Rudolf Leopold, Chairman, Austrian National FAO Committee, Chief, Agricultural Production Division, Ministry of Agriculture and Forestry, Vienna

Associates

Anton Ceschi, Aulic Counsellor and Chairman of the Austrian FAO Subcommittee on Forestry and Forest Products

Walter Greil, Secretary of the Austrian National FAO Committee, Vienna

Karl Haas, Secretary of Austrian Foreign Trade Office, Rome

Antoine Segur-Cabernac, Attaché, Embassy of Austria, Austrian Liaison Officer to FAO, Rome

BELGIUM - BELGIQUE - BÉLGICA

Délégué

Philippe d'Otreppe, Président du Comité national belge de la FAO, Bruxelles

Suppléant

Robert R.L. Vaes, Conseiller de l'Ambassade de Belgique, Rome

Adjoints

Charles Wahlin, Chargé de mission, Ministère du Commerce extérieur et de l'assistance technique, Bruxelles

Robrecht de Sutter, Ingénieur en chef, [Directeur, Ministère de l'agriculture, Bruxelles

A.A. Van Lancker, Attaché agricole auprès de l'Ambassade de Belgique, Rome

Paul Mossoux, Régisseur agraire et administrateur délégué de la S.A. urbaine, rurale et forestière, Bruxelles

Albert E. Ledent, Chef de travaux à l'Institut agronomique, Gembloux

René Huybens, Professeur de géographie alimentaire, Ministère de l'éducation nationale, Bruxelles

Armand Hubert, Ingénieur principal, Chef de service auprès du Ministère de l'agriculture, Secrétaire du Comité national belge de la FAO, Bruxelles

BOLIVIA - BOLIVIE

Delegado

Mario Díez de Medina, Embajador en Italia, Roma

Suplente

Enzo Cerlini, Cónsul de Bolivia, Roma

BRAZIL - BRÉSIL - BRASIL

Delegate

Josué de Castro, Federal Deputy, Rio de Janeiro

Alternate

Sergio Correa da Costa, Minister Counsellor, Resident Representative to FAO, Embassy of Brazil, Rome

Associates

Antonio de Novaes Filho, Senator, Brasília

José Raimundo Soares da Silva, Federal Deputy, Brasília

Arnaldo de Vasconcellos, Minister Counsellor, Embassy of Brazil, Bonn

Irineu Cabral, Ministry of Agriculture, Rio de Janeiro

Newton Barbosa Tatsch, Doctor, Embassy of Brazil, Rome

Paulo Tarso Flecha de Lima, Second Secretary, Assistant Resident Representative of Brazil to FAO, Embassy of Brazil, Rome

Aderbal Costa, Second Secretary, Ministry of External Relations, Rio de Janeiro

BURMA - BIRMANIE - BIRMANIA

Delegate

U Khin, Director of Fisheries, Ministry of Agriculture and Forests, Rangoon

Alternate

Myat Tun, Foreign Office, Legation of Burma, Bonn

Associates

U Kyaw Myint, Agricultural Economist, Deputy-Chief Executive Officer, Agricultural and Rural Development Corporation, Rangoon

U Khin Maung, Economic Botanist, Department of Agriculture, Rangoon

U Kaung Zan, Plant Pathologist, Agricultural Research Institute, Gyogon, Insein P.O.

U Hla Pe, Assistant Secretary, Ministry of Agriculture and Forests, Rangoon

Tun Khin, Manager (Economics), State Agricultural Marketing Board, Rangoon

CAMBODIA - CAMBODGE - CAMBOYA

Délégué

Soth [Samreth, Conseiller de l'Ambassade royale du Cambodge, Paris

Suppléant

Saodi Chuon, Inspecteur des Eaux et Forêts, Ministère de l'agriculture, Pnôm-Penh

CAMEROUN - CAMERÚN

Délégué

Jacques Kuoh Moukouri, Ambassadeur, Ambassade de la République fédérale, Paris

Suppléant

Jean-Baptiste Yonke, Ingénieur agronome, Directeur de l'agriculture, Yaoundé

Adjoints

Lucas Zaa Nkweta, Principal Agricultural Officer, Buea, Western Cameroun

Edmond Lhomme-Desages, Conseiller technique du Ministre de l'agriculture, Yaoundé

CANADA - CANADÁ

Delegate

Francis Alvin G. Hamilton, Minister of Agriculture, Ottawa

Alternate

The Hon. J. Angus Maclean, Minister of Fisheries, Ottawa

Associates

S. Clifford Barry, Deputy Minister of Agriculture, Department of Agriculture, Ottawa

Albert Leslie Best, Acting Director, Economics Division, Department of Forestry, Ottawa

Henry Hurtig, Associate Director of Program Research Branch, Central Experimental Farm, Department of Agriculture, Ottawa

Alfred Belzile, Deputy, Saint-Soin-le Grand, Quebec

David B. Laughton, Agricultural Counsellor, Canada House, London

Keith W. MacLellan, First Secretary, Embassy of Canada, Rome

Warner Herbert Jorgenson, Parliamentary Secretary to the Minister of Agriculture, House of Commons, Ottawa

W.C. Mackenzie, Director, Economics Service, Department of Fisheries, Ottawa

L. Bradley Pett, Principal Medical Officer, Department of National Health and Welfare, Ottawa

H.H. Hannam, President, Canadian Federation of Agriculture, Ottawa

Associates

John MacNaught, Assistant Agricultural Secretary, Embassy of Canada, Washington D.C.

Maxwell S. Strong, Commercial Secretary, Embassy of Canada, Rome

John F. Booth, Special Adviser, Chairman, Canadian Interdepartmental FAO Committee, Economics Division, Department of Agriculture, Ottawa

Frank Shefrin, Secretary, Canadian Interdepartmental FAO Committee, Economics Division, Department of Agriculture, Ottawa

Alex H. Turner, Director, Economics Division, Department of Agriculture, Ottawa

John Edgar Monagle, Chief, Nutrition Division, Department of National Health and Welfare, Ottawa

CENTRAL AFRICAN REPUBLIC - RÉPUBLIQUE CENTRAFRICAINE - REPÚBLICA CENTROAFRICANA

Délégué

Joseph Mamadou, Ambassadeur, Ambassade de la République centrafricaine, Paris

Suppléants

René Maurice Weber, Directeur adjoint de l'agriculture, Ministère de l'agriculture, Bangui

Joseph Gody, Médecin, Hôpital de Bangui, Bangui

CEYLON - CEYLAN - CEILÁN

Delegate

Charles Percival P. de Silva, Minister of Agriculture, Peradeniya

Alternate

B.F. Perera, Ambassador of Ceylon in West Germany, Bonn

Associates

Elmo Ziegelaar, Chargé d'Affaires, Embassy of Ceylon, Rome

Andrew Vetharaniam Richards, Director of Agriculture, Department of Agriculture, Peradeniya

C. de Fonseka, Director of Land Development, Embassy of Ceylon, Rome

CHAD - TCHAD

Délégué

Joseph Brahim Seid, Ambassadeur de la République du Tchad à Paris

Suppléant

Pierre Guicheteau, Conseiller administratif, Ambassade du Tchad, Paris

CHILE - CHILI

Delegado

Orlando Sandoval, Ministro de Agricultura, Embajada de Chile, Roma

Suplente

Santiago Labarca, Embajador, Embajada de Chile, Roma

Adjuntos

Raúl Aldunate - Phillips, Representante Permanente ante la FAO, Embajada de Chile, Roma

Luis Morano, Ministro Consejero, Embajada de Chile, Roma

Técnico

Germán Gerding Gilchrist, Ingeniero Agrónomo, Jefe de Proyectos, Dirección de Agricultura y Pesca, Ministerio de Agricultura, Santiago

COLOMBIA - COLOMBIE

Delegado

Germán Arciniegas, Embajador, Embajada de Colombia, Roma

Suplente

Néstor Madrid-Malo, Consejero, Embajada de Colombia, Roma

Adjuntos

Mario Uribe, Ministro Consejero, Roma

Enrique Pareje González, Doctor, Secretario de la Embajada de Colombia, Roma

Gonzalo Bula, Attaché Civil, Embajada de Colombia, Roma

Carlos López Narváez, Profesor en Historia, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá

CONGO (BRAZZAVILLE)

Délégué

Simon-Pierre Kikhouna-Ngot, Ministre des affaires économiques, Brazzaville

Suppléant

François Goyi, Chef de Cabinet du Ministère des finances, Brazzaville

Experts

Hyacinthe S. Dehlot, Médecin, Directeur de la santé publique, Brazzaville

Pascal Lissouba, Docteur, Directeur du Service de l'agriculture, Pointe-Noire

André Hovine, Commissaire adjoint au Plan, Brazzaville

CONGO (LEOPOLDVILLE) - CONGO (LÉOPOLDVILLE)

Délégué

Jean Chrysostome Weregemere, Ministre de l'agriculture, Léopoldville

Suppléants

Etremsne Kihuyu, Secrétaire d'Etat à l'agriculture, Léopoldville

Edmond Nzeza-Nlandu, Député national, Léopoldville

Pierre Lebughe, Secrétaire général au Ministère de l'agriculture, Léopoldville

Adjoints

Michel Suminwa, Agronome, Directeur au Ministère de l'agriculture, Léopoldville

Richard Ekumeni, Secrétaire de Cabinet au Ministère de l'agriculture, Léopoldville

Secrétaire

Victorine Ndiola, Léopoldville

COSTA RICA

Delegado

Miguel Franco-Lenis, Embajador, Roma

CUBA

Delegado

Leonardo Fernández Sánchez, Representante Permanente, Embajador de Cuba en Italia, Roma

Suplente

José Luis Galbe, Consejero de la Embajada de Cuba, Roma

CYPRUS - CHYPRE - CHIPRE

Delegate

Mustafa Fazil Plümer, Minister of Agriculture and Natural Resources, Nicosia

Alternate

Petros Loizides, Chief Officer, Crops Research and Extension, Ministry of Agriculture and Natural Resources, Nicosia

Associates

Yiingos Hji Stavrinou, Assistant Chief Water Development Officer, Ministry of Agriculture and Natural Resources, Nicosia

Ahmed Orhan, Chief Veterinary Officer, Ministry of Agriculture and Natural Resources, Nicosia

DAHOMY

Délégué

Emile Derlin Zinsou, Président de la Cour suprême de la République du Dahomey, Ambassadeur du Dahomey, Paris

Suppléant

Gaston de Souza, Conseiller économique à l'Ambassade du Dahomey, Paris

DENMARK - DANEMARK - DINAMARCA

Delegate

Karl Skytte, Minister of Agriculture, Copenhagen

Alternate

Viggo Andersen, Counsellor, Danish FAO Committee, Copenhagen

Associates

C. Valentin Hansen, Agricultural Counsellor, Embassy of Denmark, Rome

Henning Normann, Chief, Agricultural Statistics Division, Ministry of Economics, Copenhagen

Advisers

Hans Jorgen Kristensen, Assistant Head of Section, Ministry of Agriculture, Copenhagen

Astrid Stoumann, Head of Division, Government Home Economics Council, Copenhagen

Kaare Milthers, Secretary-General, Agricultural Council, Copenhagen

Niels Kjaergaard, Director, Copenhagen

Haken Frolund, Chief, Forest Service, Copenhagen

DOMINICAN REPUBLIC - RÉPUBLIQUE DOMINICAINE - REPÚBLICA DOMINICANA

Delegado

Rafael Compres-Pérez, Embajador de la República Dominicana, Roma

Suplente

E. Font-Faxas, Primer Secretario, Embajada de la República Dominicana, Roma

Adjunto

Joaquín J. Salazar García, Segundo Secretario, Embajada de la República Dominicana, Roma

ECUADOR - EQUATEUR

Suplente

Eduardo Davalos, Consejero, Embajada del Ecuador, Roma

EL SALVADOR - SALVADOR

Delegado

Roberto Cordero d'Aubuisson, Embajador de El Salvador ante el Gobierno Italiano, Roma

ETHIOPIA - ÉTHIOPIE - ETIOPIA

Delegate

Assefa Difaye, Assistant Minister, Ministry of Agriculture, Addis Ababa

Alternate

Admassu Mehretu, Director General, Veterinary Services, Ministry of Agriculture, Addis Ababa

Associates

Pascal Woldemarian, Acting Director-General of Economic and Technical Assistance, Ministry of Agriculture, Addis Ababa

Adefris Bellehu, Director, Ministry of Agriculture, Addis Ababa

FEDERATION OF MALAYA - FÉDÉRATION DE MALAISIE - FEDERACIÓN MALAYA

Delegate

Abdul Aziz Bin Yeop, Permanent Secretary, Ministry of Agriculture and Co-operatives, Kuala Lumpur

Alternate

A. Rahman Hamidon, Principal Assistant Secretary, Ministry of Agriculture and Co-operatives, Kuala Lumpur

Associates

Basir Bin Ismail, State Agricultural Officer, Ministry of Agriculture and Co-operatives, Kuala Lumpur

Abdul Majid, Deputy Chief Conservator of Forests, Division of Forestry, Ministry of Agriculture and Co-operatives, Kuala Lumpur

Yahya Bin Ismail, State Veterinary Officer, Ministry of Agriculture and Co-operatives, Kuala Lumpur

FINLAND - FINLANDE - FINLANDIA

Delegate

Johannes Virolainen, Minister of Agriculture, Helsinki

Alternate

Eino Saari, Professor, Chairman of the Finnish National FAO Committee, Helsinki

Associates

Eero Johannes Korpela, Director of Farmers Union, Helsinki

Mrs. O. Valorinta, Director, Home Economics Center, Helsinki

Mme Elisabeth Beaurain-Pikhala, Secretary-General of the Finnish National FAO Committee, Helsinki

Aarno Eino Karhilo, First Secretary, Embassy of Finland, Rome

FRANCE - FRANCIA

Délégué

Edgard Pisani, Ministre de l'agriculture, Paris

Suppléant

Michel Cépède, Président du Comité interministériel de l'alimentation et de l'agriculture, Paris

Adjoint

Bernard Toussaint, Conseiller des affaires étrangères, Paris

Georges-Henri Janton, Contrôleur d'Etat au Ministère des finances et des affaires économiques, Paris

Experts

André Angladette, Inspecteur général de recherche, Institut de recherches d'agronomie tropicale, Paris

M. Autier, Fonctionnaire à la Direction des finances extérieures du Ministère des finances, Paris

Bernard Bochet, Secrétaire des affaires étrangères, Service de la coopération économique au Ministère des affaires étrangères, Paris

Mlle Drouilh, Service de la coopération technique internationale au Ministère des affaires étrangères, Paris

M. Escard, Chef du Bureau des organisations internationales au Ministère de l'agriculture, Paris

Georges Gaucher, Conseiller des affaires étrangères, Représentant de la France auprès de l'OAA, Rome

M. Leroy, Président d'honneur de la Fédération européenne de zootechnie, Paris

Paul Masson, Directeur général du Bureau pour le développement de la production agricole, Paris

M. Merot, Sous-directeur chargé de l'économie des pêches au Ministère de la marine marchande, Paris

Jean Robert Pagot, Recherche scientifique, Ministère de la coopération, Paris

Philippe Charles Autier, Ministère des finances, Directeur des finances extérieures, Paris

M. Pecriaux, Problèmes d'aide apportée par les organisations internationales, Ministère de la coopération, Paris

M. le Professeur Terroine, Directeur du Centre national de coordination des études et des recherches sur la nutrition et l'alimentation, Paris

M. de Vayssière, Inspecteur général de l'agriculture, Paris

M. Velay, Ingénieur principal des Eaux et Forêts, Paris

Gérard Weill, Inspecteur de l'agriculture, Secrétaire général du Comité interministériel de l'alimentation et de l'agriculture, Paris

Georges Gausse, Membre du Conseil économique, Paris

Pierre Martin, Conseiller économique, Paris

Mme Jeanne Picard, Membre du Conseil économique, Paris

Jean Raffarin, Membre du Conseil économique et social, Vice-président de la Fédération nationale de la coopération (ancien Ministre), Vienne

GABON - GABÓN

Délégué

Léonard Badinga, Ministre des eaux et forêts, Libreville

Suppléant

Georges Bekale, Ingénieur des travaux agricoles, Libreville

GERMANY, FED. REP. - ALLEMAGNE, RÉP. FÉD. - ALEMANIA, REP. FED.

Delegate

Andreas Hermes, Former Minister of Finance and Agriculture, Bonn

Alternate

Justus Rohrbach, Senior Counsellor, Head of FAO Bureau, Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

Associates

Ewald Rosenbrock, Director, Nutrition Division, Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

Gerhard Meseck, Director of Fisheries Division, Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

Kurt Petrich, Senior Counsellor, Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

Siegfried F. Graf von der Recke, Senior Counsellor, Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

Wilhelm Weber, Senior Counsellor, Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

Miss Irene Haas, Counsellor, Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

Hermann Schorr, Counsellor, Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

J. G. Knoll, Director of Institute for Foreign Agriculture, Stuttgart-Mohenheim

Advisers

Wilhelm Rauhut, Counsellor, Embassy of Federal Republic of Germany, Rome

Christian Hofmann, Assistant Section Chief, Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

Miss Bia von Heimburg, Translator, Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

Miss Elisabeth Scheibe, Counsellor of Legation, Foreign Office, Bonn

GHANA

Delegate

Osei Bonsu, Ambassador to Italy, Embassy of Ghana, Rome

Alternate

Alfred Ernest Chinbuah, Principal Secretary, Ministry of Agriculture, Accra

Associates

Seth La-Anyane, Chief, Division of Economics, Ministry of Agriculture, Accra

E. Quartey-Papafio, Chief Cocoa Officer, Ministry of Agriculture, Cocoa Industry Division, Accra

Advisers

Henry von Nien Sekyi, First Secretary, Embassy of Ghana, Rome

Frederick Torgbor Sai, Deputy Chief Medical Officer, Ministry of Health, Accra

GREECE - GRÈCE - GRECIA

Délégué

Eutaxias Cambros, Ancien Ministre Député, Président du Comité national de la FAO, Athènes

Suppléant

John Cambiotis, Conseiller, Ambassade de Grèce, Rome

Adjoints

Constantin Dragonas, Ingénieur agronome, Directeur au Ministère de l'agriculture, Athènes

Th. Panos Margaropoulos, Ingénieur des Forêts, Chef de Section, Ministère de l'agriculture, Athènes

GUATEMALA

Delegado

Alvaro Ydigoras Fuentes

Suplente

Luis Urrutia de León, Embajador de Guatemala, Roma

Adjunto

Carlo Ricci, Cónsul de Guatemala, Agregado a la Embajada de Guatemala, Roma

HAITI - HAÏTI - HAÏTÍ

Délégué

Louis Blanchet, Directeur général du Département de l'agriculture, Port-au-Prince

Suppléant

Joseph Bernard, Agronome, membre du C.D.A., Damien, Port-au-Prince

Adjoint

Pierre D. Sam, Assistant coordonnateur de l'agriculture, Pote-Cole, Damien, Port-au-Prince

HONDURAS

Delegado

Miguel Lardizábal Galindo, Secretario de Estado, Ministerio de Recursos Naturales, Tegucigalpa

Suplente

Antonio Membreño-Marín, Asistente del Director del STILCA, Tegucigalpa

Adjunto

Roberto Villeda, Director General Agropecuario, Tegucigalpa

INDIA - INDE

Delegate

Yadavindra Singh, Maharaja of Patiala, Motibagh Palace, Patiala

Alternate

S. Mullick, Joint Secretary, Ministry of Food and Agriculture, New Delhi

Associates

J. S. Patel, Agricultural Commission, New Delhi

R. N. Poduval, Economic and Statistical Adviser, Ministry of Food and Agriculture, New Delhi

Kaharaj Krishan, Agricultural Attaché, Embassy of India, Rome

Advisers

Shri Mohan Wahi, Vice-President, International Federation of Agricultural Producers, Kautilya Marg., New Delhi

T. V. Venkates Waran, Secretary, Embassy of India, Rome

INDONESIA - INDONÉSIE

Delegate

T. M. Hadi Thajeb, Ambassador of the Republic of Indonesia, Rome

Alternate

Soesilo H. Prakoso, Under-Secretary of Agriculture, Department of Agriculture, Djakarta

Associates

R.B.S. Koesoemonegoro, First Commercial Secretary, Embassy of Indonesia, Rome

A. S. Gondowarsito, Secretary, National FAO Committee, Department of Agriculture, Djakarta

I. Sumadi, Agricultural Attaché, Embassy of Indonesia, Rome

IRAN - IRÁN

Delegate

Hassan Arsandjani, Minister of Agriculture of Iran, Embassy of Iran, Rome

Alternate

Reza Rastegar, Under-Secretary of State, Ministry of Agriculture, Teheran

Associates

Abbas Davatchi, Chairman, FAO National Committee, Ministry of Agriculture, Teheran

Heidar Ali Arfaa, Director of Forestry Organization of Iran, Ministry of Agriculture, Teheran

Adviser

Hussein Sadegh, Agricultural Counsellor, Embassy of Iran, Rome

IRAQ - IRAK

Delegate

Abdul Razzak Hassan, Inspector General, Veterinary Service, Ministry of Agriculture, Bagdad

Alternate

Abdul Hadi Ismail Ghani, Director General of Agricultural Research and Projects, Ministry of Agriculture, Bagdad

Associates

Hassan Kittani, Director General of Forests and Afforestation, Ministry of Agriculture, Bagdad

Adnan Raouf, Second Secretary, Embassy of the Republic of Iraq, Rome

IRELAND - IRLANDE - IRLANDA

Delegate

J. C. Nagle, Permanent Secretary, Department of Agriculture, Dublin

Alternate

M. J. Barry, Deputy Secretary, Department of Agriculture, Dublin

Associates

John Beatty, Chief Inspector, Department of Agriculture, Dublin

Miss Maureen Brazil, Higher Executive Officer, Department of Agriculture, Dublin

Patrick Campbell, Secretary, Embassy of Ireland, Rome

ISRAEL - ISRAËL

Delegate

Moshe Dayan, Minister of Agriculture, Jerusalem

Alternate

Zalman Rapoport, Head, Department of Horticulture, Ministry of Agriculture, Jerusalem

Associates

Gad Elron, First Secretary, Embassy of Israel, Rome

E. L. Samuel, Economic Adviser, Ministry of Agriculture, Jerusalem

Yehuda Nassie, Deputy Director, International Organizations Department, Ministry of Foreign Affairs, Jerusalem

ITALY - ITALIE - ITALIA

Délégué

M. Rumor, Ministre de l'agriculture, Rome

Suppléant

Giuseppe Ugo Papi, Secrétaire général du Comité national italien de la FAO, Ministère de l'agriculture, Rome

Adjoints

Michele De Pascale, Inspecteur général, Ministère de l'agriculture, Service de l'alimentation, Rome

Guido Marzano, Directeur Chef de Division, Ministère de l'agriculture, Rome

Lamberto Tozzi, Directeur de Section, Ministère de l'agriculture, Rome

Experts

Calisto Zambrano, Inspecteur général du Ministère de l'agriculture, Direction générale de l'alimentation, Rome

Guido Ferrucci, Chef de la Division prix et salaires de l'Institut central de statistique, Rome

Sergio Paroletti, Chef de Section, Ministère de la marine marchande, Rome

Vittorio de Asarta, Secrétaire du Comité national italien de la FAO, Ministère de l'agriculture, Rome

Mme Elena Mammone-Lener, Economiste, Comité national italien de la FAO, Ministère de l'agriculture, Rome

Marcello Salomone, Fonctionnaire Comité national italien de la FAO, Ministère de l'agriculture, Rome

Innocenzo Patrizi, Fonctionnaire, Comité national italien de la FAO, Ministère de l'agriculture, Rome

Mlle Francesca Zafarana, Attaché de presse, Comité national italien de la FAO, Rome

Paolo Milella, Inspecteur général, Ministère de l'agriculture, Service de l'alimentation, Rome

Raffaele Cusmai, Directeur général des pêches maritimes, Ministère de la marine marchande, Rome

Giorgio Conforto, Chef de Division, Ministère de l'agriculture, Rome

Nunzio d'Angelo, Inspecteur général, Ministère de la marine marchande, Rome

Aldo Mariani, Institut national de la nutrition, Rome

Giovanni Paolo Robustelli, Comité national italien de la FAO, Rome

Valerio Benvenuti, Inspecteur supérieur des forêts, Ministère de l'agriculture, Rome

Alberto Lamaiti, Directeur général des forêts, Ministère de l'agriculture, Rome

Rossana Mizzau, Comité national italien de la FAO, Ministère de l'agriculture, Rome

Mario Lariccia, Inspecteur général, Ministère de l'agriculture, Rome

Raffaele Festa Campanile, Ministère de l'agriculture, Rome

Curzio Caneva, Conseiller, Comité national italien de la FAO, Ministère de l'agriculture, Rome

Carlo Maldura, Directeur, Laboratoire central d'hydrobiologie, Ministère de l'agriculture, Rome

Tommaso Manieri, Directeur administratif, Comité national italien de la FAO, Ministère de l'agriculture, Rome

Antonio Ferone, Chef du Service statistique-économique du Comité national italien de la FAO, Ministère de l'agriculture, Rome

Sabato Visco, Professeur à l'Université, Rome

Maiorino Arialdo, Docteur en agronomie, Ministère de l'agriculture, Rome

Attilio Capparelli, Inspecteur supérieur, Ministère de l'agriculture, Rome

IVORY COAST - CÔTE D'IVOIRE - COSTA DE MARFIL

Délégué

Adoussou Koffi, Ambassadeur, Ambassade de la Côte d'Ivoire, Rome

Suppléant

Bilé Clément Anet, Député, Assemblée, Abidjan

Adjoint

Jean Hervé Madec, Directeur du Cabinet du Ministre de l'agriculture et de la coopération, Abidjan

JAPAN - JAPON - JAPÓN

Delegate

Suemitsu Kadowaki, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary to Italy, Rome

Alternate

Mitsugi Yamashita, Counsellor, Minister's Secretariat, Ministry of Agriculture and Forestry, Tokyo

Associates

Ryuichi Iwashita, First Secretary, Embassy of Japan, Rome

Akitake Futagoishi, First Secretary, Embassy of Japan, Washington, D.C.

Tokimitsu Okochi, Secretary, Ministry of Foreign Affairs, Tokyo

Kazuo Morita, Secretary, Ministry of Agriculture and Forestry, Tokyo

Adviser

Tatsuo Hirose, Counsellor, Embassy of Japan, Rome

JORDAN - JORDANIE - JORDANIA

Delegate

Sami Ayoub, Under-Secretary of Agriculture, Ministry of Agriculture, Amman

Alternate

Yacoub Salti, Director of Forests, Ministry of Agriculture, Amman

Associates

Khalil Lubani, Director, Research Department, Ministry of Agriculture, Amman

Fakhri Maani, Second Secretary, Embassy of Jordan, Rome

KOREA - CORÉE - COREA

Delegate

Chong Chan Lee, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary to Italy, Rome

Alternate

In Woo Lee, Special Assistant to the Minister of Agriculture and Forestry, Seoul

Associates

Myung Soo Kim, Director, National Agricultural Cooperative Federation, Seoul

Koo Sub Yang, Second Secretary, Ministry of Foreign Affairs, Seoul

Sangkil Han, Officer of Ministry of Foreign Affairs, Embassy of Korea, Rome

Rok Sun Chung, Third Secretary and Vice-Consul of the Embassy of Korea, Rome

Adviser

Min Hwan Kim, Director, Korean FAO Association, Seoul

KUWAIT - KOWEÏT - KUWEIT

Delegate

Saoud Fouzan, Director-General, Public Works Department, Kuwait

Alternate

Ghannam Yahya, Head of Agri-Division, Public Works Department, Kuwait

Associates

Charles Rosario, Agricultural Engineer, Public Works Department, Kuwait

Salem Ibraheem Al-Mannai, Engineer in Agriculture, Agricultural Section, Public Works Department, Kuwait

Mahmud Abu Fakhr, Chief Chemist, Government Research Station, Public Works Department, Kuwait

Hassan Masaud, Deputy Head, Water and Gas Section, Electric, Water and Gas Department, Kuwait

Elias S. Saba, Economist, Department of Finance and Economy, Kuwait

LAOS

Délégué

Chao Sopsaisana, Secrétaire d'Etat aux affaires étrangères, Vientiane

Suppléant

Nith Singaraj, Secrétaire général du Ministère des affaires étrangères, Vientiane

Adjoints

Tiao Somsavath Vongkoth, Directeur de l'agriculture, Vientiane

Sananikone Khamdeng, Chef de Division des eaux et forêts, Vientiane

LEBANON - LIBAN - LÍBANO

Délégué

Georges Hraoui, Ancien Ministre, Membre du Parlement, Président de la Commission parlementaire pour les finances et le budget, Beyrouth

Suppléant

Edouard Saouma, Directeur de l'Institut de recherches agronomiques, Rayak

Adjoints

Amin Abdel-Malek, Chef du Service des relations extérieures, Ministère de l'agriculture, Beyrouth

Sultan Haidar, Chef de la production animale, Ministère de l'agriculture, Beyrouth

Riad Traboulsi, Chef du Service d'entomologie, Institut de recherches agronomiques, Fanar

LIBERIA - LIBÉRIA

Delegate

James T. Phillips, Jr, Co-ordinator, Technical Programs,
Department of Agriculture and Commerce, Monrovia

Alternates

Anthony T. Sayeh, Director, Bureau of Forestry, Monrovia

D. James A. Sirleaf, Acting Director of Extension Service,
Department of Agriculture and Commerce, Monrovia

Julius Everett Cooper, Head, Agronomy Division, Central
Agricultural Experimental Station, Department of Agriculture
and Commerce, Swakoko

LIBYA - LIBYE - LIBIA

Delegate

Hamed El-Ubaidi, Minister of Agriculture, Ministry of
Agriculture, Tripoli

Alternate

Munir Baaba, Under-Secretary, Ministry of Agriculture,
Tripoli

Associates

Hamed El-Jawhary, Assistant Director of Agriculture,
Ministry of Agriculture, Tripoli

Munir B. Taher, Nazir of Agriculture, Senha, Fezzan

Khairi Sgaier, Chief of Crop Improvement, Tripoli

LUXEMBOURG - LUXEMBURGO

Délégué

Mathias Gillen, Directeur honoraire des Services agricoles,
Luxembourg

MADAGASCAR

Délégué

Rakolo Albert Ratsimamanga, Ambassadeur de la Répu-
blique malgache, Paris

Suppléant

Georges Rakotomanga, Adjoint au Chef de la Section des
études, législation et documentation, Ministère de l'agriculture,
Tananarive

Adjoint

Jean Celton, Conseiller technique, Ministère de l'agriculture,
Tananarive

MALI - MALÍ

Délégué

Salah Niare, Secrétaire d'Etat à l'agriculture, Bamako

Suppléant

Mahamane Sida, Député, Bamako

Adjoint

Monj Lamine Kouate, Fonctionnaire aux affaires étrangères,
Bamako

Expert

Alfred Bocoum, Conseiller, Ministère du commerce, Bamako

MAURITANIA - MAURITANIE

Délégué

Bocar Alpha Ba, Ministre de la santé publique, du travail
et des affaires sociales, Nouakchott

Suppléant

Tridiane Kane, Directeur de Cabinet, Ministère de la santé
publique, du travail et des affaires sociales, Nouakchott

Adjoint

Cheikh Khattar, Fonctionnaire du Ministère de l'économie
rurale, Nouakchott

Expert

Mohamed Jiddou, Administrateur, Port-Etienne

MEXICO - MEXIQUE - MÉXICO

Delegado

Jesús Patiño Navarrete, Subsecretario de Agricultura, Méxi-
co, D.F.

Suplente

Salvador Guerra-Aceves, Consejero en Medicina, Veteri-
naria y Zootecnia, México, D.F.

Adjuntos

Isaías Gómez-Guerrero, Consejero Económico de la Em-
bajada de México, Milán

Basilio A. Rojas, Jefe del Departamento de Biometría, Insti-
tuto Nacional de Investigaciones Agrícolas, México, D.F.

Cristóbal Perdomo Castro, Consejero, Unión Nacional de
Productores de Azúcar, México, D.F.

Juan Manuel Conzález-Carrillo, Asesor Técnico, Subsecre-
taría Recursos Forestales, México, D.F.

MOROCCO - MAROC - MARRUECOS

Délégué

Ahmed-Reda Guedira, Ministre de l'intérieur et de l'agri-
culture, Rabat

Suppléant

Abdelnadi Sbihi, Ministre plénipotentiaire, Représentant
permanent du Maroc auprès de la FAO, Rome

Adjoints

Ahmed Doukkali, Ingénieur statisticien, chargé de mission
au Cabinet du Ministre de l'agriculture, Rabat

Robert Assaraf, Attaché du Cabinet du Ministre de l'agriculture, Rabat

Abdallah Bekkali, Ingénieur du génie rural, Secrétaire général de la Centrale des travaux agricoles, Ministère de l'agriculture, Rabat

David Levi-Bentolila, Docteur en médecine, Chef du Service de la nutrition, Ministère de la santé, Rabat

Abdeslam Berrada, Ingénieur des Eaux et Forêts, Azrou

Abdelaziz Kadiri, Co-directeur du Projet du Rif, Dhen Mehraz

Mohammed Bacha, Administrateur de la marine marchande, Ministère du commerce, Rabat

Abdelaziz Bennani, Conseiller économique, Ambassade du Maroc, Rome

NEPAL - NÉPAL

Delegate

Janari Prasad Pradhan, Director of Agriculture, Nepal

NETHERLANDS - PAYS-BAS - PAÍSES BAJOS

Delegate

V.G.M. Marijnen, Minister of Agriculture and Fisheries, The Hague

Alternate

F.L.A. Maandag, Inspector of Agriculture, Agriculture Department, Ministry of Agriculture and Fisheries, The Hague

Associates

W. Le Mair, Director for International Agricultural-Economic Affairs, Food Department, Ministry of Agriculture and Fisheries, The Hague

D. De Waal, Deputy-Director, International Economic Cooperation Division, Food Department, Ministry of Agriculture and Fisheries, The Hague

C.C.L. Eygenraam, Agricultural Attaché, Royal Embassy of the Netherlands, Rome

A.R. Van Motman, Secretary, Netherlands National FAO Committee, Ministry of Agriculture and Fisheries, The Hague

H. Van Vloten, International Organizations Department, Ministry of Foreign Affairs, The Hague

Advisers

G.P.F. Royackers, Secretary-General, Public Board of Agriculture, The Hague

M.J.L. Dols, Cabinet Adviser, Ministry of Agriculture and Fisheries, The Hague

A.H. Haak, Director, International Agricultural Centre, Wageningen

A. Stoffels, Deputy-Director, State Forest Service, Utrecht

A.S. Tuinman, Agricultural Attaché, Royal Embassy of the Netherlands, Washington, D.C.

B. Kies, Deputy Agricultural Attaché, Royal Embassy of the Netherlands, Rome

NEW ZEALAND - NOUVELLE-ZÉLANDE - NUEVA ZELANDIA

Delegate

Percy Walton Smallfield, Director-General of Agriculture, Department of Agriculture, Wellington

Alternates

Balfour Douglas Zohrab, Permanent Representative to the European Office of the United Nations, Geneva

Arnot William Broadbent, Embassy of New Zealand, Washington, D. C.

Associate

John Berchams Quigg, Investigating Officer, Department of Agriculture, Wellington

NICARAGUA

Delegado

E. Argüello Cervantes, Embajador de Nicaragua, Roma

Suplentes

Fernando Sandigo, Primer Secretario, Embajada de Nicaragua, Roma

Jorge Eduardo Areliello-Sanson, Agregado Cultural, Embajada de Nicaragua, Roma

Adjunto

Silvio Caligaris Delgado, Secretario, Embajada de Nicaragua, Roma

NIGERIA - NIGÉRIA

Delegate

Jacob C. Obande, Acting Nigerian Minister of Economic Development, Ministry of Defence, Lagos

Alternate

Chief Gabriel Akin Deko, Minister of Agriculture and Natural Resources, Secretariat, Ministry of Agriculture, Ibadan

Advisers

Patrick M. Chinwuba, Agronomist, Moor Plantation, Ibadan

Lawrence Okigbo, Forest Research Officer, Federal Department of Forest Research, Ibadan

Obed Chucwunedum Menakaya, Principal Agricultural Officer, Ministry of Agriculture, Enugu

Fubara Obene Otorubio, Head of Fisheries Division, Ministry of Agriculture and Natural Resources, Ibadan

Mohammed Alkali, Principal Agricultural Officer, Ministry of Agriculture, Kaduna

NORWAY - NORVÈGE - NORUEGA

Delegate

Rasmus Mork, Chairman, National Nutrition Council (FAO Committee), Vollebekk

Alternate

Aslak Lidtveit, Director-General of Agriculture, Oslo

Associates

Per Rogstad, Director, Ministry of Fisheries, Oslo,

Arne Lochen, Secretary-General, National Nutrition Council (FAO Committee), Oslo

T.L. Paus, Chargé d'Affaires, Embassy of Norway, Rome

Eywind Wisth, Chief, Directorate for State Forest, Oslo

Olav Borgan, Director, Federation of Agricultural Cooperative Associations, Oslo

Bergliot Quiller Werenskiold, Director of Research, Stabekk

PAKISTAN - PAKISTÁN

Delegate

Lt. Gen. K.M. Sheikh, Minister for Food and Agriculture, Rawalpindi

Alternate

Sheikh Ikramul Haque, Additional Chief Secretary to Government of West Pakistan, Planning and Development Department, Lahore

Associates

Mushtaq Ahmed Cheema, Joint Secretary, Ministry of Food and Agriculture, Rawalpindi

M. Yamin Qureshi, Deputy Secretary, Ministry of Food and Agriculture, Karachi

PANAMA - PANAMÁ

Delegado

Rafael Vallarino, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Panamá en Italia, Roma

Suplente

Guillermo Andreve, Ingeniero, Ministerio de Relaciones Exteriores, Panamá

Adjunto

Carlos A. Faillace

PERU - PÉROU - PERÚ

Delegado

Eduardo Garland, Embajador, Embajada del Perú, Roma

Suplente

Jorge Velando, Consejero, Representante Permanente ante la FAO, Embajada del Perú, Roma

PHILIPPINES - FILIPINAS

Delegate

Roberto Regala, Ambassador of the Philippines to Italy, Rome

Alternate

Eugenio E. Cruz, Director of Plant Industry, Vice-Chairman, Vice-Co-ordinator, Rice and Corn Production Council, Bureau of Plant Industry, Manila

Associates

Vicente Araneta, Administrator, Agriculture Credit Co-operative Financing Administration, Manila

Anacleto Coromel, Director of Animal Industry, Department of Agriculture and Natural Resources, Manila

POLAND - POLOGNE - POLONIA

Delegate

Józef Okuniewski, Vice-Minister of Agriculture, Ministry of Agriculture, Warsaw

Alternates

Stefan Krolkowski, Chairman, Polish National FAO Committee, Warsaw

Adam Meller-Conrad, Minister Plenipotentiary, Permanent Representative of Poland at the European Office of the United Nations, Geneva

Associates

Bronislaw Lisowski, Vice-Director, Ministry of Foreign Affairs, Warsaw

Mieczyslaw Birecki, Deputy Scientific Secretary, Department of Agriculture and Forestry, Polish Academy of Sciences, Warsaw

Zygmunt Warycha, Director, Ministry of Agriculture, Warsaw

Jan Serwatowski, Vice-Director, Ministry of Foreign Trade, Warsaw

Mrs. Krystyna Hochfeld-Piotrowska, Permanent Representative of Poland at the FAO Headquarters, Second Secretary, Embassy of Poland, Rome

Adviser

Eugeniusz Wiszniewski, Secretary-General, Polish National FAO Committee, Warsaw

Secretary

Anne-Rose Majchrowicz, Counsellor, Ministry of Foreign Affairs, Warsaw

PORTUGAL

Delegate

José Penha Garcia, Chairman, Portuguese National FAO Committee, Lisbon

Alternates

Amaro D. Guerreiro, Portuguese National FAO Committee, Lisbon

José Calheiros, Member of Portuguese National FAO Committee, Lisbon

Advisers

J. Duarte Amaral, Directorate-General of Agricultural Services, Lisbon

José Cristóvão Henriques, Overseas Ministry, Lisbon

Daniel Duarte Silva, Portuguese National FAO Committee, Lisbon

ROMANIA - ROUMANIE - RUMANIA

Délégué

Eugen Alexe, Vice-ministre de l'agriculture, Bucarest

Suppléant

Nicolae Stefan, Maître de conférences, Directeur de l'Institut de recherches horticoles, Bucarest

Adjoints

Octavian Fenesan, Directeur au Ministère de l'agriculture, Bucarest

Androne Nae, Conseiller juridique au Ministère des affaires étrangères, Bucarest

Constantin Oancea, Deuxième secrétaire à la Légation de la République populaire roumaine à Rome

SAUDI ARABIA - ARABIE SAOUDITE - ARABIA SAUDITA

Delegate

Abdelrahman Helaissi, Ambassador, Embassy of Saudi Arabia, Rome

Alternate

El Aly Ezzat, Director of Technical Department, Ministry of Agriculture, Riyadh

Associate

Ahid Khazindar, Director of Animal Resources, Ministry of Agriculture, Riyadh

SENEGAL - SÉNÉGAL

Délégué

Edouard Basse, Ambassadeur, Ambassade du Sénégal, Rome

Suppléant

Mme Edouard Basse, Représentante permanente du Sénégal à la FAO, Ambassade du Sénégal, Rome

Experts

Thianar N'Doye, Directeur de l'ORANA, Ministère de la santé, Dakar

Medoune Diene, Ingénieur d'agriculture, Inspecteur régional de l'agriculture du Sénégal, Ministère de l'économie rurale, Dakar

Sih Sarr, Directeur du commerce extérieur, Ministère de l'industrie et du commerce, Dakar

SIERRA LEONE - SIERRA LEONA

Delegate

Albert Margai, Minister of National Resources, Freetown

Alternate

Jacob Davies, Deputy-Director of Agriculture, Ministry of Natural Resources, Freetown

Adviser

Neil MacLean Noble, Director of Veterinary Services, Teko, Makene

SOMALIA - SOMALIE

Delegate

Abdurahman Mohamed Hassan, Director-General of the Ministry of Agriculture and Animal Husbandry, Mogadiscio

Alternate

Mahamoud Esa Jama, Agricultural Officer, Ministry of Agriculture and Animal Husbandry, Mogadiscio

Adviser

T.G. Shirname, FAO Representative in Somalia, Mogadiscio

SOUTH AFRICA - AFRIQUE DU SUD - SUDÁFRICA

Delegate

S. J. J. DE SWARDT, Secretary for Agricultural Economics and Marketing, Pretoria

Alternate

Jacobus Petrus Botha, Chief, Division of Crops and Pastures, Pretoria

Associates

Abraham Jacobus Du Plessis, Chief, Division of Economics and Markets, Pretoria

J. M. Latsky, Chief Nutrition Adviser, State Health Department, Pretoria

Pieter Christiaan De Villiers, Chief, Division of Forest Management, Pretoria

John Brent Mills, First Secretary, Embassy of South Africa, Rome

Adviser

J. H. S. Holmes, Department of Forestry, Pretoria

SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA

Delegado

Cirilo Cánovas, Ministro de Agricultura, Madrid

Suplente

Miguel Echegaray, Presidente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, Madrid

Adjuntos

Manuel de Villegas Urzaiz, Secretario de Embajada, Dirección General de Organismos Internacionales, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid

Ramón Cantos-Figuerola, Ingeniero Agrónomo, Ministerio de Agricultura, Madrid

Eladio Asensio, Jefe de la Sección de Relaciones Agronómicas con el Extranjero, Ministerio de Agricultura, Madrid

Guillermo Escardó, Agregado Agrónomo, Embajada de España, Roma

Agustín Rodríguez-Carreño, Jefe de la Sección de Pesca, Madrid

Técnicos

Enrique Blanco Loizelier, Comisaría General de Abastecimientos, Madrid

Eliás-Mario Palao Martialay, Comisaría General de Abastecimientos, Madrid

Secretaria

Srta. Dolores Allende, Comité Nacional Español de la FAO, Ministerio de Agricultura, Madrid

SUDAN - SOUDAN - SUDÁN

Delegate

Musa Abdel Karim, Deputy Director, Ministry of Agriculture, Khartoum

Alternate

Khalid Hamad, Assistant Director, Forests Department, Khartoum

Associates

Gaafar El Hassan, Land Use and Rural Water Development Officer, Kassal

Mohamed El Mamoun Ahmed, Commercial Attaché, Embassy of the Sudan, Bonn

Zein Elabdin Mahmoud, Assistant Director, Ministry of Animal Resources, Khartoum

SWEDEN - SUÈDE - SUECIA

Delegate

Gösta Netzen, Minister of Agriculture, Stockholm

Alternates

Michael Inge Carl Henrich Nordlander, Director-General, Swedish Credit Bank, Stockholm

Harry Johannes Wikstrom, Permanent Under-Secretary, Department of Agriculture, Stockholm

Associates

John Harald Hakansson, Director, Federation of Agricultural Producers' Association, Stockholm

Claes Olof Senning, Chief of Section, Ministry of Agriculture, Stockholm

Gustav Ytterborn, Deputy Director-General, National Board of Agriculture, Stockholm

Folke L. H. Johansson, Director-in-Chief, National Board of Forestry, Stockholm

Paul Grabö, Agr. Lic., RLF, Stockholm

Karl Fredrick Svardström, Professor, University of Agriculture, Uppsala

Jöran Hult, Director-in-Chief, Royal Board of Fisheries, Gothenburg

Gunnar Berg, Member of Parliament, Stockholm

Ulf Hänninger, First Secretary, Ministry of Agriculture, Stockholm

Clas-Erik Odhner, Agronomist, Stockholm

Bo Lennart Georg Siegbahn, Counsellor, Embassy of Sweden, Rome

SWITZERLAND - SUISSE - SUIZA

Délégué

Jacques Burckhardt, Ministre plénipotentiaire, Légation de Suisse, Rome

Suppléant

Paul Hohl, Chef de section, Secrétaire du Comité national suisse de la FAO, Berne

Adjoint

Georges Bonnant, Premier adjoint, Département politique fédéral, Berne

Expert

A. M. Modica, Technicien de propagande, Berne

SYRIA - SYRIE - SIRIA

Délégué

Jamil Mualla, Secrétaire général, Ministère de l'agriculture, Damas

Suppléant

Fayez Tayeh, Directeur du désert, Ministère de l'agriculture, Damas

Adjoint

Souad Katana, Directeur des relations étrangères, Ministère de l'agriculture, Damas

THAILAND - THAÏLANDE - TAILANDIA

Delegate

Surajit Charusreni, Minister of Agriculture, Bangkok

Alternate

H. S. H. Prince Wongsanuvatra Devakula. Ambassador of Thailand to Italy, Embassy of Thailand, Rome

Associates

Prayote Purnasiri, Deputy Under-secretary of State for Agriculture, Ministry of Agriculture, Bangkok

M. C. Chakrabandhu, Director-General, Department of Agriculture, Ministry of Agriculture, Bangkok

Prida Karnasut, Director-General, Department of Fisheries, Bangkok

Daeng Gunatilaka, First Secretary, Embassy of Thailand, Rome

Vicharn Nivatvongs, Chief of Economic Planning Division, Ministry of Economic Affairs, Bangkok

Thanom Premrasmi, Chief, Forest Products Research Division, Royal Forest Department, Bangkok

Songkram Pichai Ronarong, Deputy-Director, Department of Livestock Development, Ministry of Agriculture, Bangkok

Sawaeng Kulthongkham, Deputy Under-secretary, Ministry of Agriculture, Bangkok

Siribongse Boon-Long, Officer, National FAO Committee, Ministry of Agriculture, Bangkok

Kamdhorn Suvarnakich, Director-General, Department of Health, Bangkok

Togo

Délégué

Namoro Karamoko, Ministre de l'agriculture, Lomé

Suppléant

Eusèbe Chilloh, Ingénieur, Directeur adjoint des Services agricoles, Lomé

Adjoints

Victor Dagadou, Ingénieur des Eaux et Forêts, Dapango

Nathan Boehm, Vétérinaire, Service de l'élevage du Togo, Lomé

Expert

Godwin Doe, Economiste, Rome

TUNISIA - TUNISIE - TÚNEZ

Délégué

Abdesselem Knani, Secrétaire d'Etat à l'agriculture, Tunis

Suppléant

Ammar Souidi, Premier Secrétaire, Ambassade de Tunisie, Rome

Adjoint

Hassim Zayati, Attaché de Cabinet, Secrétariat d'Etat à l'agriculture, Tunis

Experts

Hamda Hafsia, Ingénieur principal des forêts, Secrétariat d'Etat à l'agriculture, Tunis

Mohammed Essaâd Ben Osman, Ingénieur en chef, Secrétariat d'Etat à l'agriculture, Tunis

Ennoury Benyoussef, Chef de la Section économique, Secrétariat d'Etat à l'agriculture, Tunis

M'hamed Stamrad, Co-directeur du Projet du fonds spécial en Tunisie centrale, Secrétariat d'Etat à l'agriculture, Tunis

Hassen Bettaieb, Chef de Cabinet, Secrétariat d'Etat à l'agriculture, Tunis

Slah-Eddine Bensaid, Chef du Service de production végétale et animale, Secrétariat d'Etat à l'agriculture, Tunis

Mohamed Gudira, Ingénieur agronome, Office de la Medjerda, Tunis

TURKEY - TURQUIE - TURQUÍA

Delegate

Resat Aktan, Undersecretary, Ministry of Agriculture, Ankara

Alternate

Kâmrân Inan, First Secretary, Ministry of Foreign Affairs, Ankara

Associates

Faruk Barim, Deputy Director-General of Veterinary Services, Ankara

Ali Hikmet Alp, First Secretary, Embassy of Turkey, Rome

Niyazi Okanay, Member of the Study and Advisory Council, Ministry of Agriculture, Ankara

Nida Turkmen, Commercial Adviser, Embassy of Turkey, Rome

UNITED ARAB REPUBLIC - RÉPUBLIQUE ARABE UNIE - REPÚBLICA ARABE UNIDA

Delegate

Hassan Ali El-Tobgy, Undersecretary of State, Ministry of Agriculture, Cairo

Alternate

Abbas Ahmed El-Itriby, Director-General, Animal Production Department, Ministry of Agriculture, Cairo

Associates

Ismail A. Abdou, Director, Nutrition Institute and Nutrition Division, Ministry of Health, Cairo

Hassan Abdallah, Director, Foreign Relations Division, Ministry of Agriculture, Cairo

Mahmoud Abdel Aty, Commercial Counsellor, Embassy of the United Arab Republic, Rome

Saad El-Din M. El-Shyyal, Statistician, Agricultural Economics and Statistics Department, Ministry of Agriculture, Cairo

Ahmed M. Rassem, Chief, International Organizations Branch, Foreign Relations Division, Ministry of Agriculture, Cairo

Gamil Mattar, Third Secretary, Embassy of the United Arab Republic, Rome

UNITED KINGDOM - ROYAUME-UNI - REINO UNIDO

Delegate

The Earl Waldegrave, Parliamentary Secretary (Lords), Ministry of Agriculture, Fisheries and Food, London

Alternate

E. Jones-Parry, Undersecretary, Ministry of Agriculture, Fisheries and Food, London

Associates

W. A. Morris, Assistant Secretary, Colonial Office, London

Miss Sheila Campbell, Principal, Ministry of Agriculture, Fisheries and Food, London

Advisers

Sir Geoffrey Nye, Agricultural Adviser, Department of Technical Co-operation, London

J. Q. Williamson, Headquarters Director, Forestry Commission, London

T. S. Leach, Chief Inspector of Fisheries, Ministry of Agriculture, Fisheries and Food, London

Miss D. F. Hollingsworth, Principal Scientific Officer, Ministry of Agriculture, Fisheries and Food, London

K. Dexter, Principal Agricultural Economist, Ministry of Agriculture, Fisheries and Food, London

C. Booth, First Secretary, Embassy of the United Kingdom, Rome

L. W. Tolladay, Higher Executive Officer, Ministry of Agriculture, Fisheries and Food, London

F. R. Scott, Representative of National Farmers' Union for England and Wales, Westmoor, Rainham, Kent

F. Robinson, Representative of National Union of Agricultural Workers, London

Secretaries

D. F. Williamson, Assistant Principal, Ministry of Agriculture, Fisheries and Food, London

D. A. Hadley, Assistant Principal, Ministry of Agriculture, Fisheries and Food, London

Miss J. F. de Ledesma, Executive Officer, Ministry of Agriculture, Fisheries and Food, London

Miss D. G. Parker, Clerical Officer, Ministry of Agriculture, Fisheries and Food, London

UNITED STATES OF AMERICA - ETATS-UNIS D'AMÉRIQUE - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Delegate

John P. Duncan, Jr., Assistant Secretary, Marketing and Foreign Agriculture, Department of Agriculture, Washington, D. C.

Alternate

Richard N. Gardner, Deputy Assistant Secretary, Bureau of International Organization Affairs, Department of State, Washington, D. C.

Congressional Advisers.

Vance Hartke, Senator, Washington, D. C.

J. R. Miller, Senator, Washington, D. C.

Ralph Harvey, House of Representatives, Washington, D. C.

D. R. Matthews, House of Representatives, Washington, D. C.

Associates

Robert C. Tetro, Administrator, Foreign Agricultural Service, Department of Agriculture, Washington, D. C.

Ralph W. Phillips, Director, International Organizations Division, Foreign Agricultural Service, Department of Agriculture, Washington, D. C.

Rulon Gibb, Treasurer, Commodity Credit Corporation, Agricultural Stabilization and Conservation Service, Department of Agriculture, Washington, D. C.

H. Gardner Ainsworth, Counsellor of Embassy for Economic Affairs, Embassy of the United States, Rome

Advisers

Charles Butler, Chief, Division of Industrial Resources, Bureau of Commercial Fisheries, Fish and Wildlife Service, Department of the Interior, Washington, D. C.

Wilbert Chapman, Director, Van Camp Foundation, San Diego, California

Faith Clark, Director, Household Economics Research Division, Agricultural Research Service, Department of Agriculture, Washington, D. C.

Henry E. Clepper, Executive Secretary, Society of American Foresters, Washington, D. C.

Warren E. Collins, Assistant Director, Commodity Division, American Farm Bureau Federation, Chicago, Illinois

Mrs. Ursula H. Duffus, Assistant FAO Liaison Officer, Embassy of the United States, Rome

Howard H. Gordon, President, National Council of Farmer Cooperatives, Southern States Cooperatives, Inc., Richmond, Virginia

Kenneth A. Haines, Assistant Director, Foreign Research and Technical Programs Division, Agricultural Research Service, Department of Agriculture, Washington, D. C.

L. Roy Hawes, Massachusetts State Grange (Representing the National Grange), South Sudbury, Massachusetts

Carl P. Heisig, Director, Farm Economics Division, Economic Research Service, Department of Agriculture, Washington, D. C.

Charles E. Jackson, General Manager, National Fisheries Institute, Washington, D. C.

Ruben L. Johnson, Jr., Associate Director, Division of Legislative Services, National Farmers Union, Washington, D. C.

Richard E. McArdle, Chief, Forest Service, Department of Agriculture, Washington, D. C.

John H. Moore, Office of International Administration, Bureau of International Organization Affairs, Department of State, Washington, D. C.

Thomas C. M. Robinson, Commodities Division, Department of State, Office of International Resources, Washington, D. C.

Sidney Shapiro, Bureau of Commercial Fisheries, Fish and Wildlife Service, Department of the Interior, Washington, D. C.

Walter W. Sohl, Office of International Economic and Social Affairs, Bureau of International Organization Affairs, Department of State, Washington, D. C.

James W. Symington, Deputy Director, Food for Peace, Office of the President, Washington, D. C.

R. Lyle Webster, Director, Office of Information, Department of Agriculture, Washington, D. C.

Clayton E. Whipple, Agricultural Attaché, Embassy of the United States, Rome

Robert K. Winters, In Charge, International Organization Affairs in Forestry, Forest Service, Department of Agriculture, Washington, D. C.

Max L. Witcher, Technical Secretary, International Organizations Division, Foreign Agricultural Service, Department of Agriculture, Washington, D. C.

UPPER VOLTA - HAUTE-VOLTA - ALTO VOLTA

Délégué

Sibiri Salambere, Ministre de l'information et du tourisme, Ouagadougou

Suppléant

Moïse Traore, Directeur de Cabinet, Ministère de l'économie nationale, Ouagadougou

Adjoint

Yameogo, Attaché commercial, Ambassade de la Haute-Volta, Paris

Expert

René Poudevigne, Ingénieur agronome, Directeur de l'OVANA, Ministère de l'économie nationale, Ouagadougou

URUGUAY

Delegado

Julio Pons, Embajada de Uruguay, Roma

Suplentes

Eduardo S. Bello, Director, Centro de Investigaciones Agrícolas, Colonia

Eduardo Muñoz-Basso, Director del SOYP, Montevideo

Adjunto

Humberto Bianchi, Revista Sur, Canelones

Secretario

Alfredo Moretti, Embajada de Uruguay, Roma

VENEZUELA

Delegado

Antonio José Villegas D., Director de Investigación Agropecuaria, Ministerio de Agricultura y Cría, Caracas

Suplente

François Moanack, Consejero Económico, Embajada de Venezuela, Roma

VIET-NAM

Délégué

Nguyen Duong Don, Ministre du Viet-Nam, Ambassade du Viet-Nam, Rome

Suppléant

Chau-Tam, Secrétaire général, Secrétariat d'Etat aux affaires rurales, Saigon

Adjoints

Vu Thien Thai, Directeur national des Services vétérinaires et de l'élevage, Saigon

Nguyen Huu Tan, Conseiller à l'Ambassade du Viet-Nam, Rome

YEMEN - YÉMEN

Délégué

M. Zouher-Kabbani, Ministre, Rome

Suppléant

Saïd Ali Abdullah, Conseiller, Taiz

YUGOSLAVIA - YUGOSLAVIE - YUGOESLAVIA

Delegato

Slavko Komar, Minister of Agriculture and Forestry, Federal Executive Council, Secretariat for Agriculture and Forestry, Belgrade

Alternate

Stane Krašovec, Professor, University of Ljubljana, Ljubljana

Associates

Josip Zmaic, Chairman, State Farms Association, Zagreb

Janvid Flere, Minister Plenipotentiary, Ministry of Foreign Affairs, Belgrade

Milovan Markovic, Assistant-Secretary for Agriculture, Belgrade

Vladimir Damjanovic, Secretary, Yugoslav National FAO Committee, Belgrade

Veljko Velasevic, Secretary and Chief of the FAO Bureau in the Department of External Affairs, Belgrade

Velinka Babic, Secretary, Yugoslav National FAO Committee, Belgrade

Advisers

Marijan Hubeny, Professor at the Economic Faculty, Belgrade

Dušan Klepac, Professor of Forestry, University of Zagreb (Maksimir), Zagreb

Srajan Srdar, Chief of the Research Section, Zagreb

MIEMBROS ASOCIADOS

BRITISH GUIANA - GUYANE BRITANNIQUE -
GUAYANA BRITÁNICA

Brindley H. Benn, Minister of Natural Resources, Georgetown

Alternate

Gavin B. Kennard, Director of Agriculture, Georgetown

JAMAICA - JAMAÏQUE

Delegate

Keble Aubrey Munn, Minister of Agriculture, Kingston

Alternate

Basil Willoughby Lynch, Permanent Secretary, Ministry of Agriculture and Lands, Kingston

Associate

Winston Graham Stuart, Chief Technical Officer, Ministry of Agriculture, Kingston

MAURITIUS - ÎLE MAURICE - ISLA MAURICIO

Delegate

Satcam Boolell, Ministry of Agriculture and Natural Resources, Port Louis

Alternate

Louis Gaston Bouloux, Principal Assistant Secretary, Port-Louis

RHODESIA AND NYASALAND - RHODÉSIE ET NYASSALAND -
RHODESIA Y NYASALANDIA

Delegate

Lysandro Uribe, Chief Agricultural Economist, Salisbury

Adviser

Harry William Heyward Wallis, Assistant Director, Division of Irrigation and Lands, Causeway

TANGANYIKA

Delegate

Paul Bomani, Minister, Ministry of Agriculture, Dar-es-Salaam

Alternate

Antony Edward Graham Markham, Senior Veterinary Officer, Arusha

PERMANENT OBSERVER - OBSERVATEUR PERMANENT - OBSERVADOR PERMANENTE

THE HOLY SEE - SAINT-SIÈGE - SANTA SEDE

Right Rev. Monsignor L.G. Ligutti, Permanent Observer, Holy See, Vatican City

Emilio Bonomelli, Director of Pontifical Villas, Castelgandolfo

Walter Persegati, Secretary to the Permanent Observer, Holy See, Vatican City

UNITED NATIONS AND SPECIALIZED AGENCIES - NATIONS UNIES ET INSTITUTIONS SPÉCIALISÉES
NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

UNITED NATIONS - NATIONS UNIES - NACIONES UNIDAS

Vladimir Velebit, Representative of the Secretary-General of the United Nations, Executive Secretary of the Economic Commission for Europe, Geneva

Albert Dollinger, Special Representative in Europe for Technical Assistance and Co-ordination

Hernando Samper, Director, United Nations Information Centre, Rome

TECHNICAL ASSISTANCE BOARD - BUREAU DE L'ASSISTANCE
TECHNIQUE - JUNTA DE ASISTENCIA TÉCNICA

Bibiano Osorio-Tafall, Technical Assistance Board Resident
Representative in the United Arab Republic, Cairo

UNITED NATIONS SPECIAL FUND - FONDS SPÉCIAL DES NATIONS
UNIES - FONDO ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Clinton A. Rehling, Assistant to the Managing Director,
United Nations, New York

INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY - AGENCE INTERNA-
TIONALE DE L'ÉNERGIE ATOMIQUE - ORGANISMO INTERNACIONAL
DE ENERGÍA ATÓMICA

David Anthony Valdemar Fischer, Director of External
Liaison, IAEA, Vienna

UNITED NATIONS EDUCATIONAL, SCIENTIFIC AND CULTURAL
ORGANIZATION - ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR
L'ÉDUCATION, LA SCIENCE ET LA CULTURE - ORGANIZACIÓN
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA
Y LA CULTURA

Alfonso de Silva, Officer-in-Charge, Relations with United
Nations and specialized agencies, UNESCO, Paris

Eduardo G. Nicholson, Chief, Division of Agricultural
Education, UNESCO, Paris

INTERNATIONAL MONETARY FUND - FONDS MONÉTAIRE INTERNA-
TIONAL - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Dr. Gertrud Lovasy, Assistant Chief, Special Studies Divi-
sion, International Monetary Fund, Washington, D.C.

WORLD HEALTH ORGANIZATION - ORGANISATION MONDIALE DE
LA SANTÉ - ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

Carlo R. Fedele, Chief, External Relations, WHO, Geneva

INTERNATIONAL LABOUR ORGANISATION - ORGANISATION INTER-
NATIONALE DU TRAVAIL - ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL
TRABAJO

Pier Paolo Fano, Director, Branch Office for Italy of ILO,
Rome

INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT
- BANQUE INTERNATIONALE POUR LA RECONSTRUCTION ET LE
DÉVELOPPEMENT - BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN
Y FOMENTO

Harry G. Curran, Representative of World Bank, European
Office, Paris

GENERAL AGREEMENT ON TARIFFS AND TRADE - ACCORD
GÉNÉRAL SUR LES TARIFS DOUANIERS ET LE COMMERCE - ACUERDO
GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

Douglas P. Taylor, GATT, Geneva

UNITED NATIONS CHILDRENS FUND - FONDS DES NATIONS
UNIES POUR L'ENFANCE - FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA INFANCIA

Maurice Pate, Executive Director, United Nations, New
York

L.J. Teply, Chief, Expanded Aid to Nutrition, New York

ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK - BANQUE INTERAMÉRI-
CAINE DE DÉVELOPPEMENT - BANCO INTERAMERICANO DE
DESARROLLO

Alfonso Rochas, Executive Director, Inter-American Develop-
ment Bank, Washington, D.C.

COUNCIL OF EUROPE - CONSEIL DE L'EUROPE - CONSEJO DE
EUROPA

Roberto Lucifero di Aprigliano, Chairman of the Committee
on Agriculture, Member of Italian Chamber of Deputies,
Rome

Sir Anthony Esmonde, Member of Dáil Éireann, Dublin
(Vice-Chairman)

Antoine Louis Marie Guitton, Deputy to the French Na-
tional Assembly, Paris (Vice-Chairman)

Pierre Bourgoin, Deputy to the French National Assembly,
Paris

Peter Jacobs, Member of the German Bundestag, Bonn

James Scott-Hopkins, Member of Parliament, London

Jetze Tjalma, Member of the Netherlands Parliament

Jean Sourbet, Deputy to the French National Assembly,
Paris

Ann Vondeling, Member of the Netherlands Parliament,
Leeuwarden

Arthur Henry Robertson, Counsellor, Council of Europe,
Strasbourg

Francois Eyrie, Assistant Chief, Social Section, Strasbourg

ORGANIZATION OF AMERICAN STATES - ORGANISATION DES
ÉTATS AMÉRICAINS - ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS

Alfonso Rochas, Organization of American States, Washing-
ton, D.C.

EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY - COMMUNAUTÉ ÉCONOMIQUE
EUROPÉENNE - COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA

Gian Valerio Dal Pero Bertini, Division Director, Brussels

Albert Charles Maes, External Relations Division, EEC,
Brussels

COMMISSION FOR TECHNICAL CO-OPERATION IN AFRICA SOUTH
OF THE SAHARA - COMMISSION DE COOPÉRATION TECHNIQUE
EN AFRIQUE AU SUD DU SAHARA - COMISIÓN DE COOPERACIÓN
TÉCNICA EN AFRICA AL SUR DEL SÁHARA

Frédéric Fournier, Director, Interafrican Bureau for Soils
and Rural Economy, Paris

INTERNATIONAL OFFICE OF EPIZOOTICS - OFFICE INTERNATIONAL
DES ÉPIZOOTIES - OFICINA INTERNACIONAL DE LAS EPIZOOTIAS

René Vittoz, Director, International Office of Epizootics,
Paris

INTERNATIONAL WINE OFFICE - OFFICE INTERNATIONAL DE LA
VIGNE ET DU VIN - OFICINA INTERNACIONAL DE LA VIÑA Y
DEL VINO

Eladio Asensio, Vice Presidente del OIV, Ministerio de
Agricultura, España

LEAGUE OF ARAB STATES - LIGUE DES ÉTATS ARABES - LIGA
ARABE

M. Roushdy, Economic Section, League of Arab States, Cairo

ORGANISATION FOR ECONOMIC CO-OPERATION AND DEVELOP-
MENT - ORGANISATION DE COOPÉRATION ET DE DÉVELOPPE-
MENT ÉCONOMIQUES - ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y FO-
MENTO ECONÓMICOS

Hans Itschner, Acting Director, Agriculture and Food, Paris

André Deheeger-Ozanne, Chef de la Division des marchés
agricoles, Paris

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

ASSOCIATED COUNTRY WOMEN OF THE WORLD - UNION MON-
DIALE DES FEMMES RURALES - ASOCIACIÓN MUNDIAL DE CAM-
PESINAS

Mrs. G.J. Van Beekhoff, President, ACWW, London

COMMISSION OF THE CHURCHES ON INTERNATIONAL AFFAIRS -
COMMISSION DES ÉGLISES POUR LES AFFAIRES INTERNATIONALES -
COMISIÓN DE LAS IGLESIAS PARA LOS ASUNTOS INTERNACIONALES

Nicolas Slotemaker de Bruine, CCIA, Geneva

Heinrich Puffert, CCIA, Geneva

EUROPEAN ASSOCIATION FOR ANIMAL PRODUCTION - FÉDÉRA-
TION EUROPÉENNE DE ZOOTECHNIE - FEDERACIÓN EUROPEA DE
ZOOTECNIA

Kristóf Kallay, Secrétaire général, EAAP, Rome

INTERNATIONAL CHAMBER OF COMMERCE - CHAMBRE DE COM-
MERCE INTERNATIONALE - CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL

Giuseppe Cantoni, Rome

Antonio Loris Carreri, Rome

INTERNATIONAL CONFEDERATION OF FREE TRADE UNIONS -
CONFÉDÉRATION INTERNATIONALE DES SYNDICATS LIBRES - CON-
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES SINDICALES
LIBRES

K.G. Dallas, Chief of Service, Economic and Social Depart-
ment, ICFTU, Brussels

Salvatore Bruno, ICFTU, Rome

Aride Rossi, ICFTU, Rome

Bruno Bucci, Bureau international de l'Union italienne du
travail

Vittore Vezzoli, ICFTU, Rome

INTERNATIONAL CONFERENCE OF CATHOLIC CHARITIES - CON-
FÉRENCE INTERNATIONALE DES CHARITÉS CATHOLIQUES - CON-
FERENCIA INTERNACIONAL CATÓLICA DE CARIDAD

Monsignor Carlo Bayer, Secretary-General, ICCG, Rome

Paolo Werlen, Assistant Secretary-General, ICCG, Rome

INTERNATIONAL COMMISSION OF AGRICULTURAL INDUSTRIES -
COMMISSION INTERNATIONALE DES INDUSTRIES AGRICOLES - CO-
MISIÓN INTERNACIONAL DE LAS INDUSTRIAS AGRÍCOLAS

U. de Saint Rat, Paris

INTERNATIONAL CO-OPERATIVE ALLIANCE - ALLIANCE COOPÉRA-
TIVE INTERNATIONALE - ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL

Georges Davidovic, Secretary for Agricultural Co-operation,
ICA, London

INTERNATIONAL COUNCIL OF WOMEN - CONSEIL INTERNATIONAL
DES FEMMES - CONSEJO INTERNACIONAL DE MUJERES

Luciana Corcos, ICW, Paris

INTERNATIONAL DAIRY FEDERATION - FÉDÉRATION INTERNA-
TIONALE DE LAITERIE - FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LECHERÍA

Giacomo Pittoni, Secrétaire général du Comité italien du
lait et produits dérivés, Rome

Antoine Guerault, President, International Dairy Federa-
tion, Brussels

Elba Chiaserotti-Gasser, IDF, Rome

INTERNATIONAL FEDERATION OF AGRICULTURAL PRODUCERS -
FÉDÉRATION INTERNATIONALE DES PRODUCTEURS AGRICOLES -
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS

B.W. Biesheuvel, President, IFAP, Aerdenhout, Netherlands

Roger Savary, Secretary-General, IFAP, Paris

Robert Hewlett, Liaison Officer with FAO, Rome

Harmen Frietema, General-Secretary, The Hague

INTERNATIONAL FEDERATION OF MARGARINE ASSOCIATIONS -
FÉDÉRATION INTERNATIONALE DES ASSOCIATIONS DE LA MAR-
GARINE - FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE LA
MARGARINA

Arthur Bakker, President, IFMA, The Hague

Giorgio Corigliano, IFMA, Rome

INTERNATIONAL STATISTICAL INSTITUTE - INSTITUT INTERNATIO-
NAL DE STATISTIQUE - INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTADÍSTICA

Benedetto Barberi, Directeur général de l'Institut central de
statistique, Rome

INTERNATIONAL UNION FOR THE CONSERVATION OF NATURE
AND NATURAL RESOURCES - UNION INTERNATIONALE POUR LA
CONSERVATION DE LA NATURE ET DE SES RESSOURCES - UNIÓN
INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA
Y SUS RECURSOS

Gerald G. Watterson, Secretary-General, IUCN, Morges

INTERNATIONAL UNION OF FAMILY ORGANIZATIONS - UNION
INTERNATIONALE DES ORGANISMES FAMILIAUX - UNIÓN INTERNA-
CIONAL DE ORGANISMOS FAMILIARES

Giovanni Carrara, IUFO, Rome

INTERNATIONAL WOOL TEXTILE ORGANIZATION - FÉDÉRATION
LAINIÈRE INTERNATIONALE - FEDERACIÓN LANERA INTERNACIONAL

Roberto Dodi, Rome

WOMEN'S INTERNATIONAL LEAGUE FOR PEACE AND FREEDOM -
LIGUE INTERNATIONALE DES FEMMES POUR LA PAIX ET LA LIBERTÉ -
LIGA INTERNACIONAL DE MUJERES PRO PAZ Y LIBERTAD

Gertrude Baer, WILPF, Geneva

WORLD ASSEMBLY OF YOUTH - ASSEMBLÉE MONDIALE DE LA
JEUNESSE - ASAMBLEA MUNDIAL DE LA JUVENTUD

Piet Dykstra, Rural Consultant, WAY, Brussels

WORLD FEDERATION OF UNITED NATIONS ASSOCIATIONS - FÉ-
DÉRATION MONDIALE DES ASSOCIATIONS POUR LES NATIONS UNIES -
FEDERACIÓN MUNDIAL DE ASOCIACIONES PRO NACIONES UNIDAS

Franco Alberto Casadio, Vice-président, Executive Com-
mittee, WFUNA, Geneva

WORLD UNION OF CATHOLIC WOMEN'S ORGANIZATIONS - UNION
MONDIALE DES ORGANISATIONS FÉMININES CATHOLIQUES - UNIÓN
MUNDIAL DE LAS ORGANIZACIONES FEMENINAS CATÓLICAS

Mlle M. Carosi, Consultante permanente de l'UMOFc
auprès de la FAO, Paris

WORLD VETERANS FEDERATION - FÉDÉRATION MONDIALE DES
ANCIENS COMBATTANTS - FEDERACIÓN MUNDIAL DE VETERANOS
DE GUERRA

Angiolo Bandinelli, Rome

WORLD VETERINARY ASSOCIATION - ASSOCIATION MONDIALE
VÉTÉRINAIRE - ASOCIACIÓN MUNDIAL VETERINARIA

Giuseppe Boldrini, State Veterinarian, Rome

WORLD'S YOUNG WOMEN'S CHRISTIAN ASSOCIATION - ALLIANCE
UNIVERSELLE DES UNIONS CHRÉTIENNES DE JEUNES FILLES - ASO-
CIACIÓN CRISTIANA FEMENINA MUNDIAL

Mrs. Helen M. De Mestral, Publications Secretary, Geneva

INTERNATIONAL FEDERATION OF FRUIT JUICE PRODUCERS -
FÉDÉRATION INTERNATIONALE DES PRODUCTEURS DE JUS DE
FRUITS - FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTORES DE JUGOS
DE FRUTAS

Dott. Alberto Sbrighi, Federconsorzi, Rome

INTERNATIONAL LAW ASSOCIATION - ASSOCIATION DE DROIT
INTERNATIONAL - ASOCIACIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL

Professor Roberto Sandiford, Rome

PRINCIPIOS RECTORES DE LAS POLITICAS DE SUSTENTACION Y ESTABILIZACION DE PRECIOS AGRICOLAS, CON REFERENCIA ESPECIAL A LA NECESIDAD DE REDUCIR AL MINIMO LOS EFECTOS DESFAVORABLES SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL

Introducción

1. Se exponen a continuación ciertos principios para que sirvan de orientación a los Estados Miembros de la FAO cuando establezcan o revisen sus políticas de sustentación y estabilización de precios agrícolas. Se han preparado de conformidad con la Resolución N° 8/57 de la Conferencia de la FAO, cuyos puntos principales fueron los siguientes:

« LA CONFERENCIA

Reconociendo la conveniencia de que la oferta de productos básicos agrícolas se ajuste cuanto sea posible a la demanda;

Reconociendo asimismo la importancia que en muchos países revisten las sustentaciones de precios y de ingresos como medio de lograr para los agricultores un nivel de ingresos razonable, comparado con el de otros sectores de la colectividad;

Reconociendo que en ciertas circunstancias las políticas agrícolas nacionales pueden tener repercusiones dañosas en el nivel de la producción y en la oferta de productos y, en su consecuencia, en el comercio internacional normal y en las condiciones de otros países;

Reconoce la necesidad de establecer principios convenidos que sirvan de orientación a los Estados Miembros al formular o modificar sus políticas de sustentación de precios e ingresos agrícolas, con el fin de asegurarse de que dichas políticas lograrán sus objetivos con un mínimo de repercusiones desfavorables en el régimen de la producción y el comercio de otros países. »

La Conferencia solicitó, por consiguiente, que se creara un cuadro técnico para emprender nuevos estudios y:

« recomendar los principios rectores destinados a reducir al mínimo los efectos nocivos de las políticas de sustentación agrícola en el comercio internacional, principios que habrán de tener en cuenta los Estados Miembros al formular o modificar sus políticas agrícolas. Al establecer dichos principios, el cuadro técnico tendrá muy en cuenta las especiales circunstancias y problemas de los países. »

2. Necesariamente, los principios se han expresado en términos generales, debido a la gran diversidad de condiciones en los Estados interesados y los problemas que dichas condiciones plantean. Deben de tenerse en cuenta las diferencias entre países primordialmente exportadores y aquellos primordialmente importadores; entre países en que la agricultura tiene un papel dominante en la economía y aquellos en que su importancia es relativamente menor, y sobre todo, entre países que pasan por diferentes etapas de su desarrollo económico. Es, por tanto, importante señalar que los principios propuestos habrá de examinarlos cada país a la luz de sus circunstancias propias y de los objetivos particulares de sus políticas agrícolas. Análogamente, los Gobiernos deberán tener en cuenta todos los objetivos de la FAO (Anexo).

3. Debe también reconocerse que en muchos países se aplican desde hace tiempo medidas, ya bien arraigadas, de esta-

bilización y sustentación de precios, las cuales fueron proyectadas con referencia especial a sus problemas propios y a sus circunstancias sociales, económicas y políticas. En los casos en que para conformarse a los principios haya que cambiar esas medidas, sería difícil efectuarlo de un modo rápido; en consecuencia, los principios rectores propuestos deben considerarse como fines a los cuales los países deben tratar de amoldarse en cierto período de tiempo. En los países en que esas políticas están todavía en curso de desarrollo, esos fines podrán lograrse más rápidamente.

Relación de la agricultura con el resto de la economía

4. La interdependencia de las condiciones de la agricultura con las del resto de la economía debe ser tenida presente por los gobiernos al establecer sus políticas de sustentación y estabilización de precios agrícolas. Una economía general próspera y en expansión es el requisito previo de una agricultura próspera. Igualmente, un nivel de ingresos alto y estable en la agricultura contribuirá por sí mismo al desarrollo de la economía nacional. Así, pues, unas medidas apropiadas que se traduzcan en una mayor prosperidad de la agricultura beneficiarán a toda la economía.

5. Sin embargo, es fundamental que los gobiernos, en cuanto sea practicable, tengan en cuenta las consecuencias de sus políticas de sustentación y estabilización de precios agrícolas sobre los demás países, especialmente en los países cuyas entradas de divisas extranjeras dependen esencialmente de la exportación de productos agropecuarios. El propósito a largo plazo, que deberían perseguir todos los países, sería incrementar la prosperidad mundial y el comercio internacional mediante un aprovechamiento equilibrado y racional de los recursos, tanto dentro de cada país, como entre unos y otros países, y evitar en lo posible la desorganización de los mercados internacionales.

Medidas reguladoras de los precios y medidas ajenas a ellos

6. En los principios rectores que se establecen más adelante se hace una distinción importante entre medidas de estabilización y sustentación agrícolas que directamente influyen en los precios y medidas ajenas a ellos, es decir, medidas que no influyen directamente en los precios al agricultor, sino que se proponen elevar los ingresos agrícolas reduciendo los costos o elevando la productividad. Cada una de estas dos clases amplias de medidas, las reguladoras de los precios y las ajenas a ellos, serían en general más efectivas si se aplicaran conjuntamente. La importancia relativa que los gobiernos den a cada clase, y la elección de las ajenas a los precios, dependerá de las condiciones de cada país y de los objetivos que se proponga. En general, se reconoce que aquellas medidas ajenas a los precios tales como las referentes a servicios de investigación, enseñanza y extensión agrícolas, los servicios oficiales para combatir enfermedades y plagas de los cultivos y el ganado, y las destinadas a mejorar las estructuras agrarias, figuran entre los medios más adecuados para aumentar el rendimiento y el poder de concurrencia de la agricultura. Tales medidas pueden permitir de ese modo el mantenimiento de los ingresos rurales a un nivel más bajo de sustentación del que sería posible en otra forma. Algunas de ellas tienen la ventaja de ser flexibles y de que con frecuencia puedan

utilizarse en forma más selectiva que las de sustentación de precios. Por tanto, suelen adaptarse mejor al logro de objetivos particulares. Ciertos tipos, v. gr., la ayuda para mejorar los edificios agrícolas o la exención de algunas formas de tributación, pueden contribuir al aumento de la productividad sin que sea al mismo tiempo necesario incrementar la producción. Otros tipos de medidas ajenas a los precios, como, por ejemplo, los subsidios sobre abonos o cal u obras de riego en pequeña escala, pueden ser particularmente útiles cuando se trata de lograr un rápido aumento de la producción. Tanto para los gobiernos como para los productores constituirá una ventaja el que, cualesquiera que sean las medidas de sustentación y estabilización que se adopten, hayan sido primero tomadas en consideración teniendo información a la vista sobre el probable curso de la oferta y la demanda de los principales productos agrícolas.

PRINCIPIOS

Objetivos y criterios generales

Los objetivos de las políticas de sustentación y estabilización de precios agrícolas y los criterios que pueden servir para juzgarlos deben ser:

- a) una agricultura capaz de dar al agricultor y al trabajador agrícola un nivel de vida adecuado en relación con el nivel general del país;
- b) un aumento en la eficiencia y el poder de concurrencia de la agricultura, particularmente cuando esto facilite la reducción de las medidas de protección;
- c) evitar las fluctuaciones excesivas en los precios e ingresos agrícolas;
- d) la mayor flexibilidad practicable de la producción agrícola en su ajuste a la demanda efectiva, con el objeto de evitar tanto las escaseces como los excedentes gravosos;
- e) un consumo creciente y equilibrado de productos agrícolas y precios razonablemente estables a un nivel equitativo para productores y consumidores;
- f) un equilibrado crecimiento de la economía en su totalidad sin pagos excesivos de transferencia, ya sea de la agricultura en favor de otros sectores de la economía (como en muchos países poco desarrollados) o de otros sectores de la economía en beneficio de la agricultura (como en muchos de los países más desarrollados);
- g) la mejora de la distribución internacional de productos primarios, teniendo presente que el logro de tal objetivo es una responsabilidad que deben compartir los países importadores y los exportadores.

Principios rectores generales

1. MEDIDAS REGULADORAS DE LOS PRECIOS Y MEDIDAS AJENAS A LOS PRECIOS

- a) Deberá tenerse en cuenta el hecho de que en muchos países, sobre todo en los de menor desarrollo económico, no se obtendrá todo el efecto de las sustentaciones de precios, particularmente cuando se empleen como incentivos para aumentar la producción, si no se introducen al mismo tiempo mejoras paralelas en factores institucionales como, por ejemplo, la comercialización, la provisión de crédito y, a veces, el régimen de tenencia de la tierra, encaminadas a asegurar que los cambios de precios beneficien realmente al agricultor. De modo análogo, la mejora de estos factores institucionales y otras medidas ajenas a los precios orientadas a elevar la producción y la productividad, no lograrán a menudo plena eficacia si no se combinan con medidas de sustentación y estabilización.

- b) Siempre que exista el propósito de encauzar la sustentación hacia grupos específicos de agricultores, como, por ejemplo, los ingresos bajos o los de aquellas regiones donde las condiciones de la agricultura son difíciles, debería prestarse atención especial a las medidas ajenas a los precios. Estas medidas podrían ser entonces de alcance limitado, resultando así menos costosas que una elevación general de los precios agrícolas.

2. NIVELES DE PRECIOS

El nivel al cual se sustentan los precios posee particular importancia por sus efectos sobre el comercio internacional, así como sobre la producción y el consumo.

Comercio internacional

- a) Cuando los precios se sustentan a un nivel alto en relación con los precios del comercio internacional, puede producirse una intensificación de las restricciones a la importación o de los subsidios a la exportación. Reconociéndolo así, los gobiernos deberían adoptar medidas que hagan posible evitar, o atenuar, las diferencias más graves entre los precios del mercado nacional y el nivel general de los precios, durante un cierto tiempo, en el mercado internacional, donde este comercio sea considerable, y tomar en debida cuenta cualquier influencia de los subsidios a la exportación sobre los niveles internacionales de los precios. Porque mientras los gobiernos, por atenerse a políticas muy arraigadas, estimen necesario el sustentar los precios a niveles superiores a los del comercio internacional, es indispensable que esas políticas abarquen también medidas que eviten o atenúen los efectos perturbadores de aquéllas en el comercio internacional de productos primarios.

Producción

- b) La sustentación de precios e ingresos agrícolas no debe hacerse a niveles tan altos que alienten o perpetúen la producción en exceso de la demanda efectiva. Tampoco deberán ser tan altos que retarden el desarrollo de una estructura agrícola más eficiente o el éxodo de la mano de obra agrícola y de otros recursos hacia otras actividades, si esta transferencia diera por resultado una contribución más efectiva al aumento de la producción nacional.
- c) Por otra parte, los niveles de precios agrícolas no deben ser tan bajos que retarden la adopción de métodos más eficientes de explotación, o desalienten el aumento de la producción en países donde sea necesaria una constante expansión en la producción de ciertos artículos. Esto se aplica ante todo, aunque no exclusivamente, a los países de menor desarrollo económico.

Consumo

- d) Cuando, en beneficio de los productores, se sustenten los precios agrícolas a un nivel elevado, los gobiernos deberían prestar la máxima atención a sus posibles efectos sobre el consumo, sobre todo donde haya peligro de acumulación de excedentes o donde los niveles de nutrición sean bajos.
- e) Allí donde los precios agrícolas se mantengan a un nivel relativamente bajo en beneficio de los consumidores, los gobiernos deben prestar oportuna atención al efecto que ello tendría sobre los incentivos encaminados a que los agricultores produzcan y sobre la corriente de los suministros al mercado.

3. ESTABLECIMIENTO DE LOS NIVELES DE PRECIOS

- a) Al estipular los niveles de precio, los gobiernos deben prestar plena atención a todos los factores pertinentes,

incluyendo el de su probable efecto sobre el consumo, la producción y los cambios en la productividad, y, en la medida de lo posible, deben permitir que el mercado desempeñe su propio papel en la formación de los precios.

- b) Los países exportadores deberían tener en cuenta los probables niveles de la demanda en los países importadores. Los países importadores deberían tener en cuenta los suministros probables en los países exportadores (diversos de las existencias excedentes).
- c) En sus políticas sobre precios al productor, los gobiernos deberán tratar de evitar la excesiva rigidez en los precios, logrando al mismo tiempo para los productores un grado conveniente de seguridad. Por ejemplo, fijando un límite a la variación del precio permitida de un año a otro, la flexibilidad de los precios puede combinarse con una gran seguridad para los agricultores.
- d) Deberá cuidarse de preservar una relación razonable entre los precios de los diversos productos agrícolas, de modo que la producción de cada sector corresponda a la demanda efectiva.
- e) Dondequiera que al determinar los precios se tengan en cuenta los gastos de producción, deben provenir éstos de fincas del país interesado económicamente sólidas y en condiciones normales de explotación, y ser utilizados principalmente como indicación de las variaciones de costo.
- f) Cuando se usen métodos-fórmula, o números índices, para establecer los niveles de precios, no deben basarse en períodos de referencia remotos y deben poderse aplicar con flexibilidad.

4. PARTICIPACIÓN DE LOS PRODUCTORES

Las políticas de estabilización y sustentación de precios agrícolas serán a menudo más efectivas si los agricultores mismos desempeñan una parte activa en su ejecución. Los gobiernos deberían alentarlos a que contribuyan así al logro de una agricultura más estable y eficiente mediante el mejoramiento de los métodos de comercialización, v. gr., creando cooperativas de productores y adoptando mejores técnicas agrícolas y de administración. Los agricultores y sus organizaciones deberían participar hasta donde sea posible en las responsabilidades administrativas y financieras de los programas de sustentación.

Métodos de aplicación

La elección del método pertinente debe depender en gran medida de los objetivos perseguidos y de las circunstancias del país, entre ellas sus recursos administrativos y financieros. Sin embargo, un criterio que los gobiernos deberían tener siempre en cuenta al elegir los métodos para aplicar sus políticas de estabilización y sustentación de precios agrícolas es la conveniencia de perturbar lo menos posible la corriente del comercio internacional de productos primarios. Al elegir tales métodos, los gobiernos deberán tener también en cuenta las consideraciones siguientes:

1. REGULACIÓN DE LAS IMPORTACIONES Y LAS EXPORTACIONES

Como pueden producirse efectos particularmente desfavorables sobre el comercio internacional cuando los precios se sostienen valiéndose ante todo de medidas encaminadas a regular el volumen de las importaciones o de las exportaciones, los gobiernos deben proceder con moderación en la puesta en práctica de tales medidas.

2. PRIMAS COMPENSATORIAS

- a) En los casos en que se sostengan los precios mediante primas compensatorias, para rehuir la regulación directa de las importaciones y también para evitar que el consumo se vea restringido por los altos precios al consumidor que

dimanan de la sustentación de precios, los gobiernos deberán tratar de lograr (al igual que en otros métodos de sustentación de precios) que las entradas de los agricultores no sean garantizadas a un nivel tal que se vea estimulada la producción antieconómica y se reduzcan las posibilidades de importar los artículos de productores más eficientes.

- b) En vista, particularmente, de las dificultades financieras y administrativas, las primas compensatorias parecen menos aplicables en países poco desarrollados económicamente y, también, cuando la agricultura es un componente sustancial de toda la economía, cuando una gran parte del suministro de alimentos se produce dentro del país, o cuando una gran parte de la producción se destina a la exportación.

3. CAJAS DE ESTABILIZACIÓN

Cuando convenga, deberán utilizarse cajas de estabilización financiadas por los propios productores. Estas vienen a ser, en lo esencial, como un seguro para limitar el efecto de las fluctuaciones de los precios a plazo corto y medio en los ingresos de los agricultores, y pueden ser de particular utilidad para los productos de exportación, puesto que los países exportadores tienen escasa posibilidad de estabilizar los precios en los mercados internacionales. Tales cajas de estabilización revisten, pues, particular importancia para los países que dependen en grado sumo de las exportaciones agrícolas.

4. RESERVAS AMORTIGUADORAS

- a) Allí donde el objetivo primordial es disminuir las fluctuaciones a corto plazo de los precios, una prudente política de reservas amortiguadoras presenta ventajas considerables y, si es administrada con eficiencia, puede incluso autofinanciarse. Esta consideración financiera es importante en los países menos desarrollados, donde tal estabilización de precios constituye generalmente un objetivo básico.
- b) Las reservas amortiguadoras, sin embargo, pueden ocasionar graves pérdidas, especialmente si alcanzan gran magnitud, por lo que parece ser siempre aconsejable poner un tope al nivel de las existencias, aunque la experiencia demuestra que en cualquier forma de sustentación de precios es difícil en extremo el impedir que se eleve dicho tope en una emergencia.

5. EVITACIÓN DE LA SOBREPRODUCCIÓN

- a) Cuando la producción, como resultado de los precios altos o de otras medidas de sustentación, tienda a exceder las normales necesidades interiores y de exportación, y cuando ese excedente, merced a la ayuda de subsidios o de condiciones especiales, pueda entrar en la corriente del comercio internacional y perturbar los mercados internacionales, los gobiernos deberán tratar de poner remedio a la situación mediante medidas apropiadas. Análogas medidas deberán tomar los gobiernos de los países importadores en aquellos casos en que los altos precios u otras sustentaciones estimulen la producción antieconómica y reduzcan la posibilidad de importaciones procedentes de productores más eficientes.
- b) A los artículos cuya producción no responde rápidamente a los cambios desfavorables en los precios, puede ser necesario aplicarles otras medidas restrictivas, como v. gr., cupos de producción, bien en los países importadores o en los exportadores. Los cupos a base de tonelaje suelen ser más útiles que los cupos de superficie, ya que estos últimos pueden resultar ineficaces a causa del empleo de métodos intensivos de cultivos para elevar los rendimientos.
- c) Cuando para evitar la acumulación de excedentes gravosos se limita el alcance de las garantías de precio a, v. gr., las necesidades nacionales estimadas (incluidas las existencias de reserva indispensables), el precio de sustentación no deberá ser tan alto que anule el efecto deseado sobre la producción.

OBJETIVOS BASICOS DE LA FAO
(Del Preámbulo de la Constitución de la FAO)

Preámbulo

Los Estados que aceptan esta Constitución, decididos a fomentar el bienestar general, intensificando, por su parte, la acción individual y colectiva a los fines de:

elevar los niveles de nutrición y vida de los pueblos bajo su respectiva jurisdicción;

mejorar el rendimiento de la producción y la eficacia de la distribución de todos los alimentos y productos alimenticios y agrícolas;

mejorar las condiciones de la población rural;

y contribuir así a la expansión de la economía mundial;...

ESTATUTOS DE LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS

1. Con sujeción a lo dispuesto en el Artículo 5 siguiente, corresponderá a la Comisión del *Codex Alimentarius* formular propuestas al [a los]¹ Director [es] General [es] de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) [y de la Organización Mundial de la Salud (OMS)] y ser consultada por éste [éstos], en todas las disposiciones que se adopten sobre las cuestiones que se indican a continuación:

- a) Promover la coordinación de toda la labor sobre normas alimentarias emprendida por organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales;
- b) determinar el orden de prioridades, e iniciar y dirigir la preparación de proyectos de normas a través de las organizaciones apropiadas y con ayuda de éstas;
- c) dar forma final a las normas elaboradas a que se refiere el párrafo (b) anterior y, después de su aceptación por los gobiernos, publicarlas en un *Codex Alimentarius*² junto con las normas internacionales ya finalizadas por otros organismos con arreglo al párrafo (a) anterior, siempre que ello sea factible;
- d) modificar las normas publicadas, después del estudio oportuno, a la luz de las circunstancias.

2. Podrán formar parte de la Comisión todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la FAO [y de la OMS] interesados en normas alimentarias. Para poder ser considerados miembros será preciso que éstos notifiquen tal deseo al Director General de la FAO [o de la OMS].

3. Todo Estado Miembro o Miembro Asociado de la FAO [o de la OMS] que no pertenezca a la Comisión y tenga espe-

cial interés en la labor de la misma, podrá, solicitándolo del Director General de la FAO [o de la OMS según los casos], asistir como observador a las sesiones de la Comisión y de sus órganos auxiliares, y a las reuniones especiales.

4. Los Estados que, aun no siendo Miembros o Miembros Asociados de la FAO [o de la OMS], sean Miembros de las Naciones Unidas, podrán ser invitados, si lo solicitan, a asistir en calidad de observadores a las reuniones de la Comisión, de acuerdo con las disposiciones de la [s] Organización [es] referentes a la concesión de la calidad de observador a los Estados.

5. La Comisión presentará sus informes y formulará sus recomendaciones a la Conferencia de la FAO [y a los órganos competentes de la OMS] por intermedio del [de los] Director [es] General [es] de la [s] Organización [es respectivas], quedando entendido que copias de sus informes, incluyendo todas las conclusiones y recomendaciones, serán distribuidas a los Estados Miembros y Organizaciones Internacionales interesados, para su conocimiento, tan pronto estén disponibles.

6. La Comisión podrá crear los órganos auxiliares que considere pertinentes para el cumplimiento de su labor, a reserva de la disponibilidad de los fondos necesarios.

7. La Comisión podrá formular y reformar su propio reglamento, el cual entrará en vigor al aprobarlo el [los] Director [es] General de la FAO (y de la OMS) y a reserva de la confirmación que pueda establecerse en el procedimiento a seguir por esta [s] Organización [es].

8. Los gastos para la actuación de la Comisión y de los miembros de la secretaría de la FAO [y de la OMS] que trabajen directamente en dicha Comisión, serán sufragados por un Fondo de depósito especial administrado por la FAO [en nombre de las dos Organizaciones] de acuerdo con el Reglamento Financiero de la FAO. Las aportaciones al Fondo de Depósito se aceptarán únicamente por intermedio de los gobiernos participantes o con la aprobación de éstos. Al finalizar cada año, las sumas que no se hubieran utilizado se reintegrarán a quienes las aportaron o se pasarán al año siguiente.

9. Todos los gastos relacionados con el trabajo preparatorio de proyectos de normas realizados por los gobiernos participantes, ya sean independientemente de la Comisión o por petición de ésta, serán sufragados por dichos gobiernos.

¹ Todas las disposiciones que aparecen entre corchetes quedan sujetas a aprobación del Programa conjunto propuesto, por parte de la Organización Mundial de la Salud.

² Para acelerar el ritmo del trabajo y tener en cuenta la situación especial del mercado europeo en rápida integración, la aceptación por los gobiernos europeos de cualquier norma será, durante un período inicial de cuatro años, condición necesaria y suficiente para su publicación en el *Codex Alimentarius*.

Apéndice E

ENMIENDAS A LA CONSTITUCION, REGLAMENTOS GENERAL Y FINANCIERO DE LA ORGANIZACION Y REGLAMENTO DEL CONSEJO

Como consecuencia de las enmiendas a la Constitución, los Reglamentos General y Financiero de la Organización y Reglamento del Consejo, aprobadas por la Conferencia en su 11º período de sesiones, y por el Consejo en su 37º período de sesiones, los textos mencionados a continuación sustituyen a los que figuran en el Volumen I, edición 1960, de los *Textos fundamentales* de la Organización:

Constitución

ARTÍCULO III.2 (página 10)

« 2. Cada Estado Miembro o Miembro Asociado podrá nombrar suplentes, adjuntos y asesores de su delegado... »

ARTÍCULO V.1 (página 11)

« 1. La Conferencia elige el Consejo de la Organización, integrado por veintisiete Estados Miembros... »

ARTÍCULO VII.1 (página 14)

« 1. La Organización tendrá un Director General nombrado por la Conferencia por un período de cuatro años.

« 2. Al expirar el período de cuatro años, el Director General podrá ser nombrado por otros dos años. Al expirar este plazo de dos años, el Director General podrá volver a ser designado por otro período de dos años, después del cual no podrá ya ser reelegible.

« 3. Los nombramientos y nuevas designaciones conformes a este artículo se efectuarán con arreglo a los procedimientos y las condiciones que determine la Conferencia.

« 4. Si el cargo de Director General quedara vacante durante alguno de los períodos antes mencionados, la Conferencia nombrará un sucesor para que desempeñe el cargo por lo que reste de dicho período. Dicho sucesor podrá ser nuevamente designado de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos 1, 2 y 3 del presente artículo, siempre que, en total, la duración de su mandato no exceda de ocho años. »

(Numérense « 5 » y « 6 » los párrafos precedentemente numerados « 2 » y « 3 ».)

Reglamento General

ARTÍCULO III.1 (página 32)

« 1. ... o sea, el delegado, sus suplentes, y los adjuntos y consejeros. »

ARTÍCULO XV.3 (página 53) (nuevo párrafo)

« 3. La Conferencia, en cualquier período de sesiones, puede establecer comités para que examinen las actividades técnicas

de la Organización, debiendo reunirse antes del siguiente período de sesiones de la Conferencia, en la fecha que determine el Consejo. Estos comités se ocuparán de los temas contenidos en el programa provisional que, para ese período de sesiones de la Conferencia, pudiera remitirles el Consejo, y presentarán sus informes a la comisión pertinente de la Conferencia. »

ARTÍCULO XXII.1 (b) (página 59)

« 1. (b) La Conferencia adoptará las disposiciones adecuadas para que, en cada año civil, cesen nueve Miembros del Consejo. »

ARTÍCULO XXX.1 (página 81)

« 1. El Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos previsto en el párrafo 6 del Artículo V de la Constitución estará integrado, como máximo, por siete Estados Miembros, elegidos por un período de dos años al reunirse el Consejo en su período de sesiones inmediatamente posterior al ordinario de la Conferencia. »

ARTÍCULO XXX.3 (página 82)

« 3. El Comité celebrará períodos de sesiones para tratar los temas específicos que le encomiende el Consejo o el Director General suscitados por:... »

(Queda suprimida la frase final del párrafo 3, en la página 83, que dice: « Cuando el Comité se halle reunido... »).

ARTÍCULO XXX.4 (página 83)

« 4. El Comité elegirá entre sus miembros un presidente y un vicepresidente. »

ARTÍCULO XXXII.1 (b) (página 84)

« 1. (b) Con sujeción a las disposiciones de los párrafos 1 a 4 del Artículo VII de la Constitución, los requisitos y condiciones del nombramiento de Director General, inclusive el sueldo y otros emolumentos correspondientes al cargo, deberán ser determinados por la Conferencia, teniendo en cuenta las recomendaciones que haya formulado el Comité General, y deberán hacerse constar en el contrato que firmen el Director General y el Presidente de la Conferencia, en nombre de la Organización. »

Reglamento Financiero

ARTÍCULO 4.4 (b) (iii) (página 92) (nuevo inciso)

« 4.4 (b) (iii) A pesar de lo preceptuado en los párrafos 4.4 (b) (i) y (ii) arriba mencionados, el Director General podrá, conforme a su criterio, hacer transferencias entre las partidas de Subsidios de un capítulo a otro del presupuesto. »

ARTÍCULO 4.5 (a) (página 93) (última frase)

«4.5 (a) ...No podrán concentrarse en uno de los dos años civiles obligaciones ni gastos, salvo que lo haya aprobado la Conferencia, ni podrán utilizarse en ningún caso las economías acumuladas durante el ejercicio económico para proyectos o actividades que de continuarse en futuros ejercicios económicos, pueden acarrear entonces a los Estados Miembros y Miembros Asociados nuevas obligaciones.»

ARTÍCULO 5.9 (página 96) (nuevo párrafo)

«5.9 Los Estados no miembros de la Organización que lo sean de los Grupos de Estudio sobre Productos o de los organismos establecidos por convenciones o acuerdos concertados en virtud del Artículo XIV de la Constitución, contribuirán a

los gastos que ocasionarán a la Organización las actividades de tales Grupos u organismos, en la cuantía que determine el Director General, salvo que la Conferencia o el Consejo acuerden otra cosa.»

(Numérese 5.10 el párrafo precedentemente numerado 5.9).

Reglamento del Consejo de la FAO

ARTÍCULO II.2 (página 111)

«2. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo XII.2 (a) del Reglamento General de la Organización, la mayoría de los Estados Miembros del Consejo constituirá quórum, salvo disposición en contrario de la Constitución o del citado Reglamento.»

Apéndice F

ENMIENDAS AL CONVENIO PARA EL CONSEJO GENERAL DE PESCA DEL MEDITERRANEO

Convenio

Modifíquese así el artículo II.6:

« Le siège du Conseil sera auprès du siège de l'Organisation des Nations Unies pour l'Alimentation et l'Agriculture. »

Agréguese al artículo XI, el nuevo párrafo 1:

« Le présent accord prendra fin automatiquement dès lors que le nombre des membres deviendra inférieur à 5, à moins que les Etats qui restent partie n'en décident autrement à l'unanimité. »

Reglamento

Agréguese al artículo IX el nuevo párrafo 7:

« Outre le présent Règlement, les dispositions de l'Article

XII du Règlement général de l'Organisation seront applicables *mutatis mutandis*. »

Modifíquese así el artículo XI.2:

« Pour chaque exercice financier, le Conseil prépare un projet de budget comprenant les dépenses prévues du secrétariat, y compris les publications et les communications ainsi que les frais de déplacement du président et des viceprésidents quand ils auront à s'acquitter de leurs fonctions dans l'intervalle des sessions, et éventuellement les dépenses prévues des comités. Une fois approuvé par le Conseil, ce projet de budget est soumis au Directeur général pour examen afin de lui permettre d'en tenir compte dans les prévisions budgétaires générales de l'Organisation. »

Agréguese al artículo XI el nuevo párrafo 5:

« Ces projets entrepris en commun devront être soumis au Conseil ou à la Conférence avant leur mise en oeuvre. »

ESCALA DE CUOTAS PARA 1962-63¹

Estados Miembros	Escala de las Naciones Unidas	Escala de la FAO	
	1962/63/64	1962-63	1960-61
Afganistán	0,05	0,07	0,08
Alemania, Rep. Fed. de ²	5,70	7,64	7,01
Alto Volta	0,04	0,04	
Arabia Saudita	0,07	0,09	0,08
Argentina	1,01	1,35	1,46
Australia	1,66	2,22	2,35
Austria	0,45	0,60	0,56
Bélgica	1,20	1,61	1,71
Birmania	0,07	0,09	0,10
Bolivia	0,04	0,04	0,04
Brasil	1,03	1,38	1,34
Camboya	0,04	0,04	0,04
Camerún	0,04	0,04	
Canadá	3,12	4,18	4,09
Ceilán	0,09	0,12	0,13
Chad	0,04	0,04	
Chile	0,26	0,35	0,35
Chipre	0,04	0,04	
Colombia	0,26	0,35	0,41
Congo (Brazzaville)	0,04	0,04	
Congo (Leopoldville)	0,07	0,09	
Corea ²	0,19	0,25	0,28
Costa de Marfil	0,04	0,04	
Costa Rica	0,04	0,04	0,04
Cuba	0,22	0,30	0,33
Dahomey	0,04	0,04	
Dinamarca	0,58	0,78	0,79
Ecuador	0,06	0,08	0,08
El Salvador	0,04	0,04	0,07
España	0,86	1,15	1,22
Estados Unidos de América	32,02	32,02	32,51
Etiopía	0,05	0,07	0,08
Federación Malaya	0,13	0,17	0,22
Filipinas	0,40	0,54	0,56
Finlandia	0,37	0,50	0,47
Francia	5,94	7,96	8,42
Gabón	0,04	0,04	
Ghana	0,09	0,12	0,09
Grecia	0,23	0,31	0,30
Guatemala	0,05	0,07	0,07
Guinea	0,04	0,04	
Haití	0,04	0,04	0,04
Honduras	0,04	0,04	0,04
India	2,03	2,72	3,23
Indonesia	0,45	0,60	0,62
Irak	0,09	0,12	0,12
Irán	0,20	0,27	0,28
Irlanda	0,14	0,19	0,21
Islandia	0,04	0,04	0,04
Israel	0,15	0,20	0,18
Italia	2,24	3,00	2,96
Japón	2,27	3,04	2,88
Jordania	0,04	0,04	0,04
Kuweit ²	0,04	0,04	
Laos	0,04	0,04	0,04
Líbano	0,05	0,07	0,07

¹ Véase Resolución N° 42/61 - ² No es miembro de las Naciones Unidas

Estados Miembros	Escala de las Naciones Unidas	Escala de la FAO	
	1962/63/64	1962/63	1960/61
Liberia	0,04	0,04	0,04
Libia	0,04	0,04	0,04
Luxemburgo	0,05	0,07	0,08
Madagascar	0,04	0,04	
Mali	0,04	0,04	
Marruecos	0,14	0,19	0,18
Mauritania	0,04	0,04	
México	0,74	0,99	0,93
Nepal	0,04	0,04	0,04
Nicaragua	0,04	0,04	0,04
Níger	0,04	0,04	
Nigeria	0,21	0,28	
Noruega	0,45	0,60	0,64
Nueva Zelandia	0,41	0,55	0,55
Países Bajos	1,01	1,35	1,33
Pakistán	0,42	0,56	0,53
Panamá	0,04	0,04	0,04
Paraguay	0,04	0,04	0,04
Perú	0,10	0,13	0,14
Polonia	1,28	1,72	1,80
Portugal	0,16	0,21	0,26
Reino Unido	7,58	10,15	10,23
República Árabe Unida	0,30	0,40	0,42
República Centrafricana	0,04	0,04	
República Dominicana	0,05	0,07	0,07
Rumania	0,32	0,43	
Senegal	0,05	0,07	
Sierra Leona	0,04	0,04	
Siria ³			
Somalia	0,04	0,04	
Sudáfrica, Rep. de	0,53	0,71	0,74
Sudán	0,07	0,09	0,08
Suecia	1,30	1,74	1,83
Suiza ²	0,95	1,27	1,28
Tailandia	0,16	0,21	0,21
Togo	0,04	0,04	
Túnez	0,05	0,07	0,07
Turquía	0,40	0,54	0,78
Uruguay	0,11	0,15	0,16
Venezuela	0,52	0,70	0,66
Viet-Nam ²	0,16	0,21	0,26
Yemen	0,04	0,04	0,04
Yugoeslavia	0,38	0,51	0,46

Cuotas de los Miembros Asociados ⁴

Guayana Británica	0,024 %
Isla Mauricio	0,024 »
Jamaica	0,024 »
Rhodesia y Nyasalandia, Fed. de	0,09 »
Tanganyika	0,024 »

² No es miembro de las Naciones Unidas. - ³ Deberá repartirse entre la R.A.U. y Siria según decida la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas. - ⁴ Se acreditarán a Ingresos Diversos.

FUNCIONES DE LOS COMITES TECNICOS DE LA CONFERENCIA

El Consejo acordó recomendar que las funciones de los Comités técnicos quedaran definidas en los términos que siguen:

Los Comités técnicos desempeñarán, cuando sea pertinente, estas funciones (no será preciso que las desempeñen en todas las reuniones de la Conferencia, limitándose a las que correspondan a las respectivas secciones del programa de labores que se estudie):

1. Examinar las actividades del bienio que finaliza con cargo al Programa ordinario, los programas de asistencia técnica y de otro tipo, inclusive la consideración conjunta de ciertas actividades de dos o más Comités, cuando convenga, y con particular referencia a:

- a) la medida en que se ha realizado el programa aprobado, tomando nota de las modificaciones introducidas y de sus motivos;
- b) la eficiencia de la labor realizada, es decir, la evaluación de las reuniones y centros de capacitación, publicaciones hechas, asistencia técnica prestada, etc.;
- c) el éxito conseguido en lo que respecta a la participación de los gobiernos en las diversas actividades, v. gr., reuniones a que han asistido, prestación de las partes que se le han asignado en proyectos cooperativos; prestación del apoyo adecuado, del personal local, etc. en relación con los proyectos de asistencia técnica, etc.; y
- d) el éxito logrado en la tarea de coordinar las actividades de la FAO con las de otras organizaciones.

2. Considerar los aspectos técnicos y económicos del programa de labores para el bienio siguiente, y en particular:

- a) qué atención se dispensa a los problemas de mayor interés para los Estados Miembros, respecto a los cuales debe esperarse que la FAO les suministre información útil o preste asistencia efectiva;
- b) en qué grado los medios elegidos para realizar el programa de labores son los más adecuados para satisfacer las necesidades de los gobiernos, o sea, en qué medida se ha logrado mantener un razonable equilibrio en los recursos asignados para los distintos fines, como personal, reuniones, viajes, documentación, etc.;

c) los métodos de enfoque empleados para conseguir una participación más efectiva de los países, comprendidos los preparativos y la prestación de medios para las reuniones regionales e internacionales, el suministro de fondos y de personal competente para los proyectos nacionales para los que se ha solicitado asistencia técnica y la provisión de estadísticas nacionales y otros datos, y lo que puede hacerse para mejorar la participación de un país que parece inadecuada;

d) los asuntos concretos respecto a los cuales solicite orientación el Director General;

e) los cambios que deben hacerse, vistos los debates relativos a los apartados (a) - (d) y las propuestas hechas por los participantes, en las actividades planeadas para el bienio siguiente, ya sea sustituyendo o suprimiendo, concediendo debida atención a las prioridades;

f) la adecuación de las normas adoptadas para la colaboración con otros organismos y entre las distintas Direcciones.

3. Considerar las tendencias del programa de labores más allá del bienio siguiente, con vistas a sugerir:

- a) las fases del programa que deben ser llevadas a término;
- b) los nuevos trabajos que pueden emprenderse, particularmente en vista de los problemas de nuevo planteamiento, ordenándolos conforme a la prioridad que debe dárseles;
- c) los cambios de preferencia entre los proyectos continuos, en relación con las necesidades mundiales y regionales;
- d) las mejoras que pueden introducirse en la colaboración entre las Direcciones de la FAO y entre ésta y otros organismos, o los nuevos cauces que pueden utilizarse para ella;
- e) los cambios que conviene introducir en la importancia concedida a los métodos de trabajo utilizados para el servicio de los Estados Miembros.

4. Estudiar cualesquiera problemas especiales que puedan confiárseles específicamente, por ejemplo:

- a) el examen preliminar de asuntos especiales;
- b) problemas concretos de presupuesto, de organización o de personal.

Apéndice I

ACUERDO ENTRE LA OIT, LA FAO Y LA UNESCO SOBRE EDUCACION AGRICOLA

A. Consultas FAO/UNESCO sobre educación agrícola

Roma, 15 septiembre 1960 - París, 31 octubre 1960

FAO: Sr. A. H. Boerma UNESCO: Sr. R. Maheu
Sr. S. K. Dey Sr. M. S. Adiseshiah
Dr. D. Kimmel Sr. J. Guiton
Sr. A. G. Orbaneja Sr. P. C. Terenzio
 Sr. A. de Silva

Tenían por finalidad estas consultas hallar medios prácticos de colaboración entre la FAO y la UNESCO en materia de enseñanza agrícola, con referencia, especialmente, a los proyectos de Asistencia Técnica y del Fondo Especial. Sabiendo los representantes de ambas organizaciones que la OIT se interesaba en ese asunto, acordaron tenerla plenamente informada acerca de estas consultas.

Fueron discutidos los siguientes aspectos del problema:

ENSEÑANZA SUPERIOR AGRÍCOLA (ESCUELAS, FACULTADES, INSTITUTOS TÉCNICOS)

La FAO y la UNESCO tienen común interés en los grados superiores de la enseñanza agrícola. En orden al personal docente, el interés de la UNESCO se centra en las ciencias fundamentales¹ y la FAO cifra el suyo en las ciencias agrícolas aplicadas. Ha sido acordado que, como cuestión de política, ambas organizaciones recomendarán la creación de facultades de Agricultura en las universidades. Asesorar en la planificación y desenvolvimiento de una facultad, una escuela o un instituto es cometido primordial de la FAO, participando la UNESCO en lo relativo a la incorporación de esa facultad o escuela a la universidad, a otras cuestiones de administración universitaria y a la preparación de los planes de estudio. Cuando la escuela o la facultad de Agricultura constituyan un primer centro de enseñanza superior en un país, la FAO y la UNESCO intervendrán desde el primer momento, puesto que entonces será preciso ir desenvolviendo tanto las ciencias fundamentales como las aplicadas.

Al trazar planes de enseñanza superior agrícola deben tomarse siempre en consideración las necesidades y los recursos generales de la enseñanza, pero sin que ello quiera decir que no pueda crearse una facultad o una escuela de Agricultura hasta tanto se desarrolle un programa y sistema de enseñanza completos.

En cuanto a la planificación y ejecución de los proyectos del Fondo Especial, se llegó a un acuerdo de cooperación en cada una de las siguientes fases:

1. *Asesoramiento a los gobiernos en la preparación de sus peticiones.* Se convino en que el representante local de la organización promotora de la preparación de una instancia consultará con el representante pertinente de la otra en el mismo país.
2. *En la sede de las organizaciones, estudio de las peticiones a ellas remitidas por el Fondo Especial.* De todas las peti-

ciones que reciba una organización enviará inmediatamente copia a la otra para su comentario. Si no se llegara a un acuerdo por correspondencia o telefónicamente, se celebrarán consultas personales para que la organización destinataria de la petición pueda dar al Fondo Especial una respuesta convenida de mutuo acuerdo.

3. *Preparativos y negociación de un plan de operaciones.* La organización que el Fondo Especial designe como organismo de ejecución celebrará consultas con la otra, a la cual enviará para su comentario el proyecto del plan de operaciones. Si no se llegara a un acuerdo por correspondencia o telefónicamente, se dispondrán consultas personales por invitación del organismo de ejecución.
4. *Ejecución del proyecto.* Cuando los puestos por cubrir sean de la competencia de la otra organización, el organismo de ejecución dispondrá la participación de aquella mediante subcontratos, transfiriéndose de una a otra los fondos necesarios para el pago de expertos y becas.

ENSEÑANZA AGRÍCOLA INTERMEDIA

La enseñanza agrícola de grado medio interesa por igual a la FAO y a la UNESCO. Pero el interés de cada una varía según el nivel de instrucción y desarrollo del país de que se trate. Predomina el interés de la FAO cuando la principal función de una escuela consiste en la formación de personal de grado inferior y medio para los ministerios de Agricultura, para otros organismos de fomento agrícola y demás actividades relacionadas directamente con el agro, por lo cual los planes de estudio pesan mucho más del lado de la agricultura aplicada. El interés de la UNESCO es predominante cuando lo que más importa en las escuelas de Agricultura de grado medio es la instrucción general para la formación de alumnos que, en vez de cubrir empleos, pasarán a estudios superiores. Por tanto, está claramente admitido que las circunstancias son distintas para la FAO y la UNESCO, y que, como consecuencia, sus respectivas atribuciones varían.

No se van a promover sistemas paralelos de enseñanza agrícola de grado medio (ni de ningún otro grado). La política de la UNESCO y la FAO no consistirá en crear nuevas instituciones, sino que será una política de adaptación y mejora de las existentes, abstracción hecha del ministerio en que estén encuadradas.

Al recomendar establecimientos de enseñanza agrícola de grado medio se tendrán debidamente en cuenta los requisitos y recursos pedagógicos que la instrucción exige en general.

INSTRUCCIÓN AGRÍCOLA EXTRAESCOLAR (comúnmente conocida por extensión agrícola)

La instrucción agrícola extraescolar se considera una función exclusiva de la FAO. Los métodos generales de extensión no son, sin embargo, aplicables exclusivamente a la divulgación de la agricultura. La UNESCO brinda asesoramiento y asistencia a los gobiernos en aspectos tales como la preparación y empleo de medios de comunicación para las masas, y en el del material de enseñanza por medios visuales. La FAO estimulará entre los expertos y servicios estatales de extensión agrícola el uso de los medios facilitados por la UNESCO.

La lista será enviada a la FAO en un futuro próximo

FORMACIÓN DE PERSONAL DOCENTE
PARA ESCUELAS MEDIAS DE AGRICULTURA

La formación de personal docente para escuelas medias reclama la acción conjunta de la UNESCO y la FAO. Convendría que este personal se formara en una Facultad (o Departamento) de Agricultura, en estrecha cooperación con una Facultad (o Departamento) de Pedagogía, para que su instrucción sea a la vez técnica y metodológica.

ENCUESTAS Y REUNIONES

Todas las encuestas sobre la instrucción en general corresponden a la UNESCO, participando la FAO con sus planes y actividades en las ramas que guardan relación con la instrucción agrícola. La FAO tomará la iniciativa en las encuestas que traten exclusivamente de la instrucción agrícola, pero las operaciones serán desarrolladas conjuntamente por ambos organismos.

Las reuniones sobre la instrucción en general son de la incumbencia de la UNESCO, invitándose a participar a la FAO en los casos pertinentes. Las relativas a la instrucción agrícola han sido hasta ahora organizadas por la FAO, pero en lo futuro se tendrá en consideración la posibilidad de que estas reuniones sean patrocinadas conjuntamente por la FAO y la UNESCO. Ello no será posible en el caso de la reunión latinoamericana (agosto 1961, Quito, Ecuador), cuyos planes han sido ultimados en cooperación con la Organización de Estados Americanos. Sin embargo, se invita a la UNESCO a participar activamente.

INSTRUMENTO INTERNACIONAL
SOBRE ENSEÑANZA TÉCNICA Y PROFESIONAL

En su 11ª reunión (noviembre-diciembre de 1960), la Conferencia General de la UNESCO consideró la conveniencia de una reglamentación internacional en materia de enseñanza técnica y profesional. Dicho instrumento será sometido a la aprobación de la Conferencia General en 1962.

Se acordó que la FAO sería consultada en todas las fases preparatorias de este documento, y que, como primera medida, la FAO remitiría a la UNESCO, en el plazo de una semana, una nota explicativa de su actitud al respecto, para publicarla como anexo al documento que se someterá a la Conferencia General de la UNESCO.

Se decidió que el acuerdo adoptado sobre estas consultas se comunicaría a la OIT, al Fondo Especial, a los representantes de la Junta de Asistencia Técnica, la UNESCO y la FAO en los países miembros y al Comité Administrativo de Coordinación, el cual podrá informar sobre ello al Consejo Económico y Social.

B. Memorándum relativo a un acuerdo OIT/FAO/UNESCO, complementario del concertado entre la UNESCO y la FAO sobre educación agrícola

Representantes de la OIT, la FAO y la UNESCO se reunieron en la sede de esta última el 27 de febrero de 1961 con el fin de perfeccionar el acuerdo sobre educación agrícola concertado entre la FAO y la UNESCO en septiembre-octubre de 1960, y en el cual se hacía constar que los representantes de ambas organizaciones sabían que la OIT se interesaba en este asunto.

Los representantes de las tres organizaciones coincidieron en las siguientes manifestaciones acerca del interés y cometido de la OIT en este terreno:

Todo interés y cometido general de la OIT en materia de capacitación y enseñanza agrícola afecta, primeramente, a la correlación entre la formación profesional y el desempeño de un empleo. La función de la OIT estriba en conseguir que los programas de formación profesional tengan por base un cálculo de las necesidades, reales o en potencia, que un país o región sienta en mano de obra especializada para las distintas ramas de la agricultura y para los servicios e insti-

tuciones agrícolas; que se traduzcan en empleos productivos y remuneradores en su amplio sentido económico, y que contribuyan a establecer el debido equilibrio laboral entre la agricultura y los demás sectores de la economía. Elemento necesario en todo programa completo es la especialización no agrícola, para aquéllos que, trabajando al servicio de terceros, con carácter semindependiente o por su propia cuenta, no se dedican plenamente a la agricultura, o a los que, por otros motivos, quizá convendría emplearlos en otras ocupaciones.

Dentro de este amplio marco, la triple colaboración puede adoptar las siguientes formas:

- a) En el plano internacional y en el regional, las tres organizaciones continuarán cooperando en la preparación de conferencias, centros y cursos de capacitación para personal de grado superior y medio que se dedique a las tareas de formación profesional en agricultura y montes, y en la concesión de becas para facilitar la participación de ese personal.
- b) En el plano nacional, las tres organizaciones se ocupan de la asistencia a los gobiernos en la planificación y preparación general de programas de educación profesional y capacitación en agricultura y montes, en sus diversos grados, para procurar que tales programas sean emprendidos y organizados de manera eficaz, racional, sistemática y coordinada.
- c) La OIT tomará la iniciativa de los programas de enseñanza y capacitación extraescolar para el personal retribuido al servicio de la agricultura o de las pequeñas industrias rurales.
- d) La OIT y la FAO se interesan por igual en la formación de personal para cubrir empleos agrícolas, y este interés es singularmente predominante cuando se trata de planes para aprendices, de la reeducación de incapacitados y de especializaciones no agrícolas. A la OIT le interesa también particularmente que haya medios de capacitación en el entrenamiento, reparación y manejo de maquinaria agrícola, y en la construcción y conservación de edificaciones rurales.
- e) La FAO y la UNESCO consultarán a la OIT sobre las encuestas de educación agrícola, invitándola a intervenir cuando proceda. Asimismo, en lo tocante a la preparación y desarrollo de encuestas sobre mano de obra rural, será la OIT la que consultará a la FAO y a la UNESCO, invitándolas a participar, si procede.
- f) La OIT continuará teniendo a su cargo las cuestiones de investigación y fijación de normas laborales, y, en colaboración con la FAO y la UNESCO, según el caso, asistirá a los gobiernos en la aplicación de normas como las que figuran en la recomendación de la OIT relativa a la formación profesional agrícola. La UNESCO seguirá también consultando a la FAO y la OIT sobre la preparación del propuesto instrumento internacional en materia de enseñanza técnica y profesional que se proyecta someter a la Conferencia General de la UNESCO en 1962.
- g) La OIT será consultada, e invitada a participar, si fuera del caso, en las actividades relacionadas con la educación agrícola de grado superior y medio y en la formación de personal docente para escuelas medias y superior de Agricultura. Asimismo, la OIT consultará con la FAO y la UNESCO, invitándolas a participar, cuando proceda, en cuanto a las actividades de su principal incumbencia.
- h) Las tres organizaciones acuerdan que debe evitarse la duplicación de los servicios que cualquiera de ellas venga prestando ya. Si se suscitara algún problema al respecto, los Directores Generales respectivos se consultarán entre sí.
- i) Se celebrarán ulteriores consultas con el fin de llegar a un acuerdo más completo en aquellos sectores de actividad que se consideren de la especial competencia de una de las tres organizaciones.

París, 15 de septiembre de 1961

Apéndice J

LISTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONFERENCIA

C 61/1	Programa	C 61/10-Sup. 1	Labores de la FAO, 1960-61 - Aplicación de las decisiones del décimo período de sesiones de la Conferencia
C 61/2	Planes para el 11º período de sesiones y preparación del informe de la Conferencia		
C 61/3	Programa de labores y presupuesto para 1962-63	C 61/11	Integración económica regional
C 61/3-Corr. 1	Corrigendum del anterior (inglés solamente)	C 61/12	Marcha de la Campaña Mundial contra el Hambre
C 61/3 Anexo IX-Rev. 1	Fondo Especial de las Naciones Unidas	C 61/12-Sup. 1	Consignación para los gastos centrales de la Campaña Mundial contra el Hambre en el Presupuesto ordinario
C 61/3 Anexo IX - Rev. 1 Corr. 1	Corrigendum del anterior (Cuadro 1 - Proyectos locales)	C 61/12-Sup. 1.-Corr. 1	Corrigendum del anterior
C 61/3-Sup. 1	Suplemento al Programa de labores y presupuesto	C 61/12-Sup. 2	Información adicional sobre la marcha de la Campaña Mundial contra el Hambre
C 61/3-Sup. 2	Suplemento al Programa de labores y presupuesto (Anexos X y XI)	C 61/12-Sup. 2-Corr. 1	Corrigendum del anterior (solamente inglés y español)
C 61/3-Sup. 2-Rev. 1	Revisión del anterior (Anexos X y XI)	-Corr. 2	Corrigendum (solamente inglés)
C 61/3-Sup. 3	Organización regional	C 61/13	Situación de los productos básicos
C 61/3-Sup. 4	Imprevistos no distribuidos	C 61/14	Marcha de la Campaña Mundial de la Semilla
C 61/3-Sup. 5	Informes de los Comités del Programa y de Finanzas	C 61/15	Encuesta de la FAO sobre Africa
C 61/3-Sup. 6	Campaña Mundial contra el Hambre - Gastos centrales de la Campaña	C 61/16	No se ha publicado
C 61/4	Admisión de observadores al 11º período de sesiones de la Conferencia	C 61/17	Programa Ampliado de Asistencia Técnica (PAAT) y Fondo Especial de las Naciones Unidas
C 61/5	Informe del Director General sobre la Biblioteca de la FAO	C 61/17-Sup. 1	Programa Ampliado de Asistencia Técnica y Fondo Especial de las Naciones Unidas - Datos estadísticos
C 61/6	El estado mundial de la agricultura y la alimentación, 1961	C 61/18	Propuesta FAO/NU sobre procedimientos y disposiciones para el empleo multilateral de excedentes alimentarios
C 61/6-Sup. 1	Suplemento del anterior y suplemento de la situación de los productos básicos, 1961	C 61/18-Corr.1	Corrigendum del anterior
C 61/7	El desarrollo económico mediante productos alimenticios	C 61/19	Informe del Director General sobre las relaciones y consultas con otros organismos
C 61/8	Comité de Problemas de Productos Básicos - Informe del 34º período de sesiones	C 61/20	Informe sobre las actividades derivadas del Proyecto de Fomento de la Región Mediterránea
C 61/9	Principios rectores de las políticas de estabilización y sustentación de precios agrícolas	C 61/21	Propuesta de establecimiento de un comité asesor sobre investigación de los recursos marinos
C 61/10	Labores de la FAO, 1960-61	C 61/22	Programa especial de enseñanza y capacitación agrícolas en Africa

C 61/23	Aumento del número de puestos del Consejo	C 61/38-Sup. 1	Escala de cuotas, 1962-63
C 61/24	Comités técnicos de la Conferencia	C 61/38-Rev. 1	Escala de cuotas, 1962-63
C 61/25	No se ha publicado	C 61/39	Enmienda al párrafo 4.5 (a) del Reglamento Financiero
C 61/26	Composición de las delegaciones para la Conferencia de la FAO	C 61/40	No se ha publicado
C 61/27	Duración del mandato del Director General	C 61/41	No se ha publicado
C 61/28	Informe del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos	C 61/42	Fondo de operaciones
C 61/29	No se ha publicado	C 61/43	Revisión del régimen común de sueldos del personal de las categorías profesional y superior (nota del Director General)
C 61/30	Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos	C 61/43-Sup. 1	Subsidio de educación
C 61/30-Add. 1	Addendum al anterior	C 61/43-Sup. 2	Enmienda de la Resolución N° 49/55 relativa al Plan de indemnizaciones al personal
C 61/31	Aprobación de los Estatutos (incluidos los Reglamentos) de los órganos creados en virtud del Artículo VI de la Constitución	C 61/44	Plan de contribuciones del personal y Fondo de nivelación de impuestos
C 61/31-Add. 1	Aprobación de los Estatutos (incluidos los Reglamentos) de los órganos creados en virtud del Artículo VI de la Constitución - Comisión Forestal Norteamericana	C 61/45	Distribución de las publicaciones de la FAO a los gobiernos
C 61/32	Relaciones con las organizaciones internacionales (excluidas las Naciones Unidas y sus organismos especializados) y reconocimiento de entidades consultivas	C 61/46	Solicitudes de ingreso de nuevos Estados Miembros y Miembros Asociados en la Organización
C 61/32-Add. 1	Addendum al anterior	C 61/46-Sup. 1	Solicitudes de ingreso de nuevos Estados Miembros y Miembros Asociados en la Organización - Informe complementario del Director General
C 61/33	Cuentas comprobadas - Informe financiero y estados de cuentas correspondientes al 13° ejercicio económico, 1958-59, que finalizó en 31 de diciembre de 1959 e informe del Auditor externo - Programa ordinario y Comisión europea para la lucha contra la fiebre aftosa	C 61/47	Elección de Miembros del Consejo
C 61/34	Cuentas comprobadas del Programa Ampliado de Asistencia Técnica e informe del Auditor externo (versión revisada solamente en inglés)	C 61/48	Nombramiento de Presidente independiente del Consejo (Nota del Secretario General de la Conferencia)
C 61/35	Cuentas comprobadas del Fondo Especial de las Naciones Unidas - Informe financiero y estados de cuentas correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1960 e informe del Auditor externo	C 61/49	Nombramiento del Comité de Pensiones del Personal de la FAO
C 61/36	Cuentas comprobadas de la Comisión europea para la lucha contra la fiebre aftosa - Informe financiero y estados de cuentas para el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1960 e informe del Auditor externo	C 61/50	Cuentas comprobadas del Programa Ampliado de Asistencia Técnica - Informe financiero y estados de cuentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960 e informe del Auditor externo
C 61/37	Fondo rotatorio de publicaciones	C 61/51	Nota sobre las cuentas comprobadas
C 61/38	Escala de cuotas, 1962-63	C 61/52	Enmienda al párrafo 4.4 (b) (iii) del Reglamento Financiero
		C 61/53	Propuesto programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias (<i>Codex Alimentarius</i>)
		C 61/54	Empleo de plaguicidas
		C 61/55	Propuesta para establecer un programa especial experimental de asistencia técnica como parte de las actividades ordinarias de la FAO
		C 61/56	Relaciones entre la FAO y el UNICEF

C 61/57	Nota del Director General sobre una reorientación de las actividades de la FAO que permita a ésta ayudar mejor a los gobiernos en el desarrollo de sus agriculturas	C 61/LIM/10	Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva
C 61/57-Sup. 1	Nota del Director General sobre una reorientación de las actividades de la FAO que permita a ésta ayudar mejor a los gobiernos en el desarrollo de sus agriculturas - Suplemento - Proyecto de resolución	C 61/LIM/11	Informe sobre la marcha del <i>Codex Alimentarius</i>
DOCUMENTOS PARA INFORMACION DE LOS DELEGADOS		C 61/LIM/12 - Corr. 1	Programa multilateral de ayuda alimentaria
C 61/INF/1 (1er borrador)	Lista de los documentos de la Conferencia clasificados según los temas del programa provisional	C 61/LIM/13	Texto del discurso de apertura que será pronunciado por el Director General ante la Comisión I
C 61/INF/1 (2º borrador)	Lista de los documentos de la Conferencia clasificados según los temas del programa provisional	C 61/LIM/14	Composición de los Grupos de estudio sobre productos
C 61/INF/2	Programa de los Comités técnicos	C 61/LIM/15	Relaciones con el UNICEF
C 61/INF/3	Extracto de las disposiciones que regulan las votaciones y elecciones en la Conferencia	C 61/LIM/16	Asuntos financieros y administrativos
C 61/INF/4	Formulario para la designación de candidatos a las elecciones del Consejo	C 61/LIM/17	Asuntos presupuestarios
C 61/INF/5 (2º borrador)	Segunda lista provisional de delegados	C 61/LIM/18	Segundo informe del Comité General a la Conferencia
C 61/INF/6	Admisión de nuevos Estados Miembros y Miembros Asociados	C 61/LIM/19	Aumento del número de puestos del Consejo; Comités técnicos de la Conferencia y composición de las delegaciones a la Conferencia
C 61/INF/7	Proyecto de calendario de las reuniones del 11º período de sesiones de la Conferencia	C 61/LIM/20	Aumento del número de puestos del Consejo
DOCUMENTOS DE DISTRIBUCION LIMITADA		C 61/LIM/21	Propuesta de enmienda de la delegación argentina al documento C 61/LIM/8
C 61/LIM/1	El hombre, los alimentos y el bienestar de la humanidad (Conmemoración de McDougall, 1961)	C 61/LIM/22	Informe de la reunión de los representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales admitidos como observadores en el 11º período de sesiones de la Conferencia
C 61/LIM/2	Alianza Cooperativa Internacional. Movilización financiera en pro de una estrategia de la alimentación	C 61/LIM/23	Aumento en el número de puestos del Consejo: Proyecto de resolución presentado por la delegación de Turquía con respecto al párrafo 1 del documento C 61/REP/1
C 61/LIM/3	Presupuesto bienal	C 61/LIM/24	Aumento de la composición del Consejo. Aplicación de la resolución adoptada por la Conferencia en el actual período de sesiones
C 61/LIM/4	Contribución a la solución de los problemas de productos básicos. Ajuste de la producción al consumo	C 61/LIM/25	Programa de labores y presupuesto
C 61/LIM/5	No se ha publicado	C 61/LIM/26	Texto del discurso de apertura del Director General ante la Comisión II
C 61/LIM/6	Reunión de observadores de organizaciones no gubernamentales	C 61/LIM/27	Proyecto de resolución presentado por el presidente de la reunión no oficial de los países exportadores de fertilizantes, en nombre de las delegaciones de Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, España, Estados Unidos, Francia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Reino Unido y Suiza
C 61/LIM/7	Primer informe del Comité General a la Conferencia	C 61/LIM/28	No se ha publicado
C 61/LIM/8	Comisión consultiva regional de pesca para el Atlántico Sudoccidental	C 61/LIM/29	Proyecto revisado de resolución sobre normas alimentarias (<i>Codex Alimentarius</i>)
C 61/LIM/9	Asuntos constitucionales y jurídicos (Extracto del informe del 36º período de sesiones del Consejo)		

C 61/LIM/30	Asistencia a los gobiernos en la provisión de personal ejecutivo y administrativo en el sector de la agricultura	C 61/LIM/44	Encuesta sobre Africa
C 61/LIM/31	No se ha publicado	C 61/LIM/44 - Add. 1	Como el anterior
C 61/LIM/32	Campaña Mundial contra el Hambre - Proyecto de resolución presentado por la delegación de Madagascar	C 61/LIM/45	Proyecto de resolución acerca de la creación de una oficina regional europea presentado por el delegado de Francia y apoyado por los delegados de varios Estados Miembros de la región europea
C 61/LIM/33	Texto del discurso de apertura del Relator ante la Comisión II acerca de las conclusiones de los informes de los Comités técnicos que exigen medidas por parte de la Conferencia	C 61/LIM/46	Proyecto de resolución - Utilización de excedentes alimentarios
C 61/LIM/34	Propuesta que, para su consideración por la Comisión I, presenta el delegado del Canadá relativa a la utilización de los excedentes alimentarios para el desarrollo económico y social	C 61/LIM/47	No se ha publicado
C 61/LIM/35	Empleo de plaguicidas en la agricultura	C 61/LIM/48	Proyecto de resolución sobre comisiones regionales de alimentación y nutrición, presentado por las delegaciones de Camerún, Ghana, Nigeria y Senegal
C 61/LIM/36	Campaña Mundial contra el Hambre - Proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Irak, Jordania, Líbano, Siria y Sudán	C 61/LIM/49	Proyecto de resolución sobre el reforzamiento de la organización estadística en la región del Cercano Oriente
C 61/LIM/37	Elección de miembros del Consejo	C 61/LIM/50	Proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Finlandia, Noruega y Francia
C 61/LIM/38	Proyecto de resolución presentado por la delegación de la República de Filipinas	C 61/LIM/51	Problemas relativos a los productos básicos - Proyecto de resolución presentado por la delegación del Irán
C 61/LIM/39	Proyecto de resolución presentado por la delegación del Pakistán	C 61/LIM/52	Proyecto de resolución presentado por la delegación griega sobre el Proyecto de Fomento de la Región Mediterránea
C 61/LIM/39 - Rev. 1	Proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Birmania, Chipre, Etiopía, India, Irak, Jordania, Líbano, Libia, Noruega, Pakistán, República de Filipinas, Siria, Sudán, Túnez, Turquía, R.A.U.	C 61/LIM/53	Cuarto informe del Comité General a la Conferencia
C 61/LIM/40	Exposición del delegado del Pakistán (acerca del tema 9 [xv] (b))	C 61/LIM/54	Proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Argentina, Colombia y México
C 61/LIM/41	Proyecto de resolución sobre el Código de principios referentes a la leche y productos lácteos, propuesto por el Comité de expertos gubernamentales en su cuarto período de sesiones, celebrado del 6 al 10 de marzo de 1961	C 61/LIM/55	Proyecto de resolución sobre políticas de comercio agrícola, presentado por los Gobiernos de Birmania, India, Indonesia y Yugoslavia
C 61/LIM/42	Informe de la reunión no oficial de los países exportadores de fertilizantes	DOCUMENTOS DE LA SERIE C 61/REP	
C 61/LIM/43	Proyecto de resolución sobre políticas de sustentación y estabilización de precios agrícolas que proponen las delegaciones de Australia, Brasil, Canadá, Dinamarca, Francia, Irán, Países Bajos, Tailandia, Reino Unido y Estados Unidos de América	C 61/REP/1	Informe de la Comisión III al Pleno - Parte I: Aumento del número de puestos del Consejo y composición de las delegaciones a la Conferencia
C 61/LIM/43 - Rev. 1	Como el anterior	C 61/REP/2 Rev. 1	Informe de la Comisión II al Pleno - Parte I: Actividades y programas de la Organización
		C 61/REP/3	Proyecto de informe al Pleno (a) Cuestiones de procedimiento (b) Admisión de nuevos Estados Miembros
		C 61/REP/4	Proyecto de informe de la Comisión II - Parte I: Programas de cooperación técnica

C 61/REP/5	Proyecto de informe de la Comisión III - Parte III: Comisión consultiva regional de pesca para el Atlántico sudoccidental
C 61/REP/6 - Rev. 1	Informe de la Comisión III al Pleno - Escala de cuotas, 1962-63
C 61/REP/7	Informe provisional de la Comisión III - Parte IV
C 61/REP/8	Proyecto de informe de la Comisión I - Parte I
C 61/REP/9	Proyecto de informe de la Comisión II - Parte II
C 61/REP/10	Resolución sobre consignaciones

COMITE TECNICO DE AGRICULTURA

C 61/AG/1	Programa provisional
C 61/AG/2	Mantenimiento de un registro internacional de cultivares (variedades) agrícolas
C 61/AG/3	No se ha publicado
C 61/AG/4	Atomic Energy in Agriculture (Sólo en inglés)
C 61/AG/5	Land and Water Development (Sólo en inglés)
C 61/AG/6	Plant Production and Protection (Revisado) (Sólo en inglés)
C 61/AG/7	Animal Production and Health (Sólo en inglés)
C 61/AG/8	No se ha publicado
C 61/AG/9	Instituciones y servicios rurales
C 61/AG/10	Dirección de fomento de tierras y aguas
C 61/AG/11	La energía atómica en la alimentación y en la agricultura
C 61/AG/12	Zootecnia y sanidad animal
C 61/AG/13	Fitotecnica y protección fitosanitaria
C 61/AG/14	Instituciones y servicios rurales

COMITE TECNICO DE ECONOMIA

C 61/EC/1	Programa provisional
C 61/EC/2	Estadística
C 61/EC/3	Productos básicos
C 61/EC/4	Análisis económicos
C 61/EC/5	Discurso de apertura por O.V. Wells ante el Comité técnico de Economía
C 61/EC/6	Proyecto de informe
C 61/EC/6 - Rev. 1	Informe

COMITE TECNICO DE PESCA

C 61/FI/1	Programa provisional
C 61/FI/2	Summary of Work (Solamente en inglés)
C 61/FI/3	Informe bienal del Consejo de pesca del Indopacífico al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
C 61/FI/4	Informe del Consejo general de pesca del Mediterráneo al 11º período de sesiones de la Conferencia
C 61/FI/5	Comité técnico de pesca
C 61/FI/6	Proyecto de informe
C 61/FI/6 - Rev. 1	Informe

COMITE TECNICO DE MONTES Y PRODUCTOS FORESTALES

C 61/FO/1	Programa provisional
C 61/FO/2	Resumen de actividades para 1962-63
C 61/FO/3	No se ha publicado
C 61/FO/4	Proyecto de informe
C 61/FO/4 - Rev. 1	Informe

REUNION CONJUNTA DE LOS COMITES TECNICOS DE AGRICULTURA Y MONTES

C 61/FO/AG/1	Programa provisional
C 61/FO/AG/2	La agricultura nómada
C 61/FO/AG/3	Ordenación de la vida silvestre
C 61/FO/AG/4	Proyecto de informe
C 61/FO/AG/4 - Rev. 1	Informe

COMITE TECNICO DE INFORMACION Y PUBLICACIONES

C 61/IN/1	Programa provisional
C 61/IN/2	Intervención de la delegación de los Estados Unidos de América en la sesión del Comité
C 61/IN/3	Cálculo del costo de las publicaciones
C 61/IN/4	Proyecto de informe
C 61/IN/4 - Rev. 1	Informe

COMITE TECNICO DE NUTRICION

C 61/NU/1	Programa provisional
C 61/NU/2	Summary of activities planned for 1962-63 (Solamente en inglés)
C 61/NU/3	Proyecto de informe - Nutrición
C 61/NU/3 - Rev. 1	Informe definitivo - Nutrición

INFORMES DE LOS COMITES TECNICOS

I. Agricultura

INSTITUCIONES Y SERVICIOS RURALES

1. El Comité técnico examinó la labor de la Dirección de Instituciones y servicios rurales en sus aspectos generales. Tomó nota de que esta Dirección tuvo que hacer frente a una creciente demanda de asistencia técnica, según pone de manifiesto un incremento del 50 por ciento en su participación del presupuesto del PAAT para la FAO desde 1959 a 1962, un presupuesto muchísimo mayor con cargo a diversos fondos fiduciarios y la elaboración de proyectos financiados por el Fondo Especial de las Naciones Unidas. Esta expansión considerable del programa de campo de la Dirección necesita, según se informa al Comité, que se refuerce el personal de las Oficinas Centrales y el regional, tal como se expone en las propuestas contenidas en el presupuesto para 1962-63. El Comité quedó informado además de que la organización del trabajo dentro de la Dirección se mejoraría reagrupando las dependencias existentes en cuatro Subdirecciones, en lugar de las tres actuales, y alterando ligeramente sus denominaciones.

2. El Comité pasó luego a examinar la labor de la Dirección expuesta en el informe del Director General sobre *Las labores de la FAO en 1960-61*, y en el *Programa de labores y presupuesto 1962-63*. El Comité expresó su reconocimiento de la labor efectuada en el bienio último, y aprobó en términos generales, a reserva de los comentarios siguientes, las proposiciones hechas para el bienio próximo.

Educación y extensión agrícola

3. Al considerar la labor de la Subdirección de Educación y extensión agrícola, el Comité insistió en que es necesario contar con personas perfectamente capacitadas que puedan enseñar los conocimientos agrícolas en todos los planos. Teniendo en cuenta esta apremiante necesidad de personal docente, ciertos delegados señalaron que la expansión de la capacitación plantea un grave problema. Para que el número actual de personas dedicadas a estas enseñanzas no disminuya y para poder reclutar más personal, es fundamental que las condiciones de empleo sean satisfactorias.

4. El Comité subrayó que la labor docente sistemática y no sistemática, esto es, institucional y de extensión, y la labor de investigación deben estar estrechamente vinculadas y desenvolverse en perfecta armonía. En las primeras fases en que la enseñanza y la extensión revisten importancia máxima, también debe atenderse urgentemente a la labor de investigación, sobre todo en sus aspectos prácticos. Por lo que concierne a la investigación pura, quizá sea posible en algunos casos recurrir a la labor llevada a cabo en los países más adelantados.

5. Hay que procurar mantener siempre el adecuado equilibrio entre la capacitación teórica y la práctica. El especialista en extensión deberá estar al corriente de la marcha de las investigaciones hasta el punto que le permita comprender plenamente las nuevas técnicas que opte por recomendar. La investigación estrictamente relacionada con las condiciones locales puede apoyar la formulación de planes, por lo que deben estimularse los institutos de investigación de carácter nacional o regional.

6. Los especialistas formados en escuelas superiores y universidades son contados. Su labor puede complementarse en medida muy considerable por personas capacitadas en escuelas e instituciones de nivel medio, o bien en cursos especialmente organizados al efecto.

7. Varias delegaciones subrayaron las posibilidades de las actividades de la juventud rural y sugirieron que la FAO podría hacer más en este aspecto.

8. El Comité se mostró de acuerdo con la política de la Subdirección de dar mayor impulso a la capacitación de especialistas en extensión y a la asistencia a los países en desarrollo para organizar servicios de extensión. Un tipo particular de labor de extensión que hay que favorecer es la creación de huertos familiares y escolares en las zonas rurales, habiendo tomado nota el Comité de que el UNICEF ha proporcionado asistencia financiera para el empleo de expertos en extensión que se dedicarán principalmente a proyectos de esta naturaleza. Se señaló además que el UNICEF colabora con la FAO en un amplio programa de capacitación en materia de nutrición y extensión para el continente africano.

9. El Comité trató de la preparación de manuales para uso de especialistas en extensión y de maestros de escuela, quedando informado de que en el párrafo 29 del Capítulo VI del Programa de labores y presupuesto para 1962-63 se incluye una consignación para un proyecto encaminado a atenuar la escasez de manuales en lengua española.

10. Se planteó la cuestión de la posible duplicación por parte de la UNESCO de la labor de la FAO en la esfera de la enseñanza de la agricultura. En respuesta a esta cuestión, la secretaria de la FAO informó sobre las constantes consultas que se celebran entre las dos organizaciones con el fin no sólo de evitar la duplicación, sino también de prestar el mejor servicio posible a los Estados Miembros comunes con el mínimo gasto. Los delegados pudieron examinar el informe sobre las consultas entre la UNESCO y la FAO celebradas en septiembre y octubre de 1960, que constituye el principal documento en que se exponen las funciones respectivas de las dos organizaciones en materia de enseñanza de la agricultura. Aprobado por los Directores Generales de ambas organizaciones, en dicho informe se reconoce el interés común de dichas dos organizaciones y se estipula que corresponde primariamente a la FAO la enseñanza de la agricultura como tal, mientras que la UNESCO presta su asistencia con relación a los aspectos docentes de carácter general. En opinión del Comité, este convenio debe observarse rigurosamente y la FAO debe tenerlo presente en todo momento.

11. Con motivo de ciertas observaciones pertinentes hechas por los delegados, la secretaria declaró que ella aboga por la creación de instituciones nuevas solamente cuando no hay posibilidad de reforzar las instituciones existentes o de darles nueva orientación. El Comité opinó que debe favorecerse el agrupamiento de países para el uso común de los medios de enseñanza e investigación superiores.

Organización de los servicios agrícolas

12. El Comité reconoció que se impone atender cada vez más al mejoramiento de la estructura administrativa global para todas las actividades encuadradas en el amplio campo

de la agricultura y la alimentación. Esta labor se lleva a cabo actualmente en la Subdirección de Educación y administración agrícolas. En vista del aumento registrado en el volumen de trabajo en la esfera de la educación y la extensión, y teniendo en cuenta la importancia que se concede a la labor de organización y administración sobre la que ha llamado recientemente la atención la Evaluación anticipada de las actividades de la FAO, se ha formulado la propuesta de crear una Subdirección aparte encargada de las cuestiones de organización y administración agrícolas.

13. A la nueva Subdirección propuesta corresponderían dos amplios sectores de actividades. Además de ocuparse de las cuestiones de estructura general de organización en el campo de la agricultura y la alimentación en general, la Subdirección quedaría también encargada concretamente de los problemas de organización de las investigaciones agronómicas. Aunque idealmente pueda ser conveniente que las actividades de la FAO en materia de investigaciones, extensión y educación, se desplieguen en la misma Subdirección, el volumen total de trabajo que pesa sobre la antigua Subdirección de Educación y administración agrícolas ha aumentado demasiado para que ésta pueda funcionar eficazmente. Se propuso, por tanto, trasladar a la nueva Subdirección la dependencia encargada de la organización de las investigaciones agrícolas. Se consideró que, adoptando esta disposición, la agrupación de temas seguirá siendo homogénea y, en cambio, la distribución del volumen de trabajo resultará más equitativa. En la oficina del Director se atenderá a la apetecida coordinación de las actividades en estos campos.

14. Por lo que se refiere a investigaciones, la Subdirección se ocupa de los aspectos de organización. Seguirá asesorando sobre la estructura, medios, procedimientos y sistemas más adecuados para facilitar la estructuración de las actividades de investigación, la determinación del número, clases y emplazamiento de los institutos de investigación o centros de experimentación requeridos y los procedimientos para relacionar los programas de investigación con los planes nacionales de desarrollo agrícola, y en particular el mecanismo necesario para asegurar una íntima relación de trabajo entre la investigación y la extensión. Para 1962-63 se ha proyectado asistir a los Estados Miembros en estas cuestiones, preparando una publicación sobre sistemas comparados de organización de las investigaciones, un estudio sobre los medios con que se cuenta para efectuar éstos, y asesorando sobre proyectos acogidos al Fondo Especial relativos al desarrollo de medios de investigación.

15. Se ha solicitado en medida creciente de la Dirección que asesore a los gobiernos sobre la estructura general de los servicios alimentarios y agrícolas. En el programa de labores propuesto para 1962-63 se ha reservado una consignación para prestar tal asesoramiento recurriendo a distintos medios, entre ellos encuestas, estudios nacionales y la preparación de publicaciones sobre sistemas comparados de organización del desarrollo agrícola. A este respecto, el Comité convino en que no existía pauta determinada alguna que pudiera utilizarse en todos los países y en todas las fases de desenvolvimiento. Los gobiernos deberán estar en condiciones de examinar las ventajas e inconvenientes de los distintos sistemas, a fin de poder sacar sus propias conclusiones y adaptar las experiencias recogidas en otros países a su propia situación y recursos de mano de obra.

16. Una parte principal de la labor de esta Subdirección consiste en prestar asesoramiento a los gobiernos nacionales asignándoles administradores agrícolas de primera categoría encargados de atender concretamente a los problemas generales de estructura orgánica. Otro método, igualmente importante, de secundar a los gobiernos a este respecto consiste en asegurar que los aspectos de organización que entrañan las recomendaciones formuladas en esferas técnicas especializadas guarden armonía con la estructura global.

17. El Comité notó con satisfacción las íntimas relaciones de trabajo establecidas en esta esfera de actividades entre la FAO y la División de Administración Pública de las Nacio-

nes Unidas y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. La cooperación con la División de Administración Pública de las Naciones Unidas adopta en la mayoría de los casos la forma de acuerdos conjuntos de trabajo en el plano nacional entre los asesores en materia de organización agrícola y los de administración pública. También se celebran reuniones conjuntas. La colaboración con el Banco Internacional lleva consigo dar instrucciones a los componentes de sus misiones y examinar las recomendaciones formuladas por éstos en materia de organización agrícola.

18. El Comité reconoció que la ejecución de planes de fomento bien preparados se ve entorpecida en muchos casos por deficiencias de la estructura orgánica que impiden que el limitado número de técnicos disponibles desempeñen sus funciones eficazmente. Hubo acuerdo general en estimar que los inadecuados sistemas de organización y la falta de experiencia administrativa constituyen graves obstáculos al progreso en muchos países y que debe prestarse toda la asistencia posible para poner remedio a estas deficiencias. Aunque algunos delegados expresaron ciertas reservas acerca de la necesidad de establecer una Subdirección aparte encargada de llevar a cabo esta labor, el Comité se mostró en conjunto de acuerdo con las propuestas formuladas en el Programa de labores y presupuesto de la Dirección.

Tenencia de tierras y colonización

19. El Comité tomó nota de que el punto destacado de la labor de la Subdirección de Tenencia de tierras y colonización en los dos últimos años fue el pasar de las actividades regionales a los proyectos nacionales, y que esto supone un aumento de trabajo en las Oficinas Centrales de la FAO. En adelante, la Subdirección centrará sus esfuerzos en tres aspectos principales: (1) el reforzamiento de su servicio de información; (2) el establecimiento de institutos de investigación y capacitación agrarias; (3) el incremento de la atención por los proyectos relativos a Asia y África. Los puntos primero y tercero exigirán el nombramiento de personal nuevo.

20. El Comité manifestó su satisfacción por el proyectado Instituto de investigación y capacitación agrarias para Asia y el Lejano Oriente, que se establecerá en la Federación Malaya con el concurso del Fondo Especial. Algunas delegaciones, aun siendo extrañas a la región, esperan recibir una ayuda útil de este instituto.

21. Diversas delegaciones se ocuparon del problema de la concentración parcelaria e insistieron en que una vez persuadidos los agricultores de que han de concentrar sus tierras, es absolutamente fundamental tomar precauciones contra una nueva fragmentación. Es también necesario proseguir la reorganización agraria con una eficaz labor de extensión y un buen sistema crediticio.

22. El Comité tomó nota del peligro de que se intenten desarrollos técnicos antes de la reforma agraria y señaló la conveniencia de atender primero, o al menos simultáneamente, a los factores institucionales. Consideró que éste es un problema que atañe lo mismo a los países nuevos que a los viejos y que su amplitud sobrepasa la de la tenencia de la tierra, puesto que afecta a toda la estructura agrícola. El problema es excepcionalmente difícil debido a sus repercusiones sociales.

23. El Comité expresó la opinión general de que si la FAO pudiese ayudar a los Estados Miembros a resolver sus problemas de reforma agraria, llevaría a cabo un servicio valiosísimo.

24. Los delegados en general recibieron con satisfacción la noticia de la posible celebración de un Seminario de tenencia de la tierra en el bienio próximo, quizás en el Sudán.

25. El Comité indicó que es necesario destacar un funcionario que actúe de oficial regional de tenencia de tierras y colonización en el Cercano Oriente y de otro igual en el norte de África.

26. Se señaló la atención del Comité a una resolución de la reciente Conferencia de Punta del Este relativa a la reforma agraria y encareció a todos los gobiernos de América Latina que concedan grandísima prioridad a esta cuestión. En esta región, es necesaria la ayuda de la FAO, habiéndose iniciado ya los pasos para crear un instituto regional de investigación y capacitación agraria y otros varios centros subregionales. El Comité quedó informado de un ofrecimiento hecho por la Universidad de Chile.

Cooperativas, crédito y sociología rural

27. A propósito de la Subdirección de Cooperativas, crédito y sociología rural, el Comité convino en que la nueva denominación de la Subdirección es más apropiada que la antigua de Bienestar rural. El interés principal de la Subdirección recae en los pequeños agricultores, que forman la mayor parte de las poblaciones rurales y son los más necesitados de asistencia. Para poder recibir ayuda a su debido tiempo, deberán organizarse en grupos, como las cooperativas. La labor de la Subdirección tiene un claro matiz sociológico, lo que justifica la inclusión de un especialista en sociología rural en su personal.

28. El Comité se mostró de acuerdo en que la FAO debe continuar estudiando todas las formas de actividad conjunta en agricultura y no sólo los tipos tradicionales de cooperativas. En muchos países, no es de esperar aún el desarrollo espontáneo de las cooperativas, y la FAO reconoce que en tales países los gobiernos seguirán estimulando paternalmente durante algunos años las cooperativas, proporcionando personal inspector especialmente capacitado y ayuda financiera. El Comité advirtió que habrá que cuidar de conseguir que este fomento de las cooperativas no sofoque el desenvolvimiento de la confianza en las propias fuerzas.

29. El Comité aprobó los planes de la Subdirección para explorar nuevas esferas y aspectos de la agricultura en que la iniciativa estatal se combina con la actuación privada.

30. El Comité agradeció la información acerca del sistema denominado «Fomento de la producción en el tiempo libre para aumentar los ingresos en las comunidades rurales» expuesto en dos recientes folletos de la FAO. Se pidió a la Subdirección que amplíe sus encuestas, con el fin de descubrir las posibilidades de realización de trabajos en este sector y, según los resultados, que emprenda uno o dos proyectos experimentales.

31. Varios delegados recordaron al Comité que el progreso técnico no origina por sí solo el bienestar de las comunidades rurales. El Comité recomendó que la FAO prosiga dedicando atención particular a los aspectos humanos de los programas de desarrollo rural. Un delegado pidió que se insistiera especialmente en esto en el informe del Comité y se refirió a la Resolución N° 14/59 de la Conferencia, relativa a la necesidad de fortalecer esta faceta de la labor de la FAO.

32. Se encareció a la Dirección que tenga presente la estrecha relación que existe entre los factores económico y social en la vida rural y a que trabaje en íntima colaboración a este respecto con otras Direcciones de la FAO y con otras organizaciones.

33. Se señaló que en muchos países, incluso cuando el gobierno haya contribuido a la formación de cooperativas, no habrá crédito alguno para los pequeños agricultores si éstos quedan supeditados única y exclusivamente a sus propios ahorros. Por consiguiente, se reconoció que el Estado habrá de intervenir facilitando ayuda económica. El Comité aprobó los esfuerzos desplegados por la Subdirección para fomentar los planes de crédito agrícola supervisado combinados con cooperativas. El mejor procedimiento para encauzar la ayuda económica podría consistir en recurrir a las asociaciones locales, como las cooperativas o sociedades de crédito con el necesario asesoramiento técnico.

34. El Comité se congratuló de saber que el Gobierno de Austria se ha ofrecido ya para dar acogida a la Cuarta Reunión del Grupo especial de trabajo sobre problemas sociológicos rurales de la Comisión Económica para África.

FOMENTO DE TIERRAS Y AGUAS

35. El Comité quedó informado de que el total de los fondos anuales de que dispone la Dirección, con arreglo a todos los programas, es hoy de unos 7 millones de dólares, procedentes del Programa ordinario (5 por ciento), del PAAT (22 por ciento), de los Fondos fiduciarios, incluida la Campaña Mundial contra el Hambre (7 por ciento) y del Fondo Especial de las Naciones Unidas (66 por ciento). La totalidad de este programa corre a cargo de 19 funcionarios de categoría profesional dentro del Programa ordinario, y de otros nueve de la misma categoría, cuyos puestos se sufragan con las partidas para costos del organismo ejecutante del Fondo Especial de las Naciones Unidas. En esta cifra están previstos más de 380 puestos de campo, ya al presente cubiertos, o que se prevé que lo estén en 1962. La Dirección tiene a su cargo 32 proyectos del Fondo Especial de las Naciones Unidas y participa en otros 10. El Comité reconoció que puede esperarse en los próximos años una ulterior ampliación de los programas de campo.

36. El Comité examinó minuciosamente las labores de la Dirección tal como se presentan en el informe del Director General sobre las labores de la FAO en 1960-61, y en el Programa de labores para 1962-63. A la vez que el Comité expresó su satisfacción por el eficaz desarrollo del intenso y amplio programa de campo, observó con cierta preocupación la inevitable intrusión de éste en el Programa ordinario. En consecuencia, el Comité reconoció que el propuesto aumento de siete funcionarios para satisfacer las exigencias tanto en las Oficinas centrales como en las regionales, es bastante modesto atendiendo a la magnitud del programa, y observó con alguna inquietud la falta de representación de esta Dirección en África y en América Latina. Se mostró de acuerdo con que la propuesta plantilla y los aumentos presupuestarios correspondientes son esenciales si se desea que las actividades del Programa ordinario, en parte descuidadas, se realicen a plena satisfacción, y en que el Programa ordinario debe seguir siendo la base fundamental en que descansa la prestación de servicios del personal de campo, cada vez más numeroso, y la preparación de reuniones y de documentos y publicaciones de utilidad general.

37. El Comité subrayó la necesidad de que los gobiernos hospedantes participen estrechamente en los proyectos, y de una adecuada capacitación del personal nacional, de manera que se consiga la satisfactoria prosecución y ultimación de los proyectos de la FAO. El Comité mostró su satisfacción al ser informado de que muchos de los proyectos del Fondo Especial de las Naciones Unidas se habían derivado de actividades del PAAT.

38. Varios delegados de África y de América Latina recomendaron, con la aquiescencia del Comité, que debía tratarse de conseguir fondos, de cualquier procedencia que se juzgue oportuno, incluidos los fondos regionales del PAAT, para iniciar actividades de esta Dirección en dichas dos regiones.

39. Respecto de las relaciones de la FAO con la UNESCO, el Comité subrayó el hecho de que en el terreno de la agricultura, incluido el fomento de tierras y aguas, la FAO debe marcar la pauta. Al mismo tiempo deben aprovecharse al máximo las organizaciones nacionales e internacionales existentes que trabajan en estos sectores, como, por ejemplo, la Comisión de cooperación técnica en África al Sur del Sáhara (CCTA) y mantener la cooperación con las mismas.

40. Con la salvedad de estas observaciones, el Comité se mostró de acuerdo con el propuesto programa de labores.

Reconocimiento y fertilidad de suelos

41. El Comité examinó los resultados conseguidos en el terreno del reconocimiento y fertilidad de suelos, y volvió a poner de manifiesto que la utilización racional de los recursos edáficos constituye el fundamento de una agricultura sostenida.

42. El Comité quedó informado de que la Dirección iba haciendo frente, en forma satisfactoria, a las peticiones cada vez más numerosas de asistencia en materia de reconocimiento, fertilidad y ordenación de suelos, recibidas de muchas partes del mundo. El volumen de trabajo necesario queda ilustrado por el número de expertos de campo. En 1962, habrá 120 funcionarios de campo de la FAO prestando sus servicios en 44 países.

43. El Comité subrayó la necesidad de capacitar personal nacional en los aspectos técnicos de los reconocimientos y la fertilidad de suelos y, en particular, de crear centros de capacitación para técnicos en los propios países, que puedan proseguir las tareas iniciadas con arreglo a los programas de asistencia técnica. Se insistió en el valor de las tareas del campo en el ámbito nacional. También se hizo notar la importancia del programa de la FAO sobre ensayos de fertilidad, especialmente en las propias tierras de los cultivadores. Se propuso que la FAO recurriera a todos los conocimientos hoy adquiridos en los diversos países en que ya están en marcha programas de ensayos de fertilizantes. Se llamó la atención hacia la necesidad de impulsar el estudio de la biología del suelo, así como las actividades relacionadas con las escaseces de microelementos. También se hizo notar la importancia de que las investigaciones sobre suelos en las regiones tropicales y subtropicales ocupen un lugar preeminente, ya que los conocimientos y las experiencias adquiridos en las zonas templadas no son aplicables necesariamente a las regiones tropicales. En la región africana, habrá que tomar en consideración el trabajo realizado por la Oficina interafricana de suelos (OIS) y por otros órganos de la CCTA.

44. El Comité observó que además de la aplicación de fertilizantes, había también que tener presentes otros factores que influyen en la producción agrícola. No obstante, quedó aceptado que esto quedaba plenamente reconocido por la FAO, así como el hecho de que se mantenía una estrecha colaboración dentro de la Dirección de Fomento de tierras y aguas, y con la Dirección de Fitotecnica y protección fitosanitaria y la de Instituciones y servicios rurales. Se deberán proseguir las actividades sobre clasificación de suelos que se efectúan en Europa bajo el patrocinio de la FAO.

45. El Comité convino en la utilidad del proyecto conjunto FAO/UNESCO para la confección del mapa de los suelos del mundo, si bien opinó que este proyecto habrá de desarrollarse a un ritmo más lento del previsto en un principio. El Comité estimó muy importantes los trabajos de correlación de los sistemas de clasificación de suelos. La FAO deberá tratar de resolver las dificultades de clasificación y de acelerar los trabajos de evaluación de los recursos de suelos sobre base mundial, a fin de facilitar la interpretación de los mapas edafológicos con la finalidad práctica de determinar las posibilidades de aprovechamiento de tierras, de contribuir a mejorar el aprovechamiento de tierras y la planificación agrícola y de proporcionar información básica para sus actividades de campo. Esta tarea será facilitada por los resultados de los extensos trabajos que se llevan a cabo en diferentes países. El Comité también convino en que había que alentar la publicación de los mapas edafológicos regionales existentes como primera medida para la realización del mapa de los suelos del mundo.

Recursos de aguas y riego

46. El Comité advirtió que en este sector el programa ordinario había padecido particularmente en estos últimos años como consecuencia de la extraordinaria cantidad de trabajo derivada de los programas cada vez más abundantes reali-

zados con cargo al Fondo Especial de las Naciones Unidas, aunque se esperaban ciertas mejoras en el bienio 1962-63.

47. El Comité elogió la estrecha cooperación existente entre la FAO y otras organizaciones, como el Centro de Recursos de Aguas de las Naciones Unidas, la UNESCO, la OMS, la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Comisión Internacional de Riego y Avenamiento (ICID) y la CCTA, y entre los diversos sectores de los Departamentos Técnico y de Economía de la FAO. Dicha cooperación deberá llevarse a efecto sin rebasar los límites del presupuesto aprobado.

48. El Comité puso de manifiesto la necesidad de un empleo más eficiente de los recursos de aguas que se explotan en forma cada vez más intensa, y pidió que la FAO fomentase en este terreno medios como los siguientes: (a) reconocimiento más sistemático de los recursos de aguas superficiales y subterráneas; (b) mayor atención al desarrollo de los proyectos de obras de almacenamiento de aguas de inundación de tipo reducido o medio, destinados al suministro de aguas de riego o a la defensa contra las inundaciones; (c) mejor evaluación de los recursos de aguas subterráneas para determinar la tasa de extracción más adecuada; técnicas de reposición, y evitación de la entrada de aguas salobres; (d) conservación de los recursos de agua disponibles mediante la racionalización de su empleo en el campo, la recuperación de las aguas de albañal y avenamiento y el aprovechamiento agrícola de las aguas de calidad marginal; (e) mejoras de los sistemas de riego existentes; (f) la corrección de la salinidad y del anegamiento y el saneamiento de suelos.

49. Algunas delegaciones señalaron la necesidad de que los proyectos de riego y rehabilitación de tierras se integren en los planes generales de fomento a la vez que se presta la atención debida a otros aspectos fundamentales como son los relativos a los problemas agronómicos, económicos, sociales o institucionales. Entre los medios a que podía recurrirse se mencionaron los siguientes: (a) formulación de proyectos bien equilibrados facilitando los servicios de pequeños equipos de expertos, atendiendo en especial a la preparación de proyectos integrados de fomento de aguas, del PAAT y del Fondo Especial de las Naciones Unidas; (b) adecuados servicios de extensión en riegos que permitan a los agricultores aprovechar al máximo los proyectos una vez ejecutados; y (c) estudios completos sobre los aspectos económicos de los proyectos de riego.

50. El Comité tomó nota de que el estudio sobre « Economía de los proyectos de riego y avenamiento » constituirá el primer tema que se examine en el próximo congreso de la Comisión Internacional de Riego y Avenamiento. Esto obedecía en gran parte a las propuestas formuladas por el observador de la FAO en el Cuarto Congreso de dicha Comisión.

51. El Comité se mostró de acuerdo con el valor y con el interés económico y social de los pequeños proyectos de riego que se basan en la afluencia por gravedad o en el bombeo de las aguas, y recomendó que los gobiernos y la FAO prestasen debida atención a dichos proyectos. La FAO debería ocuparse asimismo del suministro de agua en las aldeas de las zonas áridas y semiáridas, para el consumo del hombre y de los animales.

52. El Comité subrayó la necesidad de que los gobiernos y la FAO den prelación absoluta a la capacitación de especialistas y agricultores locales en técnicas de riego, sin olvidar la capacitación de personal para un servicio eficaz de extensión en cuanto a riegos. Tomó nota con satisfacción de que la FAO había conseguido los servicios de profesores universitarios en los períodos de vacaciones de éstos, lo cual había facilitado grandemente la contribución de la FAO a los centros nacionales de capacitación.

53. Las delegaciones pidieron que la FAO ayudara en mayor grado en cuanto a los problemas de utilización de aguas salobres para el riego y a la prevención de salinización de los suelos.

54. El Comité convino en que la publicación de un texto básico internacional sobre «Riegos y avenamiento en tierras áridas en relación con la salinidad y la alcalinidad» contribuiría en modo muy valioso a la solución práctica de estos complejos problemas, e hizo observar que debería aprovecharse al máximo la experiencia ya adquirida en los Estados Miembros. La FAO debería llevar la dirección en este proyecto conjunto FAO/UNESCO.

Aprovechamiento de tierras y administración rural

55. El Comité hizo destacar la importancia de los criterios económicos y sociales que gobiernan la planificación del aprovechamiento de tierras y aguas y la ejecución práctica de los proyectos de fomento y de las mejoras técnicas. Subrayó asimismo que, al desarrollar estos trabajos sobre conservación de suelos, es esencial una estrecha colaboración en el ámbito de la FAO, la cual debe abarcar no sólo aquellas disciplinas que guardan relación con los aspectos técnicos y biológicos sino también las referentes a la legislación, organización y administración.

56. El Comité reconoció la importancia de la planificación del aprovechamiento de tierras como requisito previo para las inversiones en los proyectos de fomento y de colonización. Se mostró de acuerdo con los trabajos propuestos que habrán de realizarse en cuanto a problemas de aprovechamiento de tierras y de ordenación de cuencas hidrográficas, en cooperación con las demás Direcciones de la FAO, entre ellas la de Montes y productos forestales.

57. El Comité puso de manifiesto la importancia de la conservación de suelos y aguas y las dificultades que se derivan de la ejecución práctica de programas bien cimentados. Concedió una importancia primordial al desarrollo de medidas y programas de conservación que fueran beneficiosos para el agricultor, y a la vinculación de los programas de conservación con los de asesoramiento en cuanto a ordenación rural. Varios delegados hicieron observar la conveniencia de que al dar forma a los programas de conservación de tierras y aguas se consideren, en su totalidad, zonas de captación de aguas o cuencas hidrográficas completas.

58. Muchos delegados subrayaron la importancia de la administración rural como parte integrante de la capacitación de los agentes de los servicios de extensión, así como la necesidad de interpretar el efecto de los mejoramientos técnicos recomendados sobre los ingresos de los agricultores. El Comité puso de relieve la importancia de instituir sistemas de administración bien planeados en las zonas hoy en desarrollo y estimó que el estudio propuesto sobre posibles formas de planificación en cuanto al fomento de tierras y aguas y a los proyectos de colonización constituiría una ayuda de particular utilidad. Se hizo mención de los «programas en bloque» recientemente iniciados por el Gobierno de la India, con arreglo a los cuales y con relación a determinadas zonas, la combinación de prácticas agrícolas fundamentales, junto con la planificación y el trazado de presupuestos de sistemas agrícolas mejorados, hacían esperar resultados insospechados en breve plazo. Este mismo sistema podría muy bien ser aplicable a otros países en desarrollo.

59. El Comité recomendó que la FAO debería estudiar la conveniencia de desarrollar, tan pronto como sea posible y con arreglo a los programas regionales del PAAT, centros regionales de fomento agrícola en África y en América Latina, análogos a los centros regionales de fomento agrícola ya celebrados en el Lejano Oriente en los últimos años. Muchas delegaciones del Lejano Oriente hicieron observar que estos centros han sido excepcionalmente valiosos para estimular la actuación en este campo.

Ingeniería rural

60. El Comité pidió que la FAO siguiera prestando su asistencia a los gobiernos en cuanto a la selección del tipo de

maquinaria agrícola que mejor se adapte a las condiciones locales, sean climáticas, edáficas, topográficas, o económico-sociales; y especialmente en cuanto a la adaptación y proyecto de instrumentos agrícolas manuales y de tracción animal en aquellas zonas en que se cuenta con abundancia de animales de tiro. Subrayó la importancia de la mecanización de las pequeñas granjas, y en especial del empleo económico de máquinas motorizadas.

61. El Comité quedó informado de que la asistencia que reciben los gobiernos en el terreno de las construcciones rurales, incluidos los almacenes de tipo tradicional o perfeccionado, el equipo para la manipulación de productos agrícolas, el equipo de pulverización de superficies pequeñas y grandes, y la electrificación rural, había tropezado con graves dificultades en los últimos años y recomendó que en el bienio 1964-65 la FAO incrementara sensiblemente sus actividades en estos terrenos.

62. Aunque el Comité se mostró satisfecho por las labores desarrolladas en este terreno, hizo observar que, para contribuir a la industrialización y a la resolución de los problemas laborales en las comunidades agrícolas, debería concederse mayor atención en los países que inician su proceso de desarrollo a la elaboración de las materias primas agrícolas disponibles en las comunidades rurales, y propuso que la FAO ampliara su asistencia en estos sectores. Algunas delegaciones manifestaron que las industrias rurales para la elaboración de productos agrícolas primarios mejoran la calidad de éstos y, por consiguiente, aumentan las posibilidades de que los agricultores puedan competir en el mercado, a la vez que proporcionan mayores ingresos para el agricultor, ofrecen un medio de aprovechar los residuos y los productos secundarios y reducen las pérdidas. Estas pequeñas industrias capacitarían a la población local, en el ámbito de la aldea, en cuanto a los nuevos principios técnicos y de administración.

63. El Comité, al expresar su satisfacción por la preparación y publicación de trabajos de carácter oficial y de boletines técnicos no oficiales, propuso que se dirigiera también la atención hacia la publicación de otros boletines de menor importancia que traten de la maquinaria y equipo especialmente fabricados para determinados cultivos y prácticas agrícolas.

64. El Comité quedó informado de que dos centros de fomento y una reunión técnica aprobados para el bienio en curso no se habían celebrado debido, sobre todo, al excesivo volumen de trabajo derivado por el mayor número de proyectos ejecutados con arreglo al Fondo Especial. Elogió las labores desarrolladas en algunos países en la capacitación de maquinistas rurales, encargados del mantenimiento y reparación de la maquinaria, especialistas en industrias rurales y técnicos agrónomos y de elaboración, e instó a que se diera una importancia constante y cada vez mayor a este sector de las actividades de la Organización. El Comité recomendó que la FAO preste asistencia a los países en desarrollo acerca de la organización y celebración de centros nacionales de capacitación para técnicos locales en materia de ingeniería rural y elaboración de productos, y propuso que pudieran obtenerse fondos para estas actividades con cargo a la Campaña Mundial contra el Hambre.

65. El Comité manifestó que, en su opinión, la Comisión Internacional del Arroz y sus grupos de trabajo revestían hoy una mayor importancia, e instó a los gobiernos de África y de la América Latina a que participaran más de cerca en las labores de dichos organismos. Observó que la Dirección de Fomento de tierras y aguas tiene destinado en la región de Asia y el Lejano Oriente un ingeniero especialista en la elaboración de productos agrícolas, y propuso que, tan pronto como sea posible, se cree un puesto análogo en África, sufragado con los fondos a que se pueda recurrir para ello.

66. El Comité observó con satisfacción la estrecha cooperación que existe con las organizaciones nacionales e internacionales, así como entre los diversos sectores de los Departamentos Técnicos y de Economía de la FAO.

67. El Comité examinó el programa relativo a la energía atómica en la agricultura y la alimentación que la Organización ha efectuado en el bienio 1960-61, y manifestó su aprobación por el modo en que se desarrollaron las actividades en esta esfera, en una justa perspectiva, dentro del marco más amplio de los programas generales de la Organización, en las diversas cuestiones de su competencia.

68. El Comité subrayó la importancia de la rápida difusión de la información y del pronto intercambio de los resultados de las investigaciones en aspectos como el empleo de las radiaciones en la conservación de los alimentos y en la fitogenética, así como las aplicaciones de los isótopos radiactivos en la investigación edafológica y agrícola, en la lucha contra las plagas de insectos, sobre todo en las regiones tropicales, y en la zootecnia y la sanidad animal, apoyando las propuestas referentes a la celebración de reuniones técnicas sobre estas cuestiones en el bienio 1962-63. El Comité encomió la política de la FAO, de limitar aún más el alcance de las materias que han de tratarse en tales reuniones, y destacó la conveniencia de mantener esta política en relación con las futuras reuniones del mismo tipo.

69. Además de la importancia que reviste seguir dedicando plena atención a estas aplicaciones de los isótopos radiactivos y de las radiaciones en la agricultura y la alimentación en los programas de la FAO, el Comité consideró que en éstos deberá otorgarse también gran prioridad a las actividades relativas a la contaminación radiactiva en los alimentos y en la agricultura, e incluso al estudio internacional de cuestiones como la normalización de los procedimientos de vigilancia de la contaminación radiactiva de los productos agrícolas, los problemas que entraña la fijación de concentraciones admisibles de contaminación en los alimentos y la aplicación de estas concentraciones en la práctica, y la descontaminación de los recursos y productos agrícolas. El Comité tomó nota con particular satisfacción de la oportuna acción emprendida por la FAO convocando en 1961 una reunión de un Comité de expertos en la organización de la investigación de radionúclidos en los alimentos y en la agricultura y subrayó la necesidad de la pronta y amplia distribución del informe acerca de esta cuestión.

70. El Comité alabó la importancia que ha dado la Organización a las actividades docentes relativas a las técnicas de empleo de isótopos radiactivos en la investigación agronómica y consideró que deberá darse importancia creciente a los cursos y las becas de capacitación. A este respecto observó que los gobiernos podrían solicitar becas y cursos de capacitación en estas materias con cargo al Programa Ampliado de Asistencia Técnica.

71. Diversas delegaciones se refirieron a la valía de los informes sobre la energía atómica en la agricultura preparados por la Organización y pidieron que se dé gran prioridad a la publicación y la distribución inmediatas de los informes de las reuniones relativas a esta materia.

72. El Comité tomó nota de las medidas tomadas por el Director General no sólo a través del Comité Administrativo de Coordinación de las Naciones Unidas, sino también mediante contactos directos, para fomentar la coordinación y la cooperación efectivas entre la FAO y las otras diversas organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales, en particular las que se ocupan principalmente de la energía atómica, entre ellas el Organismo Internacional de Energía Atómica, el Organismo Europeo de Energía Nuclear y el Euratom, que desarrollan actividades internacionales cada vez mayores relacionadas con la energía atómica en los alimentos y la agricultura. En el transcurso de las deliberaciones sobre la coordinación de la labor de las distintas organizaciones, se recalcó la necesidad de que las organizaciones cooperantes dediquen mayor atención a los medios de simplificar

el procedimiento adoptado para la remisión a los gobiernos de las invitaciones a participar en reuniones patrocinadas por dos o más organizaciones internacionales. Reconociendo la permanente necesidad de coordinación y cooperación en esta esfera, tanto entre las varias Direcciones técnicas de la FAO como entre las diversas organizaciones internacionales interesadas en este campo, el Comité recomendó, como medida principal, que deberá corresponder a la FAO la responsabilidad primordial en la iniciación, ejecución y coordinación de las actividades relativas a la energía atómica que se hallan vinculadas primordialmente con temas de agricultura, alimentación, silvicultura y pesca.

ZOOTECNIA Y SANIDAD ANIMAL

73. El Comité examinó detalladamente y aprobó el programa de labores propuesto para 1962-63, así como también las actividades de la Organización en materia de zootecnia y sanidad animal durante el precedente bienio. Expresó satisfacción por la forma práctica de abordar los muchos problemas que se plantean en estos campos. Sin embargo, las delegaciones admitieron que el nuevo presupuesto resultaría insuficiente dado el impulso que está dando a sus tareas la Dirección de Zootecnia y sanidad animal.

74. A lo largo de los debates, el Comité insistió en la vital importancia que tiene el que esta Dirección coopere activamente con las demás Direcciones de la Organización en campos de interés común. Tal cooperación puede ser especialmente valiosa en el caso de la Dirección de Fitotecnica y protección fitosanitaria, la Dirección de Nutrición, la Dirección de Instituciones y servicios rurales y la Dirección de Pesca, que están empeñadas activamente en programas comunes en campos de su incumbencia.

75. Asimismo, el Comité notó con satisfacción la estrecha colaboración que existía con otros organismos internacionales, tales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina Internacional de Epizootias (OIE), la Federación Europea de Zootecnia (FEZ), la Federación Internacional de Lechería, entre otros muchos, y pidió que en interés tanto de la economía como de la rapidez se prosiguiera y reforzara dicha colaboración, y que la FAO intensificara sus funciones de coordinador para evitar toda duplicación de esfuerzos en cuestiones tales como la convocación de comités y la difusión de informaciones.

76. Nota dominante de los debates fue la importancia que las delegaciones atribuyeron a la creación y funcionamiento de cuadros de expertos. Se consideró que estos grupos conseguían resultados excelentes a un costo mínimo y que, en ciertos casos, evitaban o reducían la necesidad de aumentar el personal de las Oficinas Centrales, logrando al mismo tiempo los resultados deseados por lo que hace a la difusión de informaciones, determinación de las líneas de investigación necesarias y prestación a los países de asistencia y orientación en campos sumamente técnicos. Se reconocieron plenamente las dificultades crecientes con que se tropieza en la contratación de personal, y se estimó que la creación de estos cuadros contribuiría mucho a resolver la situación. El Comité apreció especialmente el establecimiento de los cuadros de expertos de la FAO en nutrición y alimentación animal y en enseñanza veterinaria, dando su pleno apoyo a los programas de trabajo de ambos órganos.

77. Pese a que el Comité aprobó tanto los resultados ya conseguidos como las propuestas para el futuro, manifestó su preocupación por la creciente sobrecarga de trabajo y presiones que gravitan sobre el personal en su esfuerzo para que el Programa Ordinario no se vea negativamente afectado por el volumen cada vez mayor de actividades conexas con los programas de campo. Se estimó de la mayor importancia el que siguiera manteniéndose un equilibrio satisfactorio entre estos dos vastos aspectos del programa general. A este respecto, se subrayó también la necesidad de que la FAO lleve concienzudamente a efecto las recomendaciones formuladas en las reuniones técnicas.

78. El Comité recalcó con especial empeño la importancia vital que tienen tanto la enseñanza superior, como la capacitación en todos los niveles en materia de zootecnia y sanidad animal, y expresó el deseo de que se otorgue gran prioridad a la explotación pecuaria y a la industria lechera, en vista de la grave falta de especialistas en estos dominios, especialmente en los países en desarrollo. El Comité aprobó las actividades del Cuadro de expertos FAO/OMS sobre enseñanza veterinaria. Se afirmó que los gobiernos deben conceder igual importancia a facilitar empleo seguro y satisfactorio tanto a los graduados como al personal que haya recibido capacitación especializada en materia de sanidad, genética, nutrición y ordenación animales. En el campo veterinario y zootécnico las exigencias decentes guardan una estrecha relación con las de una investigación sistemática, y se consideró que tanto la enseñanza como la investigación deben ser objeto de una mayor atención en cuanto factores relacionados con el desarrollo. A este respecto, el Comité aprobó las actividades y planes de la Dirección encaminados a crear institutos regionales los cuales, además de permitir economías de personal capacitado, ofrecerían medios de investigación y capacitación y estimularían la productividad en las zonas servidas por ellos. El Comité insistió en que estos planes deberían activarse lo antes posible, para poder hacer frente a las grandes y crecientes necesidades de las regiones en cuanto a capacitación e investigación sobre sus problemas específicos.

79. El Comité llamó la atención hacia la actual escasez mundial de veterinarios y de especialistas en cuestiones lecheras y zootécnicas y consideró que el mejoramiento de este problema, mediante las medidas propuestas en el sector de la enseñanza, podría contribuir mucho a aliviar las dificultades de escasez de personal especializado y colaborando en el campo general de la ganadería, así como también logrando que se atiendan las necesidades apremiantes de combatir las enfermedades. Señaló que la perfecta sanidad y la plena producción son inseparables y constituyen factores esenciales del satisfactorio progreso de la industria ganadera.

Zootecnia

80. El Comité, considerando la importancia del mejoramiento de las praderas naturales en el mundo, se mostró conforme con el concepto de que el pasto es fundamental para la producción de la carne, la leche y la lana. Manifestó su conformidad por la propuesta cooperación entre direcciones, inclusive la participación en los grupos regionales de trabajo sobre mejoramiento de pastos y forrajes, y el establecimiento de un cuadro de expertos sobre ordenación pecuaria y de pastizales.

81. El Comité comprobó con satisfacción la importancia especial que se estaba concediendo a las investigaciones sobre carencias y desequilibrios minerales, puesto que las pérdidas que resultan de esto, aunque a menudo no se aprecien en toda su magnitud, son indudablemente muy grandes. Se aprobaron las actividades tendientes a fomentar el empleo de procedimientos analíticos en la investigación de oligoelementos minerales, así como también la intención de preparar dos publicaciones sobre aspectos de la nutrición mineral. Se expresó la esperanza de que tal información reciba amplia difusión.

82. Se apoyaron firmemente las propuestas de ampliar las actividades en el campo de la avicultura, inclusive la creación en las Oficinas Centrales de un nuevo puesto en esta especialidad. Varias delegaciones llamaron la atención sobre el hecho de que en muchos casos el precio de los piensos importados, que tan a menudo se necesitan para equilibrar la alimentación de las aves, constituye un obstáculo para aumentar la producción avícola y sugirieron que el asunto se examinara más detenidamente. La situación podría aliviarse mejorando la organización de la industria de piensos, combatiendo las enfermedades aviares, importando pequeñas cantidades de los piensos indispensables y mejorando la composición de las raciones. La avicultura y cunicultura se consideraron actividades productivas en las zonas del África in-

festadas de mosca tsé-tsé, donde la tripanosomiasis impide la explotación ganadera en gran escala, debiendo examinarse en dichas zonas las posibilidades de cría de razas selectas de ganado ovino y caprino.

83. El Comité quedó enterado de que existen muchos programas para el mejoramiento genético del ganado, particularmente en las zonas tropicales, y aprobó la propuesta de que se forme un grupo de expertos, que consultaría con los especialistas de los países interesados, encargado de prestar asesoramiento sobre estas cuestiones. Se reconoció que, sobre todo en los países tropicales, el enfoque por grupos de países podría contribuir a la formulación de programas de investigación coherentes, bien cimentados y realizados sistemáticamente. A este propósito, se indicó que la FAO es una organización adecuada para coordinar estudios y divulgar información sobre la influencia del clima, y muchas delegaciones reclamaron la atención sobre la necesidad de proyectos acerca de la adecuación de razas y especies (inclusive de aves de corral) para determinados climas, ambientes y otras condiciones. Este problema guarda estrecha relación con los planes de actividades futuras para mejorar la nutrición animal en los países tropicales y subtropicales en vías de desarrollo. Se aprobaron también propuestas para ampliar, a través de un cuadro de expertos y otros medios, los trabajos sobre grupos sanguíneos. Se aprobó el programa de publicaciones por considerar que suministrará materiales potencialmente útiles para todos esos estudios.

84. Se tomó nota del proyectado nombramiento de un especialista en ganadería lechera para las Oficinas Centrales, y el Comité convino en que, en muchas regiones, la industria lechera reviste una importancia por los menos igual a la de la producción de carne. Varias delegaciones destacaron la importancia de los ovinos y caprinos como productores de leche y solicitaron con insistencia más trabajos en este aspecto. Sobre esta cuestión, el Comité tomó nota de la labor conjunta que realizan las Subdirecciones de Zootecnia y de Lechería. El Comité se refirió a las diferencias de criterio que existen en muchas partes en cuanto al papel nocivo de la explotación de caprinos para las buenas prácticas agrícolas y forestales, y opinó que la solución estaba más bien en una ordenación mejorada que en la supresión total.

Industrias lecheras

85. El Comité expresó su aprecio por la labor realizada durante el pasado bienio en este sector y los grandes progresos logrados. Reiteró su opinión ya enunciada anteriormente de que era muy conveniente aumentar la producción de leche en todos los países en desarrollo y que el disponer de leche sana y económica para los niños constituía una necesidad social. Al analizar los resultados conseguidos y los proyectos, las delegaciones expresaron su reconocimiento de los muchos problemas y dificultades que se dan en las zonas tropicales y subtropicales, no solamente en cuanto a la producción de la leche sino también en su manipulación, elaboración y distribución. Enfocaron su atención hacia la importancia económica de la producción de queso con leche de oveja y de cabra como actividad agrícola práctica en muchas partes del mundo, donde las condiciones para el desarrollo de una ganadería importante son difíciles.

86. El Comité prestó también atención a los procedimientos actualmente seguidos en el empleo de leches reconstituídas, recombinadas y entonadas, y convino en que aunque tales productos pueden tener gran valor en las regiones en desarrollo, sin embargo, no deben ser considerados como una solución definitiva; expresó su opinión de que debiera fomentarse la producción local de leche durante el período de utilización de la leche reconstituída y recombinada como forma de satisfacer las necesidades inmediatas.

87. El Comité vio con satisfacción el ritmo incrementado que han tomado los programas de capacitación en el sector lechero, incluida la asistencia específica que proporcionan ciertos países. Algunos delegados expresaron el criterio de

que sin tal educación sería imposible lograr mejorar la producción en cantidad y calidad que era el objetivo propuesto. Se hizo una propuesta de que se celebre, en fecha próxima, una Reunión, de enseñanza lechera, para técnicos de alta categoría de esta especialidad. Particular importancia se atribuyó al factor higiene en todas las fases de la producción y de la elaboración y se observó que existe una íntima cooperación entre la Subdirección de Lechería y la de Sanidad Animal en cuestiones que se refieren a la mastitis y a otras condiciones que influyen perjudicialmente en la producción de leche sana.

88. Fue objeto de comentarios muy favorables la cooperación continua y constructiva entre la FAO y el UNICEF. Sin embargo, el Comité vio con preocupación la situación actual, en la cual la FAO no se encuentra en condiciones de atender en su totalidad las peticiones de asistencia técnica para los proyectos conjuntos FAO/UNICEF. Este problema está directamente relacionado con la escasez de fondos necesarios para contratar a los expertos que se precisan para disponer de una orientación especializada a medida que se desarrollan los proyectos. El Comité se mostró completamente partidario de que se ampliaran las actividades en este terreno para poder atender tanto a las necesidades de los países como a las exigencias de una completa colaboración con el UNICEF. Las delegaciones reclamaron la atención hacia la disparidad existente entre el apoyo del UNICEF y la cooperación de la FAO, subrayaron la gran cantidad de trabajo extraordinario que la secretaría había tenido que soportar en este campo en relación con el UNICEF y la Campaña Mundial contra el Hambre y pronosticaron un nuevo aumento del trabajo y de las obligaciones. Como ninguna de estas tareas habrá de tener carácter temporal, el Comité estimó que el aumento del personal en las Oficinas Centrales y el incremento de los fondos constituyen una necesidad vital para satisfacer los compromisos actuales y las expansiones esenciales.

89. El Comité hizo un examen de las cuestiones relativas al Código de Principios referentes a la Leche y Productos Lácteos. Reconoció que este Código ha sido ya aceptado por un gran número de países y que sus efectos son de gran trascendencia. Se informó a las delegaciones de que en 1962 y 1963 volverían a celebrarse otras reuniones y que el trabajo en esta esfera estaba basado en un estrecho enlace con los organismos nacionales e internacionales interesados. El Comité tomó nota con satisfacción de que los gastos para la FAO eran relativamente reducidos. Las delegaciones estuvieron de acuerdo en que ésta era una clase de trabajo que sólo podía realizarse por una organización internacional como la FAO y que era sumamente aconsejable el pleno funcionamiento de tal Código de principios.

90. Como corolario del debate general sobre producción de leche sana y limpia de alta calidad, varias delegaciones plantearon la cuestión del pago de la leche en función de la calidad. Algunas de ellas expusieron los sistemas adoptados en sus respectivos países y el Comité reconoció que el principio de aplicar el contenido de materia grasa como único criterio constitutivo de la calidad estaba siendo sustituido en muchos sectores por la evaluación del contenido proteínico a la vez que el de grasa y por sus condiciones higiénicas. El Comité tomó nota con aprobación general de que en 1962 se convocaría la reunión de un cuadro de expertos sobre esta importante materia y que se pediría a los gobiernos y a todos los organismos interesados que presentaran memorias, con el fin de que dicho cuadro de expertos pueda analizar a fondo los sistemas actualmente aplicados antes de formular recomendaciones y preparar una publicación en 1963.

Sanidad animal

91. El Comité examinó en detalle la ayuda que se había proporcionado con carácter de emergencia, con particular referencia a la peste equina y la peste porcina africana, la peste bovina y la fiebre aftosa, y elogió las disposiciones que se habían adoptado para ayudar a los países afectados. En

el caso de la peste equina en particular, muchas delegaciones hicieron observar los asombrosos resultados que se habían logrado gracias a las medidas puestas en práctica por la FAO, así como la ayuda que había prestado la Junta de Asistencia Técnica y ciertos países como Suiza, Estados Unidos y el Reino Unido. El Comité estimó que habría que reforzar aún más la capacidad de la FAO para atender rápida y eficazmente a estas cuestiones de urgencia en la lucha contra las enfermedades y puso de relieve la parte importante que la FAO debe desempeñar en el combate de las enfermedades de importancia creciente. Las delegaciones se mostraron unánimes en su deseo de que se reforzaran las investigaciones en el campo de las enfermedades del ganado, especialmente por intermedio de ciertos proyectos tales como el Instituto de Sanidad Animal del Cercano Oriente, que, se hizo destacar, debiera de repetirse en otras regiones. Atribuyeron considerable importancia a la lucha contra la fiebre aftosa como una de las causas más importantes de pérdidas económicas, y se tomó nota aprobándolas por completo de las actuales actividades de la FAO en este terreno. Los delegados estimaron que habría que prestar atención cada vez mayor al combate de las enfermedades enzoóticas ya que éstas tienen una importancia económica notable, y también a la lucha contra vectores como la mosca tse-tse, sector éste en que es muy urgente intensificar la investigación. El Comité manifestó el deseo de que prosiga la cooperación entre la FAO y la Oficina Internacional de Epizootias.

92. El Comité expresó su estimación por el valor de las publicaciones técnicas preparadas por la FAO sobre esta materia y especialmente por el Anuario de Sanidad Animal, pero estimó que todavía no era suficiente lo que se estaba realizando para colmar el vacío que existía en la literatura sobre sanidad del ganado. La preparación y difusión de publicaciones de categoría que se ocupen de los múltiples aspectos de las enfermedades habrán de ser puestas de relieve en los futuros programas. Muchas delegaciones hicieron resaltar la importancia económica y sanitaria que el parasitismo tiene a este respecto, y la necesidad apremiante de adoptar medidas contra la hipodermia del buey, y la mosca tsé-tsé y otros vectores de enfermedades. Se afirmó calurosamente la necesidad de publicaciones sobre las enfermedades específicas que atacan a los cerdos, aves de corral, búfalos y animales jóvenes, así como la de tomar disposiciones concretas para luchar contra ellas, y varias delegaciones llamaron la atención hacia la necesidad de preparar publicaciones sobre la infertilidad del ganado. Se estimó también que debiera prestarse atención, a ser posible a través del *Anuario de sanidad animal*, a la publicación de los requisitos básicos exigidos para la importación y exportación de ganado, productos pecuarios y semen. Especialmente la cuestión del comercio internacional de semen exigía atención en vista de sus peligros potenciales. Aunque el Comité reconoció las dificultades presupuestarias que plantea la producción de más publicaciones técnicas, su firme opinión fue, sin embargo, que la secretaría debería recibir la ayuda necesaria para que pudiera llevar a cabo esta labor. En relación con la facilitación de conocimientos mediante este sistema, el Comité expresó su apoyo al programa de becas y de centros de capacitación sobre estas materias, y expresó su esperanza de que éste pudiera ser ampliado.

93. El Comité tomó nota con satisfacción de la íntima asociación de la FAO y la OMS en el sector de las zoonosis, y las delegaciones hicieron constar que la eliminación de ciertas enfermedades como la brucelosis, la tuberculosis bovina, la leptospirosis, y ciertas infestaciones parasitarias en los reservorios animales constituían una primera medida para combatirlas en el hombre. Se aprobaron las actividades en el terreno general de la medicina veterinaria preventiva y se propuso que se ampliara la labor en el terreno de la producción e higiene de la carne.

94. El Comité afirmó de nuevo que la lucha contra las enfermedades es de incumbencia regional, sobre todo en lo que se refiere a la profilaxis, e insistió en que los servicios veterinarios regionales de la FAO debieran ser reforzados en la medida oportuna; se hizo resaltar especialmente la necesidad apremiante de disponer de oficiales regionales en el

Cercano y el Lejano Oriente. Se reconoció que, lo mismo en este caso como en el de otras propuestas, la expansión de las labores relativas a la sanidad animal, estaban limitadas por la disponibilidad de fondos y que los países que desean ayuda tienen que hacerlo constar en sus peticiones a la Junta de Asistencia Técnica. Insistieron mucho las delegaciones en que la lucha contra las enfermedades del ganado era una cuestión que debiera recibir una atención apremiante por parte de la Organización ya que se trata de una de las exigencias fundamentales para la realización de los múltiples avances proyectados en el sector general de la producción pecuaria. Varias delegaciones mencionaron el caso de la industria avícola, ya que se ha demostrado que su establecimiento y mantenimiento están íntimamente relacionados con la neutralización adecuada de enfermedades como la enfermedad de Newcastle. Se hizo mención especial por parte de varias delegaciones de las necesidades de los países que importan razas exóticas de ganado con la idea de elevar la productividad, teniendo en cuenta que debe hallarse la forma de aumentar su resistencia a las infecciones e infestaciones tropicales y subtropicales si se quiere que tales tentativas hayan de tener éxito.

FITOTECNIA Y PROTECCIÓN FITOSANITARIA

95. El Comité examinó las actividades de la Dirección de Fitotecnia y protección fitosanitaria durante 1960-61 y su propuesto programa de labores para el próximo bienio, mostrándose satisfecho con los resultados conseguidos por la Dirección y de acuerdo con el programa que ésta se propone llevar a cabo en 1962-63. La secretaría ha previsto que el número de expertos destacados a los países durante el próximo bienio pasará de 200, lo que representa más del doble del correspondiente a 1960-61. Teniendo en cuenta la necesidad urgente de aumentar en todo el mundo la producción de cultivos, el Comité consideró plenamente justificado el aumento de personal propuesto. Comparado con el presupuesto general de la Organización, el de esta Dirección resulta relativamente bajo en proporción al trabajo que le corresponde realizar. El Comité sugirió que se examine esta cuestión al elaborar el presupuesto para 1964-65.

96. El Comité se ocupó de la propuesta reorganización de la Subdirección de Producción y mejoramiento de cultivos. Reconoció en general la necesidad de darle una nueva estructura para que sea posible un mayor equilibrio en el desarrollo de actividades relativas a distintos grupos de cultivos, pero algunos delegados manifestaron el parecer de que podrían estudiarse otras posibilidades de reagrupación de las dependencias y división de sus responsabilidades. El Comité se mostró de acuerdo con la propuesta de establecer tres nuevas subdirecciones a saber, Subdirección de Cultivos alimenticios y hortícolas, Subdirección de Cultivos industriales y Subdirección de Cultivos forrajeros y pastos.

97. El Comité reconoció la ventaja de dividir la Subdirección de Cultivos alimenticios y hortícolas en dos secciones, una dedicada a cultivos alimenticios extensivos y la otra a frutas y hortalizas. Algunos delegados subrayaron la conveniencia de constituir una subdirección aparte para cultivos hortícolas proponiendo que esta cuestión fuera examinada por la Comisión II.

Notando la importancia de la producción de frutas y hortalizas en la economía de muchos Estados Miembros, así como el valor nutritivo que tienen para mejorar la alimentación de muchas poblaciones del mundo que adolecen de desequilibrio, y advirtiendo las funciones cada vez más numerosas de la Dirección de Fitotecnia y protección fitosanitaria de la FAO en esta esfera, el Comité recomendó que el Director General reserve la suficiente consignación en el presupuesto para 1964-65 a fin de permitir la ampliación de actividades en materia de mejoramiento de cultivos hortícolas y la creación de una Subdirección de Cultivos hortícolas y frutícolas.

98. El Comité tomó nota de que se adoptarían las disposiciones oportunas a fin de que a las cuestiones que interesan

a toda la Dirección, como son los trabajos sobre semillas, la introducción de plantas y la ecología, se atienda con plena cooperación entre las subdirecciones.

99. Aprobando la asistencia prestada en materia de producción, control y distribución de semillas, varios delegados sugirieron la ampliación del programa de intercambio de semillas. Glosaron los aspectos técnicos de la Campaña Mundial de la Semilla, haciendo referencia al efecto beneficioso que ya ha ejercido en el aumento de la producción agrícola en sus respectivos países.

100. El Comité deliberó sobre el documento C 61/AG/2 relativo al mantenimiento de un registro internacional de «cultivares» (variedades) agrícolas y convino en que resultaría difícil que la FAO actuara de momento como organismo internacional de registro de variedades agrícolas. Algunos delegados expresaron la opinión de que la FAO debiera ayudar en la coordinación de actividades tendientes a proteger los derechos de los fitotécnicos.

101. Uno de los delegados recalcó la necesidad de contar con los servicios de un oficial regional que actúe de secretario de los Seminarios panamericanos sobre semillas.

102. El Comité convino en que los problemas agronómicos de carácter general deben resolverse coordinando las actividades dentro de las Direcciones y entre éstas.

Cultivos alimenticios y hortícolas

103. Por lo que respecta a los cultivos alimenticios en general, varias delegaciones señalaron la necesidad de ampliar los trabajos sobre algunos productos alimenticios de primera necesidad en los trópicos húmedos, como la batata, el ñame, la yuca, el taro y los plátanos.

104. Muchas delegaciones expresaron su satisfacción por los valiosos trabajos llevados a cabo en la investigación de problemas técnicos del arroz, sobre todo a través del Grupo de trabajo sobre producción y protección del arroz, de la Comisión Internacional del Arroz, y propusieron que otros nuevos países interesados por la producción arrocería ingresen en dicha Comisión de la FAO.

105. El Comité tomó nota con especial satisfacción de la proyectada ampliación del proyecto de mejoramiento del trigo y de la cebada en el Cercano Oriente con las aportaciones hechas a través de la Campaña Mundial contra el Hambre, que incluye un programa quinquenal de capacitación mediante becas y cursos.

106. El Comité tomó nota con aprobación de que se atenderá en medida cada vez mayor a las cuestiones relativas a los sorgos, mijos y leguminosas de grano. Sugirió que las investigaciones sobre estos cultivos se orienten a obtener variedades mejor adaptadas y a perfeccionar los métodos de cultivo. Varias delegaciones de países de África y del Lejano Oriente apoyaron el fomento de investigaciones sobre el mejoramiento de variedades de maíz para los trópicos.

107. El Comité observó complacido la importancia que se da a los problemas de la producción de frutas y hortalizas. Recalcó la necesidad de que se consagren más trabajos a la horticultura tropical, invitando a que se atiendan en mayor medida a los cultivos hortícolas en las regiones semiáridas y áridas. A este respecto, el Comité advirtió con especial satisfacción que se intensificará el estudio del mejoramiento de la producción de hortalizas en África y en la América Latina, así como la producción de semillas de hortalizas en el Cercano Oriente. El Comité solicitó que la Dirección adopte las medidas adecuadas para proseguir la labor que se realiza sobre cereales distintos del arroz y sobre otros cultivos tropicales alimenticios y hortícolas, en estrecha colaboración con las instituciones nacionales que se ocupan de tales cuestiones.

108. El Comité elogió la labor realizada por la Organización en materia de especies cítricas, olivo, palma datilera y ba-

nano en varios países, subrayó la importancia de estos cultivos tanto para los mercados locales como para la exportación e indicó la conveniencia de que se conceda un alto grado de prioridad a las investigaciones sobre estos cultivos y a su mejoramiento.

109. El Comité tomó nota de la contribución aportada por esta Dirección a los proyectos de huertas escolares en cooperación con el UNICEF, como parte de su programa de ampliación de la ayuda para mejorar la nutrición de madres y niños.

Cultivos industriales

110. El Comité se informó con interés de la labor realizada sobre problemas relacionados con los cultivos industriales y aprobó el proyectado programa de actividades en este campo. El Comité tomó nota asimismo de que, atendiendo solicitudes hechas por algunos gobiernos, se había prestado un gran volumen de asistencia en materia de producción de algodón, y consideró que sería conveniente extender estos trabajos a otras plantas fibrotéxiles, como el yute, el sisal, el kenaf y *Urena lobata*.

111. El Comité hizo constar su estima por las actividades desplegadas en pro de la organización de un Grupo de trabajo de la FAO sobre producción de cacao, y expresó la esperanza de que éste preste el necesario asesoramiento y asistencia para que sean llevadas a la práctica las recomendaciones formuladas en la Primera reunión técnica de la FAO sobre el cacao, celebrada en Accra (Ghana), en 1959. Hizo constar su interés por el proyectado establecimiento de una estación internacional de cuarentena que coadyuve al intercambio de plasma germinal de cacao.

112. El Comité acogió complacido los planes para la publicación en 1962 del texto revisado de la *Encuesta mundial sobre el café*. Asimismo apoyó las sugerencias para el establecimiento de un Grupo técnico de trabajo sobre producción de café, que se encargue de orientar acerca de la aplicación de las recomendaciones formuladas en la Primera reunión, técnica de la FAO sobre producción y protección del café, celebrada en 1960 en Abidjan (Costa de Marfil).

113. El Comité tomó nota con satisfacción de la asistencia prestada a los países productores de coco en las regiones del Lejano Oriente y Sur del Pacífico y manifestó interés por los temas de que se tratará en la primera reunión del Grupo de trabajo de la FAO sobre producción, protección y elaboración del coco, que habrá de celebrarse en noviembre de 1961 en Trivandrum (India).

114. En relación con el caucho, algunos delegados hicieron constar su interés por el establecimiento de un centro internacional para el estudio y el ensayo de clones de *Hevea* resistentes a la enfermedad sudamericana de la hoja causada por *Dothidela ulei*.

115. Algunos delegados observaron que, aparte de los trabajos sobre el coco y la palma de aceite, debe atenderse a otros cultivos de oleaginosas tales como el cacahuete y el ricino. Sugirieron asimismo que se incluyan en el programa de la Dirección estudios sobre plantas sacarinas.

116. Varios delegados recalcaron la conveniencia de aprovechar plenamente las valiosas experiencias recogidas por distintas instituciones dedicadas a los problemas de los principales cultivos industriales.

117. Algunos delegados propusieron que se estudiaran nuevos cultivos con el fin de diversificar la agricultura tradicional y estimular las exportaciones. Como medio para alcanzar tales objetivos se propuso la introducción y mejoramiento de cultivos estimulantes tales como el té, la cola, las plantas medicinales y las especias.

Cultivos forrajeros y pastos

118. El Comité reconoció la importancia de los estudios ecológicos llevados a cabo por la Subdirección para la planificación del aprovechamiento de la tierra, los programas de desarrollo y la definición de regiones naturales en función de características importantes de producción de cultivos. Sugirió que la FAO tome la iniciativa para llevar a cabo un programa de agroclimatología en colaboración con otras organizaciones internacionales o nacionales.

119. El Comité se mostró de acuerdo sobre la importancia constante que reviste la prospección e introducción de especies vegetales. Tomó nota complacido de la labor llevada a cabo por Turquía para establecer un centro dedicado a esta especialidad, y convino en que la FAO debe coadyuvar dentro de sus posibilidades a la realización de tal proyecto.

120. Varios delegados expresaron el parecer de que debe atenderse en mayor medida al estudio de las praderas naturales ya que su producción potencial no se explota actualmente en grado suficiente y que podrían conseguirse mejoras muy considerables con medios relativamente sencillos. El Comité insistió en la necesidad de hallar y aplicar métodos que contribuyan a lograr un mayor equilibrio entre las necesidades del ganado y el suministro de forrajes, a fin de mantener o mejorar los pastos y elevar el rendimiento de la producción pecuaria en esta clase de tierras.

121. Teniendo en cuenta la importancia de las tierras de pastoreo semiáridas, según señalaron varios delegados, se propuso que se prepare una publicación sobre la ordenación y mejoramiento de tales tierras. El Comité se mostró de acuerdo en que conviene atender en forma especial a los pastos tropicales toda vez que, aunque son insuficientemente conocidos, brindan grandes posibilidades de mejoramiento.

122. El Comité se manifestó de acuerdo en cuanto a la importancia que, en muchas zonas, entraña integrar los pastos y forrajes en rotación con los cultivos corrientes a fin de fomentar la producción pecuaria, mantener la fertilidad del suelo, elevar los rendimientos de los cultivos y estabilizar el aprovechamiento de la tierra.

123. Aun reafirmando la utilidad de los grupos de trabajo, el Comité concedió especial importancia a la ejecución práctica de sus recomendaciones para elevar al máximo los beneficios que reportan.

124. El Comité convino en que hay que dar mayor importancia a la capacitación en distintas formas, entre ellas la concesión de becas y el recurso a los colaboradores locales, a los cursillos y a la capacitación en el curso del servicio. Señaló la conveniencia de intensificar las actividades de formación de jóvenes en las técnicas de la investigación y propuso que se hiciera lo posible para asociar estos científicos jóvenes con otros más experimentados, preferentemente en sus países de origen. Varios delegados indicaron el papel que los proyectos de investigación del Fondo Especial de las Naciones Unidas y los de otras instituciones acreditadas pueden desempeñar a tal efecto. El Comité estimó que debiera reforzarse el programa en el Lejano Oriente mediante un centro de capacitación que podría desarrollarse en las Filipinas. El Comité tomó además nota del ofrecimiento hecho por la delegación de Siria de poner a disposición los elementos del Centro de Investigaciones Desérticas de aquel país para fines de capacitación regional, y se dio por enterado también de la petición de que la FAO ayude al mejoramiento ulterior de dicho Centro.

125. El Comité apoyó por unanimidad la estrecha cooperación entre la Subdirección de Cultivos forrajeros y pastos y la Subdirección de Zootecnia de la Dirección de Zootecnia y sanidad animal. Insistió en la necesidad de utilizar al máximo los especialistas disponibles, indicando que el estrecho contacto entre la FAO y las instituciones nacionales dedicadas a esta especialidad contribuirían a la consecución de tal fin.

126. El Comité consideró que, en vista de la importancia y de las proporciones del programa de labores de la Subdirección, el número de funcionarios y la cuantía del presupuesto resultaban bastante reducidos para alcanzar los objetivos previstos.

Protección fitosanitaria

127. El Comité acogió con satisfacción las medidas adoptadas por el Director General para ampliar las actividades en el campo de la protección fitosanitaria durante el bienio 1962-1963. Estimó, sin embargo, que para poder prestar la asistencia adecuada que necesitan los Estados Miembros habría que reforzar aún más durante el bienio 1964-65 el personal de la Subdirección de Protección de Cultivos, con la adición de un especialista en la lucha contra las malas hierbas y de un nematólogo.

128. El Comité llamó la atención sobre la necesidad de intensificar la cooperación intergubernamental, especialmente en lo que se refiere a cuarentenas fitosanitarias y a la lucha contra las plagas. Reafirmó la utilidad de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, consideró que la reunión celebrada recientemente en el Cercano Oriente constituía un útil paso en este sentido y sugirió que este tipo de actuación se extienda a otras zonas en que la colaboración regional en el campo de la protección fitosanitaria sigue siendo insuficiente. Recomendó que el Director General cree un Comité de protección fitosanitaria para el Cercano Oriente encargado de coordinar los esfuerzos nacionales en esta esfera y que se convoque para 1962 la primera reunión de éste. Asimismo recomendó el nombramiento de tres oficiales regionales de protección fitosanitaria para el Cercano Oriente, destinados en lugares apropiados, según resulte de las necesidades de los gobiernos.

129. Después de tomar nota de los progresos realizados en la intensificación de las investigaciones sobre la lucha contra la plaga sunn, el Comité estimó que para desarrollar aún más este proyecto cooperativo debería crearse un organismo de más vasto alcance, que reemplazaría al grupo de trabajo establecido en 1957 por la Conferencia en su noveno período de sesiones. Por consiguiente, el Comité recomendó que, en sustitución del actual grupo de trabajo, el Director General estableciera un Comité de lucha contra la plaga sunn de los cereales.

130. Dada la urgente necesidad de promover el enfoque cooperativo de los problemas que plantea el empleo de plaguicidas en escala mundial, especialmente aquellos relativos a la seguridad del consumidor, la resistencia de los insectos y la reglamentación, el Comité instó a que la FAO prestara su guía para lograr una comprensión internacional en los aspectos litigiosos de estos problemas y ofreciera su competente orientación a los gobiernos interesados. Entre los problemas que necesitan inmediato estudio figuran: el efecto residual de los plaguicidas; los peligros para los trabajadores agrícolas, operarios y obreros de fábricas; la resistencia de los insectos a los insecticidas y los requisitos para la venta (registro, etiquetado, etc.). Para el estudio de los dos primeros problemas habría que obtener la colaboración tanto de la OMS como de la OIT.

El Comité recomendó que el Director General creara inmediatamente un Comité de plaguicidas para la agricultura, que se ocuparía de los problemas técnicos y de otra clase pertinentes, del que dependerían cuatro grupos de expertos que examinarían los problemas concretos antes mencionados. El Comité deberá estar integrado por un pequeño número de miembros permanentes que mantengan la continuidad y por otros miembros temporales elegidos por su competencia en los diferentes problemas específicos. Este Comité, así como uno o dos de los grupos de expertos, se reunirán anualmente. El Comité recomendó también que se pidiera al Director General la convocación de una conferencia, posiblemente en 1962, para formular el programa de las actividades futuras en este campo. A esta conferencia participarían los miembros permanentes del propuesto Comité de plaguicidas para la

agricultura y los representantes de los gobiernos y de los organismos internacionales interesados.

131. El Comité consideró que el rápido intercambio de información exacta sobre los progresos científicos y la reglamentación en vigor sobre los plaguicidas reviste importancia fundamental para todos los países interesados, y que los adelantos y la comprensión internacional en cuanto a los problemas que plantean dichos productos se han visto menoscabados en gran medida por la falta de un servicio central de intercambio de información. Opinó que la labor en este sentido debe gozar de gran prioridad en el programa de labores. El Comité recomendó que el Director General explore la posibilidad de crear inmediatamente un puesto para atender exclusivamente al acopio y difusión de información sobre plaguicidas.

132. En relación con la creciente labor de la Oficina de Lucha Antiacridiana, el Comité manifestó su satisfacción por las medidas que está adoptando el Director General para estimular las actividades regionales e internacionales de lucha contra la langosta del desierto a través de un proyecto interregional a cargo del Programa Ampliado de Asistencia Técnica y del Proyecto antiacridiano del Fondo Especial de las Naciones Unidas. Se señaló que en la tercera reunión del Subcomité regional antiacridiano de la FAO para el África Oriental, los delegados habían expresado unánimemente el deseo de que se creara un servicio regional antiacridiano en el África oriental para reforzar las actividades nacionales. Aunque se había considerado que este servicio debería establecerse fuera del ámbito de la FAO, el Subcomité opinó que entre el proyectado servicio y la FAO deberían mantenerse estrechos vínculos. El Comité tomó nota asimismo de que se había solicitado del Director General que ayudara a los países de la región convocando una pronta reunión de los países interesados, con el fin de concertar una convención regional, y que los países del África oriental estaban de acuerdo en que todo gasto en que pudiera incurrir la FAO a este respecto podría cargarse al Fondo fiduciario antiacridiano del África oriental. En relación con el proyecto antiacridiano del Fondo Especial de las Naciones Unidas, el Comité subrayó la importancia del reconocimiento ecológico y recomendó que la labor se ampliara mediante una mayor utilización de los servicios de especialistas procedentes de los diferentes países. El Comité recomendó también que la FAO ampliara el programa regional antiacridiano con el Cercano Oriente, a ser posible con ayuda del Fondo Especial, con la finalidad concreta de lograr el intercambio de información técnica y de datos sobre las medidas antiacridianas adoptadas por los países de la región.

133. Dada la frecuencia con que aparecen y sus caracteres destructivos, el Comité propuso que en las actividades de la Subdirección se preste atención a los nematodos parásitos de las plantas y a los termites.

134. El Comité analizó la grave situación creada por las hierbas nocivas, de las cuales la lechuga de concha es una de las más importantes. Sugirió que su pusiera al día el Estudio agropecuario de la FAO titulado *La lucha contra las malas hierbas* y que se tomaran medidas eficaces para combatir la lechuga de concha en colaboración con la Comisión de cooperación técnica en África al Sur del Sáhara (CCTA) y otros organismos intergubernamentales interesados.

135. El Comité volvió a llamar la atención sobre los daños que causan los pájaros granívoros en el África tropical y encargó a la FAO que iniciara lo antes posible, con cargo al Programa Ampliado de Asistencia Técnica o a otros fondos, un proyecto regional para investigar y combatir estas plagas, manteniéndose un enlace con otros organismos interesados.

136. Al tratar del programa relativo al almacenamiento de las cosechas, el Comité manifestó su firme interés por el desarrollo de eficaces sistemas de almacenamiento y subrayó la importancia que tiene reducir las pérdidas de las cosechas almacenadas en general, y especialmente como uno de los factores de la Campaña Mundial contra el Hambre. El Comité subrayó

también la creciente necesidad de capacitar personal técnico y la de dar difusión a los métodos eficaces para evitar tales pérdidas.

137. El Comité estimó que las investigaciones en el campo de la lucha biológica contra los insectos y las malas hierbas deberían estimularse en escala internacional.

138. El Comité reconoció que el futuro programa en materia de protección de cultivos dependía mucho de la disponibilidad de personal debidamente preparado. Si bien la FAO ha concedido un número considerable de becas en este campo, la capacitación local podría ser incluso de mayor utilidad práctica. Recomendó que durante 1962-63 se organizaran, con cargo al Programa Ampliado de Asistencia Técnica o a otros fondos, cursos de capacitación para el Lejano y el Cercano Oriente en cuarentena fitosanitaria y lucha contra las plagas.

II. Economía

OBSERVACIONES GENERALES

1. El Comité manifestó su satisfacción tanto por el volumen de trabajo realizado como por el alto nivel profesional que habían constantemente mantenido todas las Direcciones.

2. El Comité tomó nota de la magnitud del programa ordinario de labores y del trabajo adicional propuesto, e hizo algunas indicaciones acerca de la orientación general que debía dársele en los años venideros. Insistió en la importancia de reforzar las labores en los países en desarrollo y, especialmente, en la región africana. Subrayó la necesidad de formar expertos nacionales y de mejorar el acopio, la preparación y la difusión de información básica, particularmente en los países en desarrollo. El Comité tomó nota con aprobación de las seguridades dadas por el Director General Auxiliar, quien prometió examinar las probabilidades que había para incrementar esas actividades efectuando economías en otras labores de las Direcciones. Se sugirió un posible reajuste de las actividades a fin de obtener algunos recursos para el trabajo adicional requerido, según se mencionó antes. Algunas delegaciones opinaron que tal vez se duplicaban algunas labores de las tres Direcciones del Departamento de Economía. Se señaló, sin embargo, que la secretaría haría lo posible por evitar tal cosa.

El Comité encareció a la FAO a que alentara a los Estados Miembros a que, en cuanto fuera posible, intervinieran más activamente en el estudio de los problemas internos de su agricultura relacionados con la situación de los productos, la economía y la estadística, ya sea directamente o recurriendo a la ayuda técnica de expertos competentes, a fin de reducir las recargadas labores del Departamento de Economía.

3. Además de ofrecer esa orientación general al Departamento de Economía en conjunto, el Comité hizo indicaciones acerca de la dirección futura que deberían tomar las actividades de las distintas Direcciones que constituyen el Departamento. En los párrafos a continuación se expone la importancia relativa de los distintos aspectos de las labores de cada Dirección.

PRODUCTOS BÁSICOS

4. El Comité subrayó la creciente importancia de los problemas de productos básicos en general, y de las actividades de la FAO en esta materia, especialmente por lo que respecta a las economías de aquellos países en proceso de desarrollo, cuyo crecimiento y estabilidad futuros dependen en gran parte de que se resuelvan ciertos problemas de dimensión mundial planteados a ciertos productos y grupos de productos. El Comité reconoció también las responsabilidades creadas a la FAO en su labor sobre productos básicos por el hecho mismo de no existir ninguna otra entidad intergubernamental igualmente especializada para estudiar los problemas y las políti-

cas de una variedad tan extensa de productos primarios. Se llamó la atención sobre la necesidad de que el Comité de Problemas de Productos Básicos (CPPB) y sus órganos auxiliares y la secretaría seleccionen cuidadosamente las prioridades, teniendo presente cuán recargadas serán las labores de la Dirección en el próximo bienio.

Información sobre productos y sobre acontecimientos de actualidad

5. Al examinar las actividades en materia de información sobre los productos y sobre los acontecimientos de actualidad, el Comité acogió con particular agrado el primer número de la publicación anual *FAO, Situación de los productos básicos*, amplia reseña del estado, los problemas y las perspectivas mundiales de los productos agrícolas. El Comité tomó nota con satisfacción de la propuesta hecha por el CPPB y aprobada por el Consejo, en el sentido de que en años venideros se convierta esta publicación en un documento básico de los órganos competentes de la Organización, entre ellos las conferencias regionales, así como para otros organismos internacionales como las Comisiones regionales de las Naciones Unidas y la Comisión de las Naciones Unidas sobre Comercio Internacional de Productos Básicos. Esto servirá para hacer economías en materia de documentos y para evitar la duplicación de actividades.

6. El Comité sugirió también que sería deseable ampliar todavía más los actuales servicios de información sobre productos publicando, por ejemplo, noticiarios periódicos con datos de última hora sobre los mismos, siempre y cuando fuera posible realizarlo dentro del marco global del programa de labores y presupuesto que propone el Director General. Tales noticiarios, además de proporcionar las oportunas informaciones sobre los principales productos agrícolas, comprenderían asimismo breves informes resumiendo las consultas y conferencias intergubernamentales verificadas en el campo de los productos básicos, tanto de carácter regional como mundial. Varios delegados manifestaron interés por los ulteriores estudios de que van a ser objeto el arroz, los productos lácteos y pecuarios, las fibras y las grasas y aceites.

Tendencias de los productos y políticas sobre productos

7. Al estudiar otras secciones del programa de labores de la Dirección, el Comité recordó que en 1959 la Conferencia, en su décimo período de sesiones, había llamado la atención hacia la necesidad de que fuesen reforzados, sobre todo después de 1961, ciertos sectores de actividad relativos a los productos básicos, entre los cuales, en palabras del informe de la Conferencia de 1959, «figura el análisis de las tendencias de los productos básicos y de la políticas nacionales e internacionales sobre éstos», con referencia especial a «la importancia de las políticas nacionales de estabilización en el dominio de los productos básicos y a la necesidad de orientarse hacia el estudio de nuevas técnicas y soluciones que tuvieran en cuenta las nuevas facetas del comercio internacional, como son el comercio en condiciones especiales, la influencia de los acuerdos regionales de comercio y otras situaciones particulares del mercado».¹ El Comité tomó nota con satisfacción de que en el programa de labores propuesto se han tenido en cuenta los puntos y sectores recomendados por él hace dos años, para que se considerasen con particular atención después de 1961. Esas cuestiones han cobrado desde entonces una importancia cada vez mayor.

8. Muchos delegados señalaron la importancia de los estudios sobre las tendencias de los productos, como elemento para determinar y ajustar los programas y políticas nacionales de desarrollo. Se tomó nota del hecho de que esas proyecciones de las tendencias de los productos debían compilarse e interpretarse con sumo cuidado y discernimiento. Estas exi-

¹ Informe del décimo período de sesiones de la Conferencia, 1959, párrafo 497.

gencias venían a destacar la importancia que poseen los trabajos en técnicas de proyección y la contribución que a dichas técnicas han aportado las labores de la FAO en lo referente a las tendencias de los productos. El Comité tomó nota de que como respuesta a una petición del Consejo Económico y Social y a otra solicitud paralela que la FAO había formulado en su precedente período de sesiones, se preparará un informe sobre las proyecciones a plazo medio de la oferta y la demanda de productos primarios que examinarán el Comité de Problemas de Productos Básicos y la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Comercio Internacional de Productos Básicos en su período de sesiones conjunto de 1962. El Comité subrayó la necesidad de seguir manteniendo estrechas relaciones de trabajo con una serie de otras organizaciones internacionales, y observó que este tipo de actividad interesa también mucho a los grupos de productos básicos de la FAO y a las consultas sobre planes y problemas regionales.

9. El Comité expresó su interés por la continuación y el desenvolvimiento de las actividades referentes a las políticas y convenios internacionales sobre productos, inclusive las técnicas de estabilización, los programas de integración regional y el financiamiento compensatorio. Una parte considerable de este trabajo estaba determinada por las necesidades mismas del Comité de Problemas de Productos Básicos y de sus órganos auxiliares. El Comité encomió la eficacia con que se ha organizado el trabajo con otros organismos intergubernamentales, como las Naciones Unidas, el AGAAC, y los consejos y grupos de estudio sobre los distintos productos básicos. Esos arreglos han contribuido a intensificar el trabajo y, al mismo tiempo, a un eficiente empleo de los fondos gubernamentales. De manera análoga, cabría obtener también beneficios prácticos, en el campo de los productos básicos, con una íntima colaboración entre la FAO y las comisiones regionales de las Naciones Unidas, y con el activo interés que se pone en los programas sobre los productos básicos de organismos regionales como la Comunidad Económica Europea. Al pedir al Director General que mantenga y fortalezca esos lazos con otros organismos que trabajan en campos afines, el Comité reconoció que esos arreglos, aun cuando se lleven a efecto con un criterio muy selectivo, absorberán, especialmente en viajes, una gran parte del tiempo del personal de categoría profesional y de servicios auxiliares. A juicio del Comité, tales esfuerzos se verían plenamente remunerados con el mejoramiento de contactos y con la eficaz división del trabajo a que darían lugar.

Servicios proporcionados al CPPB y a los grupos sobre productos

10. El Comité elogió los servicios proporcionados al Comité de Problemas de Productos Básicos, al Subcomité Consultivo de Colocación de Excedentes del CPPB, y a los grupos de productos básicos del CPPB, así como a las diversas reuniones especiales sobre productos. Varios delegados destacaron cuán útil había sido lo conseguido mediante dichos grupos intergubernamentales sobre productos básicos en materia de información, los estudios de tendencias y las consultas sobre política.

11. El Comité encareció al CPPB y a sus órganos auxiliares que tuvieran en cuenta las recargadas labores de la Dirección cuando se tratara de solicitar la preparación de nuevos documentos. En ésta y otras formas, el CPPB y sus órganos auxiliares, juntamente con la secretaría, podrían reducir la documentación preparada para las reuniones a unos cuantos y concisos documentos de trabajo y facilitar así su distribución con bastante antelación a la fecha de las reuniones. Todo el tiempo y el trabajo que se ahorraría de ese modo debería utilizarse en las publicaciones regulares de la Dirección.

Expansiones propuestas para 1962-63

12. El Comité tomó nota de que, con excepción del puesto de ayudante especial del Director (de acuerdo con lo propuesto para cada una de las restantes direcciones técnicas), el pro-

grama y presupuesto ampliado de la Dirección no prevé adición alguna al personal de categoría profesional. Las propuestas de aumento de asignaciones se han limitado a los servicios auxiliares que más se resintieron en 1960-61 de la escasez de fondos: reuniones, viajes, consultores y personal de oficina. Respondiendo a algunos delegados que inquirieron acerca de la magnitud del incremento en el presupuesto de viajes, el Director General Auxiliar del Departamento de Economía y el Director de Productos Básicos explicaron cuáles habían sido las circunstancias especiales que habían determinado dicho aumento. El Comité advirtió también, sin embargo, que con arreglo al programa propuesto es muy probable que la carga de trabajo del personal profesional se haga cada vez más onerosa y que, por consiguiente, tal vez sea preciso hacer algunos reajustes de poca importancia y ciertas transferencias entre las partidas presupuestarias referentes al personal de categoría profesional ordinario y al de esos otros servicios auxiliares, con miras a fortalecer en algún modo al primero, en los casos en que pudieran hacerse las economías correspondientes en los gastos de estos últimos.

ANÁLISIS ECONÓMICOS

Tendencias actuales

13. El Director de Análisis Económicos presentó una nota sobre las actividades de su Dirección, las cuales son desarrolladas por cuatro Subdirecciones - Análisis del desarrollo agrícola; Análisis regionales; Análisis de las inversiones, del comercio y de los precios; y Comercialización - y por la oficina del titular, que comprende un servicio de investigación para toda la Dirección. Hasta ahora, la labor de esta Dirección ha sido principalmente analítica, pero en los últimos años ha crecido con gran rapidez la labor relacionada con programas de asesoramiento directo a los países menos desarrollados, singularmente en los sectores de la planificación y programación agrícolas y en el de la comercialización, representando en la actualidad una parte muy considerable del tiempo empleado por el personal profesional. Ello no obstante, esta Dirección ha de seguir ocupándose de la labor analítica; por ejemplo, la preparación del informe anual sobre el estado mundial de la agricultura y la alimentación, que no sólo incluye el análisis general de la situación, sino también capítulos pormenorizados sobre temas especiales, como las tendencias del comercio internacional o la programación del desarrollo agrícola. Se puso de relieve que la labor analítica constituye un aspecto esencial de las actividades de esta Dirección, sin el cual la utilidad de sus funciones se reduciría.

Programas prácticos

14. En cuanto a su aspecto funcional, la Dirección comprende hoy unos 30 puestos de programación agrícola, otros 30 de comercialización y unos cuantos para actividades como las de seguros de cosechas y financiamiento agrícola. También acarrear mayor trabajo los análisis preliminares y la formulación de los proyectos propuestos con cargo al Fondo Especial de las Naciones Unidas, además de que la Dirección está interviniendo en la ejecución de 20 proyectos. En el marco de la Campaña Mundial contra el Hambre, la Dirección prepara uno de los documentos fundamentales, que trata del papel de la comercialización en el desarrollo económico, además de colaborar en otros. También toma parte en el programa especial de fertilizantes, siempre dentro de la Campaña. Aunque estos proyectos están subvencionados por otras fuentes, las nuevas actividades han representado para el personal fijo un considerable recargo de trabajo.

15. Ha sido también de la incumbencia de esta Dirección la organización de misiones especiales para realizar encuestas sobre las posibilidades de desarrollo en algunas regiones, como la emprendida últimamente para África, además de continuar los trabajos relacionados con el Proyecto de Fomento de la Región Mediterránea.

Prioridades para 1962-63

16. Las propuestas de ampliación de los servicios de categoría profesional, en el curso del próximo bienio, están relacionadas directamente con el incremento de las funciones de ejecución, así como con la necesidad, dentro del programa ordinario, de intensificar la labor analítica para los nuevos países africanos independientes.

17. El Comité elogió la labor de la Dirección de Análisis Económicos, haciendo especial hincapié en su elevada capacidad de trabajo y aprobando que se tendiera a incrementar sus funciones, a la vez que subrayaba que debe evitarse que con ello salga perjudicada la superior calidad de la labor analítica y consultiva. En contestación a la aclaración que se había pedido acerca del importante aumento que se proponía en el presupuesto para la Oficina del Director, el Comité expuso los detalles en las responsabilidades de éste para poder coordinar las actividades funcionales y ordinarias desarrolladas por la Dirección, y para mantener el rango profesional de la misma; es, por tanto, necesario reforzar la oficina del Director de Análisis Económicos, habida cuenta de que ha sido considerablemente recargada de trabajo en su aspecto funcional.

18. La mayor carga que pesa sobre la Dirección induce a considerar las prioridades de cada una de las actividades propuestas. Todos convinieron en que debía darse prioridad a la ejecución de actividades de programación y desarrollo agrícola, y de mejora de la comercialización en los países menos desarrollados, y también en que debía dedicarse mayor atención a los problemas africanos.

Programación agrícola

19. La labor de asistencia técnica directa y los estudios realizados dentro del programa ordinario contribuyen a forjar las directrices políticas de los países menos desarrollados, los cuáles se percatan cada vez más del valor que posee la programación sistemática del desarrollo agrícola como medio para conseguir un mejor aprovechamiento de los limitados recursos humanos y económicos. Se expresó la esperanza de que los nuevos países independientes dispongan de mayor orientación técnica, no solamente en la formulación de planes agrícolas, sino también en su ejecución. El Comité acogía con beneplácito la atención que se estaba dedicando, por medio de becas y de centros de capacitación, a la formación de especialistas en actividades de programación. El capítulo que dedica a la planificación y programación agrícola *El estado mundial de la agricultura y la alimentación* es el informe del seminario especial sobre programación agrícola celebrado en el Lejano Oriente a finales de 1960. Se pidió que este informe sea publicado lo antes posible, por su utilidad para los funcionarios estatales encargados de esa materia.

Comercialización

20. El Comité manifestó también su conformidad con la mayor atención que se estaba prestando a las actividades de comercialización agrícola. Si bien se advirtió que algunos de sus aspectos eran de carácter técnico, se señaló que esta labor se compagina muy bien con las actividades generales de la Dirección relacionadas con el desarrollo agrícola. Además, hay problemas de comercialización que deben resolverse antes de pensar en un progreso agrícola de cierta importancia.

21. El Comité tomó nota con satisfacción del programa intensivo para centros de capacitación que había sido llevado a cabo durante el bienio anterior, apoyó la propuesta de que se celebre uno de estos centros en el Lejano Oriente, dedicado, especialmente, a las mejoras que la comercialización reclama para que las políticas de precios agrícolas sean eficaces en el sector productor ofreciéndole incentivos suficientes para los deseados aumentos de producción. También fue acogido con satisfacción el programa para establecer servicios permanentes de capacitación en comercialización en las diversas regiones.

La serie de guías de comercialización, con las que se trata de facilitar la información práctica y económica indispensable a toda operación eficaz, han tenido mucha venta en los países menos desarrollados.

Actividades en Africa

22. El Comité estimó acertada la prioridad concedida a los servicios de programación y comercialización para el desarrollo económico en Africa, en unión de los estudios analíticos que constituyen los fundamentos de esta labor. El Comité secundó en general las propuestas para que se amplíen las actividades de la Dirección en Africa y en el sector general de la programación del desarrollo agrícola y de la comercialización.

Políticas de sustentación y estabilización de precios

23. Muchos delegados apreciaron la labor desarrollada por la Dirección en orden a los principios rectores para la política de sustentación y estabilización de precios. Aunque se trata de un asunto complicado, tiene gran importancia para los gobiernos, al formular éstos sus políticas de precios, y en las discusiones internacionales. El Comité puso de relieve la necesidad de que se prosiga informando anualmente al Comité de Problemas de Productos Básicos sobre las modificaciones que se introduzcan en las políticas de sustentación y estabilización de precios, y señaló el valor de esta continuada actividad como otra contribución al progreso de los países menos desarrollados.

Otros proyectos

24. En cuanto a la propuesta de una labor ulterior sobre los factores fundamentales de las alteraciones que sufren la relación de intercambio de los productos agrícolas, hubo diversos criterios. Algunos delegados concedieron máxima prioridad a esta labor, mientras que otros juzgaron que se trata de un asunto que presenta muchas dificultades y que es ya objeto de examen en otras organizaciones. Se señaló que la labor en cuestión es sólo una pequeñísima parte del programa general de la Dirección y que representa un análisis más detallado de los datos reunidos para otros fines. También hubo diferencias de criterio acerca de la prioridad que debe conferirse a las actividades relacionadas con el seguro de cosechas y ganados. La propuesta de que se preparase un resumen de las experiencias adquiridas fue apoyada por algunas delegaciones, mientras que otras juzgaron que un estudio sobre el seguro de cosechas sería prematuro en estos momentos. Esta cuestión se había suscitado principalmente dentro del marco del programa de asistencia técnica, por las crecientes peticiones de ayuda que se vienen recibiendo al respecto.

25. Varias delegaciones pusieron de relieve la utilidad de que se conceda mayor importancia a las inversiones y al crédito agrícola, tal como se proponía en el programa.

26. También se puso de manifiesto la importancia de una estrecha coordinación con el AGAAC y con otros organismos internacionales, aprobándose la labor desarrollada conjuntamente con el AGAAC sobre la determinación del grado de proteccionismo que las políticas de sustentación ofrecen a la agricultura. El Comité subrayó que las peticiones de información de los países miembros debían ser cuidadosamente coordinadas, si es posible, en cooperación con otros organismos internacionales.

27. El valor de los estudios sobre los efectos de la integración económica regional fue puesto de relieve por varias delegaciones, al par que algunas otras señalaron que ya se están ocupando de estos problemas otras organizaciones. Hubo acuerdo general en que tanto para la Dirección de Análisis Económicos como para la FAO, debía ser lo más primordial el atender a las necesidades de los países menos desarrollados.

General

28. Al examinar el programa de trabajo, el Comité reconoció que la labor realizada en la Dirección de Estadística es fundamental para el logro de los objetivos de la Organización en general. Tomó nota del aumento del volumen de trabajo en relación con la ayuda prestada a los países en fase de desarrollo, en cooperación con otros organismos internacionales, en lo tocante a mejorar los datos básicos necesarios para la planificación, y puso de relieve la necesidad de incrementar aún más tal ayuda. El Comité estuvo de acuerdo en que la prestación de servicios a la coordinación de estas actividades regionales y locales junto con las demás actividades especiales como son las relacionadas con la Campaña Mundial contra el Hambre y la Tercera encuesta alimentaria mundial, han hecho aumentar grandemente el volumen del trabajo y las funciones encomendadas al despacho del Director. Se dio por enterado de que el Director General, después de consultar con el Comité de Finanzas, había ya creado el cargo de Ayudante del Director como medida provisional para asistir a éste en el desempeño de sus tareas incrementadas e hizo suya la propuesta de establecer dicho cargo con carácter permanente tal como se indica en el *Programa de labores y presupuesto*.

Comité Asesor de Estadística

29. El Comité observó con satisfacción que en el *Programa de labores y presupuesto* se habían consignado fondos para la constitución de un Comité Asesor de Estadística en cumplimiento de la Resolución N° 46/59 del décimo período de sesiones de la Conferencia. Teniendo presente que los componentes de este comité habrán de ser personas destacadas por su competencia y capacidad profesional, y procedentes de todas las partes del mundo, y que su cometido primario habrá de ser el de asesorar a la Organización sobre los aspectos especiales, técnicos y metodológicos de la actuación de ésta en el campo de las estadísticas alimentarias y agrícolas, el Comité convino, en general, en que debería nombrarlos el Director General atendiendo a sus méritos personales respectivos. Pero algunas delegaciones insistieron en que esos nombramientos debían efectuarse por intermedio y con el consentimiento de los gobiernos respectivos.

Publicaciones estadísticas

30. Al discutir las publicaciones estadísticas de la Dirección, el Comité expresó la opinión de que los Anuarios de producción y de comercio eran publicaciones de la máxima importancia. El Comité vio con agrado las disposiciones adoptadas para adelantar la fecha de publicación del *Anuario de comercio* y expresó su esperanza de que los países contribuirían a ello devolviendo los cuestionarios lo antes posible. El Comité propuso que se podría dar menor prioridad a la publicación de cuadros sobre el comercio por países de origen y destino como nueva forma de acelerar la publicación del *Anuario de comercio*.

31. Según algunos delegados, se hacía necesaria una publicación en la que figuren descripciones detalladas de las series estadísticas incluyendo los conceptos, definiciones, campo abarcado y métodos de recoger los datos que aparecen en los Anuarios de producción y de comercio. Se reconoció, sin embargo, que la preparación de tal compendio exigía la recopilación y análisis de una gran masa de información, que no podría efectuarse con los recursos de que se dispone para 1962-63. El Comité quería que se incluyeran esas labores en el programa de labores para 1964-65.

32. El Comité puso de relieve la utilidad de la publicación referente a los *Factores técnicos de conversión*, pero advirtió que ésta contiene una serie de lagunas que precisan ser completadas e instó a los países a que proporcionaran a la FAO los datos a fin de que ésta pueda dar a la luz una versión revisada en fecha próxima.

Normalización de las estadísticas de producción

33. El Comité tomó nota de la intensificación del programa de trabajo sobre normalización de las estadísticas de producción agrícola a través del Grupo de estudio FAO/CEE sobre problemas de metodología y definiciones de las estadísticas agrícolas para los países europeos. El Comité estimó que aunque es de esperar un avance considerable como resultado de esta actuación en Europa, habría que establecer un mecanismo apropiado en otras regiones para lograr resultados tangibles y expresó la esperanza de que este aspecto fuera tenido en cuenta al formular las propuestas para el programa de labores de 1964-65.

Precios, números índices y renta agrícola

34. El Comité tomó nota de la labor ya realizada en Europa, América Central, Asia y al Lejano Oriente, sobre uniformación de las estadísticas de precios recibidos y precios pagados por los agricultores. Reconoció la necesidad de mantener en examen este trabajo constantemente y de ampliarlo a otras regiones. A este respecto, se habló de la conveniencia de organizar centros de capacitación sobre la materia. El Comité expresó su simpatía por el proyecto de preparar un manual práctico sobre métodos, conceptos y definiciones de los precios percibidos y los pagados por los agricultores.

35. El Comité tomó nota del desarrollo de la labor sobre números índices basados en el valor añadido en la agricultura y observó que las definiciones, normas y clasificaciones de los datos necesarios para los distintos componentes de dichos números índices estaban íntimamente relacionados con los de los ingresos en la agricultura y los de medición de la productividad agrícola. El Comité convino en que el programa de labores propuesto sobre acopio y análisis de los métodos utilizados en los distintos países para recoger estimaciones de la renta agrícola facilitarían el programa a largo plazo sobre costos y productividad de la agricultura propuesto por el Grupo de estudio de la FAO/CEE para la región europea. Sin embargo, hizo resaltar que cuando se llevara a cabo tal trabajo debería realizarse en colaboración con la Dirección de Análisis Económicos. Aunque se sugirió que al programa de trabajo propuesto sobre ingresos y números índices se le podría asignar una menor prioridad en beneficio de la necesidad, más apremiante, de intensificar la labor regional, el Comité reconoció la importancia de las actividades sobre números índices como básicas para estudiar y resumir la situación alimentaria y agrícola y propuso que este trabajo se mantuviera constantemente en examen, a medida que se presente la ocasión, especialmente en lo que se refiere a la metodología y a la mejor medición de los aspectos tanto cuantitativos como cualitativos de las dietas alimentarias en el mundo.

Censos agropecuarios

36. El Comité elogió la labor realizada para fomentar la realización de censos agrícolas y apreció las medidas adoptadas para ayudar a que los países aceleren la tabulación y publicación de los resultados de los censos agrícolas de 1960. Especialmente se trató de los proyectos experimentales para la tabulación de los censos agrícolas del Reino Unido de Libia y de la República Árabe Unida utilizando calculadoras electrónicas. El Comité reconoció el gran valor de esta experiencia como iniciadora de posibilidades prometedoras en cuanto a la rapidez de la tabulación de los censos agrícolas en lo futuro. El Comité señaló la necesidad de que se iniciara pronto la preparación del Censo agropecuario mundial de 1970 y pidió al Secretario General que incluyera propuestas adecuadas en el programa de labores y presupuesto para 1964-1965.

Consumo de alimentos

37. El Comité aprobó las medidas adoptadas para poner en práctica la Resolución N° 34/59 del décimo período de

sesiones de la Conferencia y fomentar la ejecución de encuestas sobre consumo de alimentos. Tomó nota de que se había preparado un proyecto de programa de encuestas sobre consumo de alimentos en unión de la Dirección de Nutrición, programa que había sido revisado por un cuadro de expertos convocado en cooperación con la Conferencia de Estadígrafos Europeos. Observó, además, los planes para adaptar este programa a las condiciones y necesidades especiales de otras regiones, y suscribió la atención dedicada en dicho programa a las dificultades prácticas y metodológicas de la realización de encuestas sobre consumo de alimentos en vista de los grandes gastos que tales encuestas representaban. El Comité vio con agrado la propuesta de publicar un manual metodológico sobre esta cuestión.

38. El Comité volvió a afirmar la importancia de las encuestas sobre consumo de alimentos y de las hojas de balance de éstos para obtener información sobre los niveles y características del consumo alimentario y de los factores que influyen en éste. Reconoció las dificultades con que se tropieza para la elaboración de hojas de balance de alimentos como consecuencia de la insuficiencia de los datos disponibles, sobre todo en lo que respecta a disponibilidades y utilización de productos agrícolas, y reclamó la atención hacia la necesidad de disponer de datos más abundantes y fidedignos sobre estas cuestiones. El Comité estimó también que la preparación de un manual sobre métodos de recoger estadísticas de utilización, representaría una medida valiosa.

Metodología estadística

39. El Comité alabó las publicaciones sobre metodología estadística para ayudar a los gobiernos a mejorar sus estadísticas agropecuarias. Recibió con beneplácito la publicación del primer volumen de *Métodos de muestreo y censos* y observó que estaba especialmente orientado a satisfacer las necesidades de los países en desarrollo. Tomó nota, además, que el segundo volumen de esta publicación, que tratará de los aspectos cualitativos de los datos estadísticos, saldrá a la luz próximamente.

40. El Comité apoyó calurosamente la preparación de los dos manuales sobre estimación de superficie y sobre el empleo de fotografías aéreas para mejorar las estadísticas agrícolas. Hizo destacar la necesidad de un manual sobre pronóstico de cosechas, pero tomó nota, lamentándolo, de que en el programa de labores para 1962-63 no podía incluirse ninguna partida para tal fin. Esperaba, sin embargo, que la experiencia sobre pronóstico de cosechas tanto de cultivos campestres como arbóreos, que actualmente se va acumulando en la Dirección Técnica, se pusiera a disposición de los países en forma de notas breves a medida que se vayan completando.

Instituto regional de investigación y capacitación en el Cercano Oriente

41. El Comité reafirmó la recomendación formulada por el décimo período de sesiones de la Conferencia de que se estableciera un instituto regional de investigación y capacitación en estadísticas agropecuarias para el Cercano Oriente. Se enteró con satisfacción del progreso realizado en la formulación del proyecto para su presentación al Fondo Especial de las Naciones Unidas y la intención de participar en él expresada por un gran número de países de la región. El Comité pidió al Director General que comunicara al Fondo Especial de las Naciones Unidas la importancia que el Comité atribuye a este proyecto como requisito previo esencial para la planificación del desarrollo agrícola de los países de la región, y afirmó su esperanza de que el instituto fuera establecido rápidamente.

Reforzamiento de la estructura regional

42. El Comité expresó su preocupación de que sólo hubiera un Estadístico regional en cada una de las cuatro regiones

de Africa, Asia y el Lejano Oriente, América Latina y el Cercano Oriente. El Comité estaba firmemente convencido de la necesidad de aumentar el personal de estas regiones con el fin de acelerar la formación profesional de personal especializado en estadística y el mejoramiento de las estadísticas agropecuarias y recomendó que, al formularse las propuestas para el programa de labores para 1964-65, se volviera a estudiar la suficiencia de la organización regional en el sector estadístico.

43. El Comité discutió especialmente la necesidad de ayuda estadística por parte de los países de Africa que han alcanzado recientemente su independencia. Tomó nota de que, como medida de urgencia, se habían enviado a Africa dos Asesores regionales en materia de estadísticas agrícolas, para que actuaran durante un año con cargo a los Fondos para imprevistos de Asistencia Técnica, y reafirmó la recomendación del décimo período de sesiones de la Conferencia de establecer un nuevo puesto de Estadístico regional para Africa tan pronto como sea posible.

44. El Comité expresó su preocupación de que la FAO no contara en Africa y el Cercano Oriente con un mecanismo para fomentar el desarrollo de las estadísticas agrícolas en estas regiones en proporción correspondiente a la importancia de la agricultura y la urgencia que plantea el ritmo establecido por las Naciones Unidas en los sectores estadísticos de su competencia. El Comité reconoció la necesidad urgente de establecer grupos de trabajo regionales permanentes para fomentar el mejoramiento de las estadísticas agrícolas en ambas regiones y expresó su opinión de que ello exigía adoptar disposiciones inmediatas.

45. El Comité hizo saber que esperaba que se trataría de encontrar los fondos requeridos para los servicios de otro Estadístico regional y/o un Grupo de trabajo en Africa, así como para el establecimiento de un Grupo regional de trabajo en materia de estadísticas agropecuarias para la región del Cercano Oriente, mediante reajustes en el programa de trabajo de la Dirección o el Departamento. A este respecto, el Comité señaló las posibilidades que ofrecía el reciente aumento en la asignación de los fondos de Asistencia Técnica para proyectos regionales.

III. Pesca

INTRODUCCIÓN

1. El Comité tomó nota de que la producción pesquera mundial casi se ha duplicado durante el último decenio, ascendiendo a unos 38 millones de toneladas. Es de esperar que este ritmo se acelere, y para 1970 se pronostican 70 millones de toneladas. Los expertos en productividad de recursos de la pesca continental y marítima estiman que la producción seguirá a un ritmo constante aún mayor. La rapidez con que la producción aumente, y la eficacia con que ésta se aproveche, dependen de múltiples factores. La evolución pesquera es un complicado proceso que entraña la coordinación de programas biológicos, oceanográficos, tecnológicos y económicos.

2. La industria pesquera progresa rápidamente en los países desarrollados y en los que están en pleno proceso evolutivo, pero a distintos niveles de actividad. Los datos sobre la abundancia y distribución de los recursos acuáticos vivos son contradictorios y casi inexistentes en muchos lugares del mundo. Además, es preciso determinar e implantar métodos más eficaces de captura, elaboración y distribución. Los factores restrictivos de tipo político y económico, el grado de explotación de ciertas poblaciones piscícolas y las alteraciones nocivas del medio ambiente, como, por ejemplo, la contaminación de las aguas, deben tenerse también en consideración para conseguir en pleno la capacidad potencialmente productiva de los recursos acuáticos mundiales, y para que la mayor producción prevista pueda ser íntegra y eficazmente aprovechada.

3. En los países desarrollados, las nuevas técnicas ocasionan constantemente crisis en la distribución y comercialización de ciertos productos pesqueros que se obtienen abundantemente. Hay que crear nuevas técnicas de comercialización para que la distribución de las capturas sea más uniforme, especialmente en las zonas mal abastecidas de pescado. Como algunos miembros de este Comité han señalado, la necesidad de orientación y de servicios para el fomento pesquero es muy grande en los países en vías de desarrollo. La pesca constituye un recurso primordial renovable, al cual están recurriendo las naciones no industrializadas como uno de los primeros puntos de sus programas de desarrollo. Lógicamente, estas naciones esperan que la FAO las oriente y asesore en todas las disciplinas relativas al fomento pesquero.

SENTIDO Y EQUILIBRIO DEL PROGRAMA

4. El Comité estudió el programa para 1962-63 de la Dirección de Pesca, expuesto en el Documento C 61/3, observando que, tal como ha sido planteado, y dentro de las posibilidades presupuestarias, los proyectos biológicos, tecnológicos y económicos están perfectamente equilibrados.

5. Se observó, sin embargo, que los planes de ayuda como la Campaña Mundial contra el Hambre (CMCH), el Programa Ampliado de Asistencia Técnica (PAAT), el Fondo Especial de las Naciones Unidas, la cooperación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y los socorros especiales a los Estados Miembros - por su carácter de urgencia y prioridad máxima - tienen en efecto una repercusión adversa sobre la eficaz ejecución del Programa ordinario. El Comité propuso la evaluación de esas repercusiones, y que, para mejorar este estado de cosas, se sometieran recomendaciones a la debida consideración. Se sugirió también que, con exámenes anuales del estado en que se encuentren esos proyectos, se facilitaría la evaluación propuesta.

6. El Comité, al elogiar las reuniones mundiales convocadas por la Dirección, propuso que se celebraran solamente cuando fueran necesarias para investigar y mostrar los nuevos avances del desarrollo técnico y científico. Se sugirieron reuniones regionales, preparatorias de esas otras de carácter mundial.

7. Se tomó nota de la propuesta de creación de una Sección de Información Técnica e Informes en la oficina del Director, y dotada con personal de las Subdirecciones de Biología y Tecnología; esta propuesta no entraña ningún aumento presupuestario.

8. El Comité señaló la conveniencia de publicar documentos de pesca rápida y simultáneamente en los tres idiomas oficiales. Los delegados de España, Francia y Marruecos llamaron asimismo la atención a la necesidad de que la Dirección de Pesca distribuya a los Estados Miembros, en los tres idiomas, todos los documentos publicados, sobre todo los manuales, bibliografías y documentos técnicos presentados a las reuniones organizadas por la FAO. El presidente dio traslado de una carta sobre el particular al Comité Técnico de Información y Publicaciones.

9. El Comité recomendó el establecimiento de un Comité asesor sobre investigaciones de los recursos marinos, tal como se propone en el documento C 61/21,¹ pero enmendándose su párrafo 10 del siguiente modo:

«Formarían el Comité [Asesor] no más de quince expertos en pesca, nombrados por un período de un año y con la facultad de ser reelegidos. Sus componentes serían designados previa consulta con los gobiernos y con los organismos intergubernamentales y otras entidades relacionados con la investigación pesquera, en consideración

a sus conocimientos técnicos. Se invita al Director General a advertir la necesidad de una representación regional y por materias al designar estos expertos. Puesto que también pudiera necesitarse asesoramiento técnico en otras esferas que la de la investigación de los recursos marinos, también se invita al Director General a que, en virtud del Artículo VI, párrafo 4, de la Constitución, considere la creación de un Cuadro de Expertos en las materias de interés para todas las subdirecciones de la Dirección de Pesca. En este caso, los expertos designados para el Comité podrían proceder de este cuadro.»

SUBDIRECCIÓN DE BIOLOGÍA

10. El Comité elogió la labor de la Subdirección de Biología y aprobó el programa para 1962-63.

11. Se puso de relieve la utilidad de los servicios bibliográficos prestados por la FAO en materia de biología pesquera, sobre todo para los investigadores en biología y oceanografía. Durante el pasado bienio, se han venido publicando bibliografías de ciencias acuáticas y piscícolas y estos servicios se están utilizando cada vez más. Los delegados apoyaron firmemente la expansión de esta actividad y la distribución de estas bibliografías entre los Estados Miembros de la Organización. La escasez de personal y de fondos limita este programa.

12. La Conferencia, en su décimo período de sesiones, aprobó la celebración de reuniones internacionales para el intercambio de información técnica y para discutir las futuras ramas de la investigación, habiendo planeado una serie de tales conferencias. La Reunión científica mundial sobre la biología de la sardina y especies afines, celebrada en 1959, dio resultados tan satisfactorios que la Subdirección está preparando ahora otra sobre el atún, a la cual han brindado acogida los Estados Unidos para 1962. El Comité respaldó la celebración de reuniones internacionales análogas en lo futuro, singularmente sobre la merluza y el camarón, siempre que se disponga de fondos. En cuanto a las aguas continentales, el Comité encareció que se celebrara un simposio sobre piscicultura continental, recomendándolo para 1964. Los resultados de estas reuniones habría que distribuirlos inmediatamente entre los investigadores de los laboratorios y en otros lugares. Las prolongadas dilaciones han obedecido principalmente a la falta de fondos y personal. El Comité elogió el mayor empleo de nuevos procedimientos de reproducción menos costosos.

13. El Comité examinó las relaciones de la Dirección de Pesca con otras organizaciones intergubernamentales, como, por ejemplo, la Comisión Internacional para la Pesca en el Noroeste del Atlántico (CIPNA), el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) recientemente creada. Se tomó nota de la excelente coordinación que existía con organizaciones investigadoras y reguladoras más antiguas y reconocidas, recomendándose que, en atención a los extensos programas de investigación oceanográfica recientemente iniciados por Estados Miembros o que no lo son, la FAO entable estrechas relaciones de trabajo con la COI, para lograr que los aspectos pesqueros de la oceanografía sean debidamente integrados en los de orden físico, químico y otro carácter. El propuesto Comité asesor sobre investigaciones de los recursos marinos (véase el párrafo 9 del epígrafe «Sentido y equilibrio del programa») podría muy bien ser de utilidad para asesorar a la COI a este respecto. Se observó que el Subcomité de Oceanografía del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) ofrecía un mecanismo, en el plano de la secretaría, para alcanzar el debido grado de coordinación en la ejecución de los programas de los organismos especializados de las Naciones Unidas. Algunos delegados sugirieron que se destinase a un funcionario de la Dirección de Pesca de la FAO para trabajar con la secretaría de la COI. El Director de Pesca manifestó que se había establecido ya una forma de cooperación *ad hoc*, que seguiría desarrollándose. El Comité señaló a la atención de la secretaría que el Director General de la FAO

¹ Propuesta de establecimiento de un Comité asesor sobre investigaciones de los recursos marinos.

podría invitar a los grupos de trabajo y grupos de expertos de la COI a hacer uso de los servicios de la Dirección de Pesca de la Organización. Propuso también que en el próximo bienio se sondeara la posibilidad de celebrar un simposio mundial sobre oceanografía pesquera en el bienio de 1964-65.

14. El Comité aprobó el establecimiento de un nuevo puesto en la Subdirección de Biología para llevar a cabo un análisis sistemático de las actividades desplegadas por las instituciones de investigaciones pesqueras. En muchos Estados Miembros tienen que crearse nuevas instituciones de este tipo que se ocupen de efectuar estudios biológicos sobre las disponibilidades de recursos acuáticos y, acertadamente, la Dirección de Pesca se propone estudiar todo el problema de la organización y funcionamiento de las instituciones de investigación.

15. Se señaló el importante problema de la contaminación de aguas. El Comité tomó nota con aprobación de la labor desarrollada por la Dirección de Pesca con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Comisión Económica para Europa (CEE) sobre los problemas de la contaminación de las aguas y con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en materia de contaminación radiactiva de las aguas dulces y marinas y, asimismo, los trabajos sobre contaminación de aguas previstos por la Comisión Asesora Europea sobre Pesca Continental (CAEPC). Se llamó especialmente la atención sobre la contaminación de aguas interiores y de estuarios como consecuencia de la extensión del empleo de productos fitosanitarios. Esta se considera especialmente importante por afectar perjudicialmente a las áreas de puesta y de cría de muchas especies de pescados y mariscos de importancia comercial. El Comité recalcó la necesidad de que la Dirección de Pesca desempeñe un papel activo en el programa de la FAO sobre el empleo de plaguicidas.

SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA PESQUERA

16. El Comité elogió y aprobó el propuesto programa de labores para 1962-63 y tomó nota de la gran demanda de asesoramiento técnico por parte de los Estados Miembros, sobre todo en las regiones en vías de desarrollo. El Comité aprobó el reforzamiento de la Sección de Elaboración de Pescado con la creación de un nuevo puesto.

17. El Comité reconoció que la aplicación práctica de las investigaciones tecnológicas es una de las primordiales actividades de esta Subdirección. Entre los problemas urgentes, especialmente en ciertas pesquerías, figura la necesidad de proteger el pescado en los barcos y en tierra mediante el adecuado uso del hielo. En las reuniones regionales, debe darse a conocer la disponibilidad de información detallada, procedente de la FAO y de otras fuentes, sobre los sistemas de enfriamiento con hielo. El pescado, siempre que sea posible, deberá serle suministrado al consumidor en forma que le sea conocida y aceptable. Si, merced a los adelantos tecnológicos o a las circunstancias económicas, fuese posible ofrecer al público productos pesqueros poco conocidos, será menester desarrollar un programa de educación del consumidor y de propaganda del producto. Se encareció asimismo a la FAO que preste más asistencia en materia de elaboración de productos pesqueros, sobre todo en el empleo de métodos tradicionales.

18. El Comité tomó nota del éxito de la Conferencia internacional sobre el pescado en la nutrición, celebrada en septiembre de 1961 en Washington. Dicha Conferencia presentó carácter único por el hecho de reunir expertos en los sectores biológico, técnico y económico del fomento pesquero, así como el científico en nutrición humana y animal y una vasta representación de la industria pesquera. El Comité tomó nota con satisfacción de las recomendaciones formuladas en dicha reunión, invitándose al Director General a llevarlas a la práctica en futuros programas, de ser posible. Entre tales recomendaciones figura una relativa a un simposio sobre el papel de las investigaciones básicas en el aprovechamiento satisfactorio de los productos pesqueros. Asimismo, en dicha reunión

se recomendó la creación de un grupo de expertos para que evalúe el potencial de productividad de los recursos acuáticos de los océanos del mundo; el Comité quedó enterado de esta recomendación y propuso la conveniencia de que la Secretaría se procurase el consejo del propuesto Comité asesor sobre investigaciones de recursos marinos, sobre este particular. En las recomendaciones se subraya asimismo la cuestión de la enseñanza y capacitación de pescadores y comerciantes y elaboradores de pescado.

19. El Comité recalcó la importancia de los cursos de capacitación e instó a los Estados Miembros a aprovechar las oportunidades que se brindan en el ámbito del PAAT a este respecto. El Comité hizo notar que los Estados Miembros deben presentar solicitudes para tales proyectos, lo cual se aplica por igual a los proyectos de biología y a los de economía.

20. El Comité observó que uno de los resultados más importantes de la Reunión internacional sobre harina de pescado, celebrada en Roma en marzo de 1961, y que tanto éxito tuvo, fue un grupo de recomendaciones de que se iniciasen programas de acción para ensayar y hacer propaganda de los concentrados de proteínas de pescado para el consumo humano. El Comité vio con satisfacción que el Consejo, en su 36º período de sesiones, había expresado ya su decidida aprobación de dichos programas de acción, encareciéndose a la Dirección de Pesca que, en colaboración con la Dirección de Nutrición, llevase a efecto estos programas con la mayor celeridad posible. Con arreglo a la Campaña Mundial contra el Hambre, es necesaria la participación activa de la OMS, el UNICEF y otras organizaciones de las Naciones Unidas y de la industria en aquellos aspectos de estos programas que se refieren a ensayo y propaganda, con el fin de reunir todos los conocimientos necesarios para realizar con éxito dichos programas. Esto no tendrá efectos presupuestarios sobre el Programa ordinario.

21. El Comité elogió a la Subdirección de Tecnología pesquera por el papel desempeñado preparando y celebrando el Coloquio sobre barcos de investigación celebrado en 1961 en Tokio y la rapidez con que se publicaron las actas. Los delegados convinieron en la necesidad de intensificar los trabajos en esta esfera y en otros campos del diseño de embarcaciones. Se aprobaron los propuestos estudios sobre seguridad en el mar. El Comité tomó nota de que se ha efectuado un estudio sobre los problemas de la estabilidad de los barcos pesqueros y que se ha iniciado la cooperación con la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI). El Comité consideró que los criterios de estabilidad deben tener en cuenta las condiciones en que trabajan los pescadores. Recomendó que la FAO siga cooperando con la OCMI.

22. El Comité propuso que la Subdirección de Tecnología pesquera, en colaboración con otras Subdirecciones de la Dirección de Pesca, conceda especial atención al problema general de las instalaciones en tierra en cuanto se refieren a la creación y mejoramiento de puertos pesqueros.

23. El Comité aprobó el programa de labores sobre aparejos y métodos de pesca, tomando nota de la utilidad de los manuales y bibliografías publicados, de las actividades desplegadas en materia de capacitación de pescadores y de los estudios realizados sobre artes de pesca perfeccionados. Aprobó la celebración de un Congreso internacional de artes de pesca, previsto para 1963.

SUBDIRECCIÓN DE ECONOMÍA

24. El Comité tomó nota de la amplísima gama de actividades de esta Subdirección, a la que encomió por los muchos servicios prestados, sobre todo preparando anuarios estadísticos de pesca de gran calidad y amplitud y atendiendo rápidamente a los problemas críticos que se han producido, por ejemplo, en la industria de la harina de pescado. El Comité observó con satisfacción el establecimiento de dos nuevos puestos en la Subdirección y el programa de labores previsto

para 1962-63, del cual constituye una característica importante la creación de dos nuevas secciones que sustituirán a la antigua Sección de Instituciones y servicios pesqueros. Esto permitirá a la Dirección de Pesca atender mejor a las peticiones de asesoramiento y ayuda hechas por los Estados Miembros en asuntos relativos a las instituciones y empresas pesqueras y en administración y servicios pesqueros.

25. El Comité aprobó la celebración de una reunión mundial sobre administración pesquera en el bienio 1964-65 y pidió que la Subdirección efectúe los preparativos en los dos próximos años. Se recomendó asimismo que se celebre una serie de reuniones regionales antes de convocar la reunión mundial.

26. En la esfera de las instituciones y empresas, el Comité recomendó la ampliación de los trabajos. En muchos países en fase de desarrollo, las cooperativas de pesca constituyen uno de los medios principales del desarrollo pesquero que se ofrecen a los distintos pescadores. Sin embargo, el Comité hizo notar que los esfuerzos de la Subdirección deben también encaminarse a estimular otros medios de desarrollo, por ejemplo, la reunión de los inversores interesados con los productores y elaboradores de pescado que necesiten ayuda económica.

27. El Comité hizo observar que el desarrollo pesquero, que se ha producido a un ritmo rápido, plantea problemas de carácter biológico y tecnológico, pero que, en última instancia, teniendo en cuenta el papel fundamental que ha de desempeñar la FAO, se impone atender todavía más a los factores y problemas de orden económico. El objetivo que en definitiva persigue todo fomento de la pesca es facilitar la distribución de productos pesqueros en forma aceptable a todos los consumidores, a precios que éstos puedan pagar, permitiendo al propio tiempo que las empresas pesqueras operen económicamente. El Comité instó a la Dirección de Pesca y a los Estados Miembros a coordinar los aspectos económicos, técnicos y biológicos del fomento pesquero, lo que se aplica por igual a los países desarrollados y a los que se encuentran en vías de desenvolvimiento.

28. El Comité recomendó que se atienda en mayor medida a facilitar bibliografías y otros materiales de consulta (por ejemplo, manuales, listas de mercados de mayoristas, etc) en el sector de la economía, en que tales servicios resultan casi inexistentes.

29. Los delegados trataron de la necesidad urgente de proporcionar a los Estados Miembros estadísticas especialmente detalladas sobre productos que puedan adquirir importancia crítica de vez en cuando. Entre éstos figuran la harina de pescado, el aceite de pescado, los camarones y el atún. La Dirección de Pesca ha preparado ya material tabular digno de elogio sobre este aspecto.

ACTIVIDADES REGIONALES

30. Se pasó revista a la labor realizada por los Oficiales Regionales de Pesca en Europa, el Cercano Oriente, África, el Lejano Oriente y América Latina, apreciándose en mucho la ayuda prestada por aquéllos a los distintos gobiernos.

31. El Comité se ocupó especialmente de los organismos regionales de pesca actualmente en funciones, a saber, el Consejo de Pesca del Indopacífico (CPI), el Consejo General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) y la Comisión Asesora Europea sobre Pesca Continental (CAEPC). Se pasó revista a las principales líneas del programa de actividades de tales organismos, y se tomó nota de los informes del CPI (C 61/FI/3) y el CGPM (C 61/FI/4). Se hizo mención de la Comisión Regional de Pesca para el África Occidental, establecida por el Consejo en su 36º período de sesiones de 1961, de conformidad con el artículo VI, párrafo 1, de la Constitución de la FAO.

32. El Comité se ocupó asimismo de la prevista Comisión consultiva de pesca para el Atlántico Sudoccidental.

IV. Montes y productos forestales

INTRODUCCIÓN

1. El Comité Técnico de Montes y Productos Forestales celebró siete sesiones del 30 de octubre al 9 de noviembre de 1961.

2. Participaron 55 delegados de 44 Estados Miembros. Asistieron también representantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal (IUFRO), y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (IUCN). La lista de participantes figura en el Apéndice 2 del presente documento.

3. El Comité eligió por unanimidad la siguiente mesa:

Presidente	Khalid Hamad (Sudán)
Vicepresidentes	A. Leslie Best (Canadá) Tasdiq Husain (Pakistán)

4. Habiéndose reconocido que las funciones del Comité son las que constan en el documento C 61/24, se aprobó el programa provisional contenido en el documento C 61/INF/2. El Comité dedicó parte de una de sus sesiones a discutir la asistencia para el desarrollo y los programas de campo en que la FAO está directamente interesada o asociada.

5. Se nombró un Subcomité de redacción para que preparase el informe del Comité. El Subcomité de redacción quedó compuesto por los representantes del Canadá, Francia, Pakistán, España y Sudán, con el Sr. Henry Clepper (E.U.A.) en calidad de relator.

CONSIDERACIONES GENERALES

6. El Director de Montes y productos forestales presentó una exposición general de las actividades realizadas por la FAO en 1960-61, y del programa propuesto para 1962-63. El Comité tomó nota de la tendencia hacia una reorientación de las actividades de la FAO como consecuencia de los grandes cambios registrados en la magnitud y el carácter de los programas de campo. Esto, unido a la necesidad de acrecentar la producción forestal de modo que siga el ritmo de las crecientes exigencias mundiales, fueron los factores que más principalmente influyeron sobre la formulación del programa ordinario de actividades y presupuesto para 1962-63.

7. Si bien reconociendo que todas las actividades de la FAO están estrechamente entrelazadas, los delegados expresaron una particular preocupación por el hecho de que, aparentemente, los programas de campo son causa de que se retarden ciertas fases importantes del programa ordinario. Tanto en 1960 como en 1961, la repentina aparición de actividades puestas en marcha de conformidad con el Fondo Especial para el Desarrollo Económico de las Naciones Unidas y otros programas, sorprendió a la Organización sin recursos asignados para resistir el nuevo y pesado volumen de trabajo. Este hecho repercutió en grado no sólo sensible sino considerable, en las actividades ordinarias aprobadas por la Conferencia de la FAO en su décimo período de sesiones.

8. Se informó al Comité de que probablemente la Dirección tendría que hacer frente a un nuevo incremento en su volumen de trabajo como consecuencia de los programas de campo, por ejemplo, la Campaña Mundial contra el Hambre y el programa FAO de colocación de excedentes, por no mencionar actividades como la planificación de proyectos conforme al PAAT o la creciente colaboración con los programas de ayuda bilateral.

9. El Comité acogió con beneplácito el desarrollo en número y variedad de los programas de campo, que revisten una especial importancia para los países en vías de desarrollo, y son útiles también porque a su vez hacen contribuciones

importantes al programa ordinario. Sin embargo, es cuestión de principio que las actividades de campo, por mucha que sea su utilidad, no deben perturbar al programa ordinario fundamental. Dicho en otras palabras, no debe haber en el futuro ninguna reducción de las actividades aprobadas del programa ordinario para las que se han votado específicamente fondos.

10. Se informó a los delegados de que, recientemente, la situación ha mejorado a medida que ha empezado a disponerse, para los gastos generales, de asignaciones del Fondo Especial de las Naciones Unidas. El Comité reconoció que no entra dentro de sus funciones el hacer observaciones sobre los reglamentos que gobiernan la distribución de los gastos con cargo a fondos externos a la Organización. No obstante, *recomienda* que el Director General adopte medidas para lograr que la Organización reciba del Fondo Especial de las Naciones Unidas, del PAAT y de otras fuentes externas al presupuesto ordinario, fondos suficientes para sufragar en pleno no sólo las fases funcionales de los programas de campo, sino también todas las operaciones de planificación, preparación y seguimiento de las actividades iniciadas. *Recomienda* además que se adopten las medidas oportunas para coordinar los periodos de programación de la FAO, el PAAT, el Fondo Especial y otros organismos externos análogos. Con ello se permitiría a la FAO indicar de modo más claro los programas de campo que han de ser considerados por los Comités Técnicos de la Conferencia.

11. El Comité reconoció que el Programa de Labores para 1962-63, en la forma en que lo ha presentado el Director General está perfectamente equilibrado. Tomó nota de la propuesta de creación de una cuarta subdirección técnica que se ocupe de las Industrias y aprovechamientos forestales, y manifestó la esperanza de que ello aumentase la eficacia de la Dirección. Insistió con particular energía en que, si por circunstancias imprevistas hubiese que reajustar las actividades del programa ordinario aprobadas por el 11º período de sesiones de la Conferencia de la FAO, no deberá alterarse el equilibrio general del programa ordinario.

12. Por lo que respecta al futuro, el Comité abraza la convicción de que, dado que los programas ordinario y de campo se financian de diferente modo, aunque en muchos aspectos están integrados, se deberán buscar medios, inclusive la estimación anticipada del coste de los futuros programas de campo, que permitan a la Conferencia de la FAO, y en particular a su comité técnico sobre montes y productos forestales, analizar fructuosa y constructivamente todas las labores de la Organización.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN 1960 Y 1961

13. En otros aspectos, el Comité elogió a la Dirección por el programa desarrollado en los años 1960 y 1961. Los puntos que merecieron mención especial fueron el viaje de estudios sobre las coníferas de América Latina, la segunda Conferencia mundial del eucalipto, el Centro de capacitación en inventarios del Lejano Oriente, la inauguración de la Escuela de Ayudantes Forestales para el Cercano Oriente, las primeras reuniones de las Comisiones Forestales Africana y Norteamericana, el estudio sobre *Las tendencias y perspectivas de la madera en la región de Asia y el Pacífico*, la labor relativa a la pasta y el papel y la cooperación con la OIT y la Comunidad Económica Europea sobre las técnicas forestales y la capacitación de los forestales.

PROGRAMA DE LABORES PARA 1962-63

14. El Comité convino en que el proyectado programa ordinario de labores para 1962 y 1963 refleja las tendencias de la silvicultura mundial, las necesidades de los Estados Miembros y las directrices de la Conferencia de la FAO, de las conferencias regionales, de las comisiones forestales regionales y de otros organismos. Como ya se ha dicho, se trata de un programa perfectamente equilibrado.

15. Respecto a las actividades principales que han de recibir atención especial, el Comité convino en que la enseñanza y la capacitación son de importancia capital. Otras actividades que deberán ser objeto de una gran prioridad son los inventarios forestales; el aprovechamiento de la tierra (agricultura nómada, ordenación de cuencas hidrográficas y pastoreo en montes y otras tierras abiertas); el desarrollo de las industrias forestales (pasta y papel, aserrio, fabricación de contrachapados y otras industrias); la explotación; especies arbóreas de crecimiento rápido; y la silvicultura (incluso la investigación de la silvicultura de las sabanas).

Enseñanza y capacitación

16. La enseñanza y la capacitación son los medios fundamentales para contribuir a reducir la gran diferencia que separa a los países avanzados y los países en desarrollo. El Comité vio con satisfacción el número de proyectos del Fondo Especial de las Naciones Unidas que llevan adelante diversos países para mejorar los medios de enseñanza y capacitación.

17. En principio, deberá haber escuelas de ayudantes forestales y medios para capacitar personal subalterno así como para dar enseñanzas profesionales en todos los países donde los recursos forestales representen un potencial valioso. En la actualidad, sin embargo, es grande todavía la necesidad de medios docentes regionales; por ello, la FAO deberá seguir prestando su apoyo a la Escuela de Ayudantes Forestales para el Cercano Oriente, que incluso deberá ser reforzada mediante el PAAT, y habrá que hallar el modo de establecer un centro para los países africanos de habla francesa.

18. Deberá disponerse de enseñanza universitaria superior en las naciones que tienen amplios recursos forestales o en los centros regionales para grupos de países vecinos, donde no esté justificada la existencia de centros de tipo universitario independiente, como, por ejemplo, en África occidental y oriental. En general, las enseñanzas para graduados y las de especialización se obtienen mejor en centros extranjeros establecidos desde hace tiempo. El Cuadro asesor de la FAO sobre educación forestal ha confirmado este parecer, que revela claramente la gran necesidad de personal docente en los países en desarrollo. La concesión de becas para capacitación en el extranjero fue la solución inmediata del problema de la escasez de dicho personal.

19. La provisión de medios y programas deberá guardar relación con los resultados de los estudios de las necesidades de mano de obra y con las necesidades y los planes reales. Las exigencias de personal para la silvicultura y las industrias forestales deberá tenerse en cuenta en los programas generales de la FAO encaminados a promover los medios docentes y de capacitación debidamente planeados y graduados. A este respecto, el Comité se enteró y aprobó la labor del Grupo de asesoramiento sobre capacitación e investigaciones forestales para América Latina (GACIFAL). Varios delegados recomendaron la creación inmediata de un grupo análogo para África y también para la región del Lejano Oriente, con cargo al PAAT.

20. El Comité cree que la enseñanza de la economía forestal y de la planificación del desarrollo debe ampliarse considerablemente en los centros ya existentes o en los que se creen en cualquier país.

21. Los delegados recibieron con interés la noticia de que en la Escuela de Montes, de Madrid, se van a iniciar cursos para estudiantes españoles e hispanoamericanos en los que se enseñarán las cuestiones forestales propias de los países tropicales y subtropicales de habla española.

22. Con respecto a la educación de las masas, se propuso que la FAO explore los modos de divulgar entre los países ideas acerca de carteles y material publicitario sobre cuestiones forestales.

23. El Comité quedó informado de las negociaciones en curso para acelerar la preparación de un vocabulario forestal multilingüe y para la publicación entre tanto de un glosario multilingüe de términos forestales, en la esperanza de que ambos sean de utilidad.

Planificación del desarrollo

24. El Comité expresó su pesar por que no se haya podido dedicar la atención debida a los problemas de la planificación del desarrollo, a plazo medio y a largo plazo, de la silvicultura y de las industrias forestales, especialmente en lo relativo a cuestiones de organización y metodología. Este punto se vuelve a tratar posteriormente en este informe, pero el Comité tomó nota de que la Dirección ha participado activamente en el Proyecto de Fomento de la Región Mediterránea y en las medidas derivadas de éste, en la encuesta de la FAO sobre África presentada a la Conferencia de esta Organización, y que lo mismo hará en relación con el nuevo programa de la Alianza para el progreso en América Latina.

25. A propósito de esto, se hizo una recomendación en el sentido de que se nombre, con cargo al PAAT, un asesor regional en los aspectos forestales de los programas de colonización y reforma agraria, que se espera se lleven a cabo en todos los países de América Latina. Se recomendó también que el actual Grupo asesor latinoamericano sobre la Industria del papel y la celulosa, proyecto conjunto de la FAO y de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) con arreglo al PAAT, se amplíe a fin de que abarque todo el campo relativo a la silvicultura y a las industrias forestales.

26. El Comité escuchó con gran interés la noticia referente al seminario celebrado en 1961 en Alemania por el Instituto para los países en desarrollo para oficiales superiores de África y Asia, y la relativa al seminario análogo proyectado para 1962 para oficiales de países latinoamericanos. Recibió también con satisfacción la información referente al proyecto de Yugoslavia de organizar un seminario sobre planificación del desarrollo de las industrias forestales. La cooperación de la FAO en tales seminarios ampliará sus objetivos y complementará sus recursos.

27. El Comité tomó nota con satisfacción de los progresos que se están logrando en colaboración con las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas sobre el ciclo de estudios de los recursos y de las necesidades madereras. Estos estudios deberán terminarse antes de 1965, a fin de que el Sexto Congreso Forestal Mundial tenga oportunidad de llevar a cabo el primer análisis global de la función actual y potencial de los recursos forestales en la consecución del bienestar de la humanidad.

Inventarios forestales

28. Muchos delegados expresaron el parecer de que los notables progresos efectuados en los últimos años en cuanto a mayor precisión y menor costo de los inventarios forestales serán muy útiles para los países en desarrollo que tratan de movilizar sus recursos forestales, y manifestaron su satisfacción por los fructíferos esfuerzos que hace la FAO para poner estas nuevas técnicas a disposición de los Estados Miembros. Asimismo, expresaron la esperanza de que será posible, con el concurso de los fondos del PAAT, organizar cursos regionales de capacitación sobre métodos de inventariación forestal para América Latina y África.

29. El Comité acogió con satisfacción la noticia de que la capacidad de la Dirección para desplegar esfuerzos adicionales en punto a proyectos de campo se había reforzado con el nombramiento de un especialista en inventariación gracias a la asignación del Fondo Especial de las Naciones Unidas para gastos generales.

Aprovechamiento de la tierra

30. El Comité concedió gran importancia a la conveniente integración de la explotación forestal en los regímenes de aprovechamiento de la tierra. Tomó nota de la creciente colaboración entre los intereses agrícolas y forestales puesta de manifiesto en Europa y estimó que esta tendencia debe ampliarse.

31. Se remitieron a la Subcomisión mixta de problemas forestales del Mediterráneo las propuestas de establecimiento de un grupo de trabajo sobre ordenación de pastizales forestales encargado especialmente de los aspectos económicos sociales y jurídicos y de realización de trabajos sobre la influencia del pastoreo de cabras, las cortinas protectoras y los montes en las zonas áridas. La ordenación de los pastizales forestales y el asentamiento permanente de las tribus nómadas constituyen cuestiones de interés vital para la región del Cercano Oriente y la cuenca del Mediterráneo.

32. Algunos delegados señalaron también a la atención de la Dirección la importancia que atribuyen a los aspectos forestales del proyecto de desarrollo del Mekong inferior. En tales aspectos se destacan principalmente la agricultura migratoria y su regulación.

33. El Comité llamó la atención sobre la importancia que revisten las actividades sobre ordenación de cuencas hidrográficas que lleva a cabo la Dirección. Se mencionaron los aspectos económicos de éstas y la conveniencia de publicar el manual sobre principios de ordenación de cuencas hidrográficas ya preparado en colaboración con la Dirección de Fomento de tierras y aguas. Se hizo la observación de que la obra acaso interese a empresas editoriales comerciales.

34. El Comité encareció vivamente que se intensifique la cooperación con la Unión internacional para la conservación de la naturaleza y sus recursos, sobre todo por lo que respecta a programas de conservación y ordenación de la fauna y flora silvestres¹ y a parques nacionales.

Especies de árboles de crecimiento rápido

35. El empleo de especies de crecimiento rápido, tanto indígenas como exóticas, de las zonas templada y tropical, parece constituir uno de los métodos que brindan mejores perspectivas para incrementar las existencias de madera. Algunos delegados consideraron que los bosques naturales de frondosas tropicales constituyen un elemento positivo cuya importancia va menguando salvo por lo que respecta a su función protectora, debido a las dificultades y costo de la regeneración de especies de valor comercial. Las plantaciones - pero no forzosamente de especies exóticas - podrían ser preferibles siempre que los programas de plantación estén directamente coordinados con los de desarrollo económico y futuros mercados o con las necesidades locales.

36. Varios delegados pusieron en guardia contra algunos de los peligros inherentes a un amplio establecimiento de plantaciones. Sobre los institutos de investigación, por ejemplo, recae la gran responsabilidad de realizar a tiempo investigaciones sobre especies y calidad de la madera, a fin de cerciorarse de que los árboles cultivados se prestan para los fines apetecidos.

37. El Comité acogió calurosamente la invitación hecha por Suecia de que la propuesta consulta mundial sobre mejoramiento de árboles forestales se celebre en dicho país en 1963. En dicha reunión deben examinarse detenidamente los siguientes temas: procedencia de las semillas, huertos de semillas, intercambio de material de plantación y técnicas de ordenación. Tomó, asimismo, nota con satisfacción de las invita-

¹ Véase también el informe de la Reunión mixta sobre agricultura y montes.

ciones formuladas por Yugoslavia para que en dicho país se celebre el próximo período de sesiones de la Comisión internacional del álamo; por España, brindando hospitalidad al Grupo mixto de trabajo sobre plantación y repoblación; y por Francia en igual sentido por lo que respecta al Grupo de trabajo sobre el castaño de la Comisión Forestal Europea.

38. El Comité se informó con interés de los proyectos de investigación directamente relacionados con las actividades de la FAO que institutos miembros de la IUFRO enclavados en la zona mediterránea se proponen llevar a cabo. Tomó nota con gratitud de la oferta hecha por el Centro de experimentaciones agrícolas y forestales en Roma, del Ente Nazionale Cellulosa e Carta, de proporcionar los necesarios servicios de secretaria; y de Túnez para prestar las instalaciones de su Instituto de investigaciones forestales.

Protección de montes

39. El Comité manifestó la esperanza de que resulte posible, como se propone en el programa de 1962-63 organizar una jira de estudios sobre prevención y técnicas de lucha contra incendios forestales semejante a la realizada en 1951 en los E.U.A. Remitió la cuestión a la Comisión Forestal Norteamericana y a su Grupo de trabajo sobre lucha contra incendios forestales. El Comité acogió complacido la propuesta del séptimo congreso de la IUFRO en el sentido de que la FAO organice un simposio internacional sobre la lucha contra enfermedades de los árboles. Tal proyecto debería incluirse en el programa para 1964-65, pero reportaría grandes ventajas adelantarlos a 1963 si cabe proceder de esta manera sin desplazar así ningún otro proyecto aprobado.

Fomento de las industrias forestales

40. Se hizo constar la decidida aprobación de las actividades de la Dirección llevadas a cabo de conformidad con las directrices señaladas por la Conferencia de la FAO en su último período de sesiones, encaminadas a fomentar la expansión racional de las industrias de la pasta en armonía con las posibilidades ofrecidas por los recursos locales para la producción continua de suministros adecuados de madera y con las tendencias en la demanda y necesidades de papel, haciéndose hincapié en las regiones que se encuentran en vías de desarrollo. La importancia de este sector de las industrias forestales va aumentando constantemente y ha llegado ya el momento de intensificar su estudio en el plano internacional. El Comité se manifestó especialmente complacido por el satisfactorio establecimiento del Comité asesor sobre pasta y papel encargado de aconsejar a la Organización sobre su labor y la iniciación de un estudio especial sobre las perspectivas de la pasta y el papel en Europa financiado por la industria.

41. Las industrias mecánicas todavía absorben el grueso del actual volumen de producción de madera industrial. Además, debido a la inversión relativamente baja que entrañan y al efecto proporcionalmente mayor que ejercen sobre el empleo de mano de obra, tales industrias se prestan, más que las de elaboración de pasta y papel, a las posibilidades de los países en fase de desarrollo.

42. El Comité aprobó la celebración de una consulta técnica mundial sobre tableros contrachapados y paneles, expresando la esperanza de que se traduzca en una publicación análoga a la resultante de la reunión técnica sobre tableros de fibra y tableros de madera aglomerada celebrada en 1957.

43. Se aceptó la invitación hecha por Polonia de que la FAO, en unión de la CEE, organice un viaje de estudios sobre el aprovechamiento de maderas de dimensiones reducidas. Deben buscarse mercados y usos para muchos millones anuales de metros cúbicos de tales maderas si se quiere fomentar la ordenación forestal intensiva. Esto sugiere que la FAO debe intensificar los esfuerzos consagrados a las industrias

rurales y a la capacitación de artesanos. El Comité, por lo tanto, recomendó que el Fondo Especial de las Naciones Unidas y la Campaña Mundial contra el Hambre, consideren con el máximo interés toda solicitud de ayuda en este importante campo de actividades.

Explotación forestal

44. La explotación forestal constituye una esfera en que las nuevas ideas e innovaciones en punto a métodos, herramienta y material, pueden propagarse con máxima rapidez de un país o región a otros. El Comité refrendó plenamente la extensión de las técnicas perfeccionadas a las regiones en vías de desarrollo y se felicitó por la colaboración que la OIT presta en esta empresa. Se señaló que hay dos aspectos especiales a los que hay que atender: la explotación forestal en las cuencas hidrográficas ((colectoras) orientada a evitar la erosión y los efectos perjudiciales sobre los recursos hidrológicos y la extracción económica de maderas de pequeñas dimensiones en plantaciones para poder obtener ingresos rápidos.

45. El Comité tomó nota del éxito obtenido por los cursos de capacitación en técnicas de trabajo forestal organizados conjuntamente por la FAO, la OIT y la CEE en distintos países europeos. Tales cursos pueden traducirse rápidamente en una sensible elevación de la productividad. Refrendó, pues, la propuesta contenida en el programa para 1962-63 de que en cada región en vías de desarrollo se organicen cursos mixtos FAO/OIT encuadrados en el PAAT. Los cursos no deben ceñirse exclusivamente a las técnicas de explotación por existir otros muchos tipos de operaciones forestales a los que conviene atender, como, por ejemplo, métodos de plantación.

Silvicultura

46. Varios delegados recalcaron la utilidad que revisten los viajes de estudios para difundir el conocimiento de técnicas silvícolas. Se acogió con satisfacción la invitación de los Países Bajos para que en ellos se celebre la próxima jira de estudios silvícolas de la Comisión Forestal Europea dedicada a la cuestión de las técnicas de aclareo. El Comité tomó nota complacido de que la FAO concederá a la silvicultura de sabana la prioridad solicitada por la Comisión Forestal Africana. Se informó con interés del propósito manifestado por Nigeria de recabar la ayuda del Fondo Especial de las Naciones Unidas para crear un Instituto de estudios sobre las sabanas.

47. Algunos delegados exhortaron a que se atienda en mayor medida a los problemas de aumento de la productividad de los «pequeños montes». El Comité consideró que se trata de una cuestión que corresponde a las comisiones forestales regionales.

48. Algunos delegados encarecieron que se invite a la IUFRO a estudiar la posibilidad de celebrar algunas de sus reuniones y congresos fuera de Europa.

Tecnología de la madera

49. El Comité suscribió la celebración de una quinta conferencia de la FAO sobre tecnología de la madera en 1963. Se expresaron reservas sobre la conveniencia de que al propio tiempo se reúnan los directores y dirigentes de laboratorios e institutos de investigaciones sobre productos forestales, como se propone en el programa de labores. Debe consultarse a la IUFRO a este respecto en vista de su reciente decisión de ampliar su sección sobre productos forestales.

ACTIVIDADES REGIONALES

50. El Director Adjunto de Montes y productos forestales expuso las tendencias que van acusándose en las distintas regiones según se pone de manifiesto a través de las comi-

siones forestales regionales. El Comité tomó nota de que tales comisiones abarcan actualmente todos los estados miembros de la FAO.

51. El Comité tomó nota asimismo de los informes de la Comisión Forestal Africana (primer período de sesiones) y de la Comisión Forestal para Asia y el Pacífico (quinto período de sesiones). Suscribió la recomendación formulada por estos dos organismos en el sentido de que la Subcomisión de la teca quede transformada en un organismo mixto de ambas comisiones.

52. Tomó asimismo nota de los informes de la Comisión Forestal Europea (undécimo período de sesiones), de la Comisión Forestal Latinoamericana (séptimo período de sesiones) y de la Comisión Forestal Norteamericana (primer período de sesiones). Encomendó a la atención del Director General y de los Estados Miembros las decisiones y recomendaciones que se contienen en todos estos informes.

53. El Comité tomó también nota en toda regla de los informes de la primera reunión del Consejo directivo del Instituto Forestal Latinoamericano de Investigación y Capacitación, actualmente independiente (junto con las observaciones formuladas en la segunda reunión del Comité de Investigaciones Forestales de la Comisión Forestal Latinoamericana y de los informes de las reuniones primera y segunda de la Junta directiva de la Escuela de Ayudantes Forestales para el Cercano Oriente).

CONGRESOS FORESTALES MUNDIALES

54. El Comité pidió a la Conferencia de la FAO en el 11º período de sesiones que en su informe haga presente al Gobierno de los Estados Unidos de América el profundo reconocimiento y admiración de los Estados Miembros por la manera y el espíritu en que fue organizado en 1960 en Seattle el Quinto Congreso Forestal Mundial. Constituyó un acontecimiento histórico en la silvicultura mundial.

55. Por lo que respecta al Sexto Congreso Forestal Mundial, el Comité recomendó a la Conferencia que pida al Director General que a principios de 1962 curse una carta a todos los Estados Miembros de la FAO o de las Naciones Unidas en la que se invite a formular propuestas en toda regla para actuar de país hospedante del Congreso. Las respuestas recibidas deben presentarse al Consejo de la FAO en su período de sesiones de 1962, que en tal coyuntura resolverá sobre la invitación que proceda aceptar. El Comité tomó nota de que la Argentina y España han presentado ya ofertas para organizar el Congreso. Acogió complacido la declaración del delegado de Tailandia en el sentido de que su gobierno invitará también formalmente a que dicho Congreso se celebre en el país que representa.

FUTUROS PROGRAMAS Y TENDENCIAS DE ÉSTOS

56. En los párrafos anteriores se mencionan algunos proyectos adicionales con respecto a los ya contenidos en el programa para 1962-63 presentado por el Director General. Tales proyectos deben incluirse en un futuro programa de labores.

57. Varios delegados propusieron que, teniendo en cuenta los ejemplos que aportan las masas artificiales de Nueva Zelanda, Chile, África Oriental y del Sur y otros países y los problemas de interés internacional que plantean, la FAO debe incluir en el programa de actividades futuras una conferencia sobre especies forestales de crecimiento rápido que deberá celebrarse en el hemisferio austral. Esta podría constituir de hecho una extensión de la serie de conferencias mundiales sobre el eucalipto organizadas por la FAO.

58. El Comité apoyó también la propuesta de que se aceleren las actividades para elaborar normas internacionales de clasificación de madera rolliza y aserrada.

59. Como consecuencia del debate general se convino en que el programa de labores para 1964/65 debe mantener el equilibrio observado en el programa de 1962/63 sin que se introduzca en él ningún cambio importante de orientación. Debe concederse la prioridad a las siguientes materias:

- enseñanza y capacitación;
- especies de crecimiento rápido;
- encuestas y evaluación de recursos;
- ordenación de cuencas hidrográficas (zonas colectoras);
- planificación del desarrollo en materia de montes e industrias forestales;
- desarrollo de las industrias de la pasta y el papel;
- aprovechamiento de especies frondosas de las regiones tropicales que actualmente carecen de salida comercial.

60. Los delegados discutieron extensamente los posibles cambios en el método de presentación de los futuros informes y programas de labores y presupuestos. Se convino en que mejoraría la eficacia de la labor de los Comités Técnicos el que para cada proyecto relacionado se facilitara en lo futuro una tabulación por conceptos, indicando el contenido de la labor, la autorización y la documentación. El Comité, por lo tanto, *recomienda* que la Comisión II preste a este punto su más atenta consideración.

61. Se presentó otra propuesta relativa al método de presentación de los futuros programas de labores y presupuestos. El Comité decidió que se uniese a su informe. (Véase Apéndice 1.)

OTROS ASUNTOS

62. Al finalizar su serie de sesiones, el Comité desea expresar su estimación por las disposiciones adoptadas por el Consejo de la FAO, que han permitido a los Comités Técnicos reunirse con anterioridad al 11º período de sesiones de la Conferencia. El mayor tiempo concedido a las reuniones de los Comités, unido a la modificación de sus funciones, ha permitido la presentación de un informe que contiene todos los detalles importantes de la labor del Comité, y ha dado por resultado un esfuerzo fructífero y significativo.

APROBACIÓN DEL INFORME

63. El proyecto de informe en la forma presentada por el Relator fue examinado y adoptado por unanimidad después de introducidas ciertas modificaciones o enmiendas con fecha 9 de noviembre de 1961.

V. Información y publicaciones

INFORMACIÓN PÚBLICA

1. El Comité escuchó una exposición de las labores y el programa del Servicio de Información Pública el cual, desde su reorganización, ha sido reforzado y ampliado considerablemente.

2. Esta ampliación se refleja en la variedad y calidad de lo que produce el Servicio y en el hecho de haber mejorado considerablemente la reputación de que disfruta entre todos los que hacen uso del material de información de la FAO. En general puede decirse que la Campaña Mundial contra el Hambre ha permitido a la Organización el dar a conocer al público de todo el mundo la función de la FAO y la situación mundial de la alimentación, en una forma más dramática que lo que había sido posible por medio de las actividades del Programa ordinario.

3. El Comité tomó nota de que este Servicio tiene el propósito de mejorar sus informaciones sobre la situación mundial de la alimentación y ampliar su labor aumentando sus acti-

vidades de radio y televisión (especialmente mediante la producción y el empleo de películas para la televisión) e intensificando la participación de la FAO en las exposiciones, siempre desde luego, que cuente para ello, por ejemplo, con fondos de la Campaña Mundial contra el Hambre.

4. A consecuencia de haberse reforzado el servicio, tanto en lo que respecta al Programa ordinario como al de la Campaña Mundial contra el Hambre, en la actualidad hay cinco oficiales de categoría profesional en la Sección de Medios visuales, cuatro en la Sección de Artículos, tres en la Sección de Informaciones de actualidad y dos en la Sección de Radio. Hay también cuatro puestos de oficiales técnicos de información que contribuyen a las labores de las distintas secciones. El escritor de lengua española propuesto para la Sección de Artículos colaborará también con la Sección de Radio.

5. En el debate general, algunas delegaciones señalaron la necesidad de preparar lo más pronto posible un folleto bien documentado acerca de la FAO y de su organización, funciones y actividades. El Comité fue informado que ya se había redactado el primer borrador del folleto, el cual pronto podría ser impreso.

6. Aunque se reconoció el valor esencial de los comunicados de prensa acerca de las actividades diarias y noticias de importancia, el Comité manifestó cierta preocupación en vista de la cantidad de esos comunicados y encareció que se hiciera un escrutinio más severo en la selección del material.

7. El Comité, aunque reconociendo la calidad y utilidad del material de información preparado para el Programa ordinario y la Campaña Mundial contra el Hambre, solicitó que la FAO preparara más volantes, folletos y cuadernos de tipo más barato, que pudieran repartirse gratis, pues entonces sería más fácil que los reprodujeran en gran cantidad los Comités Nacionales de la FAO y los Comités de la Campaña. El Comité subrayó también que era preciso, dentro de lo que permitan los fondos ya asignados, contar con mayor cantidad de material de calidad más económica, tanto escrito como gráfico, referente a la situación de la alimentación y a la desnutrición en los países poco desarrollados.

8. El Comité insistió en la necesidad de preparar tiras de películas y placas móviles para cinematógrafo, y demás material visual, con comentarios susceptibles de fácil traducción, a fin de utilizarlo, sobre todo, en los países en vías de desarrollo.

9. El Comité convino plenamente en que todas las actividades de información de utilidad para los agricultores, servían a los países poco desarrollados y en desarrollo que trataban de aumentar la producción de alimentos y mejorar la comercialización y distribución de alimentos. En vista de ello, adoptó la propuesta de que la FAO ayude a los Estados Miembros a reforzar sus servicios de información agrícolas y, en especial, les asista en la ejecución de sus programas de extensión y enseñanza. Habría que organizar seminarios y talleres y centros de capacitación sobre base regional para enseñar al personal de los países poco desarrollados las distintas maneras de utilizar los materiales de ayuda visual, radio y otras técnicas de información. Sería también provechoso que se concedieran becas en esas materias.

Recomendación N° 1

10. En vista de la complejidad y de las consecuencias presupuestarias de las recomendaciones en su totalidad, el Comité consideró que debería establecerse un programa a corto plazo y uno a largo plazo. En consecuencia recomienda:

11. El programa a corto plazo debería consistir en:

- i) debates, en las conferencias regionales, sobre la base de un tema concreto del programa, para que las delegaciones dieran a conocer lo que necesitaban sus países

respectivos para reforzar los servicios nacionales de información agrícola, insistiéndose sobre todo, como primera medida, en los programas de radiodifusión rural y agrícola;

- ii) la organización, en las cuatro regiones, de seminarios o centros de capacitación sobre tales programas, si así lo justificaban los debates y las recomendaciones de las conferencias regionales y si se contaba para ese objeto con fondos de la Campaña Mundial contra el Hambre, o de otras procedencias;

- iii) la concesión de becas para aprender las técnicas de los servicios de información agrícola, si se disponía para ese objeto de fondos de la Campaña Mundial contra el Hambre. Debe señalarse a la atención de los gobiernos la posibilidad de utilizar, para ese fin, fondos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica;

- iv) la organización en las Oficinas Centrales de la coordinación necesaria de tales actividades.

12. El programa a largo plazo se basaría en:

- i) una declaración de los principios y funciones que incumben a los servicios y técnicas de información agrícola. El Comité recomendó que el Consejo se aprovechara de la propuesta que había hecho el Gobierno de los Estados Unidos para llevar a cabo esta tarea, en consulta con otros gobiernos según se estimara necesario; y

- ii) las declaraciones sobre situación y necesidades que hicieran los Estados Miembros en las conferencias regionales.

13. A este propósito, el Comité recomendó que el Consejo convocara un pequeño grupo de trabajo, escogiendo los miembros de éste principalmente entre los países en desarrollo, el cual se reuniría inmediatamente antes de que lo haga el Consejo en octubre de 1962, a fin de examinar la declaración de principios y funciones y formular recomendaciones al respecto. Los miembros del grupo de trabajo deberían ser especialistas en servicios de información agrícola.

14. El Consejo recomendaría entonces las directrices con arreglo a las cuales la FAO podría ayudar con más eficacia a los Estados Miembros a mejorar las técnicas empleadas en sus servicios de información agrícola; a la luz de esas orientaciones se prepararía un programa de trabajo que se sometería al 12° período de sesiones de la Conferencia de la FAO

PUBLICACIONES

15. El Comité examinó las labores llevadas a cabo por el Servicio de Publicaciones durante el bienio 1960-61 y consideró el plan de trabajo propuesto para el próximo bienio. A este respecto tuvo presente el Comité la lista de publicaciones que se propone en el documento C 61/3 - Sup. 1: *Programa de publicaciones: 1962-63* y las necesidades de documentación, de todo tipo, que dimanarán de las actividades expuestas en el *Programa de labores y presupuesto 1962-63* (C 61/3).

16. El Comité observó con beneplácito la notable mejora general en la calidad de las publicaciones lograda en los dos o tres años últimos.

17. Al tomar nota de que en las instalaciones de reproducción que posee el Servicio se tiran todos los documentos de trabajo que requiere la Organización, el Comité aprobó la modernización del equipo y de las técnicas de reproducción, tanto la que ya se ha llevado a cabo como la que se ha propuesto para el próximo bienio, con lo cual será posible imprimir documentos de más fácil manejo, con mayor rapidez y a un costo unitario menor.

18. El Comité se dio por enterado de que se estudiará la manera más apropiada y económica de transmitir periódicamente

camente a los Estados Miembros listas de documentos que no figuran en el *Catálogo de publicaciones*. En esa forma los gobiernos podrán comprobar si existen documentos que interesen a otros que aquellos para los cuales fueron primeramente preparados. En la medida en que lo permitan las existencias, se accedería a las peticiones oficiales de ejemplares de muestra de tales documentos sin precio, pero a toda otra petición oficial se cargaría una pequeña suma por gastos de despacho.

19. El Comité tomó nota de una comunicación del Comité Técnico de Pesca, en cuyas deliberaciones la delegación de España observó que habían dejado de traducirse y distribuirse varios documentos y publicaciones en los tres idiomas de trabajo de la Organización, y formuló la siguiente recomendación:

Recomendación N° 2

20. El Comité, informado de ciertos casos en que habían dejado de distribuirse en los tres idiomas de trabajo de la Organización todos los documentos y publicaciones, entre ellos manuales y bibliografías, recomendó enérgicamente que se tomaran todas las medidas necesarias para evitar tal situación y para asegurarse de que, en lo futuro, se aplicaran las medidas indicadas en la Resolución N° 24/55 de la Conferencia y reiteradas en el párrafo 550 del *Informe del décimo período de sesiones de la Conferencia*, con respecto a la publicación simultánea en los tres idiomas oficiales de la Organización.

21. El Comité tomó nota de que los aumentos propuestos en el personal de categoría profesional y de servicios generales estaban en relación con el mayor volumen de actividades propuesto en el Programa ordinario, lo mismo que el incremento en la partida para puestos temporeros y horas extraordinarias; partida ésta en que también se ha tenido en cuenta la necesaria flexibilidad de la capacidad de trabajo para poder hacer frente al recargo de actividades de índole temporal, recargo que no siempre puede preverse.

22. El Comité observó, además, que los incrementos propuestos en el personal del Servicio de Publicaciones reflejan tanto las necesidades estimadas en cuanto a producción de documentos de trabajo como de publicaciones. En el grado en que se efectúen cortes en el programa básico de labores, podrán reducirse algo los gastos en que incurra el Servicio; pero el Comité reconoció la posibilidad de que las economías del programa de las actividades sustantivas no den por resultado sino ahorros puramente nominales en el Servicio de Publicaciones puesto que no vendrían a representar más que una fracción, por ejemplo, de un traductor o de un oficial de publicaciones, por año e idioma de trabajo.

23. Examinado el análisis que había preparado la secretaría acerca de los elementos (fuera de la remuneración del autor) del costo de producción y en que se presentaban tres ejemplos de publicaciones y un ejemplo de documento de trabajo, el Comité percibió que los componentes del costo total diferían tanto de uno a otro, según la índole de cada tema particular, que era imposible establecer costos «medios» o «típicos».

24. Pero el Comité estimó que los Estados Miembros y los organismos oficiales, así como la secretaría, al estudiar las propuestas de programas, que exigieran la preparación de documentos y publicaciones, debían tener en cuenta dichos ejemplos. Así, del costo total de 14.000 dólares para el *Anuario de comercio*, una publicación estadística, la mayor parte, 9.000 dólares, corresponde a la impresión, siendo pequeños los gastos de traducción; en cambio, la traducción de la monografía «*La comercialización del ganado y de la carne*» (70.000 palabras), cuesta 4.600 dólares, lo cual es casi tanto como el costo de impresión, 4.900 dólares, en un total de 13.000 dólares. Un documento de trabajo impreso por los servicios propios de la Organización, como, por ejemplo, el C 61/11, *Integración económica regional*, cuesta en total 4.800 dólares; de esta suma la mayor parte, 2.800 dólares, corresponde a la traducción.

25. El Comité se enteró que más de la mitad de los gastos efectuados por el Servicio de Publicaciones, aparte de la impresión por contrata, se refiere no a las publicaciones mismas, sino a otros materiales, en su mayor parte documentos de trabajo para las reuniones, y los informes de éstas; informes de los proyectos de campo, e informes requeridos por los organismos oficiales, así como cartas circulares a los gobiernos, cuestionarios, anuncios administrativos, formularios y otros efectos de escritorio.

26. El incremento en los últimos cuatro años en la producción de esos materiales está en relación con la creciente magnitud del programa de la Organización y de sus actividades especiales, y puede comprobarse por el crecimiento anual de las páginas impresas que han reproducido los servicios internos de impresión, según se indica a continuación:

<i>Años sin Conferencia:</i>	1958 33,4 millones	1960 35,7 millones
<i>Años de Conferencia:</i>	1959 44,6 millones	1961 51,0 millones

(Normalmente los años de Conferencia son los más recargados; para obtener el total de 1961 se ha efectuado la proyección de los primeros 9 meses. La impresión de un millón de páginas corresponde, por ejemplo, a un documento de 500 páginas tirado a 2.000 ejemplares.)

Recomendación No 3

27. Observando con preocupación la manera como crece el total de las publicaciones, documentos y demás materiales que debe producir el Servicio de Publicaciones, el Comité recomendó vivamente a todos los órganos oficiales de la Organización y de la secretaría que mantuviera la mayor moderación posible al proponer la preparación de documentos y publicaciones. El Comité consideró esencial que se adopten todas las medidas posibles a fin de fiscalizar la producción de material impreso, y solicitó del Director General que, en consulta con el Comité del Programa, analizara con suma atención, y en caso necesario reformara, el programa de publicaciones propuesto para cada bienio, así como aquellas actividades del programa que exigieran la preparación de documentos. A este respecto, el Comité expresó el deseo de que en lo futuro se incluyan en el programa bienal los costos estimados de la producción de cada una de las publicaciones.

INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS

28. El Comité manifestó su aprecio por la labor realizada por la Subdirección de Investigaciones Legislativas en lo que respecta tanto a su participación en los aspectos legislativos de los programas de la FAO como a la ayuda más directa prestada a los Estados Miembros que solicitan asesoramiento para elaborar o perfeccionar su legislación sobre materias relacionadas con las esferas de actividad de la FAO. A este respecto, se mencionó especial lo útil que era esa ayuda para los órganos legislativos de los Estados Miembros.

29. Por lo que concierne, en especial, a estas últimas actividades, el Comité observó con satisfacción que la Subdirección había podido cumplimentar una serie de solicitudes de asesoramiento sobre cuestiones legislativas presentadas por los Estados Miembros y relativas a una gran variedad de cuestiones. El Comité reconoció que todo incremento considerable en el número de esas solicitudes podría recargar demasiado las labores de la Subdirección, cuyos recursos son limitados. Sin embargo, estimó que esa función consultiva constituye, en verdad, una de las obligaciones básicas de la FAO, pues así se aprovechan plenamente los conocimientos que acumula la Subdirección como centro de información y asesoramiento legislativo y que, dentro de los límites presupuestarios, la FAO debía tratar de atender las solicitudes de los Estados Miembros al respecto.

30. El Comité tomó nota de que a fin de lograr el funcionamiento más económico, sin descuidar la eficacia, el trabajo

de la Subdirección está organizado de tal manera que sólo se catalogan los títulos de las disposiciones legales relativas a los temas de interés para la FAO, añadiéndose breves anotaciones sobre su contenido a fin de facilitar la consulta. El análisis de los textos correspondientes se efectúa a medida que se va necesitando en relación con los aspectos legislativos de los proyectos de las Direcciones de la FAO y para satisfacer, en el plazo más breve posible, las solicitudes de asesoramiento legislativo presentadas por los Estados Miembros sobre temas específicos.

31. En cuanto a la propuesta contenida en el párrafo 36 del Capítulo III-A del *Programa de labores y presupuesto 1962-63*, según la cual se reforzarían las actividades de la Subdirección en materia de legislación sobre estructuras agrarias mediante el nombramiento de un consultor por seis meses, el Comité convino en principio en las actividades previstas en la propuesta. Sin embargo, estimó que ésta en la forma presentada, es decir, la contratación de un consultor por un período tan breve en el bienio próximo, no podía servir adecuadamente el fin perseguido. En especial, no aprobó, desde el punto de vista presupuestario, un procedimiento que podía dar origen a obligaciones futuras, sin asegurar adecuadamente al proyecto un comienzo sólido. Por tanto, pidió al Director General que estudiara las posibilidades de satisfacer las necesidades en el sector considerado, dentro del marco del Programa de labores y presupuesto para 1962-63, de modo que se abarcara un período de tiempo más considerable. El Comité sugirió que esta cuestión podía examinarse en conexión con las actividades propuestas en el párrafo 55 del Capítulo VI-A (VIII) del Programa de labores y presupuesto para 1962-63, bajo el título: Instituciones y servicios rurales.

BIBLIOTECA

32. A raíz de una recomendación, formulada en marzo de 1958 por el Comité del Programa, un consultor fue encargado de efectuar un estudio sobre los fines y objetivos de la Biblioteca. Las propuestas del consultor sobre la ampliación de la Biblioteca fueron presentadas a la Conferencia de la FAO en 1959 y figuran en el documento C 59/11. Luego de efectuado un examen de los aspectos organizativos de la propuesta de dicho consultor, el Director General presentó un nuevo informe sobre la Biblioteca (C 61/5), a base de las principales recomendaciones de aquél y de las conclusiones a que había llegado en el suyo la Sección de organización y métodos.

33. Durante el bienio 1960-61 se han efectuado mejoras considerables en las instalaciones y en los procedimientos administrativos, a tenor de lo recomendado por el consultor dependiente y la Sección de organización y métodos. Se ha preparado y publicado un catálogo escogido de las adquisiciones efectuadas durante el período 1951-1958 e, igualmente, una guía provisional de la Biblioteca.

34. Las propuestas del Director General (C 61/5) se basan en el concepto de la Biblioteca como servicio del que han de beneficiarse la secretaría y los Estados Miembros, más bien que como un depósito de publicaciones. Las nuevas directivas incluyen la formulación de una política racional de adquisiciones, el incremento de los contactos con las instituciones y bibliotecas exteriores, principalmente por medio de bibliotecas «corresponsales» y la formación de un servicio bibliográfico. La expansión propuesta para el bienio 1962-63 será en pequeña escala, pero se necesitará reforzar algo el personal para hacer frente a las nuevas tareas previstas, y también aumentar los fondos para las nuevas adquisiciones requeridas.

35. Se recordó al Comité que el Comité del Programa, luego de estudiar cuidadosamente el informe del Director General en la reunión que celebró en junio de 1961, había llegado a la conclusión de que la ampliación propuesta era modesta y que quizás sería conveniente elevar la Biblioteca a la categoría de Subdirección. El Director General había indicado entonces que se prepararían nuevas propuestas a base de la experiencia que se adquiriera en el próximo bienio.

36. Con respecto al párrafo 55 del informe del Director General (C 61/5), algunos delegados opinaron que la Biblioteca no podía establecer un servicio de extractos ya que ello exigiría una cantidad cuantiosa de personal y fondos y podría duplicar las labores de los servicios ya existentes, como los de la Commonwealth Agricultural Bureau y la Secretaría de Agricultura de los E.U.A. Se aseguró al Comité que entre las funciones de la propuesta dependencia bibliográfica no se incluiría la preparación de extractos, que había sido prevista únicamente para complementar las labores bibliográficas de las direcciones, y que tampoco había el propósito de invadir los campos de que ya se ocupaban las organizaciones existentes.

37. Varias delegaciones señalaron los servicios que se prestaban a los Estados Miembros e hicieron referencia especial a la necesidad de una distribución, lo más amplia posible, del catálogo impreso y de la lista periódica de nuevas adquisiciones. Se subrayó también la importancia de contar con un servicio adecuado de fotocopias.

38. Se señaló a la atención del Comité cómo eran de distinta índole los servicios que requerían los Estados Miembros. Se convino en que en los países que contaban ellos mismos con sistemas bibliotecarios adelantados no necesitaban tales servicios, pero que se podía ayudar mucho a los otros países, en especial proporcionando información sobre obras en otros idiomas que el propio de dichos países. Los servicios que la Biblioteca podría prestar serían más eficaces por intermedio de «bibliotecas corresponsales» en cada Estado Miembro. Tales bibliotecas podrían canalizar las solicitudes y la provisión de libros, documentos, fotocopias y bibliografías. El informe del Director General ofrecía el marco que permitiría una evaluación más específica de la Biblioteca, sus servicios y usuarios.

Recomendación N° 4

39. Al expresar su satisfacción general por el estado de la Biblioteca y sus actividades, el Comité aprobó la idea de desarrollar la Biblioteca a fin de que desempeñara el papel propio de un servicio, con propósitos limitados, que sirviera de apoyo a las actividades fundamentales de la Organización, y recomendó a la Conferencia que aprobara el informe del Director General (documento C 61/5). Sin embargo, en vista de las opiniones expuestas anteriormente (párrafo 34) el Comité recomendó que no se adoptase medida alguna en relación con la propuesta contenida en el párrafo 55 del informe del Director General, salvo que este último debería informar al Consejo acerca de la situación relativa a los extractos y bibliografías correspondientes a las distintas esferas de actividad de la Organización. En este informe deberá tratarse de las labores realizadas por la FAO al respecto, de la posibilidad de traspasar esas actividades a otros organismos, y de los vacíos comprobados, en sectores específicos, que pudiera pedirse a esos organismos que los subsanaran.

VI. Nutrición

INTRODUCCIÓN

1. La labor de la Dirección de Nutrición desde el último período de sesiones de la Conferencia se ha caracterizado por una orientación general hacia los programas prácticos en el campo y por la preparación de actividades en pro del desarrollo, de conformidad con las recomendaciones de las conferencias regionales y generales de la FAO, de las reuniones técnicas y del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Nutrición, así como con las solicitudes de los gobiernos y de otros organismos internacionales. Esta tendencia se dejará sentir aún más en un futuro próximo, debido a los proyectos del Fondo Especial, al progresivo y continuo incremento de los proyectos de Asistencia Técnica, al creciente apoyo prestado

por el UNICEF a los programas de nutrición y economía doméstica, y a las actividades propias de la Campaña Mundial contra el Hambre.

2. El Comité observó con gran satisfacción este rápido incremento de las tareas; asimismo, observó y aprobó el hecho de que las mismas se ejecutan principalmente, como corresponde, en los países en desarrollo; que esencialmente son de la incumbencia de la FAO; y que todas ellas contribuirán a elevar el nivel de vida y el bienestar social en tales países. Sin embargo, la expansión ha sido tan rápida que ha exigido la dedicación total de una parte muy considerable del personal actual de la FAO.

3. Las consecuencias que todo esto tendrá sobre las actividades fundamentales que deban realizarse con arreglo al Programa ordinario son motivo de cierta preocupación. Los programas prácticos deben estar cimentados en el conocimiento de las condiciones nutricionales y alimentarias de los diversos países y regiones, así como en las necesidades fijadas por estudios científicos. Los proyectos de campo suponen un mayor trabajo en las Oficinas Centrales en lo que atañe a la contratación, instrucción preliminar y prestación de servicios a los expertos. Hasta el presente, este mayor volumen de trabajo derivado de la ampliación de actividades ya en marcha, o a la creación de nuevas actividades que con toda probabilidad desembocarán en breve en proyectos reales, se ha efectuado sin aumentar el personal.

4. El número de proyectos de campo correspondiente al PAAT ha aumentado en el 65 por ciento durante los dos últimos años. Si se exceptúa el Lejano Oriente, este aumento ha correspondido a todas las regiones, y ha sido particularmente señalado en África. Tal expansión proseguirá en 1962. En vista del nuevo método de programación por países recomendado por el Consejo Económico y Social, el Comité hizo observar la necesidad de conceder toda la atención debida al papel que desempeñan los nutricionistas en los equipos del PAAT encargados de preparar y poner en ejecución los planes agronómicos y de desarrollo económico.

5. El Comité se mostró de acuerdo con la importancia atribuida a las actividades regionales desarrolladas por los oficiales destacados en las regiones y por el personal de las Oficinas Centrales. Esta modalidad de trabajo, además de servir de consultores, facilita el que la Dirección pueda prestar asistencia directa a los gobiernos cuyas solicitudes no hayan podido incluirse en los programas del PAAT.

6. El Comité tomó nota de que la Dirección ejecuta una creciente proporción de trabajos en cooperación con otras Direcciones de los Departamentos Técnico y de Economía, tanto en lo referente a actividades de especial interés para la FAO como en lo tocante a las realizadas en colaboración con otros organismos.

7. El Comité observó el grandísimo aumento registrado en el número de proyectos de campo ejecutados en colaboración con otros organismos internacionales, sobre todo con la OMS, el UNICEF y, en fecha más reciente, la Dirección de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas. Las actividades que se inician en cuanto a capacitación de instructores y alimentación en las empresas industriales exigirán la colaboración de la UNESCO y de la OIT, respectivamente. El Comité subrayó la importancia de que se llegue a una efectiva colaboración con otras organizaciones, no sólo entre las Sedes Centrales sino también en el plano nacional y regional.

8. El Comité tomó nota, y aprobó, los cambios introducidos en los títulos de las Subdirecciones («Servicios de nutrición» pasa a ser «Nutrición aplicada» y «Elaboración y preparación de alimentos» es ahora «Ciencia y tecnología de los alimentos»).

CONSUMO Y POLÍTICAS ALIMENTARIAS

9. El Comité observó con satisfacción que las actividades fundamentales en esta esfera han continuado siguiendo las

líneas de conducta principales de años anteriores y que el progreso se ha hecho más rápido en los dos años últimos y se acelerará más todavía en adelante, en los siguientes aspectos concretos:

1. Determinación de los niveles y de las estructuras del consumo de alimentos en relación con las necesidades nutricionales de las poblaciones.
2. Formulación de políticas y planes nacionales para elevar los niveles de nutrición mediante el mejoramiento de los abastecimientos de alimentos.

Los niveles de consumo de alimentos y la nutrición

10. Se consideró digno de mención el decidido progreso realizado en los dos últimos años en cuanto al mejoramiento de la amplitud y la exactitud de los datos sobre consumo de alimentos en muchos países, en cooperación con la Dirección de Estadística.

11. El Comité aprobó la actividad desarrollada en la cumplimiento de la Resolución Nº 34/59, Encuestas sobre consumo de alimentos, aprobada por la Conferencia en su último período de sesiones, mediante reuniones regionales, preparación de manuales y asistencia directa a los gobiernos que lo soliciten, en la organización de amplios programas de encuesta.

La nutrición en las políticas y planes de alimentación

12. En vista de la apremiante necesidad de orientar las políticas y los planes nacionales de alimentación hacia las necesidades nutricionales de la población, tal como se ha recalorado repetidas veces en los anteriores períodos de sesiones de la Conferencia, el Comité manifestó su satisfacción al conocer la celebración de la Reunión técnica sobre la nutrición en las políticas y los planes alimentarios en Asia y el Lejano Oriente, el año pasado, y de reuniones análogas en otras regiones. Estas reuniones, y el lugar otorgado a la nutrición en estudios recientes de la FAO, sobre todo en África, demuestran la creciente importancia que se reconoce a la nutrición en los planes agrícolas y en el desarrollo económico (véanse también los párrafos 46 y 47).

Necesidades nutricionales

13. Al aprobar la labor pasada y el programa propuesto de necesidades nutricionales, el Comité insistió en que deben hacerse esfuerzos continuos para estimular aún más la investigación acerca de las necesidades fisiológicas de los diversos sectores de la población, que viven y trabajan en diferentes condiciones, con respecto a los principios nutritivos esenciales y a la calorías.

Composición de los alimentos

14. Se observó con pesar que las tareas acerca de la composición de los alimentos sólo pudieron llevarse a cabo en escala mínima porque falta personal en las Oficinas Centrales y porque son insuficientes los laboratorios existentes en el mundo que efectúan adecuados análisis de los alimentos.

Escaseces y urgencia de alimentos

15. El Comité tomó nota con satisfacción de que la Dirección de Nutrición sigue participando en los esfuerzos que se efectúan para hacer frente a toda solicitud de los Gobiernos de asistencia en los casos de necesidad urgente de alimentos. Se hizo hincapié en que deberá prestarse atención particular no sólo a las medidas a corto plazo encaminadas a aliviar escaseces inmediatas, sino también a las medidas a largo plazo tendentes a extirpar el hambre y la malnutrición.

Utilización de los excedentes de alimentos

16. Se elogió el activo papel desempeñado por la Dirección de Nutrición para lograr el mejor aprovechamiento de los excedentes de alimentos disponibles, no sólo para combatir la malnutrición en casos inmediatos, sino también para eliminar las causas fundamentales de la misma mediante el desarrollo económico y social. El Comité recalcó la importancia de conseguir que los aspectos nutricionales sean tenidos debidamente en cuenta en el Fondo para la utilización de excedentes, y de que éste aporte los fondos necesarios para que la Dirección de Nutrición pueda desempeñar totalmente su función a este respecto.

CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

17. Aunque varias de las Direcciones técnicas de la FAO se ocupan de algunos aspectos específicos de la tecnología de los alimentos, el Comité tomó nota de que es la Dirección de Nutrición la que se encarga particularmente de todas las cuestiones tecnológicas que conducen a un mejor aprovechamiento de los alimentos y a una nutrición más perfecta. Recalcó la importancia de coordinar y concentrar más los trabajos de tecnología alimentaria en el seno de la Organización.

18. La labor de la Dirección de Nutrición en este aspecto ha seguido la misma norma que en años anteriores. Sin embargo, se están produciendo algunos nuevos acontecimientos que muy bien pudieran adquirir particular importancia en lo futuro: Estos acontecimientos son:

1. La formulación de proyectos de ciencia y tecnología de los alimentos de acuerdo con el Fondo Especial de las Naciones Unidas;
2. la creación de alimentos proteínicos;
3. las normas alimentarias.

Métodos tradicionales y modernos de la elaboración de los alimentos

19. Con cargo a los Programas ordinario y de Asistencia Técnica, especialistas en tecnología de los alimentos han trabajado en diversos países para estudiar el estado actual de evolución de las industrias de elaboración de los alimentos, allí donde se utilizan métodos tradicionales y modernos, para recomendar mejoras y para preparar planes de investigación aplicada en este campo. En la mayoría de los casos, esta labor ha ido unida a las actividades de laboratorios dedicados activamente, o que piensan dedicarse, a este género de investigaciones.

20. En varios casos, el desarrollo futuro de estas investigaciones se verificará merced a proyectos con cargo al Fondo Especial de las Naciones Unidas y comprenderán el estudio de los sistemas tradicionales y modernos de elaboración de alimentos y la creación de alimentos proteínicos. El Comité observó que aproximadamente una cuarta parte de la totalidad del volumen de trabajo de la Subdirección se ha dedicado a la preparación de tales proyectos.

Alimentos proteínicos (exceptuada la leche)

21. El Comité tomó nota con aprobación, de que se ha constituido un Grupo asesor mixto FAO/UNICEF/OMS sobre proteínas, gracias al cual se mejora la coordinación de la labor en este amplio campo. En diversos países, se han hecho sensibles progresos en lo referente al empleo de alimentos proteínicos de origen vegetal en programas de alimentación y para la venta general al público.

22. El interés por el empleo de diferentes clases de harina de pescado para el consumo humano se ha estimulado en varias conferencias y reuniones recientes, siendo al parecer buenas las perspectivas de realización de rápidos progresos

en este campo. Como actualmente en algunos países se pueden producir harinas de pescado de distintas clases, es factible la realización de pruebas de aceptación en gran escala seguidas de campañas de promoción del producto.

23. El Comité tomó nota de que el personal disponible es insuficiente para acelerar el desenvolvimiento del programa de alimentos proteínicos.

Capacitación en ciencia y tecnología de los alimentos

24. El Comité aprobó planes para proseguir las actividades de capacitación en tecnología de los alimentos a través de centros regionales, como el propuesto Centro regional de capacitación en tecnología de los alimentos para Asia y el Lejano Oriente, y expresó la esperanza de que esas actividades reciban asistencia de la Campaña Mundial contra el Hambre o del Fondo Especial de las Naciones Unidas.

Irradiación de alimentos

25. El Comité tomó nota de la estrecha colaboración de la Dirección con la Subdirección de Energía Atómica en la organización de reuniones en las que se estudia la preservación de alimentos por medio de radiaciones ionizantes y la inocuidad y valor nutritivo de los alimentos irradiados. Un miembro del personal actúa como representante del Departamento técnico de la FAO ante el Grupo de estudio sobre irradiación de los alimentos de la Organización de Cooperación y Fomento Económicos (OCFE).

Aditivos alimentarios, inspección, legislación y normas alimentarias

26. El Comité manifestó su satisfacción por el desenvolvimiento, conforme a lo previsto, del programa FAO/OMS sobre aditivos alimentarios. Entre las actividades figuraron tres nuevas reuniones de expertos y la aparición periódica de la publicación *Sustancias aditivas de los alimentos - Legislación reciente*, en cooperación con la Subdirección de Investigaciones legislativas, y de la serie *Inspección y vigilancia de aditivos alimentarios*. Hasta ahora las actividades en el campo de la inspección y la legislación alimentarias han sido esporádicas y se han efectuado principalmente con cargo al PAAT.

27. El Comité aprobó las actividades de la Dirección, en cooperación con otras Direcciones, para elaborar propuestas de un amplio programa de normas alimentarias (*Codex Alimentarius*) y convino en que esta labor merece ser ampliada, siempre que se cuente con fondos ajenos al presupuesto ordinario.

NUTRICIÓN APLICADA

28. El Comité quedó informado del gran aumento de responsabilidad y actividades en este sector, debido primordialmente a la mayor importancia que se concede a la capacitación en materia de nutrición y al rápido aumento en el número de proyectos de campo que afectan a la educación en esta misma materia. Se mostró plenamente de acuerdo con esta mayor importancia dada a la capacitación, en la creencia de que el éxito de todos los esfuerzos nacionales e internacionales para mejorar las condiciones alimentarias y nutricionales depende en gran medida de la disponibilidad de personal debidamente preparado, y capaz de traducir los conocimientos científicos en un beneficio tangible para las gentes.

Servicios nacionales de nutrición

29. El Comité mostró su satisfacción al saber que se ha prestado asistencia a diversos países en la creación de organizaciones de nutrición más modernas y autorizadas, y que existe el propósito de intensificar esta labor.

Capacitación en nutrición

30. El Comité puso de manifiesto la urgente necesidad de capacitar no sólo especialistas en nutrición sino también profesionales en otras materias (por ejemplo, agricultura, sanidad, educación y desarrollo de la comunidad) que tengan la oportunidad de estimular una mejor nutrición mediante una producción y aprovechamiento mejores de los alimentos. Subrayó asimismo que los administradores y los encargados de formular las políticas nacionales deben llegar a una apreciación real de los problemas de nutrición en sus respectivos países y de las posibilidades de resolverlos. Ya se ha conseguido algo por obra de los seminarios o cursos de capacitación regionales o nacionales, así como del programa de becas.

31. El Comité tomó nota del lugar preeminente que se reservaría a la capacitación en África por medio del programa FAO/UNICEF y pidió que en el propuesto Programa especial de la FAO de enseñanza y capacitación agrícola en esa región se atiende de modo especial a la nutrición y a la economía doméstica.

32. No obstante, el Comité hizo observar que no debe olvidarse la gran necesidad sentida en Asia y el Lejano Oriente de mejores sistemas de nutrición, por lo cual, acogió con agrado la propuesta de un seminario mixto FAO/OMS de capacitación en nutrición para funcionarios de primera categoría, tal como figura en el programa para 1963.

33. El Comité observó que las recomendaciones que se derivan del reciente estudio de los medios y necesidades de capacitación en nutrición efectuado por la FAO, la OMS y el UNICEF en diversos países de la América Latina, África y el Lejano Oriente, permitirán que se preste una mayor asistencia a la capacitación, sobre todo al robustecimiento o a la creación de medios permanentes para capacitar en materia de nutrición. Análogos estudios en otras regiones serían de utilidad. El Comité consideró que esta capacitación debe ocupar un lugar preeminente en el programa a largo plazo.

Educación en materia de nutrición

34. El Comité fue informado del rápido aumento en el número de países que están desarrollando programas integrados de educación en materia de nutrición y de otras actividades afines de índole práctica, con la asistencia del UNICEF, la FAO y generalmente la OMS. Mostró su satisfacción por esta nueva modalidad de enfoque que tiende a mejorar la nutrición en las aldeas por medio de las actividades coordinadas de los servicios agronómicos, de economía doméstica, desarrollo de la comunidad, sanitarios y de educación, en los que entran en juego simultáneamente las escuelas y las comunidades, y en los que a la enseñanza en materia de nutrición se une la alimentación complementaria maternoinfantil, los huertos escolares y comunales, las unidades pecuarias y los estanques piscícolas. Se reconoció la responsabilidad técnica de la FAO de asistir a los gobiernos en la planificación de proyectos y en la contratación y supervisión del personal de campo que contribuya a la ejecución práctica.

35. El Comité quedó informado de las medidas ya adoptadas para preparar obras de texto en materia de nutrición adaptadas a las condiciones de los distintos países y expresó la esperanza de que estas labores continúen.

36. En los párrafos 21-23 se ha hecho referencia a la producción de alimentos ricos en proteínas. El Comité acogió con agrado los trabajos que al presente se realizan para promover el consumo de estos productos, y quedó enterado de que esta labor se intensificará a medida que se vaya disponiendo de nuevos productos.

Alimentación y aprovisionamiento en gran escala

37. Desde hace largo tiempo, la alimentación en las escuelas ocupa un lugar de importancia en las labores de la FAO.

El Comité quedó informado de que en muchos países la alimentación en las escuelas es ahora parte integrante de los programas de educación antes mencionados. El Comité observó complacido la iniciación de actividades en el terreno de la alimentación de los trabajadores y expresó la esperanza de que esto no se limitaría sólo a Europa y al Cercano Oriente, sino que se extendería a otras regiones.

Estudios básicos

38. El Comité observó con pesar que no podrán desarrollarse en escala satisfactoria estudios que ofrezcan una base sólida para trazar programas prácticos de nutrición a causa de las demás exigencias urgentes que pesan sobre el personal. Entre estas últimas figuran los estudios sobre métodos de educación en materia de nutrición, métodos de evaluación de programas prácticos de nutrición y sobre formas simples de determinar las condiciones culturales y económico-sociales que influyen en el consumo de alimentos.

ECONOMÍA DOMÉSTICA

39. El Comité tomó nota con satisfacción de que se ha prestado mayor atención a aquellas actividades de la Subdirección de Economía doméstica que tienen relación directa con el mejoramiento del bienestar familiar y de las comunidades, y especialmente con la nutrición, la vivienda, el gobierno de la casa y el cuidado de los niños.

40. El Comité aprobó el extenso alcance del programa de economía doméstica y consideró que estas actividades deben intensificarse y extenderse más, sobre todo mediante programas de campo. El Comité reconoció la importancia de la economía doméstica para ayudar a las familias a adaptarse a las condiciones sociales y económicas que se modifican con tanta rapidez.

Enseñanza y capacitación en economía doméstica

41. Una gran parte de la labor se dedica al fomento de la enseñanza y la capacitación en economía doméstica en el plano de la educación secundaria y universitaria, particularmente en América Latina y el Cercano y el Lejano Oriente. El Comité apoyó esta especial atención y se mostró conforme con los esfuerzos que se hacen a fin de aumentar el número de personas debidamente capacitadas para las labores de este género. Tomó nota particularmente de las oportunidades para una mayor colaboración con el UNICEF, la Dirección de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas y la OMS en los programas de mejora de la nutrición maternoinfantil, y otros aspectos del bienestar de las familias, formulados merced a los proyectos, asistidos por el UNICEF, de puericultura y economía doméstica, enseñanza de la nutrición y actividades conexas. Todo ello requiere personal capacitado.

La economía doméstica en la extensión y en el fomento de las comunidades

42. Los expertos de campo de la FAO en economía doméstica, se dedican cada vez más intensamente a actividades que forman parte de amplios programas de extensión en materia de agricultura, economía doméstica y desarrollo de las comunidades. El Comité reconoció que estos programas son medios eficaces para llegar a las familias rurales y que deben utilizarse en la máxima medida posible. Se tomó nota en especial de las actividades en Europa impulsadas a través de la Subcomisión de Extensión y formación profesional en agricultura, economía doméstica y juventud rural de la Comisión Europea de Agricultura y por medio de reuniones especiales de grupos asesores en esta región.

42a. El Comité observó los progresos realizados desde la pasada Conferencia en cuanto a estimular mayores investigaciones en diversos aspectos de la economía doméstica y las

ciencias sociales, que son fundamentales para comprender las modalidades de la vida familiar y para la formulación de programas sólidos. Insistió en la necesidad de proseguir estas actividades y fomentar un más amplio intercambio de las conclusiones de las investigaciones.

Determinación y evaluación

43. El Comité vio con agrado la atención que se presta a la evaluación de los programas de economía doméstica y tomó nota de la necesidad de establecer directrices fundamentales y de formular métodos apropiados para tal evaluación. Los proyectos de puericultura y economía doméstica apoyados por el UNICEF proporcionan oportunidades especiales para que la evaluación acompañe a todas las fases de la planificación y ejecución de proyectos.

La labor social en el campo de la economía doméstica

44. El Comité quedó informado de un estudio efectuado por la Dirección en varios países de África y de América Latina, acerca de la relación del especialista en economía doméstica con el especialista en labor social para contribuir a la elevación del nivel de vida de las familias. Se estimó que las conclusiones de estos estudios y las de la Reunión mixta NU/FAO sobre el papel de los especialistas en labor social y los especialistas en economía doméstica en la satisfacción de las necesidades de las familias, deberían aprovecharse íntegramente en la formulación de programas en países a los que todavía no se puede proveer de especialistas en diversos servicios familiares.

ALGUNOS ASPECTOS QUE NO SE EXPONEN EN EL PROGRAMA DE LABORES Y PRESUPUESTO PARA 1962-63

Comisiones regionales sobre alimentación y nutrición

45. El Comité observó con interés las recomendaciones últimamente formuladas a propósito de la creación de comisiones regionales de alimentación y nutrición, y estimó que éstas podrían ser valiosísimas para estimular las labores en torno a la nutrición y la coordinación de medidas. Concedió una atención particular a la recomendación formulada por la cuarta Conferencia interafricana FAO/OMS/CCTA sobre alimentación y nutrición, celebrada en Douala (Camerún), en septiembre de 1961, en cuanto a que debe crearse una comisión de este tipo que coordine todos los aspectos de los trabajos relacionados con la nutrición, inclusive el estímulo de la capacitación y la investigación en África. Tomó nota de que la Oficina regional de la FAO, junto con la Oficina regional de la OMS, se encargaría de facilitar los servicios necesarios para dicha comisión, así como de que en el presupuesto para 1962-63 se proponía reforzar el personal de la Oficina regional de la FAO en Accra añadiendo dos funcionarios más. De esta forma, el personal de la Oficina regional podría atender a las necesidades de dicha comisión; si se considerase necesaria una mayor asistencia, correspondería lógicamente al programa regional del PAAT satisfacer esta necesidad, que podría tenerse en cuenta en el bienio 1963-1964. El Comité consideró que debe señalarse a la atención de la Comisión II de la Conferencia de la FAO este importante aspecto.

46. El Comité apoyó en principio la creación de comisiones análogas en otras regiones donde su necesidad sea reconocida por los gobiernos interesados y puedan obtenerse los fondos necesarios.

Difusión de la información

47. El Comité elogió a esta Dirección por el gran número de publicaciones que han aparecido desde el último período de sesiones de la Conferencia y observó con interés la amplia variedad de materias tratadas en los informes de los consul-

tores especiales y del personal de campo que trabaja con arreglo al PAAT o a los Fondos fiduciarios del UNICEF. El Comité estimó asimismo que todo el caudal de información reunido por la Dirección de Nutrición debe ponerse al alcance de un público mucho más amplio. Propuso que se estudiara la conveniencia de publicar periódicamente, en ciclostilo, una lista anotada en que figuraran todas las publicaciones de la Dirección, así como los informes recibidos de los consultores y expertos de campo. Su distribución podría efectuarse a través de los Comités nacionales de la FAO y de las organizaciones nacionales de nutrición, las cuales, a su vez, se encargarían de que estas publicaciones llegaran a conocimiento de los especialistas interesados. El Comité reconoció que la preparación de una lista de esta naturaleza (por ejemplo, dos veces al año) aumentaría aún más la carga, ya pesada, que recae sobre el personal adscrito al presupuesto ordinario. Expresó, sin embargo, la esperanza de que pudiera ensayarse esta publicación en el próximo bienio.

Grupo asesor sobre economía doméstica

48. La Subdirección de Economía Doméstica necesitaba desde hace largo tiempo un grupo de expertos que pudieran asesorar sobre la planificación y ejecución práctica de programas a largo plazo. Las actividades últimamente desarrolladas, muchas de las cuales han supuesto una colaboración con otras Direcciones y con el UNICEF, la Dirección de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas, la OMS y la UNESCO, exigen una actitud nueva y un mayor esfuerzo. El Comité aprobó la propuesta de que se cree un grupo asesor permanente y de que dicho grupo se convoque durante el bienio 1962-63 si resulta posible hacer economías en el presupuesto de la Dirección para reuniones; en caso contrario podría considerarse la organización de dicha reunión para el bienio 1964-65.

DOTACIÓN DE PERSONAL

49. La Conferencia en su noveno período de sesiones recomendó un notable aumento en el personal de la Dirección de Nutrición para los cuatro o cinco próximos años. Se manifestó que «las diferentes fases del trabajo de la Dirección, tanto en la sede como en las regiones, y a tenor de las crecientes necesidades del programa, podrían ser efectivamente atendidas por unos 10 ó 15 nuevos funcionarios incluidos los consultores».

50. Entre 1957 y el año en curso, el número de funcionarios de categoría profesional que trabajan en la Dirección ha aumentado de 27 a 35. Dos de estos nuevos funcionarios trabajan en las Oficinas Centrales y seis en actividades de campo.

51. Los nuevos puestos que figuran en el Programa de Labores y Presupuesto para 1962-63 son, en las Oficinas Centrales, un Oficial de enlace para la Oficina del Director; un Oficial de políticas y planes alimentarios para la Subdirección de Consumo y políticas alimentarias; un Oficial de fomento de los alimentos para la Subdirección de Nutrición aplicada; y un Tecnólogo de la alimentación para la Subdirección de Ciencia y tecnología de los alimentos; y, en la Oficina regional para África, un Oficial de nutrición, encargado sobre todo de las cuestiones del consumo y las políticas alimentarias, y un Oficial de economía doméstica.

52. Atendiendo a los hechos que se explicaron ante el Comité, éste quedó convencido de que la propuesta adición de seis funcionarios de categoría profesional está plenamente justificada y será el mínimo imprescindible para que la Dirección pueda desarrollar eficazmente sus funciones.

53. Si se aprueba la creación de estos puestos adicionales, habrá 14 funcionarios más en vez de los 10 ó 15 recomendados en 1957. No obstante, desde dicho año, el trabajo ha aumentado mucho en amplitud debido a la iniciación de la Campaña Mundial contra el Hambre y a la creación del Fondo Especial de las Naciones Unidas. El Comité reconoció que

estas ampliaciones suponen una mayor tarea en las Oficinas centrales, pero opinó que éstas no deben hacerse a expensas del presupuesto ordinario.

54. En los debates del Comité se puso de manifiesto que las actividades propias de los diversos programas imponen al personal ordinario exigencias que hacen imposible una realización adecuada del programa ordinario. A juicio del Comité, habría que añadir varios puestos de categoría profesional, a más tardar en el bienio 1964-65; de lo contrario, no será posible llevar a cabo ciertos aspectos de las labores.

PROPUESTAS PARA LAS TAREAS A LARGO PLAZO

55. El Comité observó que, en general, el programa de la Dirección se ha orientado en armonía con la evaluación anticipada aprobada por la Conferencia en su último período de sesiones, concediendo mayor atención aún a la nutrición aplicada y a la ciencia y tecnología de los alimentos, ya que la labor en este último campo se ha acelerado gracias a la actividad del Fondo Especial. El Comité consideró que en los años venideros se deberá fortalecer aún más la labor sobre consumo y políticas alimentarias, así como también en el campo de la economía doméstica, y que se deberá poner mayor interés en la capacitación y la enseñanza en materia de nutrición, tecnología de los alimentos y economía doméstica. Consideró el Comité que, al formular el futuro programa de labores, habrían de tenerse en cuenta las siguientes cuestiones:

- a) conceder atención primordial a las actividades en los países en desarrollo;
- b) subrayar la importancia de la nutrición en la asistencia que la FAO puede proporcionar a los responsables de la formulación de planes de desarrollo agrícola y económico;
- c) recalcar el aspecto nutricional en otras actividades de la FAO como, por ejemplo, las que conciernen a la producción y aprovechamiento de alimentos, el empleo de excedentes y la Campaña contra el Hambre;
- d) mantenerse al tanto de las novedades científicas y de su aplicación a las labores de la Dirección;
- e) prestar una mayor atención a los métodos aptos para evaluar los programas de campo; los informes sobre las evaluaciones emprendidas deberán ponerse a disposición de la Conferencia;
- f) coordinar los trabajos con los de otros organismos internacionales, así como también, en lo posible, con los programas de ayuda bilateral, delimitando las esferas de responsabilidad a fin de evitar duplicación;
- g) resolver los problemas financieros y de otra índole que plantee la contratación de personal, teniendo también presente la posibilidad de utilizar consultores a largo plazo con arreglo a los Fondos fiduciarios;
- h) la urgencia de preparar y emplear en actividades nacionales expertos que también puedan servir, de ser ello necesario, en los programas internacionales de asistencia; esto podría requerir no sólo el reforzamiento de los medios de capacitación, sino también la creación de nuevos puestos en el ámbito nacional;
- i) coordinar los programas de nutrición y economía doméstica con los de extensión agrícola;
- j) insistir en la necesidad de que se atienda más a los métodos de almacenamiento de los alimentos como medio para reducir las graves pérdidas actuales;

56. A todas estas útiles ideas habría que fijarles prioridades según lo permitan las futuras limitaciones del presupuesto.

VII. Reunión conjunta - Agricultura y Montes

AGRICULTURA NÓMADA

1. Los Comités subrayaron la importancia del problema de la agricultura nómada para muchos países en desarrollo, especialmente de la región africana y, en menor grado, del Lejano Oriente. En general, aprobaron el programa de labores propuesto por la FAO.

2. Los Comités reconocieron que la agricultura nómada constituía toda una forma de vida y, como tal, no podía ser tratada desde un punto de vista puramente técnico y requería más bien un enfoque integral que tuviera en cuenta los aspectos económicos y sociales. Dado que en las condiciones presentes la agricultura nómada en muchas regiones del mundo quizás sea el mejor medio de explotación del suelo, los Comités sugirieron que la concentración de las rotaciones en superficies menores y mejor explotadas pudiera ser uno de los medios de conseguir de los suelos una producción sostenida.

3. Los ejemplos citados por varias delegaciones confirman que los problemas de la agricultura nómada varían mucho según las circunstancias ecológicas y la densidad demográfica. En las regiones de sabana uno de los objetivos principales debía ser el fomento de una agricultura mixta sedentaria en la que se coordinaran la agricultura y la ganadería. La introducción de un cultivo forrajero en la rotación puede ser un medio conveniente de lograr este objetivo cuando las condiciones ecológicas son favorables. En las regiones boscosas debía prestarse más atención, en aquellos casos en que no es factible la eliminación inmediata de la agricultura nómada, a la manera de asegurar que se reconstituía suficientemente la cubierta forestal.

4. Algunas delegaciones señalaron que las zonas subdesérticas, normalmente reservadas al pastoreo, cuando en cambio se dedicaban a la producción de cultivos debían ser consideradas también como una forma de agricultura nómada y prestárseles atención apropiada.

5. Los Comités convinieron, en vista de la diversidad de los tipos de agricultura nómada que, como primera medida útil para la solución del problema, podrían enviarse pequeños grupos de expertos para que evaluaran la situación en los países interesados. Muchas delegaciones observaron que tales grupos deberían aprovechar en lo posible las investigaciones anteriores y la experiencia local.

6. Algunas delegaciones, sin embargo, estimaron que la FAO debía también continuar los estudios de índole general que actualmente lleva a cabo, y complementarlos con otros de carácter más específico en relación con temas tales como las herramientas, los aperos, el equipo de transporte agrícola y el empleo de fertilizantes.

7. Los Comités tomaron nota con interés de que la FAO proyectaba organizar en 1963 una reunión sobre agricultura nómada en África Occidental.

ORDENACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE

8. Los Comités examinaron en detalle las actividades pasadas y los programas futuros de la FAO, y manifestaron que daban su consenso pleno al programa que había expuesto la secretaría. Instaron a la FAO a que asistiera a los Estados Miembros en la elaboración adecuada de las políticas de conservación y manejo de la fauna salvaje.

9. Reconociendo, además, la competencia de la Unión internacional para la conservación de la naturaleza y de los recursos naturales (UICN) en asuntos relativos a los aspectos científicos de la conservación de la fauna salvaje, el Comité tomó nota con satisfacción de que la UICN colaboraba con la FAO en calidad de organismo consultivo.

10. Para asistir en la formulación de esas políticas los Comités sancionaron las actividades del Grupo especial de trabajo de la Comisión Forestal Africana, el cual realiza un examen periódico de las políticas relativas a la fauna salvaje y prepara un proyecto de convención para la conservación de la fauna salvaje mediante una explotación controlada.

11. El Comité estuvo de acuerdo en la necesidad de proporcionar directivas acerca del manejo de la fauna salvaje. No sólo era necesario asegurar que ese manejo formara parte integrante de los programas de aprovechamiento de tierras sino que también era esencial efectuar investigaciones para determinar en qué forma podía llevarse a cabo la cría y concentración de animales salvajes para que fuera lucrativa y no dañara las otras formas de agricultura y silvicultura. Aunque era evidente el valor potencial de la fauna salvaje como fuente de las proteínas que tanto se necesitaban, se manifestaron dudas acerca de las dificultades prácticas para el manejo y la concentración de los animales salvajes. Sería necesario hacer investigaciones adicionales al respecto.

12. Habiendo escuchado una amplia exposición del observador de la UICN acerca de las labores y la política de ese organismo en Africa, que habían culminado en la Conferencia CCTA/UICN en Arusha, Tanganyika (septiembre de 1961),

los Comités apoyaron la recomendación de que se creara un pequeño grupo de expertos que visitaría los países de Africa a fin de determinar las potencialidades y asesorar acerca de los programas de desarrollo de la fauna salvaje. Se informó a la reunión que el Presidente ejecutivo de la Junta de Asistencia Técnica ya había asignado fondos para sufragar los gastos de ese grupo en 1962, así como para realizar algunos estudios sobre problemas urgentes del manejo de la fauna salvaje.

13. Aunque los Comités convinieron en que por ahora debía sobre todo prestarse atención a Africa, se solicitó de la FAO que, en colaboración con la UICN, ampliara en los futuros bienios sus labores a otras regiones.

14. Se indicó la necesidad de incluir en el estudio de los plaguicidas y su aplicación, los problemas especiales que plantean sus efectos sobre los animales salvajes.

15. Se señaló a la atención la gran importancia de la planificación y ordenación del paisaje, tanto en las zonas rurales como urbanas, y los Comités pidieron a la FAO que se mantuviera en relación estrecha a este respecto con la Comisión de ecología de la UICN.

COMITES PERMANENTES DEL CONSEJO

Noviembre 1961 - Noviembre 1963

COMITE DEL PROGRAMA

Presidente

Ramón Cantos Figuerola (España)

Miembros

Michel Cépède (Francia)
K. R. Damle (India)
S. Krasovec (Yugoeslavia)
Ralph W. Phillips (Estados Unidos de América)
N. Reichart (Argentina)
E. Sacuma (Libano)

Primer suplente

F. L. M. Maandag (Países Bajos)

Segundo suplente

S. I. Haque (Pakistán)

COMITE DE FINANZAS

Presidente

J. C. Nagle (Irlanda)

Miembros

Nazir Ahmed (Pakistán)
S. Correa da Costa (Brasil)
Rulon Gibb (Estados Unidos de América)
A. Löchen (Noruega)

Primer suplente

P. C. Autier (Francia)

Segundo suplente

A. Doukkali (Marruecos)

COMITE DE PROBLEMAS DE PRODUCTOS BASICOS

Alemania, Rep. Fed.
Argentina
Australia
Birmania
Brasil
Canadá
Colombia
Costa de Marfil
Dinamarca
España
Estados Unidos de América
Francia
Grecia
India
Indonesia
Israel
Japón
Marruecos
México
Nueva Zelandia
Países Bajos
Pakistán
Reino Unido
Tailandia

COMITE DE APELACIONES DE LA FAO

Presidente

S. E. Roberto Rogala,
Embajador de Filipinas en Italia

Presidente suplente

S. E. Baha Awini,
Embajador del Irak en Italia

COMITE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS

Ceilán
Colombia
Filipinas
Irán
Marruecos
Pakistán
Reino Unido

OTROS COMITES

COMITE INTERGUBERNAMENTAL DEL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

Miembros designados por la FAO

Argentina
Brasil
Canadá
Estados Unidos de América
Francia
Ghana
India
Indonesia
Países Bajos
República Árabe Unida

Miembros designados por las Naciones Unidas

Australia
Colombia
Dinamarca
Marruecos
Nigeria
Nueva Zelandia
Pakistán
Tailandia
Uruguay
Yugoeslavia